

Año 1.998/1.999

Tomo \_\_\_\_\_

# ACTAS DEL PLENO

---

Modelo 01517

Papejería VILA, S. A. - Embajador Vich, 15 - 46002 Valencia  
Copyright ©1993, BOSQUEJO, S. A.



8 424301 015174

2cm 22/12/1.998

2/12/1.999





OE2665153

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO

**DILIGENCIA DE APERTURA.**- Haciendo constar que el presente libro contiene las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo (Badajoz), iniciándose con el acta correspondiente a la sesión ordinaria del mes de diciembre de 1.998, celebrada el día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Este libro se compone de cien folios, numerados de forma correlativa del 1 al 100, de papel timbrado del Estado, de clase octava, de la serie OE, con la numeración correlativa desde el OE2665153 hasta el OE2665252, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago





CLASE 8ª



**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO CELEBRADA EL DIA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO**

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta y siete minutos del día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, correspondiente al mes de diciembre, y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Merino, y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Antonio Álvarez Mena, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 26 DE NOVIEMBRE Y 3 DE DICIEMBRE DE 1.998** - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación a las actas de las sesiones celebradas los días 26 de noviembre y 3 de diciembre de 1.998, y no presentándose ninguna, por unanimidad se acuerda aprobar las citadas actas.

**APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA TASA DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL 4º TRIMESTRE DE 1.998** - Visto el Padrón de la Tasa de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del cuarto trimestre de 1.998, que asciende a la cantidad de 1.039.576 ptas., la Corporación por unanimidad acuerda su aprobación, así como exponerlo al público y remitirlo al Organismo Autónomo de Recaudación para su puesta al cobro.

**SELECCIÓN DE DOS PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN EL COLEGIO PÚBLICO ISABEL CASABLANCA** - Se da cuenta que la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura ha concedido una subvención de 1.000.000 de ptas. para la realización de actividades de ocio y tiempo libre en el Colegio Público ISABEL CASABLANCA, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de agosto de 1.998, que regula la concesión de dichas ayudas, y de conformidad con la solicitud efectuada por este Ayuntamiento en base al proyecto presentado por el Consejo Escolar del citado Colegio Público, haciendo constar que el 90% de dicha ayuda se debe destinar a la contratación de personal y el restante 10% a gastos de material para el desarrollo de las actividades, según dispone el artículo 5 de la mencionada Orden.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Proyecto del Consejo Escolar únicamente prevé la contratación de una persona con siete horas a la semana, pero a la vista de la cuantía de la ayuda económica aprobada y teniendo en cuenta que esto beneficiaría el proyecto presentado, propone que se contrate a dos maestros, de los que se encuentren empadronados en esta localidad, a media jornada y hasta el día 30/6/99, para que realicen dichas actividades.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:



023862154



11 de 11

EL SECTOR DE MOVILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y OTRAS

En el presente informe se exponen los datos estadísticos de las unidades de desarrollo de las actividades de transporte y otros servicios que se prestan en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, así como los datos estadísticos de las unidades de desarrollo de las actividades de transporte y otros servicios que se prestan en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, así como los datos estadísticos de las unidades de desarrollo de las actividades de transporte y otros servicios que se prestan en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz.

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LOS  
NOVIEMBRE Y 2 DE DICIEMBRE DE 1997 - Aprobación de las actas de las sesiones ordinarias de los días 2 de noviembre y 2 de diciembre de 1997, y en consecuencia, por unanimidad se acuerda aprobar las actas de las sesiones ordinarias de los días 2 de noviembre y 2 de diciembre de 1997, y en consecuencia, por unanimidad se acuerda aprobar las actas de las sesiones ordinarias de los días 2 de noviembre y 2 de diciembre de 1997.

APROBACIÓN DEL PLAN DE LA TASA DE LA RECAUDACIÓN DE  
IMPUESTOS MUNICIPALES DEL 1998 - Aprobación del plan de la tasa de la recaudación de impuestos municipales del 1998, que establece el importe de 1.000.000 de pesetas para el ejercicio de 1998, y en consecuencia, por unanimidad se acuerda aprobar el plan de la tasa de la recaudación de impuestos municipales del 1998.

SELECCIÓN DE DOS PERSONAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE  
OCIO Y TIEMPO LIBRE EN EL COLEGIO PÚBLICO CASABLANCA - Se ha convocado a concurso de licitación para la realización de actividades de ocio y tiempo libre en el Colegio Público Isabel Casablanca, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de agosto de 1997, que regula el concurso de obras y servicios, y de conformidad con lo establecido por este Ayuntamiento en el pliego de condiciones para el concurso de obras y servicios que se celebrará en el Colegio Público Isabel Casablanca, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de agosto de 1997, que regula el concurso de obras y servicios, y de conformidad con lo establecido por este Ayuntamiento en el pliego de condiciones para el concurso de obras y servicios que se celebrará en el Colegio Público Isabel Casablanca.

En el presente informe se exponen los datos estadísticos de las unidades de desarrollo de las actividades de transporte y otros servicios que se prestan en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, así como los datos estadísticos de las unidades de desarrollo de las actividades de transporte y otros servicios que se prestan en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, así como los datos estadísticos de las unidades de desarrollo de las actividades de transporte y otros servicios que se prestan en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz.



CLASE 8.<sup>a</sup>  
SINFINCA



PRIMERO.- Proceder a la selección de dos personas para realizar las actividades previstas en la Orden del 7/8/98 de la Consejería de Educación y Juventud, mediante contrato laboral a media jornada hasta el día 30 de junio de 1.999.

SEGUNDO.- Realizar la selección de dichas personas de la siguiente manera: 1. Podrán acceder a dicho proceso selectivo aquellas personas que, teniendo la titulación de magisterio o equivalente, se encuentren inscritas en el Padrón Municipal de Habitantes de Villagonzalo y siempre que dicha inscripción se haya realizado con anterioridad al día 23/12/98.

2. Las personas interesadas en participar en el proceso selectivo deberán presentar la correspondiente solicitud acompañada de un proyecto sobre las actividades a realizar, según lo previsto en la mencionada Orden, que deberán defender ante el Tribunal seleccionador, y se puntuará de 0 a 10 puntos, adjudicándose las plazas a aquellos que consigan mayor puntuación.

TERCERO.- Las personas interesadas deberán presentar dicha documentación antes de las 14 horas del día 5/1/99 y la defensa de los proyectos se realizará a las 20'15 horas del día 7/1/99.

CUARTO.- El Tribunal Seleccionador estará formado por las siguientes personas:

Presidente: El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Vocales: Por el Grupo del PP: Dña. Herminia Cortés Ruiz y Dña. María del Carmen Romo Gómez, que, en caso de no poder asistir alguna de ellas, podrán ser sustituidas por D. Antonio Álvarez Mena.

Por el Grupo de IU: D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, que, en caso de poder asistir alguno de ellos, podrán ser sustituidos por D. Francisco Dicha Trinidad.

Secretario: el del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

**APROBACIÓN DE LA MEMORIA - PRESUPUESTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO.** Se informa a la Corporación que el Consejero de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura ha comunicado que se ha incluido a este Ayuntamiento en el Convenio de colaboración firmado entre dicha Consejería y la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo para llevar adelante un proyecto de formación - empleo, correspondiéndole a este Ayuntamiento cuatro puestos de trabajo relacionados con aplicaciones informáticas de oficina y/o de gestión, con una subvención total de 2.500.000 ptas., mediante contratos de tres meses, que deben de iniciarse antes del 31/12/98 y finalizar antes del 31/3/99 y que la selección la haría la Oficina de Empleo, entre las personas que hubieran realizado alguno de los cursos organizados por la Junta de Extremadura, incluidos en el citado convenio, y de acuerdo con las mismas normas que rigen la selección de las personas que acceden a los contratos del AEPSA.

Así mismo se informa que, debido a la urgencia para la tramitación de dicho expediente, que se rige por la normativa aplicable al AEPSA, ya se había entregado en la Dirección Provincial del INEM la correspondiente solicitud con la documentación exigida, que debía de entregarse ineludiblemente antes del día 14/12/98, si no se quería perder la subvención.

Por último se presenta la Memoria - Presupuesto remitida, que contempla la contratación de cuatro personas para realizar las tareas de diversas actualizaciones informáticas.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: Dar su aprobación a la mencionada Memoria - Presupuesto del Servicio de APLICACIONES INFORMÁTICAS EN EL AYUNTAMIENTO así como a la solicitud de aprobación de la misma por la Dirección Provincial del INEM.



00255155



CLASE 54  
MAYOR

PRIMERO - Se acuerda a la solicitud de los señores que solicitan las subvenciones previstas en la Orden del IBI de la Corporación de Educación y Juventud, mediante contrato laboral a media jornada hasta el día 30 de junio de 1999.

SEGUNDO - Realiza la solicitud de dichas personas de la siguiente manera: 1. Podrán acceder a dicho proceso relativo aquellas personas que teniendo la titulación de profesor o equivalente, se encuentren inscritos en el Libro Municipal de Inscripción de Villagorhal y siempre que dicha inscripción se haya realizado con anterioridad al día 31/12/98.

2. Las personas interesadas en participar en el proceso relativo deberán presentar la correspondiente solicitud acompañada de un proyecto sobre las actividades a realizar, según lo previsto en el mencionado Orden, que deberá dirigirse ante el Tribunal Arbitral, y se presentará el día 14 de mayo, adjuntándose las citas a efectos de comparecer mayor puntualmente.

TERCERO - Las personas interesadas deberán presentar dicha documentación antes del día 14 de mayo del 99 y la decisión de los proyectos se tomará el día 30 de mayo del 99.

CUARTO - El Tribunal Arbitral estará formado por los siguientes señores: Presidente: El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento o Council en caso de ausencia. Vocales: Por el Grupo del PP: Dña. Inmaculada Cortés Ruiz y Dña. María del Carmen Ramos Gómez. Por el Grupo de IU: D. Juan González Espinosa y D. Manuel Ángel Ruiz, que, en caso de ausencia alguna de ellos, podrán ser sustituidos por D. Francisco García Fernández. Secretario: El del Ayuntamiento o Ayuntamiento en caso de ausencia.

**APROBACIÓN DE LA MEMORIA - PRESUPUESTO DE VILLAGORHAL - INFORMÁTICAS EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAGORHAL** - Se acuerda a la Corporación que el Consejo de Inspección y Trabajo de la Junta de Extremadura se comprometa por lo que se acordó a este Ayuntamiento en el Consejo de Inspección firmado entre dicha Corporación y la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo para hacer efectivo un proyecto de formación, dirigido, contratado y financiado a este Ayuntamiento en el que se prevén actividades con especial relevancia de carácter y/o de gestión, con una subvención total de 2.500.000 pes., mediante convenio de tres años, que deberá de iniciarse antes del 31/12/98 y finalizar antes del 31/12/99 y que la selección de los cursos que deberá de iniciarse antes de haberse realizado alguno de los cursos acordados por la Junta de Extremadura, incluidas en el citado convenio, y de acuerdo con las materias que se figuran en la solicitud de las personas que acceden a los cursos de la ASISA.

La misma se informa que, debido a la urgencia para la realización de dicho expediente que se sigue por la memoria relativa a la ASISA, ya se había suscrito en la Dirección Provincial del IBI el correspondiente convenio suscrito con la documentación exigida, que debía de cumplirse inmediatamente antes del día 31/12/98, si no se quería perder la subvención.

Por último se acuerda la Memoria - Presupuesto relativo, que constituye la continuación de cuanto se ha acordado en el Consejo de Inspección y Trabajo de la Junta de Extremadura.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda por su aprobación a la memoria Memoria - Presupuesto del Servicio de INFORMÁTICAS EN EL AYUNTAMIENTO de Villagorhal de la Junta de Extremadura de la Junta de Extremadura del

BIEN





0E2665156

CLASE 8ª

**EXENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA DEL EJERCICIO DE 1.996.** - Visto el escrito remitido por el Gerente del ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, referente a la exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, correspondientes al ejercicio de 1.996, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 4/1.996, de 1 de marzo,

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

**PRIMERO.**- Comprometerse a afectar los recursos que se perciban del Estado, por vía de compensación por la exención del IBI de naturaleza rústica del ejercicio de 1.996, a la devolución de las cuotas y recargos objeto de la exención, que son los siguientes:

- José Mancha Prieto ..... 23.303 ptas.
- MONORTA, S.A ..... 613.401 ptas.
- Francisco Ovando Carvajal ..... 50.631 ptas.

**SEGUNDO.** - Dar de baja en la contabilidad municipal la cuota tributaria que se cita, ya dada de baja por el Organismo Autónomo de Recaudación, correspondiente al IBI de naturaleza rústica del ejercicio de 1.996: Francisco Patiño González, 143.345 ptas.

**APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE BASE EN LOS MUNICIPIOS DE VALVERDE MÉRIDA, OLIVA DE MÉRIDA Y VILLAGONZALO.**

Se da cuenta del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ Y LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE VILLAGONZALO, OLIVA DE MÉRIDA Y VALVERDE DE MÉRIDA, PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE BASE EN EL TERRITORIO DE DICHA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS, por el que dicho Organismo se compromete a aportar la cantidad de 400.000 ptas. para la organización de actividades deportivas, equipamiento o material deportivo.

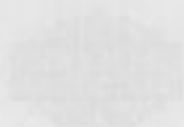
La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda dar su aprobación al mencionado Convenio.

**APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICAS - ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DE LOS BAJOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES.**

- El Sr. Alcalde expone que, en la segunda subasta restringida convocada para adjudicar entre los albañiles dados de alta en el IAE de esta localidad, no se había presentado ningún interesado, por lo que proponía que se modificara el Pliego de Condiciones en el sentido de convocar una subasta pública, en procedimiento abierto, por tramitación de urgencia, debido a la necesidad de realizar dicha obra lo más pronto posible, con publicación de anuncios en el BOP y el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, presentando el nuevo Pliego de Condiciones en este acto.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: Aprobar el Pliego de Condiciones presentado y convocar subasta pública, en procedimiento abierto, por tramitación de urgencia para la adjudicación de la mencionada obra.

**LICENCIAS DE OBRA.** - Se da cuenta que la Empresa HIJOS DE JACINTO GUILLÉN, S.L., ha presentado una instancia solicitando autorización para la ejecución de las obras de instalación de una línea subterránea a 22 kv y de un Centro de Transformación cubierto de 250 KVA., de acuerdo con el



EXEQUENTE DEL IMPUESTO SOBRE BIENES IMPUESTOS DE NATURALIZA  
RENTA Y DERECHOS DE 1989 - Visto el escrito suscrito por el Consejo del ORGANISMO  
 AUTÓNOMO PROVINCIAL DE RECADACION Y GESTION TRIBUTARIA, referente a la  
 solicitud del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, correspondiente al ejercicio de  
 1989, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 41.506/86 de 1 de marzo.

La Corporación por unanimidad de todos sus miembros, acuerda  
 FUNDAR - Comprometerse a cubrir los recursos que se perciben del Estado por vía de  
 participación por la recaudación del III de naturaleza rústica del ejercicio de 1989, a la devolución de las  
 cuotas y recargos objeto de la exención, que son los siguientes:  
 - Los Municipios: 22.303 pes.  
 - MONTECA 2 A: 48.140 pes.  
 - Francisco Ovarola-Carval: 20.631 pes.  
 SEÑALADO - En la parte en la constitución municipal la cuota tributaria que se cobre, ya dada de baja  
 por el Organismo Autónomo de Recadación, correspondiente al III de naturaleza rústica del ejercicio  
 de 1989 Francisco Pablo Guillén, 143.349 pes.

APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION FIRMADO CON LA  
DIPUTACION PROVINCIAL PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE BASE EN LOS  
MUNICIPIOS DE VALVERDE MEDIDA, OLIVA DE MEDIDA Y VILLACORRAL.  
 Se da cuenta del CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE  
 BADAJOZ Y LA AGRUPACION DE MUNICIPIOS DE VILLACORRAL, OLIVA DE MEDIDA Y  
 VALVERDE DE MEDIDA PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE BASE EN EL TERRITORIO DE  
 DICHA AGRUPACION DE MUNICIPIOS, por el que dicho Organismo se compromete a aportar la  
 cantidad de 600.000 pes para la organización de actividades deportivas, equipamiento o material  
 deportivo.  
 La Corporación por unanimidad de todos sus miembros, acuerda dar su aprobación al mencionado  
 convenio.

APROBACION DE LA MODIFICACION DEL PLAZO DE CONDICIONES  
ECONOMICAS - ADMINISTRATIVAS PARA LA ADSCRIPCION DE LA OBRA DE  
ABASTECIMIENTO DE LOS BAÑOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DISFRENCIAR  
MATERIAL - El Sr. Alcalde expone que en la gestión relativa a esta obra se han producido  
 retrasos entre los pliegos de condiciones de obra en el IWB de esta localidad, no se había presentado ningún  
 presupuesto por lo que propone que se modifique el Plazo de Condiciones en el sentido de convocar  
 una nueva pública, en procedimiento abierto, por necesidad de urgentes, debido a la necesidad de  
 tener dicha obra lo más pronto posible, con posterioridad de la convocatoria en el BOJ y el Tablero de  
 anuncios del Ayuntamiento, presentando el nuevo Plazo de Condiciones en este acto.

La Corporación por unanimidad de todos sus miembros, acuerda Aprobar el Plazo de Condiciones  
 presentado y convocar nueva pública, en procedimiento abierto, por necesidad de urgentes para la  
 ejecución de la mencionada obra.

LICENCIAS DE OBRA - Se da cuenta que el Impuesto sobre el Consumo de 250 KVA, de acuerdo con el  
 artículo 22 de la Ley de Transmisiones, cobrado de 250 KVA, de acuerdo con el



CLASE 8.<sup>a</sup>  
SIN TENDENCIA



0E-2665157

5

Proyecto Técnico presentado, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Ángel Luis Anés del Amo, y se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, a las personas que se relacionan, para realizar obras menores en los lugares y los presupuestos que se citan: Vicente Moreno Vargas, en la C/ Nueva, nº 70 ( 50.000 ); Francisca Montañó Orejón, en la C/ Almendro, nº 1 ( 40.000 ); y Cándido Sesma Luque, en la C/ Cruces, nº 50 ( 50.000 ).

La Corporación, por unanimidad, acuerda: Primero.- Autorizar la obra solicitada por la Empresa de HIJOS DE JACINTO GUILLEN, exenta de tributos locales. Segundo.- Darse por enterados de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde.

**APROBACIÓN DE FACTURAS** - Se presentan a la Corporación ocho facturas, por un total de 573.762 ptas., que se aprueban por unanimidad.

**CORRESPONDENCIA** - Dada cuenta de la correspondencia más importante, recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

Y al no presentarse ningún ruego ni ninguna pregunta y no haber más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº  
El Alcalde



Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario,



Fdo.: Diego Bermejo Diaz de Rábago

08888252



El presente Informe presentado, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Ángel Luis Arán del Arco, y con el consentimiento de las autoridades competentes por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, para realizar obras nuevas en los lugares y lotes propuestos que se detallan a continuación: en la C/ Nueva, nº 30 (1.º y 2.º) y Pinedas Méndez Ojeda, en la C/ Alameda, nº 1 (1.º y 2.º) y C/ San Juan, nº 30 (1.º y 2.º).

La Corporación, por unanimidad, aprueba el presente Informe - Anuncio de obras solicitadas por la Empresa de HIOS DE JACINTO GUILER, con sus datos técnicos, planos, etc. - para que proceda a la ejecución de las obras solicitadas por el Sr. Alcalde.

**APROBACIÓN DE FACTURAS** - Se presenta a la Corporación otro informe, por un total de 273,762 pes., que se aprueban por unanimidad.

**CORRESPONDENCIA** - Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria de la Corporación se da por elevada.

Y si no presentara ningún cargo ni ninguna pregunta y no haber más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas treinta minutos de todo lo cual, como Secretario, certifico.

El Sr. Diego Benigno Díaz de la Haza



El Sr. Ángel Luis Arán del Arco





OE2665158

CLASE 8ª

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS

**DILIGENCIA.-** Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de diciembre, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se extiende en cuatro folios (números 2, 3, 4, y 5) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665154 y OE2665157, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE 1998.-** Alzada la sesión y leída el acta, se propone por el Sr. Alcalde al efecto alguna delegación al seno de la sesión celebrada el día 22/12/98, y se propone también alguna otra delegación de poderes por urgencia de los presentes.

**SELECCIÓN DE PERSONAL DE LIMPIEZA PARA LOCALES MUNICIPALES.-** Se da lectura de la Moción del Sr. Alcalde por la que se propone que se aliente el estudio referente a contratar a dos personas por el período de un año, para realizar trabajos de limpieza del Consultorio Médico y otras Dependencias Municipales y del Colegio Público, al finalizar los contratos de las dos personas que ocupan actualmente dichas plazas el día 15 de febrero del presente año, y que la selección se realice eligiendo a aquellas mujeres que, constando como desempleadas y limpiadoras, tengan mayor antigüedad en la demanda de empleo, según la información existente en la Oficina de Empleo de Ourense, y que la selección se haga en presencia de los portavoces de los diferentes grupos políticos con representación en el Ayuntamiento.

Seguidamente se procede a la lectura del informe del Secretario, en el que se indica, entre otras cosas, que dichas plazas son de plantilla, por lo que no deberían de incluir en la oferta pública de empleo del presente año, debiendo realizarse la selección mediante convocatoria pública, a través del sistema de concursos, oposición o concurso-oposición, no obstante,

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, fijando el primer día 10 de febrero de 1999, a las veinte horas, para realizar la selección de dicho personal, que, en el caso de que dos o más tengan la misma antigüedad, se resolverá el empate por sorteo, y que el concurso comienza para ambos el día 16/2/99.

**DISTRIBUCIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL PARA 1999.-** La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, a la vista de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999 y la Resolución de 4 de enero de 1999 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, acuerda autorizar todos los conceptos retributivos del personal al servicio del Ayuntamiento en el 78 por ciento sobre las retribuciones de 1998.

02582128



CLASE 84

BIENEFICENCIA - Hacienda cuenta que el acta de la sesión ordinaria correspondiente al mes de diciembre celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villavieja el día veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra en cinco folios (numeros 1, 4 y 5) de papel tamaño del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números 02582124 y 02582127, ambos inclusive.

Secretario del Ayuntamiento

Dña. Dolores Barrojo Díaz de Rábago





002665159

CLASE 8ª

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE**

... a la vista de los escritos recibidos de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Junta de Estratificación relacionados con la futura construcción de 15 viviendas de promoción pública en esta localidad, los acuerdos de este Ayuntamiento dirigidos a pedir a la Junta de Estratificación un terreno de 5.100 m<sup>2</sup> para dicho fin, y a su vez a este

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta y cinco minutos del día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Merino, y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Diaz de Rábago.

**APROBACIÓN DEL ACTA CELEBRADA EL DIA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE 1.998** - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación al acta de la sesión celebrada el día 22/12/98, y no presentándose ninguna se aprueba dicha acta por unanimidad de los presentes.

**SELECCIÓN DE PERSONAL DE LIMPIEZA PARA LOCALES MUNICIPALES.** - Se da lectura de la Moción del Sr. Alcalde por la que se propone que se adopte el acuerdo referente a contratar a dos personas por el período de un año, para realizar trabajos de limpieza del Consultorio Médico y otras Dependencias Municipales y del Colegio Público, al finalizar los contratos de las dos personas que ocupan actualmente dichas plazas el día 15 de febrero del presente año, y que la selección se realice eligiendo a aquellas mujeres que, constando como desempleadas y limpiadoras, tengan mayor antigüedad en la demanda de empleo, según la información existente en la Oficina de Empleo de Guareña, y que la selección se haga en presencia de los portavoces de los diferentes grupos políticos con representación en el Ayuntamiento.

Seguidamente se procede a la lectura del informe del Secretario, en el que se indica, entre otras cosas, que dichas plazas son de plantilla, por lo que se deberían de incluir en la oferta pública de empleo del presente año, debiendo realizarse la selección mediante convocatoria pública, a través del sistema de concurso, oposición o concurso - oposición, no obstante,

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, fijándose el próximo día 10 de febrero de 1.999, a las veinte horas, para realizar la selección de dicho personal, que, en el caso de que dos o más tengan la misma antigüedad, se resuelva el empate por sorteo, y que el contrato comience para ambas el día 16/2/99.

**RETRIBUCIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL PARA 1.999.** - La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, a la vista de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1.999 y la Resolución de 4 de enero de 1.999 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, acuerda incrementar todos los conceptos retributivos del personal al servicio del Ayuntamiento en el 18 por ciento sobre las retribuciones de 1.998.

02555155



CLASE 84  
MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTICHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS VEINTI Y NUEVE

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta y cinco minutos del día veintiocho de enero de mil novecientos veintiy nueve y antes de comenzar en el Salón de Sesión de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Ferrás Carballa, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación D. Felipe Espinosa Martín, y D. Joaquín Gallardo Frías, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mesa, Dña. Hermisinda Cortés Ruiz, y Dña. María del Carmen Rivas Gómez, del PP, y D. Juan González Espinosa, D. Manuel Andrés Ruiz, y D. Francisco Etxebarria Trujillo, de IU. Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Ferrás Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DEL ACTA CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE 1998 - Aprobada la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación al acta de la sesión celebrada el día 22/12/98, y no presentándose ninguna se aprueba dicha acta por unanimidad de los presentes.

SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LIMPIEZA LOCAL MUNICIPAL - Se da lectura de la Moción del Sr. Alcalde por la que se propone que se celebre el próximo trimestre a compter a dos personas por el periodo de un año, para realizar trabajos de limpieza del Constanche Médico y otras Dependencias Municipales y del Colegio Público, si finaliza los contratos de las dos personas que ocupan actualmente dichas plazas el día 15 de febrero del presente año, y que la selección se realice eligiendo a aquellas personas que, concurran con las condiciones y requisitos, tengan mejor antigüedad en la demanda de empleo, según la información existente en el Libro de Empleo de Guadalupe, y que la selección se haga en presencia de los representantes de los diferentes grupos políticos con representación en el Ayuntamiento. Seguidamente se procede a la lectura del informe del Secretario, en el que se indica, entre otras cosas, que dichas plazas son de plantilla, por lo que se deberían de incluir en la oferta pública de empleo del presente año, después de realizar la selección mediante convocatoria pública, a través del sistema de concurso, oposición o concurso - oposición, no obstante.

La Corporación por unanimidad, acepta aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, fijándose el presupuesto de 10 de febrero de 1999, a las veinte horas, para realizar la selección de dicho personal, que en el caso de que dos o más tengan la misma antigüedad, se resolverá el empate por sorteo, y que el concurso comience para marzo de 1999.

RETRIBUCIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL PARA 1999 - La Corporación por unanimidad de todos sus miembros, a la vista de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999 y la Resolución de 4 de enero de 1999 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, acuerda incrementar todos los conceptos retributivos del personal al servicio del Ayuntamiento en el 3 por ciento sobre las retribuciones de 1998.





CLASE 8ª



0E2665160

**DONACIÓN GRATUITA A LA JUNTA DE EXTREMADURA DE UN TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA.** - El Sr. Alcalde

expone a los presentes que, a la vista de los escritos recibidos de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Junta de Extremadura relacionados con la futura construcción de 15 viviendas de promoción pública en esta localidad, y los acuerdos de este Ayuntamiento dirigidos a ceder a la Junta de Extremadura un terreno de 5.100 m<sup>2</sup> para dicha finalidad, cedido a su vez a este Ayuntamiento por la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo, se había formado el oportuno expediente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y

A la vista del artículo 79 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril y artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, evacuado informe por el Sr. Secretario,

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: PRIMERO.- Ceder gratuitamente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura un terreno de 5.100 m<sup>2</sup>, propiedad del Ayuntamiento, cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 110 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, para la construcción de 15 viviendas de promoción pública, y cuya descripción es la siguiente:

Terreno de 5.100 metros cuadrados de superficie, situado en suelo urbano y libre de cargas, con sesenta metros cuadrados de ancho, que partiendo de la Carretera de Villagonzalo a Oliva de Mérida, muere en las traseras de la Calle Vista Alegre.

- Linderos: Norte, traseras de la Calle Vista Alegre; Sur, Carretera de Villagonzalo a Oliva de Mérida; Este, Ejido; y oeste con Colegio Público.

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente por el plazo de quince días, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación, y de no producirse ninguna el acuerdo se considerará definitivo.

TERCERO.- En caso de no llevarse a cabo el proyecto el terreno revertirá al Ayuntamiento.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, para firmar todos los documentos públicos necesarios para formalizar la Cesión del mencionado terreno.

**APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE "ACONDICIONAMIENTO DE LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO - AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES.** - Se presenta el proyecto técnico de la obra de ACONDICIONAMIENTO DE LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO - AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, redactado por el Arquitecto Técnico, D. Eloy Peña Franco, que se aprueba por unanimidad.

**APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE VALVERDE DE MÉRIDA, OLIVA DE MÉRIDA, TORREMEJÍA Y VILLAGONZALO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES.** - El Sr. Alcalde expone que, como en los dos años anteriores se había contratado un Gestor Cultural para la Agrupación formada por los Ayuntamientos de Valverde de Mérida, Oliva de Mérida, Villagonzalo y Torremejía, era conveniente firmar un Convenio entre dichos Ayuntamientos, actualizando el del año 1.997, presentando un Convenio en el que se incluye la realización de cualquier tipo de

0030000000



CLASE B1

**PROPUESTA DE AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**  
**PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA.** - El Sr. Alcalde expone a los señores que a la vista de los datos recibidos de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Junta de Extremadura indicados en la línea 2000000000 de la cuenta de gastos de este Ayuntamiento, y los acuerdos de este Ayuntamiento de 12 de mayo de 1997 por el que se acordó la construcción de 12 viviendas de promoción pública en esta localidad, y los acuerdos de este Ayuntamiento de 12 de mayo de 1997 por el que se acordó la construcción de 12 viviendas de promoción pública en esta localidad, se debe formar el oportuno expediente de acuerdo con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento de Bases de las Entidades Locales y

A la vista del artículo 79 del Real Decreto Legislativo 2575/1986, de 18 de julio y artículo 109 y artículos del Reglamento de Bases de las Entidades Locales, acordado en virtud por el Sr. Secretario.

La Comisión, por unanimidad de todos sus miembros, acordó: PRIMERO.- Colocar gratuitamente a la Comisión de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura un terreno de 2.100 m<sup>2</sup>, propiedad del Ayuntamiento, con cargo a los recursos propios en el artículo 110 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, para la construcción de 12 viviendas de promoción pública, y cuya descripción es la siguiente:

Terreno de 2.100 metros cuadrados de superficie, situado en zona urbana y libre de cargas, con servidumbre de paso, en el barrio de San Pedro, que pertenece a la Comunidad de Villafranca y Oliva de Mérida, más en sus terrenos de la Calle Vera Alegre.

Segundo.- Indicar, dentro de la Calle Vera Alegre, 200, Comunidad de Villafranca y Oliva de Mérida, zona libre, y zona con Colegio Público.

SEGUNDO.- Solicitar a la Administración Pública el expediente por el que se permita para el reclutamiento de estas viviendas por la Comisión, y de no producirse ningún acuerdo se considerará definitivo.

TERCERO.- En caso de no llevarse a cabo el proyecto el terreno revertirá al Ayuntamiento.

CUARTO.- Expedir al Sr. Alcalde D. José Antonio Ferrera Carillo, para que firme todos los documentos que deban expedirse para formalizar la Comisión del mencionado terreno.

**APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE "ACORDO AYUNTAMIENTO DE LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO - AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES"** - Se presenta el proyecto técnico de la obra de acondicionamiento de LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO - AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, redactado por el Arquitecto Técnico D. Eloy León Ferrero, que se describe por

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

**APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE VALVERDE DE MÉRIDA, OLIVA DE MÉRIDA, TORREMELIA Y VILLAGOSIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES.** - El Sr. Alcalde expone que como en los días anteriores se indicó con anterioridad en el Consejo Cultural para la Agrupación de los Ayuntamientos de Villavieja de Mérida, Oliva de Mérida, Villavieja y Torremelía, se acordó entre los Ayuntamientos, acordando el día 1 de mayo de 1997, presentando en Consejo en el que se acordó la realización de cualquier tipo de



0E2665161

CLASE 8.ª

actividad cultural, incluida la posible contratación de un Gestor Cultural, con vigencia hasta el 31/12/99, prorrogándose anualmente de forma automática si ningún Ayuntamiento expresara lo contrario,

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el citado Convenio.

**APROBACIÓN DE LA OBRA 93/99/SUDESTE, PAVIMENTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AVENIDA BADAJOZ.** - Se presenta el Proyecto de la obra de Pavimentación y Acondicionamiento de la Avenida Badajoz, número 93/99/SUDESTE del Plan Especial Cuatrienal 1.996-1.999, con un presupuesto de 11.300.000 ptas., y redactado por el Arquitecto Técnico, D. Eloy Peña Franco, haciendo constar D. Francisco Dicha Trinidad que se deberían de poner dos rejillas en donde se ha previsto una sola, o, en su defecto, una mayor de la prevista.

Después de lo cual, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el citado Proyecto Técnico.

**NOMBRAMIENTO DE VOCALES DE LA JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO INMOBILIARIO RÚSTICO.** - Se da cuenta del escrito remitido por el Gerente Territorial del Catastro de Badajoz, comunicando que se debería de proceder a la renovación de la Junta Pericial del Catastro Inmobiliario rústico de esta localidad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1344/1.992, de 6 de noviembre, y que como representante de la Gerencia Territorial se nombraba a D. Antonio Ramos Sanz.

Así mismo se comunica que, de conformidad con el citado Decreto se habían remitido escritos a las Organizaciones Profesionales Agrarias, para que propusieran dos titulares catastrales para su nombramiento como vocales de la Junta, sin que hubiesen contestado en el plazo reglamentario, por lo que el Ayuntamiento debería de designar a cuatro vocales.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: Nombrar vocal de la Junta a D. Francisco Dicha Trinidad y nombrar a los otros tres vocales entre los siguientes, para lo que se les deberá de preguntar si están conformes con ello: Felipe Terrones, Jesús López López, Andrés Puerto, Gabriel Andújar, Andrés Sánchez Lozano, Juan Luis Salguero, Ángel Espinosa, José Espinosa, y Jacinto Amado.

**INFORME FAVORABLE PARA LA INSTALACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN PORCINA EN SUELO NO URBANIZABLE, A NOMBRE DE MANUEL GÓMEZ FLORES.** - Visto el expediente formado a solicitud de D. Manuel Gómez Flores para que se le autorice el establecimiento y apertura de una EXPLOTACIÓN PORCINA situada en la parcela número 16 del polígono 9 del Catastro de Rústica de este Municipio, tramitado de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, la Corporación, por unanimidad, acuerda: PRIMERO.- Informar FAVORABLEMENTE el citado expediente.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura con el objeto de que emita el preceptivo informe sobre el mismo.

**INFORME DESFAVORABLE PARA LA LEGALIZACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN PORCINA EN SUELO NO URBANIZABLE, A NOMBRE DE DANIEL PEÑA ROMERO.** - Visto el expediente formado a solicitud de D. Daniel Peña Romero para que



CLASE B1

actividad cultural, además la posible explotación de un Centro Cultural, con vistas tanto a

311208, procedimientos sustantivos de forma autonómica a ningún Ayuntamiento, expone lo

comunicado

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el citado Proyecto

**ACORDADO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE FOMENTO DE LA ECONOMÍA LOCAL Y**

de Fomento y Asesoramiento de la Avenida Badajoz, número 0311208 del Plan

Especial Cultural 1991-1995, con un presupuesto de 11.300.000 pes., y resuelto por el

Alcalde, D. José María Franco, tras haberse acordado en el Pleno Municipal que se

debería de poner dos reglas en donde se ha previsto una sala de en su defecto, una mesa de la

planta

Después de lo cual, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el citado Proyecto

Tercero

**GOBIERNO DE VOCALES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL CATASTRO**

INMOBILIARIO RUSTICO - Se da cuenta del escrito remitido por el Consejo Territorial del

Catastro de Badajoz, comunicando que se debía de proceder a la renovación de la Junta

del Catastro rustico dentro de los términos de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto

13441/92, de 6 de noviembre, y que como representantes de la Corporación Territorial se remite a

D. Antonio Ramos Sanz.

A su turno se comunica que de conformidad con el citado Decreto se habían remitido comunico

a las Organizaciones Profesionales Agrarias para que presentaran dos listas conciliadas para su

nominación como vocales de la Junta, sin que hubieran concurrido en el plazo reglamentario,

por lo que el Ayuntamiento deberá de designar a cuatro vocales.

La Corporación, por unanimidad, acuerda. Nombrar vocal de la Junta a D. Francisco Linares

Trinides y también a los otros tres vocales entre los siguientes, para lo que se ha de

presentar a esta Corporación con otro. Felipe Torres, Jesús López, Andrés Prieto, Daniel

Andujar, Andrés Sánchez Loraño, Juan Luis Salgado, Ángel Espinosa, José Espinosa, y Jacinto

Alonso.

**INFORME FAVORABLE PARA LA EXISTENCIA DE UNA EXPLORACION**

PUNCIÓN EN BUELO NO URBANIZABLE, A NOMBRE DE MANUEL CASAS

RODRIGUEZ - Visto el expediente formado a solicitud de D. Manuel Gómez Flores para que se le

autorice el establecimiento y apertura de una EXPLORACION PUNCIÓN en la parcela

número 16 del polígono 9 del Catastro de Ruínas de esta Municipal, tramitado de conformidad

con lo previsto en el Reglamento de Actividades Residuals, Reservas y Polígono 9

Corporación, por unanimidad, acuerda. PRIMERO - Informar FAVORABLEMENTE el citado

expediente.

SEGUNDO - Remite el expediente a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extranjería

con el objeto de que ante el preceptivo informe seale el terreno.

**INFORME DESFAVORABLE PARA LA LEGALIZACIÓN DE UNA**

EXPLORACION PUNCIÓN EN BUELO NO URBANIZABLE, A NOMBRE DE DANIEL

DE LA ROSA - Visto el expediente formado a solicitud de D. Daniel Pérez Romero para que



CLASE 8ª



DE 2665162

se le autorice la legalización de una EXPLOTACIÓN PORCINA situada en la Finca LA CERQUILLA de este Municipio, tramitado de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y teniendo en cuenta la cercanía a la población de Villagonzalo, la Corporación, por unanimidad, acuerda: PRIMERO.- Informar DESFAVORABLEMENTE el citado expediente.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura con el objeto de que emita el preceptivo informe sobre el mismo.

**ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DE LOS BAJOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, 1ª y 2ª FASES** - Dada cuenta de la propuesta de la Mesa de Contratación, aprobada en la sesión celebrada el día 27/1/99, para adjudicar definitivamente la obra de ADECUACIÓN DE LOS BAJOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, 1ª y 2ª FASES, de conformidad con el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento Pleno, y teniendo en cuenta las diferentes proposiciones presentadas,

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: Adjudicar definitivamente la obra de ADECUACIÓN DE LOS BAJOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, 1ª Y 2ª FASES a la empresa PROSERPINA NATURAL, S.A. en la cantidad de SEIS MILLONES OCHOCIENTAS SIETE MIL SETECIENTAS CINCUENTA ( 6.807.750 ) ptas., al ser la oferta más ventajosa.

**LICENCIAS DE OBRAS** - Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde, desde la última sesión ordinaria, a las personas que se relacionan, para realizar obras menores en los inmuebles y con los presupuestos que se citan: José Álvarez Pérez, en la Plaza de España, 10 ( 110.000 ); Felipe Galán Manzano, en la C/ Estación, 3 ( 33.000 ); Miguel Espinosa Merino, en la C/ Vista Alegre, 20 ( 300.000 ); Jesús Gordillo Montaña, en la C/ Concordia, 11 ( 450.000 ); Eleuterio Sánchez Espinosa, en la Calle Estación ( 150.000 ),

De todo lo cual, la Corporación se da por enterada.

**FACTURAS** - Se presentan siete facturas, por un importe total de 139.089 ptas., que se aprueban por unanimidad.

**CORRESPONDENCIA** - Dada cuenta de la correspondencia más importante, recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

**INCLUSIÓN POR EL TRÁMITE DE URGENCIA Y APROBACIÓN DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE** - Incluido por unanimidad en el orden del día, por el trámite de urgencia, el asunto referente al CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 051 COMARCA ESTE DE MÉRIDA ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS AYUNTAMIENTOS QUE COMPONEN DICHO SERVICIO, entre los que se encuentra Villagonzalo, y visto dicho convenio,

La Corporación, por unanimidad acuerda: PRIMERO.- Aprobar el mencionado Convenio

SEGUNDO.- Aprobar una reserva de crédito de 249.551 ptas., como aportación de este Ayuntamiento a dicho Servicio, e incluirla en el Presupuesto del presente ejercicio.

El Sr. Alcalde, D. Fernando...

El Sr. Diputado Delegado D. Diego...

55555555



CLASE 52

Se le autoriza la redacción de una EXMO. ORDEN de...  
CERTEZ de sus términos, también de conformidad con lo previsto en el Reglamento de  
Actividad Económica, Industrial, Comercio y Turismo, y también en cuanto a los  
plazos de vigencia, la duración por un periodo de tiempo... PRIMERO.- Informar  
DESPUÉS DE LA EXPEDICIÓN DE LA ORDEN...

SEGUNDO.- Remite el expediente a la Comisión de Actividades Económicas de...  
con el objeto de que ésta elabore el informe sobre el mismo.

**ACTIVIDADES DE OBRAS DE LA OBRA DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE LOS BARRIOS**  
**DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPURACION DE AGUAS DE LOS BARRIOS DE SAN PEDRO,**  
**CUENCA DE LA CIUDAD DE BADAJOZ**  
**PARA ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE LOS BARRIOS DE**  
**AYUNTAMIENTO PARA DEPURACION DE AGUAS DE LOS BARRIOS DE SAN PEDRO,**  
**CON EL FIN DE REALIZAR LAS OBRAS DE REALIZACIÓN DE LA OBRA DE**  
**CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REALIZACIÓN DE LA OBRA DE**  
**REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REALIZACIÓN DE LA OBRA DE**

La Comisión por unanimidad de voz y voto acordó...  
de ABASTECIMIENTO DE LOS BARRIOS DE AGUAS DE LOS BARRIOS DE SAN PEDRO,  
MUNICIPALES, Y 2.ª FASE a la redacción de una ORDEN de...  
DESEMPLEO CINCO MIL SETECIENTAS CINCUENTA (51700) €  
para el fin de obra más valoradas.

**ACTIVIDADES DE OBRAS.** - Se da cuenta de la subvención concedida por el Sr.  
Alcalde desde la última sesión ordinaria a las personas que se relacionan para realizar obras  
realizadas en los términos y con los presupuestos que se han acordado, en la Plaza de  
España, 10 (110.000) €; Felipe Galán Martínez, en la C. Escriba, 1 (33.000) €; Miguel Espinosa  
Bernal, en la C. Vinas Alegre, 201 (300.000) €; Juan González Montaño, en la C. Concordia, 11 (1  
450.000) €; Esteban Sánchez López, en la Calle Encarnación (150.000) €.

De todo lo cual, la Comisión se da por enterada.

**FACTURAS.** - Se presenta serie facturas por un importe total de 194.089,84 €, que se  
aprobó por unanimidad.

**COMPROBACIONES.** - Dada cuenta de la correspondencia que ingresa, todos los días  
de la última sesión ordinaria la Comisión se da por enterada.

**INICIACIÓN POR EL TRÁMITE DE URGENCIA Y APROBACIÓN DEL**  
**CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE**  
**INCLUIDO POR UNIDAD EN EL PLAN DE SERVICIOS DE AGUAS. El punto número 12 del**  
**CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 091**  
**COMARCA ESTE DE MÉRIDA ENTRE LA CONSERVIA DE BIENESTAR SOCIAL DE**  
**LA SIERRA DE EXTREMADURA Y LOS AYUNTAMIENTOS QUE COMPONEN DICHO**  
**SERVICIO, entre los que se encuentran Villagorlan, y vea dicho convenio.**

La Comisión por unanimidad acordó PRIMERO.- Aprobar el mencionado Convenio

SEGUNDO.- Aprobar una moción de orden de orden de 246.221 €, como aprobación de este  
Ayuntamiento a dicho servicio, e incluirlo en el presupuesto del presente ejercicio.



0E2665163

CLASE 8ª

**INCLUSIÓN POR EL TRÁMITE DE URGENCIA Y APROBACIÓN DE PADRONES DE TRIBUTOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 1.999.**

Incluido por unanimidad en el orden del día, por el trámite de urgencia, el asunto referente a los Padrones de varios tributos municipales para el ejercicio de 1.999, se da cuenta de los Padrones de los Tributos Locales que se relacionan, y la Corporación por unanimidad acuerda su aprobación, así como su exposición al público por el plazo de quince días:

Padrón anual del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica

- " " del " de Gastos Suntuarios (Cotos de Caza)
- " " de la Tasas sobre el Alcantarillado
- " " del Precio Público sobre vacunación antirrábica
- " " del Precio Público sobre el Tránsito de Ganado
- " " del Precio Público sobre vados y entradas de vehículos.
- " " del Precio Público sobre rodaje de vehículos no gravados por el IVTM

**INCLUSIÓN POR EL TRÁMITE DE URGENCIA Y APROBACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FESTIVAS CON MOTIVO DE LOS CARNAVALES DEL PRESENTE AÑO.**

Incluido por unanimidad en el orden del día, por el trámite de urgencia, el asunto referente a los Carnavales del presente año, el Sr. Alcalde expone la conveniencia de organizar las actividades festivas para el Carnaval del presente año, proponiendo que sean las mismas que el año anterior.

Después de deliberar sobre el asunto, la Corporación por unanimidad acuerda que se organicen para las fiestas de Carnaval del presente año las mismas actividades que el año anterior, cambiando el día de la verbena, que será el viernes, en lugar del domingo, como otros años.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra, en primer lugar, Dña. Herminia Cortés, para exponer el problema de la falta de presión del agua en la parte alta del Pueblo.

Dña. Herminia Cortés, también hace constar que el Alumbrado Público que se está instalando en varias calles de la localidad, en su opinión, debería de hacerse subterráneo y con farolas de pie y no en las fachadas, como se iba a poner en algunas calles, y que aún se estaba a tiempo de rectificar. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se está haciendo la obra según el proyecto técnico, que se aprobó por el Pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo veintidós horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº  
El Alcalde

Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario,

Fdo.: Diego Bermejo Diaz de Rábago

002883103



CLASE B4

**EXCLUSIÓN POR EL TRÁMITE DE URGENCIA Y APROBACIÓN DE**

**PROYECTOS DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 1999** - Incluido por urgencia en el orden del día por el trámite de urgencia, el asunto relativo a los trabajos de...

- del presupuesto de inversión y la Corporación por unanimidad acordada en sesión pública, en tanto en cuanto se expusiera el proyecto por el plazo de quince días.
- de la totalidad del presupuesto de Inversión de Trabajo Municipal.
- de la totalidad del presupuesto de Inversión de Trabajo Municipal (Caja de Caja).
- de la totalidad del presupuesto de Inversión de Trabajo Municipal.
- del Proyecto de Presupuesto sobre ejecución ordinaria.
- del Proyecto de Presupuesto sobre el Trámite de Urgencia.
- del Proyecto de Presupuesto sobre el Trámite de Urgencia.
- del Proyecto de Presupuesto sobre el Trámite de Urgencia.
- del Proyecto de Presupuesto sobre el Trámite de Urgencia.

**EXCLUSIÓN POR EL TRÁMITE DE URGENCIA Y APROBACIÓN DE LAS**

**ACTIVIDADES DESTINADAS CON MOTIVO DE LAS CARAVANAS DEL PRESENTE AÑO** - Incluido por urgencia en el orden del día por el trámite de urgencia, el asunto relativo a los trabajos de...

Después de haber leído el texto, la Corporación por unanimidad acordada que se organizara para las fechas de Caravanas del presente año las siguientes actividades que el año anterior, durante el día de la votación, que con el acuerdo, en lugar del día que...

Y en relación con el asunto de que trata, se levantó la sesión, siendo recibidos los señores...

y como minutos de todo lo cual, como documento, certifica...

Señor Diputado Sr. A. Torres García  
Señor Diputado Sr. Diego Romero Díaz de Rábago





CLASE 8ª



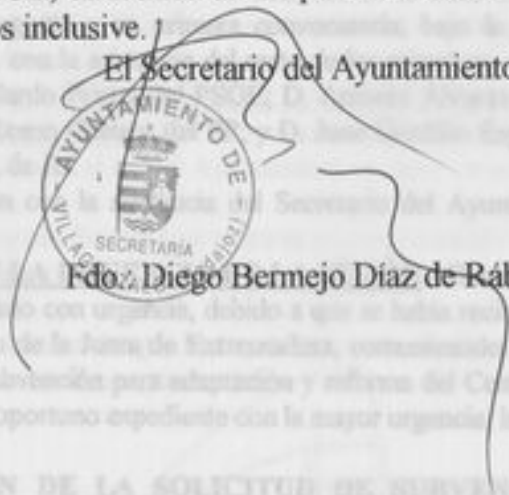
OE2665164

SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

**DILIGENCIA.-** Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de enero de 1.999, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en cinco folios (números 7, 8, 9, 10, y 11 ) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665159 y OE2665163, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL PARA ADAPTACIÓN Y REFORMA DEL CENTRO SANITARIO - El Sr. Alcalde expone que, ante la imperiosa necesidad de realizar ciertas reformas en el Centro Sanitario, y el alto costo de las mismas que impide que se puedan financiar directamente con los fondos municipales, era preciso solicitar una subvención a la Consejería de Bienestar Social, presentando la Memoria de la obra a realizar, redactada por el Arquitecto Técnico, D. Eloy Peña Franco, en la que se describen las siguientes obras, con un presupuesto total de 2.720.878 ptas: Reparos de la cubierta y reposición de tejas en mal estado, red de distribución de energía eléctrica empotrada, picado y reposición de falso techo de escayola, nuevas escaleras de los baños a la red de saneamiento, conducto e instalación de aire frío y caliente, y pintura, proponiendo que se acuerde aprobar la citada Memoria y solicitar la oportuna subvención.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad de todos los presentes: PRIMERO - Aprobar la Memoria Técnica de las obras a realizar en el Centro Sanitario de esta localidad, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Eloy Peña Franco, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 2.724.611 ptas.

02302182



CLASE 84

DELEGATA - Haciendo constar que el nota de la sesión ordinaria correspondiente al mes de enero de 1999, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villanueva de las Viñas de un importe de cinco mil novecientos noventa y nueve, se encuentran en cinco folios (números 7, 8, 9, 10, y 11) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números 02302182 y 02302183, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo. Diputado D. José de Espinosa





0E2665165

CLASE 8ª

**SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO CELEBRADA EL DIA CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE**

CUARTO.- Comprobarse el Ayuntamiento a abonar los gastos de honorarios técnicos y de infraestructuras urbanísticas.

QUINTO.- Comprobarse a destinar el Centro a fines sanitarios por un período no inferior a 20 años, a saber que la Consejería de Bienestar Social autorice lo contrario.

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta minutos del día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP, y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Diaz de Rábago.

**APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN**.- Después de que el Sr. Alcalde explicara que la sesión se había convocado con urgencia, debido a que se había recibido un escrito del Director General de Salud Pública y Consumo de la Junta de Extremadura, comunicando que, la Consejería de Bienestar Social contempla otorgar una subvención para adaptación y reforma del Centro Sanitario de esta localidad, para lo que había que tramitar el oportuno expediente con la mayor urgencia, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar dicha urgencia.

**APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL PARA ADAPTACIÓN Y REFORMA DEL CENTRO SANITARIO**.- El Sr. Alcalde expone que, ante la imperiosa necesidad de realizar ciertas reformas en el Centro Sanitario, y el alto coste de las mismas que impide que se puedan financiar directamente con los fondos municipales, era preciso solicitar una subvención a la Consejería de Bienestar Social, presentando la Memoria de la obra a realizar, redactada por el Arquitecto Técnico, D. Eloy Peña Franco, en la que se describen las siguientes obras, con un presupuesto total de 2.779.878 ptas.: Repaso de la cubierta y reposición de tejas en mal estado, red de distribución de energía eléctrica empotrada, picado y reposición de falso techo de escayola, nuevas conexiones de los bajantes a la red de saneamiento, conducto e instalación de aire frío y caliente, y pintura, proponiendo que se acuerde aprobar la citada Memoria y solicitar la oportuna subvención,

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad de todos los presentes: PRIMERO.- Aprobar la Memoria Técnica de las obras a realizar en el Centro Sanitario de esta localidad, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Eloy Peña Franco, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 2.724.611 ptas.

02525215



CLASE 83

REGIÓN EXTRAORDINARIA ERGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVIEJA CUJARRABA EL DÍA CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

En Villavieja, según las votaciones hechas en la sesión pública de este Ayuntamiento Pleno, en el día de hoy, y en virtud de lo acordado en la sesión de sesiones de la Comisión de Asesoramiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, y en primer convocatorio, para la promoción del Sr. Alcalde, D. José Antonio Fariña Carilla, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Melero y D. José María García Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvaro Mesa, D. Hermán Corrales Ruiz y D. G. María del Carmen Ramos Gómez, del PP; y D. Juan González López, D. Miguel Ángel Ruiz, y D. Francisco López Fernández, de IU.

Se celebró la sesión con la asistencia del Sr. Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Ramón Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DE LA EMERGENCIA DE LA SIERRA - Después de que el Sr. Alcalde explicara que la sesión se había convocado con urgencia, debido a que se había recibido un escrito del Director General de Salud Pública y Consumo de la Junta de Extremadura, comunicando que la Comisión de Bienestar Social contaría con una subvención para el estudio y redacción del Plan de Ordenación de esta localidad, para lo que había que tramitar el oportuno expediente con la mayor urgencia, la Corporación por unanimidad acordó aprobar dicho expediente.

APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL PARA ADAPTACIÓN Y REFORMA DEL CENTRO SANITARIO - El Sr.

Alcalde expone que, ante la urgente necesidad de realizar ciertas reformas en el Centro Sanitario, y al año de las mismas que impide que se puedan iniciar directamente con los fondos municipales, es preciso solicitar una subvención a la Comisión de Bienestar Social, presentando la Memoria de la obra a realizar, redactada por el Arquitecto Técnico, D. Elvijo Fajó Franco, en la que se describen las siguientes obras: con un presupuesto total de 1.779.878 pes. Reparto de la cubierta y reparación de tejidos en todo el edificio; distribución de energía eléctrica empotrada; pintura y reparación de todo tipo de carpinterías, muebles, conductores de las lavanderas y la red de saneamiento, conductos e instalación de aire frío y caliente; y pintura. Proposición que se acuerda aprobar la citada Memoria y solicitar la oportuna subvención.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, acordó por unanimidad de votos los siguientes PRIMEROS - Aprobar la Memoria Técnica de las obras a realizar en el Centro Sanitario de esta localidad, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Elvijo Fajó Franco, cuyo presupuesto de contractación asciende a la cantidad de 1.779.878 pes.



CLASE 8ª



0E2665166

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Bienestar Social una subvención por el importe de 2.724.611 ptas.

TERCERO.- Comprometerse el Ayuntamiento a aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra.

CUARTO.- Comprometerse el Ayuntamiento a abonar los gastos de honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.

QUINTO.- Comprometerse a destinar el Centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años, a no ser que la Consejería de Bienestar Social autorice lo contrario.

SEXTO.- Comprometerse a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro, en lo que no compete a otro Organismo Público.

SÉPTIMO.- Autorizar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, haga las gestiones oportunas para llevar a buen fin los anteriores acuerdos.

**APROBACIÓN DE UN CONVENIO CON RENFE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE ESTA LOCALIDAD**.- Se presenta a la Corporación el Convenio remitido por RENFE, que se lee en su integridad, por el que el Ayuntamiento se hace cargo del mantenimiento de la Estación de Ferrocarril de Villagonzalo,

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, haciendo constar D. Juan Gordillo que RENFE debería de poner unos servicios públicos en la citada Estación, acuerda por unanimidad aprobar dicho Convenio

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

El Alcalde,  
Edo. José A. Faraona Carrillo

El Secretario,  
Edo. Diego Bermejo Díaz de Rábago

0022222222



CLASE 24

SEGUNDO - Solicitar a la Compañía de Bienes Social una subvención por el importe de 2.704.011  
 TERCERO - Comprometer el Ayuntamiento a pagar la subvención que se concede  
 y el gasto real de la obra  
 CUARTO - Comprometer el Ayuntamiento a abonar los gastos de honorarios técnicos y de  
 infraestructuras urbanas  
 QUINTO - Comprometer a destinar el Centro a fines similares por un periodo no inferior a 30 años, a  
 no ser que la Compañía de Bienes Social accione lo contrario  
 SEXTO - Comprometerse a buscar cargo de la gestión y administración del Centro, en lo que no  
 implique a otro Organismo Público  
 SEPTIMO - Autorizar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, haga las  
 gestiones oportunas para llevar a cabo los trabajos señalados  
APROBACION DE UN CONVENIO CON RENFE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA  
ESTACION DE ESTA LOCALIDAD - Se presenta a la Corporación el Convenio suscrito por RENFE  
 que se lee en su totalidad, por el que el Ayuntamiento se hace cargo del mantenimiento de la Estación de  
 Ferrocarril de Villanueva.  
 La Corporación, después de deliberar sobre el mismo, habiendo concurrido a favor de dicho  
 convenio la mayoría necesaria para su aprobación, acuerda por unanimidad aprobar dicho  
 convenio.  
 Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte y cinco horas y cinco  
 minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.





CLASE 8ª



OE2665167

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO  
EL DÍA VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

**DILIGENCIA.**- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria y urgente, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en dos folios (números 13 y 14) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios números OE2665165 y OE2665166, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Pdo. Diego Bermejo Díaz de Rábago

APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN GESTOR CULTURAL PARA LOS MUNICIPIOS DE VALVERDE DE MÉRIDA, OLIVA DE MÉRIDA, TORREMEJAS Y VILLAGONZALO - Se presenta a la Corporación el acta de la sesión y el expediente que se instruyó en el día VEINTIDOS DE ENERO Y CUATRO DE FEBRERO de mil novecientos noventa y nueve, en el que se propone para el Sr. Alcalde

APROBACIÓN DE UN CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN GESTOR CULTURAL PARA LAS LOCALIDADES DE VILLAGONZALO, VALVERDE DE MÉRIDA, OLIVA DE MÉRIDA Y TORREMEJAS - El Sr. Alcalde da cuenta que se había recibido un escrito del Director General de Promoción Cultural solicitando un borrador del Convenio de Colaboración para la contratación de un gestor cultural, como se había hecho el año 1998, pidiendo que, a la mayor brevedad, se le remitiera certificado del acuerdo plenario en el que se aprobara dicho Convenio.

El Sr. Alcalde da cuenta del mencionado Convenio, en el que se incluye una subvención por parte de la citada Consejería de 1.250.000 pesas, y que en dicho borrador no se había incluido a Torremeja, seguramente por un error al transcribir el texto.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: PRIMERO - Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN GESTOR CULTURAL, con el fin de dinamizar la actividad cultural de VILLAGONZALO, VALVERDE DE MÉRIDA, OLIVA DE MÉRIDA Y TORREMEJA, con vigencia hasta el 31/12/1999.

SEGUNDO - Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento firme el citado Convenio.

APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN GESTOR CULTURAL PARA LOS MUNICIPIOS DE VALVERDE DE MÉRIDA, OLIVA DE MÉRIDA, TORREMEJA Y VILLAGONZALO - Se presenta a la Corporación las Bases para la contratación temporal de un Gestor Cultural para los Municipios de Valverde de Mérida, Oliva de Mérida, Torremeja y Villagonzalo, de acuerdo con el convenio firmado entre dichos Ayuntamientos y el convenio aprobado entre



DESEESTER



CLASE 24

DESEESTER - Hacienda conser que, el acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve se otorga en dos folios (números 13 y 14) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios números DESEESTER y DESEESTER, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Don Liseno Bernaldo Díaz de Rábago







CLASE 8ª



0E2665168

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE**

**APROBACIÓN PARA EJECUTAR LA OBRA DE ARREGLO DEL CONSULTORIO MEDICO**

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta y cinco minutos del día veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Merino, y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Diaz de Rábago.

**APROBACIÓN DE LAS ACTAS CELEBRADAS LOS DIAS VEINTIOCHO DE ENERO Y CUATRO DE FEBRERO DE 1.999**

- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación a las actas de las sesiones celebradas los días 28 de enero y cuatro de febrero de 1.999, y no presentándose ninguna se aprueban dichas actas por unanimidad de los presentes.

**APROBACIÓN DE UN CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN GESTOR CULTURAL PARA LAS LOCALIDADES DE VILLAGONZALO, VALVERDE DE MÉRIDA, OLIVA DE MÉRIDA Y TORREMEJÍAS**

- El Sr. Alcalde da cuenta que se había recibido un escrito del Director General de Promoción Cultural remitiendo un borrador del Convenio de Colaboración para la contratación de un gestor cultural, como se había hecho el año 1.998, pidiendo que, a la mayor brevedad, se le remitiera certificado del acuerdo plenario en el que se aprobase dicho Convenio.

El Sr. Alcalde da cuenta del mencionado Convenio, en el que se incluye una subvención por parte de la citada Consejería de 1.250.000 ptas., y que en dicho borrador no se había incluido a Torremejía, seguramente por un error al transcribir el texto.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: PRIMERO.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN GESTOR CULTURAL, con el fin de dinamizar la actividad cultural de VILLAGONZALO, VALVERDE DE MÉRIDA, OLIVA DE MÉRIDA Y TORREMEJÍA, con vigencia hasta el 31/12/1.999.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento firme el citado Convenio.

**APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN GESTOR CULTURAL PARA LOS MUNICIPIOS DE VALVERDE DE MÉRIDA, OLIVA DE MÉRIDA, TORREMEJÍA Y VILLAGONZALO**

- Se presentan a la Corporación las Bases para la contratación temporal de un Gestor Cultural para los Municipios de Valverde de Mérida, Oliva de Mérida, Torremejía y Villagonzalo, de acuerdo con el convenio firmado entre dichos Ayuntamientos y el convenio aprobado entre

002565188



CLASE B

**EL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE  
REGION ORIGINARIA CULTURADA POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLAGORDEAL**

En Villagordeal, siendo las veintiseis horas y cinco minutos del día veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve se celebró en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento para en sesión ordinaria y en pública convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Ferrera Castillo con la asistencia de los señores de la Corporación D. Felipe Espinosa Méndez y D. Joaquín Galindo Pardo, los señores D. Antonio Alvarado Martín, Dña. Hermenegilda Cortés Ruiz, Dña. María del Carmen Ramos García, Dña. María García Rodríguez, D. Manuel Andrés Ruiz y D. Francisco Dato Torralba de la...

Se celebró la sesión con la asistencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Ferrera Castillo y D. Felipe Espinosa Méndez.

**APROBACIÓN DE LAS ACTAS CULTURADAS LOS DIAS VEINTICINCO DE FEBRERO Y VEINTIUNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.** - Aprobó la sesión y declaró la pública de la presente por el Sr. Alcalde en cumplimiento de las leyes y reglamentos que rigen en materia de publicidad de los actos de gobierno de los Ayuntamientos.

**APROBACIÓN DE UN CONVENIO CON LA COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN GESTOR CULTURAL PARA LAS LOCALIDADES DE VILLAGORDEAL, VALVERDE DE MERIDA, OLIVA DE TORREMELIA Y TORREMELIA.** - En sesión de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve se aprobó el convenio de colaboración para la contratación de un gestor cultural, como se había hecho el día 1.º de febrero de mil novecientos noventa y nueve, en el convenio firmado entre el Ayuntamiento de Villagordeal y el Ayuntamiento de Torremelía, en el que se incluye una subvención por parte de la Diputación Provincial de Badajoz.

El Sr. Alcalde de cuenta del mencionado convenio, en el que se incluye una subvención por parte de la Diputación Provincial de Badajoz de 1.200.000 pesetas, y que en dicho convenio no había incluido a Torremelía, oportunamente por no estar en suscripción el texto.

La Corporación, por resolución de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve, aprobó el convenio de colaboración entre la Comisión de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la contratación de un gestor cultural, con el fin de desarrollar la actividad cultural de Villagordeal, Valverde de Merida, Oliva de Torremelía y Torremelía, con vigencia hasta el 31/12/99.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento firme el convenio con el Ayuntamiento de Torremelía.

**APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN GESTOR CULTURAL PARA LOS MUNICIPIOS DE VILLAGORDEAL, VALVERDE DE MERIDA, OLIVA DE TORREMELIA Y TORREMELIA.** - Se acuerda a la Corporación las bases para la contratación temporal de un gestor cultural para los municipios de Villagordeal, Valverde de Merida, Oliva de Torremelía y Torremelía, de acuerdo con el convenio firmado entre dichos Ayuntamientos y el convenio aprobado entre...



CLASE 8ª



0E2665169

este Ayuntamiento, como Municipio Gestor, y la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, acordándose por unanimidad aprobar dichas Bases y convocar las pruebas en cuanto se aprueben por los otros Ayuntamientos y se firme el correspondiente Convenio con la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura.

**APROBACIÓN PARA EJECUTAR LA OBRA DE ARREGLO DEL CONSULTORIO MÉDICA POR ADMINISTRACIÓN** - El Sr. Alcalde expone que, con fecha 11/2/99, se había aprobado por la Consejería de Bienestar Social una subvención de 2.724.611 ptas para financiar el Programa de Adaptación y Reforma del Centro Sanitario de esta localidad, según la Memoria redactada por el Arquitecto Técnico D. Eloy Peña Franco, proponiendo que se acordara aceptar dicha subvención y que se ejecutara la obra por administración.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: PRIMERO.- Aceptar la subvención aprobada por la Consejería de Cultura.

SEGUNDO.- Ejecutar la citada obra por administración.

**INFORMAR FAVORABLEMENTE EL ESTABLECIMIENTO Y APERTURA DE LA ACTIVIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS PARA LA AGRICULTURA, A SOLICITUD DE D. MIGUEL CABALLERO SÁNCHEZ.** - Dada cuenta del expediente formado a solicitud de D. Miguel Caballero Sánchez para que se le conceda la licencia de establecimiento y apertura de la actividad de DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS PARA LA AGRICULTURA, en el inmueble situado en el lugar denominado Pozo Dulce, la Corporación por unanimidad acuerda informarlo favorablemente y enviar el expediente a la Comisión de Actividades Clasificadas, para que emita el informe preceptivo.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1.998** - Se da cuenta que, el Sr. Alcalde con fecha 22 de febrero de 1.999, ha aprobado la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 1.998, con el siguiente resumen:

**CÁLCULO REMANENTE DE TESORERÍA**

- a) Deudores Pdtes. de cobro ..... 58.206.529
  - + De Presupuesto de Ingresos, Corriente ..... 46.366.563
  - + De Presupuesto de Ingresos, cerrados ..... 11.839.966
  
- b) Acreedores Pdtes. de pago ..... 46.571.151
  - + De Presupuesto de Gastos, Corriente ..... 39.420.804
  - + De Presupuesto de Gastos, Cerrados ..... 1.687.384
  - + De otras operaciones no presupuestarias ..... 5.462.963
  
- c) Fondos liquidados de Tesorería .. 7.768.231
  
- d) Remanente liquido de Tesorería. 19.403.609 (a-b+c)

De todo lo cual la Corporación se da por enterada.

Fdo: Diego Bernaldo Díaz de Rábago

0022222222



CLASE BA  
MAYOR

esta Ayuntamiento, como Municipio Centro y la Comisión de Cultura de la Junta de Extremadura acordados por unanimidad que se acuerden los gastos y conceptos que figuran en el presupuesto por los otros Ayuntamientos y se tiene el correspondiente Convenio con la Comisión de Cultura de la Junta de Extremadura.

**APROBACIÓN PARA EJECUTAR LA OBRA DE ARREGLADO DEL CONSULTORIO MÉDICO**

**POR ADMINISTRACIÓN** - El Sr. Alcalde propone que, con fecha 11/09/2006, se leña aprobada por la Comisión de Hacienda 2006 con el número de 5/2006/1 para financiar el Programa de Atención y Reforma del Centro Sanitario de esta localidad según la memoria justificativa por el Ayuntamiento Técnico B. El/los Folia/los programados por se acuerden según datos referidos y que se acuerden la obra por administración.

La Comisión por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: PRIMERO.- Aprobar la inversión aprobada por la Comisión de Cultura.

**SEGUNDO** - Ejecutar la obra obra por administración.

**INFORMAR FAVORABLEMENTE EL ESTABLECIMIENTO Y ABERTURA DE LA**

**ACTIVIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS PARA LA AGRICULTURA AGRICULTOR**  
**DE B. NINJA, CARALLERO NINJA, S.L.** - Dado que el objeto del expediente formado a solicitud de D. Ninja Carallero Ninja para que se le conceda la licencia de explotación y apertura de la actividad de distribución de productos para la agricultura en el ámbito situado en el lugar denominado Pinar Duro, la Comisión por unanimidad acuerda el estudio de expediente y pasar el expediente a la Comisión de Actividades Comerciales para que emita el dictamen correspondiente.

**FORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN DE LA LEY DEL PRESUPUESTO**

**GENERAL DE 1998** - Se da cuenta que el Sr. Alcalde con fecha 23 de febrero de 1998, ha aprobado la Ley del Presupuesto General del ejercicio de 1998, con el número de 1/1998, de acuerdo con el artículo 104 de la Constitución Española.

**CALCULO REMANENTE TEÓRICO**

a) Duda Pinar de Duro	38.206.520
+ De Presupuesto de Ingresos Corrientes	46.206.260
+ De Presupuesto de Ingresos Extraordinarios	11.829.900
b) Acreditación Pinar de Duro	46.271.191
+ De Presupuesto de Gastos Corrientes	39.420.804
+ De Presupuesto de Gastos Extraordinarios	1.982.384
+ De otros operaciones no programadas	5.867.993
c) Fondos líquidos de Transferencias	7.768.131
d) Remanente líquido de Transferencias (4-3-c)	19.405.000

De todo lo cual la Comisión se da por enterada.



CLASE 8ª



0E2665170

**APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 1 DE LA OBRA DE LA CALLE DEL CAMPO DE FÚTBOL AL PILAR VIEJO.**

- Se presenta a la Corporación la Certificación nº 1 de la obra de la CALLE DEL CAMPO DE FÚTBOL AL PILAR VIEJO, que ejecuta la Empresa PROSERPINA NATURAL, S.A., y que asciende a la cantidad de dos millones cuatrocientas ochenta y una mil trescientas noventa y cinco ( 2.481.395 ) pesetas,

La Corporación, a la vista de los informes favorables del Director de la obra y del Secretario - Interventor, por unanimidad acuerda aprobar la mencionada certificación de obra.

**LICENCIAS DE OBRAS** - Se da cuenta de las licencias de obras menores autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, a las personas que se relacionan, en los lugares y presupuestos que se dicen: Teodoro Barrero Malfeito, en la C/Nueva, nº 1 ( 680.000 ); Ángel Nogales Barrero, en la C/ Calvario, nº 52 ( 60.000 ); Vicenta Romero Blanco, en la C/ Olivo, nº 32 ( 275.000 ); Antonio Sánchez González, en la C/ Madre María, Fundadora ( 350.000 ); Juan Daniel Ordóñez Mera, en la Plaza de la Iglesia, nº 17 ( 100.000 ); Juan Daniel Ordóñez Mera, en la C/ Mérida ( 150.000 ).

**APROBACIÓN DE FACTURAS** - Se presentan a la Corporación seis facturas, que suman un total de un millón ciento noventa y cinco mil seiscientos setenta ( 1.195.670 ) pesetas, que se aprueban por unanimidad.

**CORRESPONDENCIA** - Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, entre la que se encuentra la comunicación del Tribunal Superior de Justicia de la interposición de un recurso Contencioso - Administrativo por D. Abel Pinillos González y Dña. Manuela Moreno Casablanca, la Corporación se da por enterada.

**RUEGOS Y PREGUNTAS** - Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, hace uso de la palabra Dña. Herminia Cortés para preguntar cuándo se iba a realizar la reunión de los representantes de los Partidos Políticos para acordar la propuesta de Modificación de la Ordenanza del Cementerio Municipal, como se había quedado hace varios meses. Después de tratar brevemente sobre el asunto, se acuerda por unanimidad que se incluya el asunto en la próxima sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº  
El Alcalde,

Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

0232665170



CLASE B4

ASOCIACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 1 DE LA OBRA DE LA CALLE DEL CAMPO DE FUTBOL AL PUEBLO VIEJO - Se presenta a la Comisión la Certificación N.º 1 de la obra de la CALLE DEL CAMPO DE FUTBOL AL PUEBLO VIEJO que consta de 1.200 metros cuadrados de obra y una mil quinientas y cinco (1.200,50) pesetas.

La Comisión, a la vista de los informes favorables del Director de la obra y del Secretario - Interventor por separado, acuerda aceptar la mencionada certificación de obra.

**LICENCIAS DE OBRAS** - Se va a tratar de las licencias de obra menores autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, a las que se refieren los planos y presupuestos que se refieren en los apartados que se refieren en la Licencia N.º 1 (480.000) Ángel Nogales Barroca, en la C/ Camino N.º 23 (50.000); Vicente Ramón Hinojosa, en la C/ Obispo N.º 32 (375.000); Ascenso Sánchez González, en la C/ Martín Alarcón, Fundador (350.000); Juan Manuel Gálvez Méndez, en la Plaza de la Iglesia N.º 17 (100.000) Juan Manuel Gálvez Méndez, en la C/ Martín (120.000).

**APROBACIÓN DE LICENCIAS** - Se presenta a la Comisión una licitación que consta en total de un millón cuatrocientas y cinco mil quinientas y cinco (1.405.000) pesetas, que se aprueba por unanimidad.

**CORRESPONSABILIDAD** - Dada cuenta de la correspondencia que se refiere desde la última sesión ordinaria, entre la que se presenta la comunicación del Tribunal Superior de Justicia de la jurisdicción de un recurso de amparo - Administrativo por D. Abel Frutos González y Dña. Mercedes Ramos Castañeda, la Comisión se da por acordada.

**RÉQUISITOS Y PRECISIÓN** - Dentro del punto número tres y posterior, hace uso de la palabra Dña. Hermenegilda para proponer cambio en el texto de la reunión de los representantes de los Partidos Políticos para acordar el programa de colaboración de la Obra de la Comisión Municipal, como se había acordado hace varias sesiones. Después de estar informado sobre el asunto, se acuerda por unanimidad que se incluya el asunto en la próxima sesión ordinaria del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, dando las veintinueve horas, de todo lo cual, como Secretario, certifica.

Fdo. Diego Ramón Díaz de Rábago

Fdo. José A. Frutos Gálvez



CLASE 8ª



OE2665171

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO CELEBRADA EL DIA OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de febrero de 1.999, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en tres folios (números 16, 17, y 18 ) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665168 y OE2665170, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Diaz de Rábago

APROBACIÓN DE UN CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA.- Después de que el Sr. Alcalde explicara que la sesión se había celebrado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, y que se había recibido un escrito del Consejo de Educación y Juventud, por el que se solicitaba la formalización de un Convenio para la Construcción de una Pista Polideportiva, en el Campo de Fútbol de esta localidad, para un importe de 5.000.000 de pesetas, y que requería que se tramitara con carácter de urgencia, para poder firmar y en su caso aprobar la resolución de la adjudicación de la obra de MEDIDA DEL ALMIRADO PUBLICO a la Empresa CIC CAMPOS, ante el incumplimiento de dicha empresa de la normativa aplicable, y la posibilidad de perder la subvención aprobada por la Consejería de Obras Públicas en el caso de que se retrasara dicha obra, la Corporación por unanimidad acordó aprobar dicho convenio.

APROBACIÓN DE UN CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA.- Se da cuenta del borrador del Convenio suscrito por la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura para la realización de la obra de Infraestructura Deportiva denominada CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA, de que es objeto la financiación de dicha obra, por un total de 2.000.000 de pesetas, aportando dicha Consejería la cantidad de 5.000.000 de pesetas y este Ayuntamiento la cantidad de 2.000.000 de pesetas. Informando el Sr. Alcalde que sería conveniente que se realizara la obra teniendo en cuenta la posibilidad de que en un futuro se pudiera construir en el mismo lugar un pabellón cubierto.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Educación y Juventud para la realización de la obra de Infraestructura deportiva denominada CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA, en el Campo de Fútbol de esta localidad.

SEGUNDO.- Incluir en el Presupuesto General de 1.999 la citada inversión, por un total de 2.000.000 de pesetas, consignando 5.000.000 de pesetas, a cuenta de la citada Consejería y 2.000.000 de pesetas a cargo del Ayuntamiento.

TERCERO.- Facilitar y autorizar al Sr. Alcalde - Presidente, D. José Antonio Paredes Carrillo, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, firme el citado Convenio.

02562171



CLASE 84

...correspondiente al mes de febrero de 1998, ordenada por el Ayuntamiento Pleno de Villanueva de las Sierritas de fecha de 17 de febrero de 1998, en virtud de la cual se acordó en sus sesiones (actas de 17 y 18) de papel tamaño del Estado, clase octava serie 016, en los folios comprendidos entre los números 02562168 y 02562170, ambas páginas.

El Secretario del Ayuntamiento

Fdo: D. Hugo Domingo Díaz del Castillo







CLASE 8ª

0E2665172

**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO CELEBRADA EL DÍA OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE**

En Villagonzalo, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos del día ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Merino, y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN** - Después de que el Sr. Alcalde explicara que la sesión se había convocado con urgencia, debido a que se había recibido un escrito del Consejero de Educación y Juventud, por el que se proponía la formalización de un Convenio para la Construcción de una Pista Polideportiva, para lo que se aprobaría una subvención de 5.000.000 de ptas., y que requería que se tramitara con la mayor urgencia, y la urgencia de estudiar y en su caso aprobar la resolución de la adjudicación de la obra de MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO a la Empresa CJC CAMPOS, ante el incumplimiento de dicha empresa de la normativa aplicable, y la posibilidad de perder la subvención aprobada por la Consejería de Obras Públicas en el caso de que se retrasara dicha obra, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar dicha urgencia.

**APROBACIÓN DE UN CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA** - Se da cuenta del borrador del Convenio remitido por la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura para la realización de la obra de Infraestructura Deportiva denominada CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA, del que es objeto la financiación de dicha obra, por un total de 7.000.000 de ptas., aportando dicha Consejería la cantidad de 5.000.000 de ptas. y este Ayuntamiento la cantidad de 2.000.000 de ptas. Informando el Sr. Alcalde que sería conveniente que se realizara la obra teniendo en cuenta la posibilidad de que en un futuro se pudiera construir en el mismo lugar un pabellón cubierto.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

**PRIMERO** - Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Educación y Juventud para la realización de la obra de Infraestructura deportiva denominada CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA, en el Campo de Fútbol de esta localidad.

**SEGUNDO** - Incluir en el Presupuesto General de 1.999 la citada inversión, por un total de 7.000.000 de ptas., consignando 5.000.000 de ptas., a cuenta de la citada Consejería y 2.000.000 de ptas. a cargo del Ayuntamiento.

**TERCERO** - Facultar y autorizar al Sr. Alcalde - Presidente, D. José Antonio Farrona Carrillo, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, firme el citado Convenio.

*D. José A. Farrona Carrillo*

*D. Diego Bermejo Díaz de Rábago*

002865175



CLASE B4

**RESOLUCIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ SOBRE LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE BADAJOZ**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 107 de la Constitución Española y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 142 del Estatuto de Autonomía para Extremadura, el Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de mayo de 2014, con la asistencia de los señores D. José Antonio Ferrera Carrillo, Presidente del Ayuntamiento, D. Felipe Espinosa Méndez, D. Antonio Álvarez, D. Manuel Aranda Ruiz, D. Francisco Darío Trujillo, D. Manuel Aranda Ruiz, D. Francisco Darío Trujillo, D. Diego Domínguez Díaz de...

**APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE BADAJOZ** - Después de que el Sr. Alcalde explicara que la sesión se había convocado con carácter urgente y extraordinario en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Constitución Española y en el artículo 142 del Estatuto de Autonomía para Extremadura, y de que se había acordado en el Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de mayo de 2014, con la asistencia de los señores D. José Antonio Ferrera Carrillo, Presidente del Ayuntamiento, D. Felipe Espinosa Méndez, D. Antonio Álvarez, D. Manuel Aranda Ruiz, D. Francisco Darío Trujillo, D. Manuel Aranda Ruiz, D. Francisco Darío Trujillo, D. Diego Domínguez Díaz de...

**APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE BADAJOZ** - Después de que el Sr. Alcalde explicara que la sesión se había convocado con carácter urgente y extraordinario en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Constitución Española y en el artículo 142 del Estatuto de Autonomía para Extremadura, y de que se había acordado en el Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de mayo de 2014, con la asistencia de los señores D. José Antonio Ferrera Carrillo, Presidente del Ayuntamiento, D. Felipe Espinosa Méndez, D. Antonio Álvarez, D. Manuel Aranda Ruiz, D. Francisco Darío Trujillo, D. Manuel Aranda Ruiz, D. Francisco Darío Trujillo, D. Diego Domínguez Díaz de...

**APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE BADAJOZ** - Después de que el Sr. Alcalde explicara que la sesión se había convocado con carácter urgente y extraordinario en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Constitución Española y en el artículo 142 del Estatuto de Autonomía para Extremadura, y de que se había acordado en el Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de mayo de 2014, con la asistencia de los señores D. José Antonio Ferrera Carrillo, Presidente del Ayuntamiento, D. Felipe Espinosa Méndez, D. Antonio Álvarez, D. Manuel Aranda Ruiz, D. Francisco Darío Trujillo, D. Manuel Aranda Ruiz, D. Francisco Darío Trujillo, D. Diego Domínguez Díaz de...

**APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE BADAJOZ** - Después de que el Sr. Alcalde explicara que la sesión se había convocado con carácter urgente y extraordinario en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Constitución Española y en el artículo 142 del Estatuto de Autonomía para Extremadura, y de que se había acordado en el Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de mayo de 2014, con la asistencia de los señores D. José Antonio Ferrera Carrillo, Presidente del Ayuntamiento, D. Felipe Espinosa Méndez, D. Antonio Álvarez, D. Manuel Aranda Ruiz, D. Francisco Darío Trujillo, D. Manuel Aranda Ruiz, D. Francisco Darío Trujillo, D. Diego Domínguez Díaz de...

**APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE BADAJOZ** - Después de que el Sr. Alcalde explicara que la sesión se había convocado con carácter urgente y extraordinario en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Constitución Española y en el artículo 142 del Estatuto de Autonomía para Extremadura, y de que se había acordado en el Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de mayo de 2014, con la asistencia de los señores D. José Antonio Ferrera Carrillo, Presidente del Ayuntamiento, D. Felipe Espinosa Méndez, D. Antonio Álvarez, D. Manuel Aranda Ruiz, D. Francisco Darío Trujillo, D. Manuel Aranda Ruiz, D. Francisco Darío Trujillo, D. Diego Domínguez Díaz de...

CLASE 8.<sup>a</sup>

E2665173

**INICIAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO CON CJC CAMPOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO** - Se da cuenta que, después de adjudicar la obra de MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO a la Empresa CJC CAMPOS, S.L., y de transcurrir el plazo legalmente establecido para ello, dicha Empresa no había constituido la fianza definitiva ni había formalizado el oportuno contrato, como se deduce del expediente formado al efecto, por lo que era procedente iniciar el procedimiento previsto para la resolución del contrato, por supuesto incumplimiento culpable por parte del contratista.

Así mismo, el Sr. Alcalde propone a la Corporación que también se acuerde el procedimiento a seguir para adjudicar con la mayor urgencia la obra, en el caso de que se acuerde la resolución del contrato con la citada Empresa, proponiendo que se acuda al Procedimiento Negociado sin publicidad, al estar justificado por las circunstancias que concurren en este caso, de acuerdo con el art. 141.c) de la Ley 13/1.995, de 18 de mayo.

A la vista del Informe del Secretario del Ayuntamiento, que se lee en su integridad, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 d) y 113.2) de la Ley 13/1.995, parece existir en este caso un incumplimiento de contrato por parte del contratista, CJC CAMPOS, S.L., y de acuerdo con lo previsto en los artículos 42 y 55 de la mencionada Ley y el artículo 26 del Real Decreto 390/1.996, de 1 de marzo,

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

**PRIMERO**- Iniciar de oficio el procedimiento de resolución del contrato derivado de la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 26/11/98, de la ejecución de la obra MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO a la Empresa CJC CAMPOS, S.L., de Almendralejo, al no haber constituido la preceptiva fianza definitiva ni haber formalizado el contrato en los plazos legalmente establecidos, y que se tramite el procedimiento con el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 26 del Real Decreto 390/1.996, de 1 de marzo.

**SEGUNDO** - Poner de manifiesto a la Empresa CJC CAMPOS, S.L., el expediente formado para la resolución del citado contrato por el plazo de diez días naturales, para que formule las alegaciones que considere oportunas o la oposición a la resolución del contrato.

**TERCERO** - Finalizado el expediente de resolución, adjudicar la obra mediante el Procedimiento Negociado sin publicidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

V.º B.º  
El Alcalde,

Fdo.: José A. Farrona Carrillo



El Secretario,

Fdo.: Diego Bermejo Diaz de Rábago



025862173



CLASE 24

REVISAR EL PROYECTO PARA LA REVISIÓN DEL CONTRATO CON CMC CAMPOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS DE SUELO DEL ALBARRADO PUEBLO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO - 22 de mayo de 2007, después de haberse la obra de MEJORA DEL ALBARRADO PUEBLO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO a la Empresa CMC CAMPOS S.L. y de convocar el plazo de ejecución establecido para esta obra.

En consecuencia se ha acordado la firma definitiva de la obra mediante el oportuno convenio, con lo que se garantiza el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Empresa CMC CAMPOS S.L. en el contrato de ejecución de las obras de MEJORA DEL ALBARRADO PUEBLO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO a la Empresa CMC CAMPOS S.L. y de convocar el plazo de ejecución establecido para esta obra.

En consecuencia se ha acordado la firma definitiva de la obra mediante el oportuno convenio, con lo que se garantiza el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Empresa CMC CAMPOS S.L. en el contrato de ejecución de las obras de MEJORA DEL ALBARRADO PUEBLO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO a la Empresa CMC CAMPOS S.L. y de convocar el plazo de ejecución establecido para esta obra.

En consecuencia se ha acordado la firma definitiva de la obra mediante el oportuno convenio, con lo que se garantiza el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Empresa CMC CAMPOS S.L. en el contrato de ejecución de las obras de MEJORA DEL ALBARRADO PUEBLO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO a la Empresa CMC CAMPOS S.L. y de convocar el plazo de ejecución establecido para esta obra.

A la vista del informe del Secretario del Ayuntamiento, que se lee en su totalidad y teniéndose en cuenta que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 1301/98, quedan en vigor en este caso los compromisos de contrato por parte del Ayuntamiento CMC CAMPOS S.L. y de acuerdo con lo previsto en los artículos 41 y 22 de la mencionada Ley y el artículo 25 del Real Decreto 1901/98 de 1 de marzo.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

**PRIMERO** - Por el presente se acuerda la resolución de resolución del contrato derivado de la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento para la obra MEJORA DEL ALBARRADO PUEBLO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO a la Empresa CMC CAMPOS S.L. de abonarse el no haber concluido la ejecución de la obra MEJORA DEL ALBARRADO PUEBLO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO a la Empresa CMC CAMPOS S.L. y de convocar el plazo de ejecución establecido para esta obra.

**SEGUNDO** - Por el presente se acuerda la firma definitiva de la obra mediante el oportuno convenio, con lo que se garantiza el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Empresa CMC CAMPOS S.L. en el contrato de ejecución de las obras de MEJORA DEL ALBARRADO PUEBLO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO a la Empresa CMC CAMPOS S.L. y de convocar el plazo de ejecución establecido para esta obra.

**TERCERO** - En consecuencia se ha acordado la firma definitiva de la obra mediante el oportuno convenio, con lo que se garantiza el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Empresa CMC CAMPOS S.L. en el contrato de ejecución de las obras de MEJORA DEL ALBARRADO PUEBLO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO a la Empresa CMC CAMPOS S.L. y de convocar el plazo de ejecución establecido para esta obra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintuna horas cinco minutos de todo lo cual, como Secretario, certifica.

Fdo. Diego Garriga Díaz de Haro



Fdo. José A. Ferrás Gálvez





OE2665174

CLASE 8ª

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

**DILIGENCIA.**- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en dos folios (números 20 y 21 ) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios números OE2665172 y OE2665173.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

**APROBACIÓN DE LA ANEXO DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE FEBRERO Y OCHO DE MARZO DE 1999** - Se acuerda por unanimidad de los presentes por el Sr. Alcalde se acuerda alguna alegación a los actos de los señores concejales de los días 21 de febrero de y ocho de marzo de 1999, y los presentados en el Ayuntamiento de Villagonzalo Badajoz.

**APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL Y PLANILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO PARA 1999** - Se presenta a la Corporación el Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio de 1999, del que se ha hecho entrega a los señores concejales, juntamente con los Bases de Ejecución, Bases de Ingresos y de Gastos, Programa de Inversión, y Planilla de personal. Haciendo constar que existe una variante entre el Proyecto del Presupuesto que se le entregó y el que se presenta en este acto para su aprobación, debido a la incorporación del coste y financiación de la detección de un equipo de observación para el Centro Cultural, que subvencionará en parte la Consejería de Cultura y Patrimonio, según comunicación de la misma que ha tenido su entrada en este Ayuntamiento en el día de ayer.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda aprobar el citado Proyecto que se presenta en el día de hoy, con las modificaciones indicadas, como Presupuesto para el ejercicio de 1999, en el que se incluye la Planilla del Personal Municipal, y los Bases del Presupuesto, entre otra documentación, siendo el rubricado por capitulares de siguiente forma:

**ESTADO DE INGRESOS**

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
1	OPERACIONES CORRIENTES	61.379.367
1	Impuestos Directos	18.965.963
2	Impuestos Indirectos	421.673

DESBESLIZA



CLASE 84

[Faint, illegible text at the top of the page]

INTELIGENCIA - Haciendo constar que el acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagornero el día ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se extrajo en dos folios (números 20 y 21) de papel tamaño del Estado, clase octava, serie OZ, en los folios números 02368217 y 02368217.

Pdo. Diego Domingo Díaz de Rábago  
[Signature]



[Large block of very faint, illegible text, likely the main body of the document]



QE2665175

CLASE 8ª

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTICINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE**

1 Ingresos Patrimoniales ..... 34.167.830

2 B) OPERACIONES DE CAPITAL ..... 34.167.830

3 Emisión de Inversiones Reales ..... 34.167.830

4 Transferencias de Capital ..... 34.167.830

5 Activos Financieros

6 Pasivos Financieros

En Villagonzalo, siendo las veinte horas treinta y cinco minutos del día veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Merino, y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP, y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DE LAS ACTAS CELEBRADAS LOS DIAS VEINTICINCO DE FEBRERO Y OCHO DE MARZO DE 1.999** - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación a las actas de las sesiones celebradas los días 25 de febrero de y ocho de marzo de 1.999, y no presentándose ninguna se aprueban dichas actas por unanimidad de los presentes.

**APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO PARA 1.999** - Se presenta a la Corporación el Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio de 1.999, del que se ha hecho entrega a los concejales previamente copia de las Bases de Ejecución, Estados de Ingresos y de Gastos, Programa de Inversiones, y Plantilla de personal. Haciendo constar que existe una variación entre el Proyecto del Presupuesto que se le entregó y el que se presenta en este acto para su aprobación, debido a la incorporación del coste y financiación de la dotación de un equipo de climatización para el Centro Cultural, que subvenciona en parte la Consejería de Cultura y Patrimonio, según comunicación de la misma que ha tenido su entrada en este Ayuntamiento en el día de ayer.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda aprobar el citado Proyecto que se presenta en el día de hoy, con las modificaciones incluidas, como Presupuesto para el ejercicio de 1.999, en el que se incluye la Plantilla del Personal Municipal, y las Bases del Presupuesto, entre otra documentación, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
A)	OPERACIONES CORRIENTES	61.279.367
1	Impuestos Directos	18.905.985
2	Impuestos Indirectos	821.673

025662175



CLASE 2ª

VILLACASTRO DE MIRA. VEINTIM O DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

En Villacastro, siendo las veintim o de marzo y cinco minutos de las veintim o de marzo de mil novecientos noventa y nueve se celebró en el Salón de Sesión de la Casa Comunal el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primer convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Estrella Carillo, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación D. Felipe Espinosa Sáenz, y D. Joaquín Galindo Pizarro, D. Antonio Álvarez Méndez, Dña. Hermosa Carro Ruiz y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del Sr. y D. Juan González Espinosa, D. Manuel Antón Ruiz y D. Francisco Ducha Trujillo de M. Se celebró la sesión con la asistencia del Sr. Alcalde, D. Diego Rodrigo Díaz de Miliaga

APPROBACIÓN DE LAS ACTAS CELEBRADAS LOS DIAS VEINTIM O DE FEBRERO Y OCHO DE MARZO DE 1.999 - Alzarse la sesión y declarar pública la presente por el Sr. Alcalde al efecto alguna diligencia a las once de las veintim o de marzo de mil novecientos noventa y ocho de marzo de 1.999, y no presentándose ninguna oposición dicha sesión por unanimidad de los presentes

APPROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL Y PLANILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO PARA 1.999 - Se presenta a la Corporación el Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio de 1.999, del que se ha hecho entrega a los concejales previamente copia de los libros de Ejecución, Estado de Ingresos y de Gastos, Programa de Inversiones, y Planilla de Personal. Hechos estos con esta Comisión que existe una discrepancia entre el Proyecto del Presupuesto que se le entregó y el que se presenta en esta sesión por ser incorrecta, debido a la incorporación del coste y financiación de la creación de un equipo de dirección para el Centro Cultural, que subvención en parte la Compañía de Cultura y Patrimonio, según comunicación de la misma que ha tenido su traslado en este Ayuntamiento en el día de ayer.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda aprobar el citado Proyecto que se presenta en el día de hoy, con las modificaciones indicadas, como Presupuesto para el ejercicio de 1.999, en el que se incluye la Planilla del Personal Municipal, y las Bases del Presupuesto, entre otras documentaciones, siendo el texto por copiar el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DEMONSTRACIÓN	PERIFERIAS
1	Ingresos Directos	18.002.982
2	Ingresos Indirectos	821.675
		<b>18.824.657</b>





0E2665176

CLASE 8ª

3.	Tasas y Otros Ingresos .....	8.216.259	de otro tipo de clases, por lo que se había redactado
4.	Transferencias corrientes .....	32.557.342	para el cambio de viviendas del citado Centro, una
5.	Ingresos Patrimoniales .....	778.108	
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL 34.167.830</b>			
6.	Enajenación de Inversiones Reales		de otros recursos. Solicitar a la Consejería de
7.	Transferencias de Capital .....	34.167.830	una ayuda económica para el cambio de viviendas
8.	Activos Financieros		de acuerdo con lo previsto en la Orden de 25 de febrero
9.	Pasivos Financieros		

**TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS ... 95.447.197**

**ESTADO DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Pesetas	
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>			
1	Gastos de Personal .....	38.802.293	de 200.000 PTAS DEL PÓSITO LOCAL
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	18.046.386	para el Ayuntamiento para la concesión de pensiones de jubilación y servicios de préstamos pendientes de conceder, propuestos por el Ayuntamiento para la concesión de pensiones de jubilación, si fuera procedente
3	Gastos financieros .....	228.153	
4	Transferencias corrientes .....	3.456.465	de la citada propuesta y aprobar la convocatoria de licitación aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en la sesión
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
6	Inversiones Reales .....	34.259.825	
7	Transferencias de capital		<b>PROPUESTA DEL SR. ALCALDE PARA MODIFICAR LA REGULADORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.</b> Seguidamente
8	Activos financieros		por la que propongo que se acuerde reducir la tarifa de 5.000 pesetas a 2.500 pesetas, incluido actualmente en la Ordenanza
9	Pasivos financieros .....	654.075	

**TOTAL ESTADO DE GASTOS ... 95.447.197**

Así mismo se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado y que, en su día, se remita copia del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Si, en el plazo de exposición al público, no se presentan reclamaciones, éste acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD UNA AYUDA ECONÓMICA PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL COLEGIO PÚBLICO ISABEL CASABLANCA.**

- Se da cuenta que, por la Orden de 25 de febrero de 1.999 la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, se regula la concesión de ayudas para infraestructuras, en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria, ubicados en localidades de menos de 2.500 habitantes, entre otras.

El Sr. Alcalde explica que, en base a las convocatorias de otros años, se ha venido solicitando una ayuda económica para cubrir parte del patio del Colegio de esta localidad, sin que por la citada Consejería se hubiera aprobado ninguna subvención, y que, a la vista de lo que se dispone en la mencionada Orden y por las conversaciones mantenidas con altos cargos de la Consejería era

002888176



CLASE 84  
INVERSIÓN

1	Tras y Otros ingresos	8.216.239
4	Transferencias corrientes	20.227.343
2	Ingresos Patrimoniales	778.108
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>34.167.830</b>
6	Emisión de Inversiones Raladas	
7	Transferencias de Capital	34.167.830
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros	

TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS ... 254.111.176

ESTADO DE GASTOS

Capital		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	14.802.210
2	Gastos en bienes corrientes	
	y servicios	18.010.785
3	Gastos financieros	224.143
4	Transferencias corrientes	3.420.462
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>34.229.823</b>
6	Inversión Ralada	
7	Transferencias de Capital	
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros	624.073

TOTAL ESTADO DE GASTOS ... 254.111.176

Se ha de tener en cuenta que el importe de los gastos de personal y de personal eventual, así como el importe de los gastos de personal eventual, se han de imputar a los créditos de personal y de personal eventual, respectivamente, en el orden de prioridad que se establece en el artículo 10.º de la Ley 1/1984, de 26 de febrero, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1984.

**SOLICITA A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA**  
**EXCELENCIA PARA OBRAS DE REPARACIÓN EN EL COLEGIO PÚBLICO**  
**ISABEL CASABLANCA** - Se da cuenta que por la Orden de 25 de febrero de 1984 la Consejería de Educación e Investigación Científica y Tecnológica, se regula la concesión de ayudas para el mantenimiento y inversión de las obras de reparación, así como la concesión de ayudas para el mantenimiento, en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria, ubicados en localidades de menos de 2.000 habitantes, entre otras.

En el Anexo explicativo se han a los convenios de obras que se han solicitado una ayuda económica para cubrir parte del coste del Colegio de esta localidad, en que por la Orden de 25 de febrero de 1984 se regula la concesión de ayudas para el mantenimiento y inversión de las obras de reparación, así como la concesión de ayudas para el mantenimiento, en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria, ubicados en localidades de menos de 2.000 habitantes, entre otras.



0E2665177

CLASE 8.ª

conveniente solicitar la ayuda para la realización de otro tipo de obras, por lo que se había redactado una Memoria por el Arquitecto Técnico Municipal para el cambio de ventanas del citado Centro, con un presupuesto total de 999.998 ptas.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros acuerda: Solicitar a la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura una ayuda económica para el cambio de ventanas del Colegio Público Isabel Casablanca, de conformidad con lo previsto en la Orden de 25 de febrero de 1.999.

**SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD UNA AYUDA ECONÓMICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DURANTE EL CURSO 1.999/2.000.**- Se da cuenta de la Orden de la Consejería de Educación y Juventud de 9 de marzo de 1.999, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de acciones de alfabetización y educación de personas adultas para el curso 1.999/2.000.

La Corporación, por unanimidad, acuerda solicitar a la citada Consejería una ayuda de 800.000 ptas. para la realización de las mencionadas actuaciones.

**CONVOCATORIA DE DOS PRÉSTAMOS DE 200.000 PTAS. DEL PÓSITO LOCAL.** - El Sr. Alcalde, en base a las normas aprobadas por el Ayuntamiento para la concesión de préstamos de 200.000 ptas. del Pósito Local, y a que existen dos préstamos pendientes de conceder, propone que se apruebe una nueva convocatoria para su concesión, si fuera procedente.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar la citada propuesta y aprobar la convocatoria de dichas préstamos, de acuerdo con las normas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el 4/5/98.

**NO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE PARA MODIFICAR LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.** - Seguidamente se procede a dar lectura a la Moción del Sr. Alcalde por la que propone que se acuerde anular la tarifa de 5.000 ptas. para construir encima de los nichos existentes, incluida actualmente en la Ordenanza Fiscal reguladora del Cementerio Municipal, y que se devuelvan las cantidades abonadas por dicho concepto desde que se aprobó la citada tarifa.

Posteriormente se produce un intenso debate sobre el tema, siendo, en síntesis, las opiniones más importantes las siguientes:

D. Juan Gordillo dice que su grupo está de acuerdo en anular la tarifa de 5.000 ptas., pero que defienden que se apruebe alguna pequeña tarifa, con el objeto de que el Ayuntamiento conozca cuando se está haciendo alguna obra en el Cementerio.

El Sr. Alcalde dice que lo que habría que hacer era una redactar una Ordenanza sobre la utilización del Cementerio Municipal, y que según le habían informado era bastante complejo, razón por la que no se había redactado todavía.

D. Juan Gordillo dice que en este momento no es necesario tanto requisito y que se podrían regular puntos como el de las lápidas, y sobre todo el tema de un enterrador municipal, ya que, en la actualidad, algunos albañiles estaban sangrando a los vecinos.

025665177



CLASE 24

convenciones... para la realización de otro tipo de obras... por lo que se había solicitado una subvención por el Ayuntamiento... para el centro de actividades del barrio Centro... con un presupuesto total de 300.000 pesetas.

La Corporación... por un importe de todos los trabajos... 200.000 pesetas de Educación y Juventud de la zona de intervención... para la realización de trabajos de verificación del Colegio Politécnico... de conformidad con lo previsto en la Orden de 22 de febrero de 1989.

**SOLICITA A LA GOBIERNA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD LA AYUDA ECONOMICA PARA LA REALIZACION DE ACCIONES DE ALFABETIZACION Y EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS DURANTE EL CURSO 1989/1990 - Se da cuenta de la Orden de la Corporación de Educación y Juventud de 9 de marzo de 1989, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de acciones de alfabetización y educación de personas adultas para el curso 1989/1990.**

La Corporación... por un importe de 800.000 pesetas para la realización de las mencionadas acciones.

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE PROMOCION DEL POSTO LOCAL - El Sr. Alcalde... en favor de las acciones... para el Ayuntamiento para la concesión de préstamos de 200.000 pesetas del Puesto Local, y a que continúen los préstamos pendientes de conceder, propone que se apruebe una nueva convocatoria para su concesión, si fuera procedente.**

La Corporación... por un importe de 200.000 pesetas y aprobar la convocatoria de dichos préstamos, de acuerdo con las normas... por el Ayuntamiento Pleno de la sesión celebrada el 4/2/88.

**NO APROBACION DE LA PROPOSTA DEL SR. ALCALDE PARA MODIFICAR LA ORDENANZA FISCAL EN LA ZONA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL - Señalando que se acuerda... en la Ordenanza Fiscal... y que se devolvan las cantidades... por dicho concepto desde que se pagó la cuota.**

Por tanto... se produce un exceso de pago... en su favor, las opciones más... siguientes:

El Sr. Alcalde... por un importe de 2.000 pesetas, pero que... con el objeto de que el Ayuntamiento... cuando se realice alguna obra en el Cementerio.

El Sr. Alcalde... que haya una vez recibida una Ordenanza... en el Ayuntamiento Municipal, y que se... en la Ordenanza municipal, ya que, en la actualidad, algunas... a los vecinos.

El Sr. Alcalde... en este momento no es necesario... y que se... en la Ordenanza municipal, ya que, en la actualidad, algunas... a los vecinos.

El Sr. Alcalde... en este momento no es necesario... y que se... en la Ordenanza municipal, ya que, en la actualidad, algunas... a los vecinos.

El Sr. Alcalde... en este momento no es necesario... y que se... en la Ordenanza municipal, ya que, en la actualidad, algunas... a los vecinos.



OE2665178

CLASE 8ª

Dña. Herminia Cortés, en nombre del Grupo del PP, defiende que se exija una licencia para las obras del Cementerio de la misma manera que se exige para el resto de las obras, y que los tres grupos se podrían poner de acuerdo.

D. Antonio Álvarez dice que la última vez que se había tratado este asunto las diferencias entre los tres grupos eran muy pequeñas, y que al estar las diferentes opiniones muy acercadas, había propuesto que se celebrara una reunión para llegar a un acuerdo consensuado, cediendo los tres grupos un poco, y pregunta al Sr. Alcalde porqué no se habían reunido.

El Sr. Alcalde acepta que la culpa era suya y que su intención era haber presentado una Ordenanza y que no se había redactado porque en la Asesoría Jurídica de la Diputación Provincial le habían dicho que era un tema muy complejo y que llevaría mucho tiempo.

Dña. Herminia Cortés dice que deberían ceder todos los grupos un poco, pero que el Sr. Alcalde no tenía ninguna intención de ceder, y que entiende que no se hayan reunido porque se da cuenta que por el Sr. Alcalde no se reunirían nunca.

Ratificándose el Sr. Alcalde en su propuesta inicial, se procede a su votación, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Dos, de D. José Antonio Farrona Carrillo y D. Felipe Espinosa Merino, del PSOE

- Votos en contra: Cinco, de D. Antonio Álvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, Dña. Maria del Carmen Romo Gómez, del PP, y de D. Manuel Andújar Ruiz y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU.

- Abstenciones: Dos, de D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE, y de D. Juan Gordillo Espinosa, de IU.

Por lo tanto, al no haber conseguido la propuesta los votos necesarios para su aprobación, se da por no aprobada.

**COMPOSICIÓN DE LA JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO INMOBILIARIO DE RÚSTICA** - Se da cuenta que, de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 28/1/99, la composición definitiva de la Junta Pericial del Catastro Inmobiliario de Rústica del Municipio de Villagonzalo era la siguiente:

Presidente: D. José Antonio Farrona Carrillo, Alcalde del Ayuntamiento

Vocales:

D. Antonio Ramos Sanz, Técnico de la Gerencia Territorial del Catastro

D. Francisco Dicha Trinidad, Titular catastral del término municipal

D. Felipe Terrones Fernández

D. Andrés Puerto Cerrato,

D. Juan Luis Salguero Lozano,

Secretario: D. Diego Bermejo Diaz de Rábago, Secretario del Ayuntamiento

**ADHESIÓN AL DOCUMENTO INICIAL DEL FORO EXTREMEÑO DE DEBATE**

**CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO** - Dada lectura íntegra del Documento inicial del Foro Extremeño de Debate contra la violencia de Género, relativo a la violencia sobre la mujer, remitido por la Dirección General de la Mujer de la Junta de Extremadura, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda adherirse al mismo.



DESEB2178



CLASE 84

...Dña. Hortensia Cortés, en nombre del Grupo del PP, defende que el Consejo Provincial para las obras del Consorcio de la misma manera que se sigue para el resto de las obras y que las tres grupos se puedan hacer las obras.

D. Antonio Álvarez dice que lo último era que se había estado estudiando los diferentes tipos de los tres grupos con tres propuestas, y que al estar los diferentes tipos con sus características técnicas diferentes que se celebraron una reunión para llegar a un acuerdo consensuado, respecto los tres grupos en poco, y pregunta al Sr. Alcalde porque no se habían reunido.

El Sr. Alcalde responde que la culpa era mía y que se reunieron las partes para el Consorcio y que no se había reunido porque en la Asamblea también de la Diputación Provincial se había dado que era un tema muy complejo y que llevaba mucho tiempo.

Dña. Hortensia Cortés dice que debería haber sido para los grupos en poco, pero que el Sr. Alcalde no tiene ninguna intención de cobrar, y que entonces que no se hayan reunido porque se le cuenta que por el Sr. Alcalde no se reunían nunca.

Responde el Sr. Alcalde en su propuesta inicial, se propone a su vez, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Dña. María Jesús Cortés y D. Felipe Espinosa Méndez, del PSOE.
- Votos en contra: Dña. Hortensia Cortés Ruiz, Dña. María del Carmen Ramos Gómez del PP, y D. Néstor Andrés Ruiz y D. Francisco María Trujillo, de IU.

- Abstenciones: Dña. Dolores Calvo Prieto, del PSOE, y D. Juan González Espinosa, de IU.

Por lo tanto, si no haber concurrido el quórum los votos necesarios para su aprobación, se da por no aprobada.

**COMPROBACIÓN DE LA REGISTRO DEL CATASTRO INQUIRIMIENTO DE**

**REGISTRO** - Se da cuenta que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 28/1/99, la comisión encargada de la Junta Provincial del Catastro.

Introducción de datos del Municipio de Villagarcía en el siguiente:

Presidencia: D. José Antonio Ferraz Cortés, Alcalde del Ayuntamiento.

Vocales:

D. Antonio Ramos Sanz, Técnico de la Gerencia Provincial del Catastro.

D. Francisco María Trujillo, Técnico auxiliar de catastro municipal.

D. Felipe Espinosa Méndez.

D. Andrés Prieto Cortés.

D. Juan Luis Salgado Latorre.

Secretario: D. Diego Fernando Díaz de Rábago, Secretario del Ayuntamiento.

**AGRESIÓN AL DOCUMENTO FISCAL DEL FORD EXTREMO DE DEBATE**

**CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO** - Dada la importancia del Documento fiscal del Ford Extremo de Debate sobre la violencia de género, se acuerda la siguiente resolución:



0E2665179

CLASE 8.ª

**APROBACIÓN DE LICENCIAS DE OBRA** - Se da cuenta que, por Dña. Isabel Farrona Carrillo se ha presentado una instancia, acompañada de un proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Francisco Javier Fernández Guillamón, solicitando autorización para realizar una obra de construcción de vivienda en la Calle Río, de conformidad con la normativa de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura sobre Autopromoción de Viviendas, con un presupuesto de ejecución material de 5.860.430 ptas., para la que el Ayuntamiento Pleno había aprobado en su día una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Construcciones.

Así mismo se da cuenta de la única obra menor que ha autorizado el Sr. Alcalde, desde la última sesión ordinaria, a nombre de D. Juan Benítez Salguero, para realizar obras menores en el inmueble situado en la Calle Estación, nº 37, con un presupuesto de 10.000 ptas.

La Corporación, por unanimidad acuerda:

**PRIMERO** - Autorizar la ejecución de la obra solicitada por Dña. Isabel Farrona Carrillo, de conformidad con el proyecto técnico redactado por D. Francisco Javier Fernández Guillamón, y de acuerdo con las condiciones aprobadas por este Ayuntamiento, y aprobar el Impuesto de Construcciones, con una bonificación del 50 %, que asciende a un total de 58.604 ptas.

**SEGUNDO** - Darse por enterados de la obra menor autorizada por el Sr. Alcalde.

**APROBACIÓN DE FACTURAS** - Se presentan varias facturas, por una cantidad total de 147.130 pesetas, que se aprueban por unanimidad.

**CORRESPONDENCIA** - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, de lo que la Corporación se da por enterada.

**APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, A PROPUESTA DE LOS GRUPOS IU Y PP** - Por D. Juan Gordillo, portavoz de IU, se propone que se incluya en el orden del día una propuesta de los Grupos de IU y el PP para modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del Cementerio Municipal.

El Sr. Alcalde hace constar que él está de acuerdo en que se incluya dicho punto en el orden del día, pero que cree que los miembros de la Corporación deberían de venir al Ayuntamiento con la suficiente antelación para examinar el expediente de las sesiones y aportar antes de su celebración las propuestas que considerasen oportunas.

Aprobado por unanimidad que se incluya en el orden del día, D. Juan Gordillo, presenta verbalmente la siguiente propuesta, en nombre de los Grupos de IU y del PP:

1. Que se modifique la Ordenanza Fiscal reguladora del Cementerio Municipal en el siguiente sentido:

- Anular la tarifa de 5.000 ptas. por encimar en los nichos existentes
- Aprobar una tasa equivalente al 1% del presupuesto de las obras que se hagan en el Cementerio
- 2. Devolver a las personas que hayan abonado la cantidad de 5.000 ptas. por el concepto citado, desde su aprobación en el año 1.995 y habilitar el crédito suficiente para ello.

Seguidamente hace uso de la palabra D. Antonio Álvarez y hace una exposición de lo que recuerda en ese momento sobre las distintas modificaciones anteriores de la mencionada Ordenanza, y reconoce que quizás en su momento se había equivocado su grupo al aprobar la tarifa de 5.000



00E5E517A



CLASE B3

**APROBACIÓN DE LICENCIAS DE OBRA** - Se da cuenta que, por Dña. Isabel Ferreras García se ha presentado una instancia, acompañada de un proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Francisco Javier Ferreras Guillamón, solicitando autorización para realizar una obra de construcción de vivienda en la Calle Real, de dimensiones con la conformidad de la Comisión de Urbanismo y Transportes de la Junta de Extremadura, según el Ayuntamiento de Villavieja, con un presupuesto de ejecución material de 7.500.000 pesetas, para la que el Ayuntamiento de Villavieja aprobó en su día una licitación del 2004 en el expediente número 10.000.000.

En materia de cuenta de la obra obra menor que se autoriza al Sr. Alcalde, desde la última sesión ordinaria, a nombre de D. Juan González Ferreras, para realizar obras menores de remodelación en la Calle Real, nº 37, con un presupuesto de 10.000 pesetas.

La Comisión por municipal acordó:

**PRIMERO** - Aprobar la ejecución de la obra solicitada por Dña. Isabel Ferreras García de conformidad con el proyecto técnico redactado por D. Francisco Javier Ferreras Guillamón y de acuerdo con las condiciones especiales por este Ayuntamiento, y aprobar el importe de Construcción, con una bonificación del 20%, que asciende a un total de 58.000 pesetas.

**SEGUNDO** - Dar fe de la realización de la obra menor solicitada por el Sr. Alcalde.

**APROBACIÓN DE FACTURAS** - Se presentan varias facturas, por una cantidad total de 187.130 pesetas, que se aprueban por municipal.

**CORRESPONDENCIA** - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, de la que se corresponden a la por semana.

**APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL CHEQUEO MUNICIPAL A PROPOSITO DE LOS CHEQUES YFP** - Por D. Juan González Ferreras de II, se propone que se incluya en el orden del día una propuesta de los Grupos de IU y FP, para modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del Chequeo Municipal.

El Sr. Alcalde hace constar que de esta de acuerdo se que se incluya dicho punto en el orden del día para que con que los miembros de la Comisión de Urbanismo de Villavieja de Villavieja con la suficiente antelación para examinar el expediente de las sesiones y aprobar antes de su celebración las propuestas que consideren oportunas.

Aprobado por unanimidad que se incluya en el orden del día: D. Juan González Ferreras, presidente de la Comisión de Urbanismo, en nombre de los Grupos de IU y del SR.

1. Que se modifique la Ordenanza Fiscal reguladora del Chequeo Municipal en el siguiente sentido:

- Anular el artículo de 2.000 pesetas por semana en los índices de...
  - Añadir una tasa equivalente al 1% del presupuesto de las obras que se hagan en el Ayuntamiento.
  - Devolver a las personas que pagan el importe de 2.000 pesetas por el concepto citado, desde su aprobación en el año 1.995 y hasta el último día de vigencia de la misma.
  - Reducir el importe de la tasa de la parte B, Anuncio, a una vez superior de lo que...
- Se acuerda en este momento sobre las distintas modificaciones propuestas de la mencionada Ordenanza y acordar que para en su momento se incluya en el orden del día el punto de 2.000...





OE2665180

CLASE 8.<sup>a</sup>

ptas., y por eso en varias ocasiones había propuesto que se consensuara una propuesta conjunta, ya que la diferencia entre las posturas de los tres grupos políticos era muy pequeña.

D. Felipe Espinosa hace constar que, en su opinión, existe una contradicción en los grupos del PP y de IU, ya que la propuesta que presentan es muy similar a la presentada por el PSOE, por lo que podían haber aprobado ésta, y posteriormente proponer la aprobación de la tasa del 1%.

El Sr. Alcalde dice que el PSOE siempre estuvo de acuerdo en que se vendieran los nichos colindantes, y en contra de que se cobrara alguna cantidad a los vecinos por otros conceptos del Cementerio, y que se habían manifestado en contra de que se aprobara la tarifa de 5.000 ptas. por encimar en nichos existentes, y finaliza diciendo que está de acuerdo en que se anule la tarifa de 5.000 ptas., y se devuelva el dinero a los que ya la han abonado, pero que no puede estar a favor de la propuesta presentada porque incluye la aprobación de un impuesto de un 1%.

Se procede seguidamente a la votación de la propuesta, que no ha sufrido variaciones, con el siguiente resultado:

A favor: seis votos. De los tres miembros del PP y de los tres miembros de IU

En contra: dos votos. De D. José Antonio Farrona y D. Felipe Espinosa, del PSOE

Abstención: una. De D. Joaquín Gallardo, del PSOE.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda:

**PRIMERO** - Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del Cementerio Municipal en el siguiente sentido:

- Anular la tarifa de 5.000 ptas. por encimar en los nichos existentes.

- Aprobar una tasa equivalente al 1% del presupuesto de las obras que se hagan en el Cementerio.

**SEGUNDO** - Exponer el expediente al público por el plazo de treinta días y elevarlo a definitivo de forma automática si no se presenta ninguna reclamación.

**TERCERO** - Devolver a las personas que hayan abonado la cantidad de 5.000 ptas. por el concepto citado, desde su aprobación en el año 1.995 y habilitar el crédito suficiente para ello.

**APROBAR LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA Y APROBAR EL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PARA LA TERMINACIÓN DEL ACONDICIONAMIENTO DE LA ANTIGUA CASA CUARTEL PARA CASA DE CULTURA** - A propuesta del Sr. Alcalde se incluye en el orden del día, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, el punto referente al Convenio con la Consejería de Cultura y Patrimonio para la Terminación del acondicionamiento de la antigua Casa Cuartel para Casa de Cultura.

Se expone a la Corporación que, el día 24/3/99, se ha dado entrada a un escrito del Director General de Promoción Cultural, por el que se propone la aprobación de un Convenio entre la Consejería de Cultura y Patrimonio y este Ayuntamiento para la **TERMINACIÓN DEL ACONDICIONAMIENTO DE LA ANTIGUA CASA CUARTEL PARA CASA DE CULTURA EN VILLAGONZALO**, que contempla una aportación de nueve millones de pesetas por parte de dicha Consejería, remitiendo un borrador de dicho Convenio, del que se da cuenta a los presentes.

La Corporación por unanimidad, acuerda: **PRIMERO** - Aprobar la firma del mencionado Convenio, aceptando todas sus cláusulas.



0E3E6E2180



CLASE B4

Se propone igualmente a la Comisión de la Proposición, que revise el contenido de la proposición, para que se acuerde el texto definitivo de la misma.

En el momento de la proposición que se presenta en este punto de la proposición por el PSE, por lo que se debe hacer saber a la Comisión de la Proposición que se acuerde el texto definitivo de la misma.

El Sr. Alcalde dice que el PSE siempre estuvo de acuerdo en que se votara la misma en el momento de la proposición y en el momento de la votación de la misma por parte de la Comisión de la Proposición. Y en el momento de la votación de la misma por parte de la Comisión de la Proposición, se acuerda el texto definitivo de la misma.

Se propone igualmente a la Comisión de la Proposición, que revise el contenido de la proposición, para que se acuerde el texto definitivo de la misma.

Ahora me voy. De los miembros del PP y de los miembros del PSE, en el momento de la votación de la misma por parte de la Comisión de la Proposición, se acuerda el texto definitivo de la misma.

Por lo tanto, se acuerda el texto definitivo de la misma.

MEMORIO - Adjunto a la Comisión de la Proposición de la Comisión Municipal en el momento de la votación de la misma por parte de la Comisión de la Proposición.

En el momento de la votación de la misma por parte de la Comisión de la Proposición, se acuerda el texto definitivo de la misma.

En el momento de la votación de la misma por parte de la Comisión de la Proposición, se acuerda el texto definitivo de la misma.

TERCERO - Después de la votación de la misma por parte de la Comisión de la Proposición, se acuerda el texto definitivo de la misma.

SEGUNDO - Después de la votación de la misma por parte de la Comisión de la Proposición, se acuerda el texto definitivo de la misma.

PRIMERO - Después de la votación de la misma por parte de la Comisión de la Proposición, se acuerda el texto definitivo de la misma.

En el momento de la votación de la misma por parte de la Comisión de la Proposición, se acuerda el texto definitivo de la misma.

En el momento de la votación de la misma por parte de la Comisión de la Proposición, se acuerda el texto definitivo de la misma.

En el momento de la votación de la misma por parte de la Comisión de la Proposición, se acuerda el texto definitivo de la misma.

En el momento de la votación de la misma por parte de la Comisión de la Proposición, se acuerda el texto definitivo de la misma.

En el momento de la votación de la misma por parte de la Comisión de la Proposición, se acuerda el texto definitivo de la misma.



0E2665181

CLASE 8.ª

SEGUNDO.- Comprometerse a ejecutar la obra de **TERMINACIÓN DEL ACONDICIONAMIENTO DE LA ANTIGUA CASA CUARTEL PARA CASA DE CULTURA**, en esta localidad.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, D. José A. Farrona Carrillo, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, firme el citado Convenio.

**APROBAR LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA Y APROBAR EL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PARA LA DOTACIÓN DE UN EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO CULTURAL DE VILLAGONZALO**

- A propuesta del Sr. Alcalde se incluye en el orden del día, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, el punto referente al Convenio con la Consejería de Cultura y Patrimonio para la Dotación de un equipo de climatización en el Centro Cultural de este Municipio.

Se expone a la Corporación que, el día 24/3/99, se ha dado entrada a un escrito del Director General de Promoción Cultural, por el que se propone la aprobación de un Convenio entre la Consejería de Cultura y Patrimonio y este Ayuntamiento para la DOTACIÓN DE UN EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO CULTURAL de esta localidad, que contempla una aportación de tres millones de pesetas por parte de dicha Consejería, y una aportación municipal de 634.280 ptas. remitiendo un borrador de dicho Convenio, del que se da cuenta a los presentes.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda: PRIMERO - Aprobar la firma del CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PARA LA DOTACIÓN DE UN EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO CULTURAL, aceptando todas sus cláusulas.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde, D. José A. Farrona Carrillo, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, firme el anterior Convenio.

**APROBAR LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA Y APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO TRES DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE VILLAGONZALO** - A propuesta del Sr. Alcalde se incluye en el orden del día, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, el punto referente a la Modificación Puntual Nº Tres de las NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE VILLAGONZALO.

Se presenta el proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. José Carlos Navarro Muñoz, a instancias de este Ayuntamiento, relativo a la Modificación Puntual número Tres de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Villagonzalo, consistente en los siguientes puntos: 1. Creación de Suelo Industrial en Polígono, al sur de la Carretera Guareña - Villagonzalo, con acceso por la carretera a Oliva de Mérida. 2. Modificación del artículo 102 de las Normas Urbanísticas en el punto A) Zona Residencial, donde el número de plantas para la Calle Cruces, será de dos. y 3. Se cambia el uso en cuatro manzanas en la Avda. de Badajoz y C/ Concordia, en donde pasarán de Uso Residencial Extensivo a Uso Residencial Intensivo. Visto el cual, así como el informe del Secretario,

La Corporación, por unanimidad, acuerda: PRIMERO - Aprobar inicialmente la Modificación Puntual Número Tres de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Villagonzalo.

Moción en cualquier otro momento.



0E3E62181



CLASE 84

ACORDADO EN EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA AYUNTAMIENTO DE VILLAVIEJA EN LA SESIÓN DEL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2011

TEJERO - Facilitar al Sr. Alcalde D. José A. Ferrera García, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, firme el citado Convenio

APROBAR LA DECISION EN EL ORDEN DEL DIA Y APROBAR EL CONVENIO ENTRE LA COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVIEJA PARA LA DOTACIÓN DE UN EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO CULTURAL DE

VILLAVIEJA - A propuesta del Sr. Alcalde se incluye en el orden del día, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, el punto relativo al Convenio con la Comisión de Cultura y Patrimonio para la Dotación de un equipo de climatización en el Centro Cultural de este Municipio

Se aprueba la Corporación que el día 24 de FEBRERO de 2011 se ha de acordar a un convenio entre la Comisión de Patrimonio Cultural, por el que se propone la creación de un Centro entre la Comisión de Cultura y Patrimonio y este Ayuntamiento para la DOTACIÓN DE UN EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO CULTURAL de esta localidad, que consista en la adquisición de un equipo de climatización por parte de dicha Comisión, y una aportación municipal de 604.580 euros, destinado a financiar el convenio de dicho Convenio, del que se da cuenta a los presentes

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda: PRIMERO - Aprobar el texto del CONVENIO ENTRE LA COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVIEJA PARA LA DOTACIÓN DE UN EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO CULTURAL, respecto tanto sea cláusulas

SEGUNDO - Facilitar al Sr. Alcalde D. José A. Ferrera García, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, firme el referido Convenio

APROBAR LA DECISION EN EL ORDEN DEL DIA Y APROBAR INCALCABLES DE LA MODIFICACION DE LA LEY DE LAS BARRIAS DE VILLAVIEJA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVIEJA

Se aprueba la Corporación que el día 14 de FEBRERO de 2011 se ha de acordar a un convenio entre la Comisión de Patrimonio Cultural, por el que se propone la creación de un Centro entre la Comisión de Cultura y Patrimonio y este Ayuntamiento para la DOTACIÓN DE UN EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO CULTURAL de esta localidad, que consista en la adquisición de un equipo de climatización por parte de dicha Comisión, y una aportación municipal de 604.580 euros, destinado a financiar el convenio de dicho Convenio, del que se da cuenta a los presentes

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda: PRIMERO - Aprobar, asimismo la modificación del Ordenanza Municipal N.º 1 de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Villavieja



0E2665182

CLASE 8.<sup>a</sup>

SEGUNDO.- Exponer al público por el plazo de un mes el expediente relativo a dicha Modificación, junto con el anterior acuerdo, y hacerlo público mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y el Diario Hoy.

**APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA TASA DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL PRESENTE AÑO** - Incluido en el orden del día por unanimidad el punto referente al Padrón de la Tasa sobre la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del primer trimestre de 1.999, se presenta el citado Padrón, que asciende a la cantidad del 062.096 ptas., acordándose por unanimidad: PRIMERO.- Aprobar el mencionado Padrón, y exponerlo al público por el plazo de quince días.

SEGUNDO.- Remitir el Padrón al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación para que proceda al cobro de los correspondientes recibos.

**RUEGOS Y PREGUNTAS**.- En el punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra, en primer lugar, Dña. María del Carmen Romo para proponer que se evitara instalar algún puesto de venta el día del Mercadillo delante de la puerta de la Iglesia, ya que en el entierro de esta mañana se había producido un espectáculo bochornoso al no haber espacio suficiente para pasar con el féretro. A lo que el Sr. Alcalde dice que se hablará con los Auxiliares de la Policía Municipal para que no vuelva a suceder.

María del Carmen Romo propone que se recuerde a los vecinos que no se tire la basura antes de la hora, ya que se acerca la Semana Santa y hace muy mal efecto que pasen las procesiones junto a los contenedores llenos de basura.

D. Juan Gordillo manifiesta, en relación con la obra de URBANIZACIÓN DE LA CALLE DEL CAMPO DE FÚTBOL AL PILAR VIEJO, que habían tirado los escombros en un terreno privado, próximo a la obra, y que la empresa constructora debería de dejarlo limpio. A lo que el Sr. Alcalde dice que la obra no se había finalizado y que no se abonaría el resto del precio mientras no dejaran todo limpio.

D. Francisco Dicha hace uso de la palabra para exponer que no le había gustado la actitud del Sr. Alcalde cuando IU había presentado, para que se incluyera en el orden del día por el trámite de urgencia, la propuesta de la Ordenanza Fiscal reguladora del Cementerio Municipal, ya que durante el tiempo que llevaba esta Corporación el Sr. Alcalde había presentado muchas propuestas para su inclusión por el trámite de urgencia y siempre se habían aprobado, sin que ningún concejal pusiera ningún inconveniente, y que sin embargo el Sr. Alcalde esta noche en la propuesta que se ha citado había dicho que habría que estudiarlo.

El Sr. Alcalde dice que pudiera ser que no se hubiera explicado bien, que lo que quería decir era que los concejales no habían venido al Ayuntamiento a ver el expediente de la Sesión, y presentar alguna propuesta antes de la celebración de la Sesión para incluirla por el trámite de urgencia. Que, cuando él presentaba propuestas para su inclusión por el trámite de urgencia, normalmente era por asuntos que se habían recibido después de la convocatoria y que había que aprobar antes de alguna fecha próxima. Y que había votado a favor de que se incluyera el punto al que hace referencia D. Francisco Dicha.

D. Antonio Álvarez hace constar que la culpa es de todos, ya que podían haber presentado la Moción en cualquier otro momento.



0E5E62185



CLASE B4

SEGUNDO - Exponer al público por el plazo de un mes el expediente relativo a dicha Modificación junto con el anterior acuerdo y hacerlo público mediante publicación de sucesos en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y el Diario Hoy.

**APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA TASA DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS**

**SÓLIDOS URBANOS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL PRESENTE AÑO** - Incluirlo en el orden del día por unanimidad el punto referente al Padrón de la Tasa sobre la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del primer trimestre de 1999, se presenta el citado Padrón, que asciende a la cantidad de 082.099 pesetas, acordándose por unanimidad: PRIMERO - Aprobar el mencionado Padrón, y exponerlo al público por el plazo de quince días.

SEGUNDO - Remite el Padrón al Organismo Autónomo Provincial de Recogida para que proceda al cobro de los correspondientes recibos.

**JUEGOS Y FREGATAS** - En el punto referente a juegos y propuestas hace uso de la palabra en primer lugar, Dña. María del Carmen Romo para proponer que se eviten instalar algún puesto de venta el día del Mercadillo delante de la puerta de la Iglesia ya que en el entorno de esta mañana se había producido un espectáculo bochornoso al no haber espacio suficiente para pasar con el viento. A lo que el Sr. Alcalde dice que se hablará con los Auxiliares de la Policía Municipal para que no vuelva a suceder.

María del Carmen Romo propone que se recuerde a los vecinos que no se que la parte antes de la hora ya que se acerca la Semana Santa y hace muy mal efecto que sean las procesiones junto a los contenedores llenos de basura.

D. Juan González manifiesta, en relación con la obra de URBANIZACIÓN DE LA CALLE DEL CAMPO DE FÚTBOL AL PILAR VIEJO, que habían tirado los escombros en un terreno privado próximo a la obra, y que la empresa constructora debía de limpiarlo. A lo que el Sr. Alcalde dice que la obra no se había finalizado y que no se aborrecía el resto del precio mientras no dejara todo limpio.

D. Francisco Duján hace uso de la palabra para exponer que no le había gustado la actitud del Sr. Alcalde cuando le había preguntado, para que se incluyera en el orden del día por el trámite de urgencia, la propuesta de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Cementerio Municipal, ya que durante el tiempo que llevaba esta Corporación el Sr. Alcalde había presentado muchas propuestas para su inclusión por el trámite de urgencia y siempre se habían rechazado, sin que ninguna consiguiera ningún compromiso, y que sin embargo el Sr. Alcalde esta vez accede en la propuesta que se le había dicho que había que estudiarlo.

El Sr. Alcalde dice que podría ser que no se hubiera explicado bien, por lo que para decir que las cosas no habían venido al Ayuntamiento a ver el expediente de la Salud, y presentar alguna propuesta antes de la celebración de la Sesión para incluir por el trámite de urgencia. Que cuando él presentaba propuestas para su inclusión por el trámite de urgencia, normalmente era por asuntos que se habían resuelto después de la convocatoria y que había que resolver antes de alguna fecha próxima. Y que había votado a favor de que se incluyera el punto el que hace referencia D. Francisco Duján.

D. Antonio Alvarado hace constar que la copia es de color, ya que podría haber presentado la Moción en cualquier otro momento.



OE2665183

CLASE 8ª



Dña. Herminia Cortés después de decir que era la primera vez que no había venido a ver el expediente de la Sesión, dice que no se podía imaginar que, después de todo este tiempo, el Sr. Alcalde presentara la misma propuesta de hace un año. Que el Sr. Alcalde tenía que haber dicho entonces que iba a mantener su propuesta inicial y que no la iba a variar de ninguna manera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas veinticinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº  
El Alcalde,

Fdo. Jose Antonio Farrona Carrillo

El Secretario,

D. Diego Bermejo Diaz de Rábago

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA CIC CAMPOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO" - Se da cuenta del expediente formado para la resolución del contrato derivado de la adjudicación a la Empresa CIC CAMPOS, S.L., de la obra de MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES, como consecuencia del incumplimiento del mismo por parte de dicha Empresa, y que se ha seguido según la tramitación prevista en la normativa...

**DILIGENCIA.**- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de marzo de 1.999, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en nueve folios (números 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, y 31 ) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665175 y OE2665183, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo. Diego Bermejo Diaz de Rábago

0E2662183



CLASE B

Esta Honrada Comisión después de haber considerado el dictamen de la Comisión de Hacienda y de haberse acordado en la sesión de 1.º de Mayo de 1909, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagornero el día veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en nueve folios (números 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, y 31) el papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números 0E2662183 y 0E2662184, ambos inclusive.

D. Diego Romo Díaz de Rábago

D. Diego Romo Díaz de Rábago

El Ayuntamiento de Villagornero, en sesión ordinaria, correspondiente al día de mayo de 1909, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagornero el día veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en nueve folios (números 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, y 31) el papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números 0E2662183 y 0E2662184, ambos inclusive.

El Ayuntamiento de Villagornero

D. Diego Romo Díaz de Rábago







CLASE 8ª



DE2665184

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO  
CELEBRADA EL DIA DOCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE**

Indicaciones de los datos y propuestas que se hayan podido causar por el cumplimiento del contrato.

TERCERO.- Aprobar la liquidación de la obra ejecutada por la Empresa CJC CAMPOS, S.L.

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas cuarenta minutos del día doce de abril de mil novecientos noventa y nueve se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Felipe Espinosa Merino, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU.

No asisten a la sesión, habiendo justificado su ausencia, D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE, y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**RESOLUCIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA CJC CAMPOS PARA LA  
EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS  
CALLES DE VILLAGONZALO"**

- Se da cuenta del expediente formado para la resolución del contrato derivado de la adjudicación a la Empresa CJC CAMPOS, S.L., de la obra de MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES, como consecuencia del incumplimiento del mismo por parte de dicha Empresa, y que se ha seguido toda la tramitación prevista en la normativa vigente, con la preceptiva audiencia al interesado, por lo que, después de deliberar sobre el asunto, y

Teniendo en cuenta: Que, se ha justificado en el expediente que la Empresa CJC CAMPOS, S.L. no ha constituido la fianza definitiva ni formalizado el contrato correspondiente a la adjudicación de la obra de MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO, en el plazo legalmente previsto.

Que, en el expediente formado para la resolución del contrato se ha seguido la tramitación prevista en la Ley 13/1.995, de 18 de mayo y en el Real Decreto 390/1.996, de 1 de marzo.

Que, durante el trámite de audiencia la mencionada Empresa no ha presentado ninguna alegación al expediente.

Que, se ha realizado la comprobación y valoración de la obra ejecutada por dicha empresa, a la que no ha asistido ningún representante de la misma ante la imposibilidad de practicar la oportuna citación, y cuya valoración asciende a la cantidad de 233.000 ptas, y

A la vista de lo previsto en los artículos 42, 112, 113, 114 y 152 de la Ley 13/1.995, y el artículo 26 del Real Decreto 390/1.996,

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda: PRIMERO.- Resolver de forma definitiva el contrato correspondiente a la adjudicación a la Empresa CJC CAMPOS, S.L. de la ejecución de la obra de MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO, por incumplimiento culpable por parte de la empresa.

de lo dispuesto en el Decreto 1771/1999, de 23 de marzo, por el que se acuerda por la Junta de Extremadura aprobar el

002882184



CLASE BA

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO  
CELEBRADA EL DIA VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOGENTA Y CINCO

En Villagonzalo, siendo las veintinueve horas contadas corridas del día diez de abril de mil novecientos noventa y cinco se celebró en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, en primer convocatoria, para el tratamiento de lo siguiente: D. Juan Antonio Latorre Garrido, con la asistencia de los señores Concejales: D. Felipe Espinosa Martín del PSOE, D. Antonio Álvarez Mesa, Dña. Remedios Cortés Ruiz y Dña. María del Carmen Romo Gómez del PP, y D. Juan Garrido Escobar, y D. Francisco Esteban Jiménez de

U. No asistió a la sesión habiendo justificado su ausencia, D. Joaquín Gallardo Prieto del PSOE, y D. Manuel Anjoque Ruiz del U.

Se celebró la sesión con la asistencia del Decano de Ayuntamiento, D. Diego Romo Díaz de

RESOLUCION DEL CONTRATO CUC CALLES EN VARIAS CALLES PARA LA

ELECCION DE LA OBRA "MEJORA DEL ALIBRADO PUBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO".

Se da cuenta del expediente formado para la realización del contrato firmado de la adjudicación a la Empresa CUC CAMPOS S.L. de la obra de MEJORA DEL ALIBRADO PUBLICO EN VARIAS CALLES, como consecuencia del cumplimiento del mismo por parte de dicha Empresa, y que se ha verificado toda la documentación prevista en la convocatoria, así como la ejecución de la obra, por lo que, después de deliberar sobre el asunto, y

Teniendo en cuenta que se ha justificado en el expediente que la Empresa CUC CAMPOS S.L. no ha cumplido la fianza definitiva en el momento de comenzar el contrato correspondiente a la adjudicación de la obra de MEJORA DEL ALIBRADO PUBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO, en el plazo legalmente previsto.

Que en el expediente formado para la realización del contrato se ha seguido la tramitación prevista en la Ley 1301/86, de 18 de mayo, y en el Real Decreto 3901/86, de 1 de marzo.

Que durante el trámite de realización de la mencionada Empresa no ha presentado ninguna alegación al expediente.

Que se ha realizado la comprobación y valoración de la obra ejecutada por dicha Empresa, a la que no ha existido ningún reclamación de la misma ante la responsabilidad de practicar la ejecución de la obra, y que se ha verificado la ejecución de la obra, por lo que, después de deliberar sobre el asunto, y

A la vista de lo previsto en los artículos 42, 112, 114 y 122 de la Ley 1301/86, y el artículo 39 del Real Decreto 3901/86,

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acordó: PRIMERO.- Resolver de forma definitiva el contrato correspondiente a la adjudicación a la Empresa CUC CAMPOS S.L. de la ejecución de la obra de MEJORA DEL ALIBRADO PUBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO, por incumplimiento culpable por parte de la empresa.



CLASE 8ª



DE2665185

SEGUNDO.- Incautarse de la garantía provisional constituida por la Empresa CJC CAMPOS, S.L., que asciende a la cantidad de 193.673 ptas., y dejar abierta la posibilidad de exigir la indemnización de los daños y perjuicios que se hayan podido causar por el incumplimiento del contrato

TERCERO.- Aprobar la liquidación de la obra ejecutada por la Empresa CJC CAMPOS, S.L., que asciende a la cantidad de 233.000 ptas.

**APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA ADJUDICAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, LAS OBRAS DE MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE**

**VILLAGONZALO** - El Sr. Alcalde presenta a la Corporación el Pliego de Cláusulas Administrativas para adjudicar, mediante el procedimiento negociado sin publicidad, las obras de MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO, y que dicho procedimiento está justificado por la urgencia de realizar dicha obra, ya que se encuentra subvencionada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura y debido al incumplimiento de la Empresa CJC CAMPOS, a la que se había adjudicado la obra en la subasta celebrada anteriormente, se había perdido mucho tiempo, por lo que se corría el riesgo de que la citada Consejería anulara la subvención concedida,

La Corporación, a la vista de lo dispuesto en el artículo 141. c) de la Ley 13/1.995, de 18 de mayo, de Contratos de Administraciones Públicas, por unanimidad de todos los presentes, acuerda: Aprobar el citado Pliego de Cláusulas Administrativas

**POSIBLE INSTALACIÓN DE UNA INDUSTRIA CEMENTERA EN EL MUNICIPIO** -

Por el Sr. Alcalde se expone que un directivo de la Empresa de Cementos ASLAND le ha expresado la posibilidad de que dicha Empresa instalara una Industria Cementera en este Municipio, junto a la Estación del Ferrocarril, y querían conocer la opinión de la Corporación en relación con la posibilidad de que se le concedieran los permisos y autorizaciones necesarios para ello. Informa también el Sr. Alcalde que se le había solicitado a la Empresa que presentara la documentación técnica de la industria que se pretendía instalar, y a pesar de que se había comprometido a que dicha documentación estaría en el Ayuntamiento antes de la celebración de esta sesión, no se había recibido todavía

Tanto D. Juan Gordillo, portavoz de IU, como Dña. Herminia Cortés, portavoz del PP, expresan el máximo interés por la instalación de la industria, siempre que los beneficios superen a los perjuicios que pueda suponer su instalación y que las medidas correctoras garanticen la ausencia de molestias para los vecinos.

La Corporación por unanimidad acuerda manifestar a dicha empresa su disposición a conceder los informes favorables y licencias que sean necesarias según la normativa vigente, siempre que, de forma previa, se presente por la empresa la documentación técnica del proyecto de la mencionada industria y se garantice la ausencia de molestias para los vecinos, mediante la instalación de las oportunas medidas correctoras.

**SOLICITAR UNA AYUDA ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS TRABAJADORES POR EL PERÍODO DE DOCE MESES** -

A la vista de lo dispuesto en el Decreto 37/1.999, de 23 de marzo, por el que se convocan por la Junta de Extremadura ayudas al

0E5E62185



CLASE B1

SESTADO - Informe de la Junta Provincial emitido por la Empresa CIC CAMPOS, S.L. que asume a la central de 100 MW y cuya obra se halla en estado de ejecución de los trabajos y ejecución que se han podido hacer por el cumplimiento del contrato.

TERCERO - Ampliar la ejecución de la obra prevista por la Empresa CIC CAMPOS, S.L. que asume a la central de 100 MW.

**APROBACION DEL PLAN DE CALIDAD ADMINISTRATIVA PARA EL SERVICIO DE AYUDA ECONOMICA PARA LA CONTRATACION DE TRABAJADORES POR EL PERIODO DE DICIEMBRE DE 2007**

**VILLACASTAÑO** - En la sesión pasada a la Corporación de Puntos de Consulta Administrativa para algunos aspectos del procedimiento respecto a la solicitud de obra de mejora del alumbrado público en varias calles de Villacastain, y que dicho procedimiento está justificado por la urgencia de realizar dicha obra, ya que se encuentran adelantadas por la Corporación de Obras Pùblicas y Transportes de la Junta de Extremadura y debido al cumplimiento de la Empresa CIC CAMPOS, S.L. que se halla ejecutando la obra en la zona citada anteriormente, se le ha verificado dicho trabajo, por lo que se crea el rango de que la citada Corporación amplíe la subvención correspondiente.

La Corporación, a la vez de lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley 1/1997, de 18 de mayo, de la Junta de Extremadura, por la que se crea el rango de presupuesto, acuerda aprobar el citado Plan de Calidad Administrativa.

**BOHILE INSTALACION DE UNA FÁBRICA CEMENTERA EN EL MUNICIPIO**  
Por el Sr. Alcalde se expone que en el convenio de la Junta de Extremadura ASALIND se ha expresado la posibilidad de que dicha empresa instale una fábrica cementera en este municipio, junto a la estación del Ferrocarril, y que en consecuencia la Junta de Extremadura en relación con la posibilidad de que se le concedan los permisos y autorizaciones necesarios para ello. Informa también el Sr. Alcalde que se le ha solicitado a la Empresa que presente la documentación técnica de la instalación que se pretende realizar, y a pesar de que se halla comprometido a que dicha documentación exista en el Ayuntamiento antes de la celebración de esta sesión, no se ha recibido todavía.

Tanto D. Juan García, portavoz de IU, como Dña. Hilaria Cortés, portavoz del PP, exponen el mismo punto por la urgencia de la instalación, siempre que los beneficios superen a los perjuicios que pueda suponer su instalación y que las medidas correctoras permitan la garantía de molestias para los vecinos.

La Corporación por unanimidad acuerda solicitar a dicha empresa su disposición a ejecutar los trabajos previstos y licitar que sean necesarios según la normativa vigente, siempre que de dicha forma se garantice por la empresa la documentación técnica del proyecto de la instalación, y se garantice la ejecución de los trabajos para los vecinos, mediante la instalación de las medidas correctoras necesarias.

**SOLICITAR UNA AYUDA ECONOMICA PARA LA CONTRATACION DE TRABAJADORES POR EL PERIODO DE DICIEMBRE DE 2007** - A la vez de lo dispuesto en el Decreto 1/1997, de 18 de mayo, por el que se crea el rango de Extremadura, acuerda



OE2665186

CLASE 8ª

Empleo Público, la Corporación por unanimidad, acuerda: Solicitar a la Junta de Extremadura una ayuda de dos millones de pesetas para la contratación de dos personas, mayores de 25 años, por el periodo de doce meses, para cubrir las siguientes plazas temporales: 1 de operario de servicios varios, y 1 de operario de jardinería.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

El Alcalde,



Fdo.: José Antonio Farrona Carrillo

El Secretario,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

**APROBACIÓN DE LAS ACTAS CELEBRADAS LOS DIAS VEINTICINCO DE MARZO Y DOCE DE ABRIL DE 1999.** - Abierta la sesión y declarada pública, se propuso por el Sr. Alcalde si existe alguna objeción a las actas de las sesiones celebradas los días 25 de marzo de y doce de abril de 1999, y no presentándose ninguna se aprobaron dichas actas por unanimidad de los presentes.

**ADJUDICACIÓN DE DOS PRÉSTAMOS DEL FÓRTO LOCAL.** - Se da cuenta que,

**DILIGENCIA.** - Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día doce de abril de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en tres folios (números 32, 33, y 34 ) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665184 y OE2665186, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago



023882188



CLASE 34

En primer lugar, la Diputación por unanimidad, se encarga de la gestión de los servicios que se prestan en el territorio de su competencia, para lo que se han de contar con los recursos humanos, económicos y materiales necesarios para ello. Y no obstante, en materia de que trata, se le ha de permitir, cuando la vea conveniente, el número de días en que se le permita trabajar.

Fdo. D. Domingo Díaz de Rábago

Fdo. D. Domingo Díaz de Rábago

DELEGACIÓN - Hacienda con el fin de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena el día de abril de mil novecientos noventa y nueve, se establece en tres lotes (números 32, 33 y 34) de papel timbrado del Estado clase octava, serie OR, en los lotes comprendidos entre los números 023882188 y 023882188, respectivamente.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo. D. Domingo Díaz de Rábago





0E2665187

CLASE 8ª

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE**

**PRIMERO** - Adjudicación definitiva de la obra de MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO, en la cantidad de 9.483.625 pts., ascendiendo el coste total de la obra, con los honorarios técnicos, que deberá desemborsarse al Ayuntamiento, a la cantidad de 9.973.625 pts.

**SEGUNDO** - La misma adjudicación de la obra por 9.483.625 pts., incluye la ejecución de la obra prevista en el Proyecto inicial, redactado por D. Gonzalo Illanes Artero, que se adjudica por un total de 7.200.000 pts., y la reinvención de la cantidad de 2.483.625 pts., que se ejecutará en su momento.

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos del día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Merino, y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP, y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DE LAS ACTAS CELEBRADAS LOS DIAS VEINTICINCO DE MARZO Y DOCE DE ABRIL DE 1.999** - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación a las actas de las sesiones celebradas los días 25 de marzo de y doce de abril de 1.999, y no presentándose ninguna se aprueban dichas actas por unanimidad de los presentes.

**ADJUDICACIÓN DE DOS PRÉSTAMOS DEL PÓSITO LOCAL** - Se da cuenta que, dentro del plazo abierto para presentar solicitudes para adjudicar dos préstamos de 200.000 ptas., se habían presentado únicamente dos solicitudes, por D. Antonio Gallardo Prieto y Dña. Manuela Lozano Gil, que cumplen los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: Conceder los dos préstamos de 200.000 ptas. a Dña. Manuela Lozano Gil y a D. Antonio Gallardo Prieto, con las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento Pleno.

**ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO** - Se presenta a la Corporación el Acta de la sesión celebrada por la Mesa de Contratación formada para abrir las propuestas presentadas por las empresas interesadas en la ejecución de la obra de MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO, mediante el procedimiento negociado sin publicidad, proponiendo que se adjudique la obra a la Empresa ELECTRO TALAVERA, S.L. en la cantidad de 7.200.000 ptas.

Así mismo, se da cuenta que dicha empresa ha solicitado que se le adjudique la realización de las obras de reinversión por importe de 2.483.625 ptas., equivalente a la baja realizada, y que las unidades de nueva ejecución se adjudicarían por el mismo importe económico valorado en el proyecto inicial con la misma baja realizada en la subasta.

Se acuerda: Conceder a la Empresa ELECTRO TALAVERA, S.L. para la ejecución de la obra de MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO, un presupuesto de 20.000 ptas. al Grupo Folklórico EL



0E2662187



CLASE 84

**VILLAVIEJA EL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS**  
**SEÑOR ORDENABA CERRAR VÍA POR EL VENTILAMIENTO DE**

El Villavieja, según las ventenas hasta treinta y cinco minutos del día veintinueve de abril de mil novecientos veintinueve, y como se acordó en el sesión de sesiones de la Casa Comunal el Ayuntamiento Villavieja, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Ferrer Carillo, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Pedro Espinosa Martín y D. Antonio Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mesa, del Partido Socialista; D. Manuel Álvarez Mesa y D. Francisco Dósta, Unidad de la Izquierda; D. Manuel Álvarez Mesa y D. Francisco Dósta, Unidad de la Izquierda; D. Pedro Espinosa Martín y D. Antonio Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mesa, del Partido Socialista; D. Manuel Álvarez Mesa y D. Francisco Dósta, Unidad de la Izquierda; D. Pedro Espinosa Martín y D. Antonio Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mesa, del Partido Socialista; D. Manuel Álvarez Mesa y D. Francisco Dósta, Unidad de la Izquierda.

**APROBACIÓN DE LAS ACTAS CERRADAS LOS DIAS VEINTICINCO DE**

MARZO Y DIEZ DE ABRIL DE 1929. - Aprobada la sesión y declarada pública, se acuerda por el Sr. Alcalde a estos efectos a los días de las sesiones celebradas los días 25 de marzo de 1929 y 10 de abril de 1929, y no presentándose ninguna de las partes interesadas en el momento de la sesión.

**ADJUDICACIÓN DE DOS PRÉSTAMOS DEL PÓSITO LOCAL. - Se da cuenta que**

dentro del plazo de tiempo para presentar solicitudes para adjudicación dos préstamos de 200.000 pesetas, se habrán presentado dos: el Sr. D. Antonio Gallardo Prieto y D. Manuel Álvarez Mesa. El Sr. D. Manuel Álvarez Mesa, que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria. La Corporación por unanimidad de todos sus miembros, acuerda conceder los dos préstamos de 200.000 pesetas a D. Manuel Álvarez Mesa y a D. Antonio Gallardo Prieto, con las condiciones propuestas por el Ayuntamiento Villavieja.

**ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE MEJORA DEL ALIBRADO PÚBLICO EN**

**VILLAVIEJA DE YLLAGONZALO. -** Se presenta a la Corporación el Acta de la sesión celebrada por la Mesa de Comisión formada para este fin las propuestas presentadas por las empresas interesadas en la ejecución de la obra de MEJORA DEL ALIBRADO PÚBLICO EN VILLAVIEJA DE YLLAGONZALO, mediante el procedimiento regulado en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de mayo de 1902, en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Así mismo se da cuenta que dicha empresa ha solicitado que se le adjudique la realización de las obras de reparación por importe de 1.425.025 pesetas, equivalente a la obra realizada y que las condiciones de nueva ejecución se adjudicaron por el mismo importe económico valorado en el proyecto inicial con la misma obligación de la misma.





CLASE 8ª



0E2665188

GA) La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO - Adjudicar definitivamente la obra a la empresa ELECTRO TALAVERA, S.L., en la cantidad de 9.683.625 ptas., ascendiendo el coste total de la obra, con los honorarios técnicos, que abonará directamente el Ayuntamiento, a la cantidad de 9.973.625 ptas.

SEGUNDO - La anterior adjudicación de la obra por 9.683.625 ptas., incluye la ejecución de la obra prevista en el Proyecto inicial, redactado por D. Gonzalo Blanco Aretio, que se adjudica por un total de 7.200.000 ptas., y la reinversión de la cantidad de 2.483.625 ptas., que se ejecutará en nuevas unidades de obra o en mejora o modificaciones de las existentes, por el mismo importe económico valorado en el proyecto inicial aplicándole la misma baja realizada en la subasta.

**CAMBIO DE PROFESORA DE EDUCACIÓN DE ADULTOS** - Se informa por el Sr. Alcalde que, la profesora de Educación de Adultos, Dña. Antonia Morenos Nisa, de forma voluntaria, había causado baja en su relación laboral con este Ayuntamiento, al haberla llamado el Ministerio de Educación y Cultura para ocupar una plaza de Maestra. Y que, debido a la urgencia en cubrir dicha plaza y el escaso tiempo que falta para que finalice el curso, se había contratado a Dña. Guadalupe Sánchez García, que había conseguido el cuarto puesto en las pruebas que se habían realizado en su día, ya que los dos que habían conseguido los puestos segundo y de tercero estaban trabajando en la actualidad.

La Corporación por unanimidad se da por enterada.

**INFORMACIÓN SOBRE UN ROBO EN LAS OFICINAS MUNICIPALES** - Se informa a la Corporación que el último fin de semana unos desconocidos habían entrado en el Ayuntamiento y habían robado una cantidad aproximada de 26.000 ptas., del dinero recaudado por fotocopias y compulsas y que aparentemente no se habían llevado ningún otro objeto de valor ni se había hechado en falta ningún expediente hasta el momento. Así mismo el Sr. Alcalde informa que se procedió a dar parte a la Guardia Civil del hecho, así como a la Compañía de Seguros.

De todo lo cual los presentes se dan por enterados.

**APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN NÚMERO UNO DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DE LOS BAJOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES** - Se presenta a la Corporación la Certificación Número Uno de la obra de ADECUACIÓN DE LOS BAJOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, por una cantidad total de un millón ciento cincuenta y una mil quinientas noventa y una ( 1.151.591 ) ptas., que se encuentra supervisada y con el visto bueno del Director de la Obra, D. Eloy José Peña Franco.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar la mencionada certificación de obra.

**APROBACIÓN DE SUBVENCIONES** - Se da lectura a la propuesta del Sr. Alcalde para que se concedan las siguientes ayudas económicas a los colectivos que se relacionan: 1. 150.000 ptas. a los alumnos de 8º del Colegio Público ISABEL CASABLANCA, de esta localidad, para realizar una excursión; 35.000 ptas. a la Asociación SAN ISIDRO LABRADOR, para la celebración de la Fiesta-Romería del presente año; 20.000 ptas. al Grupo Folklórico EL

0E2685188



CLASE 5ª

La Corporación después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad de todos sus miembros acordó:

**PRIMERO** - Aprobar definitivamente la obra y la ejecución del proyecto de construcción de un edificio de viviendas en la calle de la Cruz, con las bases técnicas que se describen en el presente informe, a la cantidad de 9.973.000 pes.

**SEGUNDO** - La presente ejecución de la obra por 9.973.000 pes., incluye la ejecución de la obra prevista en el Proyecto inicial, redactado por D. Gonzalo Blanco Vialto, que se adjunta por un total de 7.200.000 pes., y la ejecución de la cantidad de 2.483.000 pes., que se remanó en nuevos capítulos de obra y en anexos o modificaciones de las condiciones, por el mismo arquitecto responsable de la obra.

**CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE EDUCACIÓN DE ADULTOS** - Se acuerda por el Sr. Alcalde que el programa de formación de Adultos, bajo el nombre "Módulo de la Cruz", se realice en las dependencias de este Ayuntamiento, al igual que el resto de las actividades que se realicen en el mismo. Y que dentro de la ejecución de este programa se ocupen sus gastos de personal y que dentro de la ejecución de este programa se ocupen sus gastos de personal y que dentro de la ejecución de este programa se ocupen sus gastos de personal.

La Corporación por unanimidad se ha pronunciado en la siguiente forma:

**INFORMACIÓN SOBRE EL ROL EN LAS OBRAS MUNICIPALES - 2ª**

Informe a la Corporación que el último fin de semana antes de comenzar la obra de construcción y haberse tomado una cantidad aproximada de 26.000 pes., del mismo presupuesto por fotocopias y computación y que para poder hacer la obra se ha tenido que pedir un préstamo de 26.000 pes. para poder hacer la obra. Así mismo el Sr. Alcalde informó que se procederá a dar parte a la Guardia Civil del hecho, así como a la Comandancia de Seguros.

De todo lo cual las personas se dan por enteradas.

**APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN NÚMERO UNO DE LA OBRA DE ADICCIÓN DE LOS BAÑOS DEL ESTABLECIMIENTO PARA DEPENDIENTES MUNICIPALES** - Se acuerda a la Corporación la Comisión formada por los señores Sr. Alcalde y Sr. D. José María López para que se encargue de la ejecución de la obra.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acordó aprobar la siguiente resolución de esta:

**RESOLUCIÓN DE SUBVENCIONES** - Se da parte a la Corporación del Sr. Alcalde para que se acuerde las siguientes subvenciones económicas a los colectivos que se relacionan a continuación: 1. 150.000 pes. a los alumnos de 1º del Colegio Público "LABER, CAPABE ALCA, de esta localidad, para realizar una excursión; 25.000 pes. a la Asociación "SAN JERÓNIMO LABER, para la celebración de la Fiesta-Romería del pueblo año; 20.000 pes. al Grupo Folclórico "EL



CLASE 8ª

GALAPAGAR, para la adquisición de diverso material; y 35.000 ptas. a las Cofradías de la localidad, para ayudar a sufragar los gastos de la celebración de la Semana Santa del presente año.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la anterior propuesta.

**PROYECTO PARA IMPLANTAR LA JORNADA CONTINUA EN EL COLEGIO PÚBLICO ISABEL CASABLANCA** - Se da cuenta que, por el Director del Colegio Público ISABEL CASABLANCA, se había entregado un Proyecto para implantar la Jornada Continua en dicho Centro, que se presenta en este acto, y que debería de ser informado por esta Corporación, haciendo saber que ya había transcurrido el plazo para presentar dicha propuesta en la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura, y que la votación realizada había tenido un resultado contrario al de dicha Jornada.

El Sr. Alcalde dice que en el proyecto presentado se hace referencia a actividades que dirigiría el actual Monitor Deportivo, lo que se había hecho sin tener en cuenta al Ayuntamiento y que no se debía incluir a esta persona en dichas actividades ya que tenía un contrato temporal a tiempo parcial con este Ayuntamiento para prestar sus servicios en los Ayuntamientos de Villagonzalo, Valverde de Mérida y Oliva de Mérida.

Después de tratar sobre el tema, la Corporación por unanimidad acuerda que se comunique a la Dirección del Colegio Público ISABEL CASABLANCA que en otra ocasión envíen el Proyecto con la suficiente antelación para poder estudiarlo e informar en condiciones, y que no se debe utilizar en el mismo a personas contratadas por este Ayuntamiento, sin consentimiento del mismo, como han hecho este año con el actual Monitor Deportivo.

**APROBACIÓN DE LA LICENCIA URBANÍSTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 15 VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA** - Se presenta a la Corporación la solicitud remitida por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, para que se le autorice la construcción de 15 viviendas de Promoción Pública y la correspondiente urbanización, en un terreno situado junto a la Carretera de Villagonzalo a la Estación de Ferrocarril, de acuerdo con el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto, D. Julián José Gutiérrez Clemente, que se presenta en este acto.

Se informa por el Secretario que los solares previstos en el Proyecto Técnico para la construcción de dichas viviendas incumplen las medidas mínimas previstas en las NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO, según informe del Arquitecto Técnico D. Eloy Peña Franco, lo que se había comunicado a la citada Consejería, que había remitido a su vez un informe favorable de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: PRIMERO.- Conceder a la Consejería de Obras Públicas y Transportes licencia urbanística para realizar obras de construcción de 15 viviendas de Promoción Pública, así como para la urbanización correspondiente, según el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Julián Gutiérrez Clemente.

SEGUNDO.- Aprobar los derechos y tasas correspondientes, que ascienden a la cantidad de 1.531.554 ptas. y supeditar su pago al adjudicatario que resulte de la licitación que la citada Consejería realizará al efecto.

DE 3662188



CLASE 24

DALABAGAN, para la adquisición de libros de material, y 33.000 para a las Colecciones de la localidad, para ayudar a mejorar los gastos de la colección de la semana Santa del presente año.

La Corporación, por unanimidad, aprueba el texto de la anterior propuesta.

**PROYECTO PARA INVESTIR EN LA JORNADA COCINA EN EL COLEGIO PÚBLICO ISABEL CASABLANCA** - De la cuenta que por el Director del Colegio Público ISABEL CASABLANCA se había creado un Proyecto para mejorar la jornada Cocina en dicho Centro, que se presenta en este acto, y que deberá de ser informado por esta Corporación, tras haberse leído que se había tramitado el plazo para presentar dicho proyecto en la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura, y que la votación realizada había tenido un resultado contrario al de dicha jornada.

El Sr. Alcalde dice que en el proyecto presentado se han reflejado actividades que tienen de carácter deportivo, lo que se había hecho en otros en el Ayuntamiento y que se debía incluir a esta persona en dichas actividades ya que existe un contrato temporal a tiempo parcial con este Ayuntamiento para prestar sus servicios en los Ayuntamiento de Villavieja, Villavieja de Mérida y Oria de Mérida.

Después de esta sesión de mesa, la Corporación por unanimidad aprueba que se comunique a la Dirección del Colegio Público ISABEL CASABLANCA que en esta ocasión no se da el proyecto que se había presentado para poder estudiarlo e informar en consecuencia, y que no se debe incluir en el mismo a persona contratada por este Ayuntamiento, sin consentimiento del mismo, salvo que dicho acto sea el actual Monitor Deportivo.

**APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN URBANÍSTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA** - Se presenta a la Corporación la solicitud realizada por la Compañía de Obras Públicas y Transportes para que se le autorice la construcción de 12 viviendas de promoción pública y la correspondiente urbanización, en un terreno situado junto a la Estación de Villavieja a la Estación de Ferrocarril, de acuerdo con el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Julián José Gutiérrez Clemente, que se presenta en este acto.

Se informa por el Secretario que los datos previstos en el Proyecto Técnico para la construcción de dichas viviendas cumplen las condiciones mínimas previstas en las NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO URBANÍSTICO, según informe del Arquitecto Técnico D. Eloy Páez Páez, lo que se había comunicado a la citada Compañía, que había remitido a su vez un informe favorable de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda PRIMERO - Conceder a la Compañía de Obras Públicas y Transportes licencia urbanística para realizar obras de construcción de 12 viviendas de promoción pública, así como para la urbanización correspondiente, según el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Julián José Gutiérrez Clemente.

SEGUNDO - Aprobar los derechos y tasas correspondientes, que se acuerda a la cantidad de 1.211,54 por y repercutir su pago al adjudicatario que resulte de la licitación que se cita. Compañía remite al efecto.



0E2665190

CLASE 8.<sup>a</sup>

**COMPROBACIÓN DE LA MEMORIA - PRESUPUESTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO** - Se informa a la

Corporación que el Consejero de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura ha comunicado que se ha incluido a este Ayuntamiento en la segunda fase del Convenio de colaboración firmado entre dicha Consejería y la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo para llevar adelante un proyecto de formación - empleo, correspondiéndole a este Ayuntamiento tres puestos de trabajo relacionados con aplicaciones informáticas de oficina y/o de gestión, con una subvención total de 3.000.000 ptas., mediante contratos de seis meses, que deben de iniciarse antes del 30/9/99 y que la selección la haría la Oficina de Empleo, entre las personas que hubieran realizado alguno de los cursos organizados por la Junta de Extremadura, incluidos en el citado convenio, y de acuerdo con las mismas normas que rigen la selección de las personas que acceden a los contratos del AEPSA.

Por último se presenta la Memoria - Presupuesto, que contempla la contratación de tres personas para realizar las tareas de diversas actualizaciones informáticas.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: Dar su aprobación a la mencionada Memoria - Presupuesto del Servicio de APLICACIONES INFORMÁTICAS EN EL AYUNTAMIENTO así como a la solicitud de aprobación de la misma por la Dirección Provincial del INEM.

**PLAZAS FINANCIADAS EN PARTE POR LA SECCIÓN CONDICIONADA AL EMPLEO DEL FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL** - Por el Sr. Alcalde se propone que la parte condicionada al Empleo del Fondo de Cooperación Municipal, que asciende a la cantidad de 3.324.358 ptas., se destine, junto con la aportación municipal que sea necesaria, a la contratación de un oficial de la construcción y dos peones de servicios varios, por el periodo de doce meses.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda dar su aprobación a la citada propuesta del Sr. Alcalde y que se reúnan representantes de los tres grupos políticos para redactar las oportunas Bases para la selección del mencionado personal.

**CUENTAS DE LAS FESTIVIDADES DE NAVIDAD Y DE CARNAVAL** - Por el Sr. Alcalde se presentan las Cuentas de los gastos a que han ascendido las Festividades Navideñas de 1.998/99 y los Festejos de Carnaval del presente año, haciendo saber que se presentaban a falta de recibir la factura de la Empresa distribuidora de Energía Eléctrica.

La Corporación por unanimidad se da por enterada.

**LICENCIAS DE OBRAS MENORES** - Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria para realizar obras menores a las personas que se relacionan, en los inmuebles y con los presupuestos que citan: Felipe Terrones Espinosa, en la C/ Calvario, 53 ( 580.000 ); Manuel Gómez Garrido, en la C/ Estación, nº 42 ( 200.000 ); Antonio Fuente Barco, en la Avda. de Badajoz ( 50.000); Celedonio Vivas Vargas, en la C/ Calvario, nº 48 ( 110.000 ); Francisco Vivas Quesada, en la C/ Cruces, nº 45 ( 40.000); y José Peña García, en la C/ Estación, nº 72 ( 200.000 ).

De todo lo cual, los presentes se dan por enterados.

**APROBACIÓN DE FACTURAS** - Se presentan a la Corporación nueve facturas, que ascienden a un total de 547.613 ptas., que se aprueban por unanimidad.

025682190



CLASE 04  
BIBLIOTECA

**ALOCACION DE LA VIVIENDA - ENTRENAMIENTO DE ALUMNOS DE EFICIENTES EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA** - Se solicita a la Corporación que el Consejo de Inspección y Fomento de la zona de Villanueva de la Reina y que se ha incluido a este Ayuntamiento en el programa de colaboración firmado entre esta Corporación y el Departamento de Inspección Nacional de Empleo para la formación de personal - según consta en el expediente de colaboración que se encuentra en el expediente de gestión de la zona de Villanueva de la Reina y que la selección se hace a través de las pruebas que habrán de realizarse en el área de trabajo y de acuerdo con las normas que rigen la selección de las personas que accedan a los cursos del AEREA.

Por tanto se propone a Mancomunación - Presidencia que conchyta la comisión de las personas que realice las tareas de diversa actividad profesional.

La Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda: Dar su aprobación a la Mancomunación Mancomunación - Presidencia del Servicio de Alumnos de EFICIENTES EN EL AYUNTAMIENTO de Villanueva de la Reina y a la selección de personas de la zona de Villanueva de la Reina.

**EL ASESORAMIENTO EN PARTE POR LA SECCIÓN COMERCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA** - Por el Sr. Alcalde se propone que la parte correspondiente al Ayuntamiento de Villanueva de la Reina, que asciende a la cantidad de 3.334.258 pes., se destine junto con la cantidad municipal que sea necesaria a la contratación de un oficial de la comunidad y que se pague al trabajador por el período de duración de su contrato.

La Corporación por unanimidad de todos sus miembros, acordando dar su aprobación a la presente propuesta del Sr. Alcalde y que se realice el cumplimiento de los tres puntos propuestos para realizar las oportunas tareas para la selección del mencionado personal.

**CIUDAD DE LAS FERIAJERAS DE NAVIÑO Y DE CARRAYAL** - Por el Sr. Alcalde se propone que la Comisión de las Feries de las Ferialerías de Navío y de Carrayal se presenten a la convocatoria de la Ferialerías de Carrayal del presente año, haciendo saber que se presentarán a las de recibir la factura de la imprenta de las Ferialerías de Carrayal.

La Corporación por unanimidad de todos sus miembros.

**LICENCIAS DE OBRAS NUEVAS** - Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde desde la última sesión para realizar obras nuevas a las personas que se relacionan en los recibidos y con las características que son: Pedro Torres Espinosa en la C/ Calvario, nº 29 (280.000); María del Carmen García en la C/ Estación, nº 42 (200.000); Antonio Fuente Buco en la Avda. de España (50.000); Celestino Vivero Vivero en la C/ Calvario, nº 48 (110.000); Francisco Vera García en la C/ Calvario, nº 42 (10.000); y José María García en la C/ Estación, nº 23 (200.000).

De todo lo cual, los presentes se dan por enterados.

**AFORACION DE FACTURAS** - Se propone a la Corporación que se pague a las personas que accedieron a su local de 247.613 pes., que se acreditan por unanimidad.



OE2665191

CLASE 8ª

**CORRESPONDENCIA** - Se da cuenta de la Correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, de lo que los presentes se dan por enterados.

**RUEGOS Y PREGUNTAS** - Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, hace uso de la palabra, Dña. Herminia Cortés para preguntar al Sr. Alcalde sobre las otras peticiones que había presentado la Asociación de San Isidro, junto a la solicitud de una ayuda económica, a lo que el Sr. Alcalde contesta que ha enviado un escrito a la Presidencia de dicha Asociación, comunicándole que el Ayuntamiento no podía hacerse cargo de la limpieza del lugar donde se celebra la Romería, que es propiedad de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y tampoco hacerse cargo del traslado de un contenedor ya que carecía de un vehículo adecuado para ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas veintiséis minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº

El Alcalde



Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

**DILIGENCIA** - Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de abril de 1.999, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en cinco folios (números 35, 36, 37, 38 y 39) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665187 y OE2665191, ambos inclusive.

MESA B

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

TITULARES

Presidente: D. Juan Pedro Puerto Guerrero  
1º Vocal: D. Fernando Paredes Barrero  
2º Vocal: Dª Concepción Terreros Pérez

SUPLENTE

De Presidente: D. Juan Pedro Puerto Guerrero  
De Presidente: D. Fernando Paredes Barrero  
De 1º Vocal: Dª Concepción Terreros Pérez



023662191




CLASE 2ª  
IMPRESA

**CONTRORRENTA** - Se da cuenta de la Controrrenta más importante recibida desde la última sesión ordinaria. Se le han presentado en esta sesión los datos de la **RENTA Y FISCALIDAD** - Libro del punto referente a rentas y gastos, libro más de la renta. Los datos de esta renta se refieren al Sr. Alcalde en las otras sesiones que se han presentado la Asociación de Rentas y Gastos, pero a la solicitud de una copia económica que el Sr. Alcalde contesta que se envía a la Asociación de Rentas y Gastos. Asimismo se da cuenta de la Controrrenta más importante recibida desde la última sesión ordinaria. Se da cuenta de la Controrrenta más importante recibida desde la última sesión ordinaria. Se da cuenta de la Controrrenta más importante recibida desde la última sesión ordinaria.

*[Firma]*  
 Fdo: Diego Benigno Díaz de Ribera  


*[Firma]*  


**DIRIGENCIA** - Hemos constatado que el acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 14 de abril de 1999 celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagorazo el día 14 de abril de 1999, en virtud de las modificaciones hechas y que se encuentran en cinco folios (folios 22, 23, 24 y 25) de papel tamaño del Estado, clase octava, serie OE, en los folios correspondientes con los números 023662187 y 023662191, ambos actúan

*[Firma]*  
 Fdo: Diego Benigno Díaz de Ribera  






5 PTA

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE**

En Villagonzalo, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con asistencia de todos los miembros de la Corporación que son los siguientes: D. Felipe Espinosa Merino y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mena, D<sup>a</sup> Herminia Cortés Ruiz, y D<sup>a</sup> María del Carmen Romo Gómez del PP, y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario en funciones de este Ayuntamiento, D. Francisco Romero Contreras.

**SORTEO PARA ELEGIR LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES DEL DIA 13/06/1.999** - Abierta la sesión se declara pública, procediéndose conforme al art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, al sorteo de los miembros de las Mesas Electorales para las Elecciones Locales, Autonómicas y Europeas, convocadas para el día 13 de junio de 1.999, mediante la introducción en un bombo de los números correspondientes a las personas incluidas en las diferentes listas. Siendo el resultado del sorteo el siguiente:

**MESA A**

**TITULARES**

- Presidente: D. Eusebio Barrero Barco
- 1º Vocal : D<sup>a</sup> Noelia Fernández Corbacho
- 2º Vocal : D. Fabián Teodoro Flores Martínez

**SUPLENTE**

- De Presidente: D. José Álvarez Pérez
- De Presidente: D<sup>a</sup> Francisca Gil Moreno
- De 1º Vocal : D. José García Trejo
- De 1º Vocal : D. Jesús Flores Calvo
- De 2º Vocal : D<sup>a</sup> Verónica Andújar Garrido
- De 2º Vocal : D<sup>a</sup> Francisca Flores Holguera

**MESA B**

**TITULARES**

- Presidente: D. Juan Antonio Moreno Pizarro
- 1º Vocal : D<sup>a</sup> María José Terrones Morcillo
- 2º Vocal : D. Celedonio Vivas Puerto

**SUPLENTE**

- De Presidente: D. Juan Pedro Puerto Guerrero
- De Presidente: D. Fernando Paredes Barrero
- De 1º Vocal : D<sup>a</sup> Concepción Terrones Pérez

ACTA DELA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE LAS CUANTAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
DE MIÉRCOLES 14 DE JUNIO DE 1991

Abierta a las diez y treinta minutos de la mañana del día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve, en el aula magna de la Diputación de Badajoz, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y pública convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ferreras García, con asistencia de todos los miembros de la Comisión por sus respectivos D. Felipe Ferreras Navarro y D. Joaquín Gilaberto Pizarro, del PSOE; D. Antonio Álvarez Alonso, D. Hermenegildo Cortés Ruiz y D. María del Carmen Román Guzmán, del PP, y D. Juan Gabriel Ferreras, D. Manuel Antequera Ruiz y D. Francisco García Jiménez, del B, a las diez y treinta minutos de la mañana del día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Se acepta la asistencia con la asistencia del Secretario en funciones de este Ayuntamiento, D. Francisco Romero Ferreras.

**ORDEN DEL DIA:**  
**PRIMERA.-** Elección de los miembros de la Mesa.  
**SEGUNDA.-** Elección de la Mesa.  
Abierta la sesión de la Comisión de las Cuantías de la Diputación de Badajoz a las diez y treinta minutos de la mañana del día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y pública convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ferreras García, con asistencia de todos los miembros de la Comisión por sus respectivos D. Felipe Ferreras Navarro y D. Joaquín Gilaberto Pizarro, del PSOE; D. Antonio Álvarez Alonso, D. Hermenegildo Cortés Ruiz y D. María del Carmen Román Guzmán, del PP, y D. Juan Gabriel Ferreras, D. Manuel Antequera Ruiz y D. Francisco García Jiménez, del B, a las diez y treinta minutos de la mañana del día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve.

MESA A

JULIABER

Presidente D. Sebastián Barro Ferrero  
1º Vocal: D. Nicolás Fernández Godecido  
2º Vocal: D. Fabián Teodoro Fdez. Martínez

JULIABER

Presidente D. José Álvarez Pizar  
De primero D. Francisco Gil Moreno  
1º Vocal: D. José García López  
2º Vocal: D. Juan Pizar Gilvo  
3º Vocal: D. Antonio Antequera Godecido  
4º Vocal: D. Francisco Ferreras Huelgas

MESA B

JULIABER

Presidente D. Juan Antonio Navarro Ferrero  
1º Vocal: D. María José Ferreras Huelgas  
2º Vocal: D. Cristina Villar Pantoja

JULIABER

Presidente D. Juan Ferreras Ferrero  
De primero D. Francisco Ferreras Ferrero  
1º Vocal: D. Concepción Ferreras Ferrero





5 PTA

De 1º Vocal : D. Fernando López Trinidad  
 De 2º Vocal : D. Juan Antonio Moreno Sánchez  
 De 2º Vocal : D. Daniel Peña Romero

OE2665193

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº Bº  
 EL ALCALDE,  
  
 Fdo.: José A. Farrona Carrillo

EL SECRETARIO,  
  
 Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

**DILIGENCIA.**- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en dos folios (números 40 y 41) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665192 y OE2665193, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

0E2862193

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se acuerda que el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, Sr. D. Juan Antonio...

El Sr. D. Juan Antonio...  
Diputación Provincial de Badajoz

El Sr. D. Juan Antonio...  
Diputación Provincial de Badajoz

DILIGENCIA - Habida constancia por el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villavieja el día dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se acordó en los folios (números 40 y 41) de dicho acta del Estado, cinco octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números 0E2862192 y 0E2862193, ambas inclusive.

El Sr. D. Juan Antonio...  
Diputación Provincial de Badajoz



0E2665194

CLASE 8ª

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE**

Según la comunicación remitida por el Director del Catastro, se ha aprobado una reserva de crédito de 2.810.000 ptas. para su uso de inversión dentro del reparto del AERPA del presente año, proponiendo que se invierta en la obra de ORGANIZACIÓN EN CALLE CARRETERA VALVERDE DE MÉRIDA, según la Memoria-Presupuesto redactada por el anterior Municipal, D. Elío Peña Franco.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas cuarenta minutos del día veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia inicial de los siguientes miembros de la Corporación: D. Antonio Álvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Se inicia la sesión sin la presencia de D. Francisco Dicha Trinidad, que se incorpora a la misma al iniciarse el punto referente a las Cuentas de la Feria de Abril.

No asisten a la sesión habiendo justificado su ausencia, D. Felipe Espinosa Merino, y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE, no asistiendo tampoco D. Juan Gordillo Espinosa, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DE LAS ACTAS CELEBRADAS LOS DIAS VEINTINUEVE DE ABRIL Y DIECISIETE DE MAYO DE 1.999.**- Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación a las actas de las sesiones celebradas los días 29 de abril y 17 de mayo de 1.999, haciendo uso de la palabra D. Manuel Andújar para decir que en el asunto correspondiente a la aprobación de subvenciones de la sesión del 29 de abril, se dice que la subvención a los alumnos de octavo del Colegio Público es de 1.150.000 ptas., cuando se habían aprobado 150.000 ptas., con lo que todos los presentes están de acuerdo, aprobándose por unanimidad ambas actas, con la anterior rectificación.

**APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO TRES DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE VILLAGONZALO.**

Se da cuenta del expediente formado para la aprobación de la Modificación Puntual número TRES de las NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE VILLAGONZALO, que ha sido aprobada inicialmente en la sesión plenaria celebrada el día 25/3/1.999, y que ha estado expuesto al público por el plazo de treinta días, mediante publicaciones en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario HOY y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que se haya presentado ninguna reclamación o alegación al mismo.

Visto el informe del Secretario, se procede seguidamente a la votación ordinaria, acordando por unanimidad, por lo tanto por mayoría absoluta:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual número tres de las NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE VILLAGONZALO.

032862184



CLASE B\*

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO DE BATA EL DÍA VEINTIDOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS VEINTY SEIS

En Villagonzalo, siendo las veintuna horas cuarenta minutos del día veintidos de mayo de mil novecientos veinty seis se convocó en el salón de sesiones de la Casa Consistorial al Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Fariñas Carillo, con la asistencia inicial de los señores concejales de la Corporación, D. Antonio Álvarez Nieto, Dña. Hermenegida Corrao Ruiz y Dña. María del Carmen Roca Gómez, del P.V. y D. Manuel Antequera Ruiz, de IU.  
Se inicia la sesión en la presencia de D. Francisco Diez de la Trinidad, que se incorpora a la misma al iniciarse el punto referente a las Cuentas de la Feria de Abril.  
No asiste a la sesión invitado particular su asesor D. Felipe Fariñas Nieto y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE, en sustitución de D. Juan González Espinosa, de IU.  
Se declara la sesión tras la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Domingo Dax de Hérniz.

EXPOSICIÓN DE LAS CUENTAS DE LA FERIA DE ABRIL DE VILLAGONZALO DE BATA DEL AÑO DE 1925 - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación a las cuentas de las sesiones celebradas los días 29 de abril y 17 de mayo de 1925, respecto con las de la feria de San Miguel. Antequera para decir que en el mismo correspondiente a la aprobación de subvenciones de la sesión del 29 de abril, se dice que la subvención a los alumnos del Colegio Técnico es de 1.500.000 pes., cuando se habían aprobado 150.000 pes., con lo que todos los presentes, entre de acuerdo, preguntándose por su exactitud antes de dar curso a la misma.

PROYECTO DE AYUDAS PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE VILLAGONZALO DE BATA DEL AÑO VEINTIDOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS VEINTY SEIS

Se da cuenta del expediente formado para la revisión de la Modificación Final del Plan de las NORMAS SUBSIDIARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO, que ha sido aprobada inicialmente en la sesión plénum celebrada el día 22 de febrero de 1925, y que en estado de informe por el Sr. Alcalde para dar curso a la misma, se ha presentado en el Excmo. Sr. Diputado Provincial, Sr. Juan de la Pradera, en el Dicho BOY y en el título de sesiones del Ayuntamiento, no que se haya presentado alguna reclamación o alegación al mismo.  
Visto el informe del Sr. Secretario, se propone acordar la modificación a la sesión ordinaria, acordando por unanimidad, por lo tanto por mayoría absoluta.

PRIMERO.- Aprobar por unanimidad la modificación Final del mismo uso de las NORMAS SUBSIDIARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO.



0E2665195

CLASE 8ª

SEGUNDO.- Remitir copia del expediente a la Comisión Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva.

**APROBACIÓN DE LA PRIMERA OBRA DE LA AEPSA PARA 1.999** - Se da cuenta que, según la comunicación remitida por el Delegado del Gobierno, se ha aprobado una reserva de crédito de 2.810.000 ptas. para mano de obra dentro del reparto del AEPSA del presente año, proponiendo que se invierta en la obra de URBANIZACIÓN EN CALLE CARRETERA VALVERDE DE MÉRIDA, según la Memoria-Presupuesto redactada por el técnico Municipal, D. Eloy Peña Franco.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda:  
PRIMERO.- Aprobar la ejecución de la citada obra, así como la Memoria-Presupuesto de la misma.

SEGUNDO.- Solicitar a la Comisión Provincial de Seguimiento la aprobación de dicha obra.  
TERCERO.- Solicitar a la Junta de Extremadura la oportuna subvención para los materiales de la mencionada obra.

**APROBACIÓN DE LAS BASES PARA SELECCIONAR A TRES TRABAJADORES DURANTE EL PERÍODO DE DOCE MESES, A CARGO DE LA SECCIÓN CONDICIONADA AL EMPLEO DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL**.- Se presentan las Bases de selección de tres trabajadores, a cargo de la sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal, una de ellas para contratar a un oficial de la construcción y la otra para contratar a dos operarios de servicios varios, los tres por el periodo de doce meses.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda: Primero.- Aprobar las Bases de selección presentadas.

Segundo.- Incrementar el número de operarios de servicios varios en una persona más, en el caso de que no se presentara nadie o quedara vacante la plaza de oficial de la construcción.

Tercero.- El plazo de presentación de instancias será el comprendido entre los días 1 y 11 del mes de junio del presente año, ambos inclusive, y la selección tendrá lugar el día 24 de junio, siempre que no exista ningún inconveniente que lo impida.

**OBRA Nº 164/1999, DEL PLAN PROVINCIAL DE ALUMBRADO PÚBLICO**.- Se da cuenta que la Diputación Provincial de Badajoz ha acordado conceder a este Ayuntamiento una subvención de 1.083.000 ptas., para MEJORA Y/O AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, obra nº 164/1.999, del Plan Provincial de Alumbrado Público, para lo que se suscribe el correspondiente Convenio de colaboración, dándose lectura de la propuesta del Sr. Alcalde,

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad de todos los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la citada subvención y aprobar el Convenio de colaboración que la recoge.

SEGUNDO.- Incluir la cantidad de 1.083.000 ptas. en el Presupuesto de Gastos y la misma cantidad en el Presupuesto de Ingresos, mediante la correspondiente modificación del Presupuesto vigentes.

003665133



CLASE 24

SEGUNDO - Remite copia del expediente a la Comisión Regional de Turismo para su aprobación definitiva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA PROPOSICIÓN DE LEY 1/1999 - Se da cuenta que según la comisión creada por el Decreto del Gobierno se ha aprobado una reserva de crédito de 2.810.000 pesetas para el año 1999 de los fondos del IBI del presente año, para ser invertida en la obra de URBANIZACIÓN EN CALLE CARRETERA VALVERDE DE MERIDA, según la memoria-proyecto adjunta por el técnico Municipal D. Eloy Fdez Franco.

La Corporación por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO - Aprobar la proposición de la obra que, así como la Memoria-Proyecto de la misma.

SEGUNDO - Solicitar a la Comisión Provincial de Seguros la aprobación de dicha obra.

TERCERO - Solicitar a la Junta de Extremadura la oportuna subvención para los trabajos de la mencionada obra.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA LEY PARA SUSTITUIR A TRES TRABAJADORES DURANTE EL PERIODO DE TRECE MESES A CARGO DE LA SECCIÓN CANDIDATURA DE EMPLEO DEL MUNICIPIO DE VALVERDE DE MERIDA - Se presentan las bases de selección de tres trabajadores, a cargo de la sección de selección de empleo del Fondo Regional de Empleo de la Corporación Municipal, con el fin de cubrir un puesto de un oficial de la categoría de un auxiliar y la otra para cubrir a dos operarios de servicios varios, los tres por el periodo de diez meses.

La Corporación por unanimidad de todos los presentes, acuerda: PRIMERO - Aprobar las bases de selección propuestas.

SEGUNDO - Informar al número de operarios de servicios varios en una persona más, en el caso de que no se presenten más o quedar vacante la plaza de oficial de la construcción.

TERCERO - El plazo de presentación de solicitudes será el correspondiente entre los días 1 y 11 del mes de junio del presente año, ambas inclusive, y la selección tendrá lugar el día 24 de junio, siempre que no exista ningún inconveniente que lo impida.

LEY Nº 1/1999 DEL PLAN FISCAL DEL ALDEBARÁN DE ALDEBARÁN - Se da cuenta que la Diputación Provincial de Badajoz ha acordado otorgar a este Ayuntamiento una subvención de 1.000.000 pesetas, para MEJORA Y/O AMPLIACIÓN DE ALDEBARÁN PUEBLO, obra nº 1041/99, del Plan Provincial de Asistencia Pública, para lo que se solicita el correspondiente Convenio de colaboración, dichas bases de la propuesta del Sr. Alcalde.

La Corporación, después de debatir sobre el asunto, por unanimidad de todos los presentes, acuerda:

PRIMERO - Aprobar la oferta subvencional y solicitar el Convenio de colaboración por la obra.

SEGUNDO - Solicitar la cantidad de 1.000.000 pesetas al Presupuesto de Gastos y la misma cantidad en el Presupuesto de Ingresos, mediante la correspondiente modificación del Presupuesto vigente.





0E2665196

44

CLASE 8.<sup>a</sup>

TERCERO.- Invertir dicha cantidad en la instalación del Alumbrado Público en la Carretera de Mérida, en el lugar situado entre el Taller de los Hnos. Espinosa y el Campo de Fútbol.

**APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 1 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1.999.**- Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, si fuera procedente, de la Modificación de Crédito número 1 del Presupuesto General de 1.999, por una cantidad total de 4.236.930 ptas., a cargo de bajas de partidas no comprometidas del Presupuesto de Gastos, mayores ingresos y remanente líquido de tesorería, con lo que el Presupuesto quedaría nivelado.

La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número 1 de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 1.999.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.2 de la Ley 39/1.988, reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

**RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN PRESENTADA Y APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.**- Se da cuenta de la reclamación presentada por D. José A. Farrona Carrillo contra el acuerdo inicial, adoptado en la sesión celebrada el día 25/3/99, aprobando la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Cementerio Municipal, solicitando la anulación de dicha modificación al considerarla improcedente al cobrar una tasa sobre obras a realizar en una propiedad municipal como es el Cementerio.

El Sr. Secretario informa que la reclamación ha sido presentada en tiempo y forma, y que el Ayuntamiento está facultado para establecer tasas por prestación de servicios o realización de actividades de la competencia municipal, dentro de lo que se incluye el Servicio del Cementerio Municipal.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para defender la reclamación presentada y para decir que, la modificación aprobada inicialmente no ha entrado en vigor, ni lo hará hasta que no se haya publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, por lo que no se puede exigir hasta ese momento, como se ha pretendido por algún miembro de la Corporación.

Dña. Herminia Cortés, portavoz del Grupo del PP, hace uso de la palabra para decir que su Grupo mantiene su postura inicial, por lo que está en contra de la reclamación, ya que la tasa que se ha aprobado supone una cantidad simbólica.

D. Manuel Andújar, Concejal de IU, dice que su Grupo también está en contra de la reclamación presentada, y que sigue apoyando la modificación aprobada, ya que esto permitiría que se tenga constancia de las obras que se realicen en el Cementerio y, de esta manera, tener un cierto control del mismo.

Finalmente, se procede a la votación de la reclamación presentada, con el siguiente resultado:

A favor, un voto, de D. José A. Farrona Carrillo

En contra, cuatro votos: De D. Antonio Álvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP, y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

AÑO 1.999

Asesorado del Archivo ..... 25.035.912





OE2665197

CLASE 8ª

Por lo tanto, no se aprueba la reclamación presentada, aprobándose de forma definitiva la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Cementerio Municipal aprobada inicialmente el día 25/3/99.

**APROBACIÓN DE LOS ESTADOS Y CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO DE 1.998.** - Se da cuenta del expediente formado, siguiendo la normativa vigente, para la aprobación de los Estados y Cuentas Generales del ejercicio de 1.998, en el que se incluye el acta de la Comisión de Cuentas, proponiendo la aprobación de las mismas.

La Corporación, con el voto favorable de todos sus miembros presentes, acuerda dar su aprobación a los Estados y Cuentas Generales del ejercicio de 1.998, y remitir una copia de las mismas a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda.

**APROBACIÓN DE UN CONVENIO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA PARA LA ELABORACIÓN DEL CENSO AGRARIO.** - Visto el proyecto del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PARA LA RECOGIDA DE DATOS DEL CENSO AGRARIO DE 1.999 EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL CITADO MUNICIPIO, la Corporación, con el voto unánime de todos los presentes, acuerda darle su aprobación.

**CUENTAS DE LA FERIA DE ABRIL DE 1.999.** - Al inicio del presente punto se incorpora a la sesión D. Francisco Dicha Trinidad, dándose cuenta de los ingresos y gastos que se han producido en la Feria de Abril del presente año, a excepción de la factura correspondiente a Hijos de Jacinto Guillén que todavía no ha sido presentada, de lo que los presentes se dan por enterados.

**INFORMAR FAVORABLEMENTE LA SOLICITUD DE D. MIGUEL CABALLERO SÁNCHEZ PARA ESTABLECER LA ACTIVIDAD DE VENTA DE PRODUCTOS PARA LA AGRICULTURA.** - Visto el expediente sobre la solicitud de D. Miguel Caballero Sánchez para establecer la actividad de VENTA DE PRODUCTOS PARA LA AGRICULTURA en el local situado en el lugar denominado Pozo Dulce, la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda informarlo favorablemente y remitir copia del expediente a la Comisión de Actividades Molestas para que emita el preceptivo informe.

**APROBACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO.** - Se presenta a la Corporación el Inventario de Bienes del Ayuntamiento, con las variaciones que ha sufrido desde el 31/12/94, con el siguiente resumen anual:

AL 31/12/94

SUMA EL ACTIVO ... 133.927.938

SUMA EL PASIVO ... 7.279.062

AÑO 1.995

Aumento del Activo ..... 14.924.897

Total del activo 31/12 .. 148.852.835

Disminución del pasivo .. 707.648

Total del pasivo 31/12 .. 6.571.414

AÑO 1.996

Aumento del Activo ..... 25.605.912



003222137



CLASE 24

Por lo tanto, en su virtud se recomienda presentarse a las elecciones de forma definitiva a la Comisión de la Organización Fiscal reguladora del Contorno Municipal...

PROPUESTA DE LAS ESTADÍSTICAS Y CUENTAS GERALES DE LA ECONOMÍA DE

1992 - Se da cuenta del expediente formado, respecto a normativa vigente para la elaboración de las Estadísticas y Cuentas Gerales del ejercicio de 1992, en el que se incluye el caso de la Comisión de Cuentas, presentando la aprobación de las mismas.

La Corporación, con el voto favorable de todas sus comisiones presentes, acuerda dar su aprobación a las Estadísticas y Cuentas Gerales del ejercicio de 1992, y remitir una copia de las mismas a la Dirección Provincial del Ministerio de Hacienda y Hacienda.

APROBACIÓN DE LA CAMPAÑA DEL INSTITUTO NACIONAL DE

ESTADÍSTICA PARA LA ELABORACIÓN DEL CENSO AGROARIO - Voto de aprobación del GOBIERNO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAMONZANO PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS DEL CENSO AGROARIO DE 1992 EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL CIUDAD MÚNICIPAL. La Corporación, con el voto favorable de todas las comisiones, acuerda darle su aprobación.

CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE ABRIL DE 1992 - Al inicio del presente punto se acordó a la Comisión de Fiestas, Turismo, Cultura, Deportes, Comercio y Urbanismo, y Urbanismo, que se iba a producir en la Feria de Abril del presente año, a excepción de la feria correspondiente a la feria de San Juan que tendrá lugar en la feria de San Juan, de lo que se acuerda en el presente punto.

PROYECTO DE FOMENTO DE LA AGRICULTURA DE LA ZONA DE VILLAMONZANO

SECCIONES PARA ESTABLECER LA ACTIVIDAD DE VENTA DE PRODUCTOS DE LA ZONA DE VILLAMONZANO - Voto de aprobación sobre la solicitud de D. Miguel Calvo Sánchez para establecer la actividad de venta de productos para la agricultura en el local situado en el lugar denominado Torre Dolor. La Corporación, por unanimidad de las comisiones, acuerda informar favorablemente y remitir copia del expediente a la Comisión de Agricultura y Fomento para que entre el presente informe.

APROBACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO - Se presenta a

la Corporación el inventario de bienes del Ayuntamiento, con las variaciones que se reflejan en el presente punto, con el siguiente resumen anual:

AL 31/12/91	14.024.897
Incremento del Activo	148.822.822
Total del activo 31/12	162.847.719
Disminución del pasivo	707.048
Total del pasivo 31/12	8.271.414
<b>AÑO 1992</b>	
Incremento del Activo	22.602.912
<b>AÑO 1991</b>	
SUMA EL PASIVO	7.339.062
SUMA EL ACTIVO	133.937.918



0E2665198

CLASE 8.ª

Total del Activo 31/12 .. 174.458.747

Disminución del Pasivo .. 944.536

Total del Pasivo 31/12 .. 5.627.878

**AÑO 1.997**

Aumento del Activo ..... 15.897.787

Total del Activo 31/12 .. 190.356.534

Disminución del Pasivo ... 1.053.114

Total del Pasivo 31/12 .. 4.574.764

**AÑO 1.998**

Aumento del Activo ..... 15.585.147

Total del Activo 31/12 .. 205.942.681

Disminución del Pasivo ... 988.704

Total del Pasivo 31/12 .. 3.586.060

La Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda aprobar el Inventario de bienes del Ayuntamiento.

**APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA ADJUDICAR, MEDIANTE SUBASTA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA EN EL CAMPO DE FÚTBOL.** - Se presenta el Pliego de Condiciones para adjudicar, mediante subasta, por tramitación ordinaria, la obra de CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA EN EL CAMPO DE FÚTBOL, según el Proyecto Técnico tipo redactado por Técnicos de la Consejería de Educación y Juventud, por un importe de 7.000.000 de ptas.,

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: PRIMERO - Aprobar el Pliego de Condiciones para adjudicar la obra de Construcción de una Pista Polideportiva en el Campo de Fútbol de esta localidad, mediante subasta pública, en tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria de la anterior subasta y exponer al público el citado Pliego de Condiciones.

**ACEPTACIÓN DE UNA LETRA A FAVOR DE D. ABDÓN BRAVO ALMENDRO.** - Se presenta la solicitud de D. Abdón Bravo Almendro para que se apruebe la aceptación de una letra por la cantidad de dos millones quinientas cuarenta y siete mil doscientas noventa y siete ( 2.547.297 ) pesetas, por la factura número 413, del 24/5/99, por suministro de material para la Casa de Cultura que se está construyendo actualmente.

La Corporación, después de oír al Secretario, por unanimidad de los presentes, acuerda: Aceptar la letra por el total que se relaciona a favor de D. Abdón Bravo Almendro, que se hará cargo de su adquisición y gastos que pueda producir la misma.

**PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** - Se presentan a la Corporación las dos ofertas, presentadas por las Empresas PREVING CONSULTORES, S.L., Y FREMAP, para concertar con alguna de ellas la actividad preventiva de Riesgos Laborales del personal al servicio del Ayuntamiento, proponiendo D. Francisco Dicha que se pidan ofertas a otras Empresas como MUTUA CYCLOPS y MONTAÑESA,

en el Sr. Alcalde, acordado por una Comisión formada por el Presidente de la Corporación,



003333188



CLASE B

Total del Párrafo 3112	3.285.000
Deducción del Párrafo	988.204
Total del Activo 3112	2.296.796
Aumento del Activo	12.882.147
Total del Activo 3112	15.178.943
Deducción del Párrafo	1.052.114
Total del Activo 3112	14.126.829
Aumento del Activo	12.897.787
Total del Activo 3112	27.024.616
Deducción del Párrafo 3112	2.027.878
Total del Activo 3112	25.000.000

La Comisión por unanimidad de todos sus miembros aprueba el presente informe del Ayuntamiento.

**APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA ADQUIRIR**

**MEJORAR SIEMPRE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA**

**DEPORTIVA EN EL CAMPO DE FÚTBOL - Se presenta el Presupuesto de**

**CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DEPORTIVA EN EL CAMPO DE FÚTBOL, según el proyecto Técnico**

**que adjunto por Técnico de la Compañía de Edificación y Alcantaral, por un importe de**

**7.000.000 de pes.**

La Comisión, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: PRIMERO.- Aprobar

el Presupuesto de Gastos para adquirir la obra de Construcción de una Pista Deportiva en

el Campo de Fútbol de esta localidad, mediante subasta pública, en términos ordinarios.

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria de la subasta subasta y exponer al público el citado

Presupuesto de Gastos.

**RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

Se presenta al Pleno de la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz el expediente de

licitación para la cantidad de dos millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos noventa y

seis (2.572.296) pesetas, por la factura número 417, del 24/2/88, por suministro de material

para la Casa de Cultura que se está construyendo actualmente.

La Comisión, después de oír al Secretario, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Adoptar la Junta por el total que se relaciona a favor de D. Adolfo Bravo Alcantaral, que se hará

cargo de su ejecución y gastos que pueda producir la misma.

**RESOLUCIÓN DE MAYORÍA ABSOLUTA** - Se presenta a la Comisión las dos

ofertas presentadas por las Empresas FENIXO-CONSULTORES, S.L. Y BRESMAR, para

construir con arreglo de ella la cantidad proyectada de Riego Laboral del parcel 41

tercero del Ayuntamiento, proyectada D. Francisco Ochoa que se pide oferta a otras

Empresas como MUTUA CYCLOS Y MONTAÑESA.



DE2665199

CLASE 8.ª

Por unanimidad se acuerda que, antes de que se adjudique el citado Servicio, se solicite ofertas a las citadas Empresas.

**LICENCIAS DE OBRAS** - En primer lugar se da cuenta de dos solicitudes para realizar obras mayores, que han presentado: Dña. Antonia Béjar Romero, para construir una vivienda unifamiliar en la Calle Vista Alegre, según el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Rafael Ablanque Balseiro, con un presupuesto de 7.556.089 ptas.; y Dña. María Casablanca Casablanca, para la ejecución de un local en bruto y anexo en planta primera, en la Plaza de la Iglesia, nº 1, esquina con la C/ Duque de Ahumada, según el proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Antonio Cabezas Gómez.

Así mismo se da cuenta de las autorizaciones para realizar obras menores que ha aprobado el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, a solicitud de las personas que se citan para realizar obras en los inmuebles situados en los lugares y con los presupuestos que se relacionan: Manuel Moreno Trinidad, en la Calle Pocillo ( 40.000 ptas. ), Felipe Peñato Juez, en la Calle Vista Alegre, nº 83 ( 30.000 ); Juan Pedro Pérez Casablanca, en la Calle Santa Eulalia, nº 6 ( 350.000 ); Francisco Vivas Casablanca, en la Calle Madre María Fundadora, nº 2 ( 200.000 ); Reyes Moreno Blanco, en la Plaza de la Iglesia ( 600.000 ); y Luis Vela Parra, en la Calle Santa Eulalia, nº 4 ( 860.000 ).

La Corporación, por unanimidad, acuerda: PRIMERO.- Conceder a Dña. Antonia Béjar Romero autorización para realizar las obras solicitadas, condicionada al cumplimiento de las prescripciones generales aprobadas por este Ayuntamiento y aprobar los derechos y tasas que ascienden a 151.222 ptas.

SEGUNDO.- Conceder a Dña. María Casablanca Casablanca autorización para realizar las obras solicitadas, condicionada al cumplimiento de las prescripciones generales aprobadas por este Ayuntamiento y aprobar los derechos y tasas que ascienden a 152.300 ptas.

TERCERO.- Darse por enterados de las obras menores autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria.

**APROBACIÓN DE FACTURAS** - Se presentan tres facturas, por un montante total de 298.32 pesetas, que se aprueban por unanimidad.

**CORRESPONDENCIA** - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, de lo que los presentes se dan por enterados.

**INCLUIR POR EL TRÁMITE DE URGENCIA LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE DE DELEGACIÓN DE LA APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRA Y APROBACIÓN DE DICHA PROPUESTA** - Incluido por el trámite de urgencia, a propuesta del Sr. Alcalde, el asunto referente a la posible delegación de la aprobación de certificaciones de obra, por acuerdo favorable de todos los presentes, el Sr. Alcalde expone que, debido a la proximidad de las Elecciones Locales, el Pleno no se volvería a reunir para tratar sobre asuntos ordinarios hasta finales del mes de julio, lo que impediría que se aprobasen las certificaciones de obra que se presentarían en el mes de junio, y con el fin de no perjudicar a los adjudicatarios de las diversas obras que se están realizando en la actualidad, propone a la Corporación que se delegue dicha atribución.

La Corporación, por unanimidad de todos los presentes, acuerda: Delegar la aprobación de las certificaciones de obra, hasta que se constituya la Corporación que salga de las próximas Elecciones Locales, en el Sr. Alcalde, asistido por una Comisión formada por el Presidente de la Corporación,

30E5E21aa



CLASE 24

Por unanimidad se acuerda que, antes de que se adjudique el citado servicio, se solicite  
oferta a las citadas empresas.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** - En primer lugar se da cuenta de los trabajos que están siendo  
realizados por las empresas Dña. Ana María Bello Romero, para construir una vivienda unifamiliar  
en la Calle Vista Alegre, según el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Daniel  
Alfonso Bello, con un presupuesto de 7.250.000 pes.; y Dña. María Concepción Castiella,  
para la ejecución de un local en planta primera, en la Plaza de la Iglesia, nº 1,  
cuyos planos en el Cuaderno de planos, según el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D.  
Antonio Carlos Ochoa.

Así mismo se da cuenta de las actuaciones que están teniendo lugar en materia de  
D. Alcalde desde la última sesión celebrada, a saber: de las personas que se están pasando  
datos en los inventarios realizados en los barrios y con los presupuestos que se redactan para  
Módulo Triunfal, en la Calle Pío Baroja (40.000 pes.); Felipe Pablos Juncos, en la Calle Vista Alegre,  
nº 81 (30.000); Juan Pedro Ponce Castellón, en la Calle Santa Catalina, nº 6 (250.000); Francisco  
Vivanco Castellón, en la Calle María Martín Escudé, nº 14 (200.000); Rosa María Romero,  
en la Plaza de la Iglesia (600.000); y J. de Vela Jara, en la Calle Santa Catalina, nº 4 (500.000).

La Corporación por unanimidad acuerda PRIMERO - Conceder a Dña. Ana María Bello  
Romero autorización para realizar las obras edificatorias contempladas en el cumplimiento de las  
prescripciones técnicas aprobadas por esta Ayuntamiento y aprobar los planos y datos que  
acompañan a las mismas.

SEGUNDO - Conceder a Dña. María Concepción Castiella autorización para realizar las  
obras edificatorias contempladas en el cumplimiento de las prescripciones técnicas aprobadas por esta  
Ayuntamiento y aprobar los planos y datos que acompañan a las mismas.

TERCERO - Darse por cumplidas de las obras nuevas autorizadas por el Sr. Alcalde desde la  
última sesión celebrada.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** - Se presenta una gestión por un montante total de  
298.000 pesetas, que se reparten por comunidad.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** - Se da cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la  
última sesión celebrada, de la que las personas se dan por enteradas.

**ENCUENTRO PÚBLICO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE  
DE LA FERIA DE LA ALFONSO DE CANTERANES DE MADRID Y  
APROBACIÓN DE DICHAS PROYECTOS**

D. Alcalde se refiere a la posible disposición de la ejecución de las obras de  
por cuenta de todos los presentes, el Sr. Alcalde expone que, debido a la proximidad de  
las Elecciones Locales, el Plan no se va a realizar a pesar de haberse autorizado para  
antes del mes de julio, lo que implica que se retrasen las actuaciones de obra que se  
presentan en el mes de junio, y con el fin de no perjudicar a los adjudicatarios de las obras  
que se están realizando en la actualidad, propone a la Corporación que se dé lugar a la  
La Corporación por unanimidad de todos los presentes, acuerda PRIMERO - Reducir la  
actuaciones de obra, para que no perjudique la ejecución que sigue de las obras autorizadas  
Locales, en el Sr. Alcalde, según fue una Comisión formada por el Presidente de la Corporación.





0E2665200

CLASE 8.ª

un concejal del Grupo del PP y un Concejal del Grupo de IU, previo informe favorable del Director de cada obra.

**RUEGOS Y PREGUNTAS** - Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, toma la palabra, en primer lugar Dña. Herminia Cortés, en nombre del Grupo del PP, para decir que habían estado a gusto estos cuatro años en el Ayuntamiento, que encabeza la lista de su Grupo a las próximas elecciones y desea suerte a todos los que se presentan.

D. Manuel Andújar dice que cuando ha habido disputas, estas han quedado en esta mesa y no se han llevado fuera del Ayuntamiento y que, en definitiva, el único beneficiario de todo es el pueblo de Villagonzalo.

El Sr. Alcalde dice que se le perdona si en alguna ocasión ha actuado de alguna manera que molestara a alguien y que se vuelve a presentar a las Elecciones, encabezando la lista del PSOE, y que cree que en estos cuatro años se han cambiado muchas cosas en esta localidad.

D. Antonio Andújar a nivel personal dice que se ha sentido bien en todo momento en esta Corporación y que no se presenta a las próximas elecciones, pero que desea suerte a todos los miembros de esta Corporación que se presentan a las Elecciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidos horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico

Vº Pº  
El Alcalde,  
  
Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario,  
  
Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

00333300



CLASE 34  
INDUSTRIAL

un contrato de arrendamiento de fincas rústicas y en el caso de que el arrendatario no cumpla con las obligaciones establecidas en el contrato, el arrendador podrá exigir la resolución del mismo.

**ARTÍCULO 1.º** - El Sr. D. Juan José Martínez García, en nombre del Grupo del PP, ha presentado una proposición de ley para la modificación del artículo 1.º del Decreto 1.º de 1983, por el que se aprueba el Reglamento de Fomento de la Producción Agrícola y Ganadera.

El Sr. D. Juan José Martínez García ha informado de que el artículo 1.º del Decreto 1.º de 1983, por el que se aprueba el Reglamento de Fomento de la Producción Agrícola y Ganadera, en su artículo 1.º, establece que:

El Sr. D. Juan José Martínez García ha informado de que el artículo 1.º del Decreto 1.º de 1983, por el que se aprueba el Reglamento de Fomento de la Producción Agrícola y Ganadera, en su artículo 1.º, establece que:

D. Juan José Martínez García ha informado de que el artículo 1.º del Decreto 1.º de 1983, por el que se aprueba el Reglamento de Fomento de la Producción Agrícola y Ganadera, en su artículo 1.º, establece que:

Y en el artículo 1.º del Decreto 1.º de 1983, por el que se aprueba el Reglamento de Fomento de la Producción Agrícola y Ganadera, en su artículo 1.º, establece que:

concretamente, el artículo 1.º del Decreto 1.º de 1983, por el que se aprueba el Reglamento de Fomento de la Producción Agrícola y Ganadera, en su artículo 1.º, establece que:

El Sr. D. Juan José Martínez García ha informado de que el artículo 1.º del Decreto 1.º de 1983, por el que se aprueba el Reglamento de Fomento de la Producción Agrícola y Ganadera, en su artículo 1.º, establece que:

El Sr. D. Juan José Martínez García ha informado de que el artículo 1.º del Decreto 1.º de 1983, por el que se aprueba el Reglamento de Fomento de la Producción Agrícola y Ganadera, en su artículo 1.º, establece que:

El Sr. D. Juan José Martínez García ha informado de que el artículo 1.º del Decreto 1.º de 1983, por el que se aprueba el Reglamento de Fomento de la Producción Agrícola y Ganadera, en su artículo 1.º, establece que:

El Sr. D. Juan José Martínez García ha informado de que el artículo 1.º del Decreto 1.º de 1983, por el que se aprueba el Reglamento de Fomento de la Producción Agrícola y Ganadera, en su artículo 1.º, establece que:

El Sr. D. Juan José Martínez García ha informado de que el artículo 1.º del Decreto 1.º de 1983, por el que se aprueba el Reglamento de Fomento de la Producción Agrícola y Ganadera, en su artículo 1.º, establece que:

El Sr. D. Juan José Martínez García ha informado de que el artículo 1.º del Decreto 1.º de 1983, por el que se aprueba el Reglamento de Fomento de la Producción Agrícola y Ganadera, en su artículo 1.º, establece que:

El Sr. D. Juan José Martínez García ha informado de que el artículo 1.º del Decreto 1.º de 1983, por el que se aprueba el Reglamento de Fomento de la Producción Agrícola y Ganadera, en su artículo 1.º, establece que:

El Sr. D. Juan José Martínez García ha informado de que el artículo 1.º del Decreto 1.º de 1983, por el que se aprueba el Reglamento de Fomento de la Producción Agrícola y Ganadera, en su artículo 1.º, establece que:





OE2665201

CLASE 8ª  
SERIE OE

SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA  
TRIGINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DE  
CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 36.1 DEL R.D.F.

En Villagonzalo, siendo las veintinueve horas treinta minutos del día treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno para celebrar la última sesión del mandato, al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 36.1 del R.D.F., aprobado por Real Decreto 2568/1 1986, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Ferrera Carrillo, con la asistencia del resto de los miembros de la

**DILIGENCIA.-** Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de mayo de 1.999, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en siete folios (números 42, 43, 44, 45, 46, 47, y 48 ) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665194 y OE2665200, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Diaz de Rábago



DILIGENCIA DE ANULA.....

0E3E62301



CLASE 24

[Faint, illegible text]

DILEGENCIA - Hecha en virtud que el acta de la sesión ordinaria correspondiente al mes de mayo de 1992, celebrada por el Ayuntamiento Puro de Villagonzalo el día veintidós de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se encuentra en esta folia (números 43, 44, 45, 46, 47 y 48) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie O/E, en las folias comprendidas entre los números

0E3E62301 y 0E3E62308, según se indica.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo. Diego Domingo Díaz de Ribago





0E2665202

CLASE 8ª

**SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 36.1 DEL ROF**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno para celebrar la última sesión del mandato, al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 36.1 del R.O.F., aprobado por Real Decreto 2568/1.986, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia del resto de los miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Merino, y D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, y Dña. Maria del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE 1.999** - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación al acta de la sesión celebrada el días 27 de mayo de 1.999, haciendo constar el Sr. Secretario que, en el punto referente a ruegos y preguntas se ha deslizado un error, ya que cuando se hace mención de D. Antonio Andújar se quiere referir a D. Antonio Álvarez Mena, y no presentándose ninguna alegación por los miembros de la Corporación, se aprueba dicha acta por unanimidad con la rectificación mencionada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

vº Bº  
El Alcalde,  
  
Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario,  
  
Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

DILIGENCIA DE ANULA.....

...CIÓN.- Se hace constar que el presente folio ( número de orden 50 y número de papel timbrado oficial del Estado OE2665202 ) se anula, de conformidad con con lo dispuesto en el art. 199 del R.O.F., en el punto 4º, al existir un error en el contenido del acta transcrita.

se transcribe el acta correspondiente a este sesión en el folio siguiente.

En Villagonzalo, a uno de julio de mil novecientos noventa y nueve.

El Secretario,



Fdo.: Diego Bermejo Diaz de Rábago

En Villagonzalo, a uno de julio de mil novecientos noventa y nueve, se transcribe el acta correspondiente a esta sesión en el folio siguiente. En el acta transcrita en el folio anterior se hace constar que el Sr. Secretario, Sr. Diego Bermejo Diaz de Rábago, al haberse producido un error en el contenido del acta transcrita, se acuerda anularla de conformidad con lo dispuesto en el art. 199 del R.O.F., en el punto 4º, al existir un error en el contenido del acta transcrita. Se acuerda transcribir el acta correspondiente a esta sesión en el folio siguiente. En el acta transcrita en el folio anterior se hace constar que el Sr. Secretario, Sr. Diego Bermejo Diaz de Rábago, al haberse producido un error en el contenido del acta transcrita, se acuerda anularla de conformidad con lo dispuesto en el art. 199 del R.O.F., en el punto 4º, al existir un error en el contenido del acta transcrita. Se acuerda transcribir el acta correspondiente a esta sesión en el folio siguiente.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE

MAYO DE 1999 - Abierta la sesión y declarado público, se propone por el Sr. Alcalde la siguiente agenda para la sesión ordinaria de día 22 de mayo de 1999, haciéndose constar al Sr. Secretario que, en el punto relativo a cargos y propuestas se ha indicado un error, ya que cuando se hace mención de D. Antonio Aranda se quiere referir a D. Antonio Álvarez Méndez y no presentándose ninguna alegación por los miembros de la Corporación, se aprueba dicha acta por unanimidad con la siguiente modificación:

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Fdo.: Diego Bermejo Diaz de Rábago

Fdo.: Antonio A. Ferreras Camblor



CLASE 8ª



0E2665203

**SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 36.1 DEL ROF**

*DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, de conformidad con lo dispuesto en el art. 36.1 del R.O.F., se*

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno para celebrar la última sesión del mandato, al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 36.1 del R.O.F., aprobado por Real Decreto 2568/1.986, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: D. Felipe Espinosa Merino, del PSOE; D. Antonio Álvarez Mena, Dña. Herminia Cortés Ruiz, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa, D. Manuel Andújar Ruiz, y D. Francisco Dicha Trinidad, de IU.

No asiste a la sesión D. Joaquín Gallardo Prieto, del PSOE.


Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE 1.999.** Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación al acta de la sesión celebrada el día 27 de mayo de 1.999, haciendo constar el Sr. Secretario que, en el punto referente a ruegos y preguntas se ha deslizado un error, ya que cuando se hace mención de D. Antonio Andújar se quiere referir a D. Antonio Álvarez Mena, y no presentándose ninguna alegación por los miembros de la Corporación, se aprueba dicha acta por unanimidad con la rectificación mencionada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas treinta y dos minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

VºBº  
El Alcalde,  
  
Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario,  
  
Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago


  
 ...

SESION CILBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE CASTILLA Y LEON  
TRIBUTA DE RENO DE SAN VICENTE DE CASTILLA Y LEON  
CONFORMADA CON LO DISPUESTO EN EL ART. 21 DEL BOE

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 1564/1987, de 15 de mayo de 1987, se ha celebrado la sesión pública de la Comisión de Hacienda y Contabilidad en el día 27 de mayo de 1987, a las 10:00 horas, en el salón de actos del Ayuntamiento de San Vicente de Castilla y León, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 1564/1987, de 15 de mayo de 1987, en relación con el expediente de modificación de la cuota de la Tributa de Reno de San Vicente de Castilla y León.

Se celebró la sesión con la asistencia del Sr. Alcalde, Sr. D. Diego Hernando Díaz de Rábago, Sr. D. Antonio Alvarado y Sr. D. Antonio Alvarado.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION CILBRADA EL DIA VEINTISIETE DE MAYO DE 1987 - Aprobada la sesión y el acta de la sesión pública, se acuerda por el Sr. Alcalde a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 1564/1987, de 15 de mayo de 1987, que se proceda a la modificación de la cuota de la Tributa de Reno de San Vicente de Castilla y León, en el sentido que se indica en el acta de la sesión pública, y se acuerda que el Sr. Alcalde, Sr. D. Antonio Alvarado, se encargue de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 1564/1987, de 15 de mayo de 1987, en relación con el expediente de modificación de la cuota de la Tributa de Reno de San Vicente de Castilla y León.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y diez minutos de todo lo cual, como Secretario, certifico.


  
 Sr. Diego Hernando Díaz de Rábago


  
 Sr. Antonio Alvarado





OE2665204

CLASE 8ª

**DILIGENCIA.**- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, de conformidad con lo dispuesto en el art. 36.1 del R.O.F., se extiende en un solo folio ( número 51 ) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en el folio OE2665203.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

0E3E82504



CLASE 34

DILIGENCIA - Hecho constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagorazo el día treinta de junio de mil novecientos treinta y nueve, de conformidad con lo dispuesto en el art. 30.1 del R.O.F., se encuentra en un solo folio ( número 21 ) de papel marcado del Estado, clase extra, serie OF, en el tomo OCTAVO.

El Secretario del Ayuntamiento



Fdo. Diego Domingo Díaz de Rábago



OE2665205

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO PLENO Y DE ELECCIÓN DE ALCALDE, DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO DE LAS ELECCIONES LOCALES QUE HAN TENIDO LUGAR EL DÍA TRECE DE JUNIO DE 1999, QUE SE CELEBRA EL DÍA TRES DE JULIO

**DILIGENCIA.**- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, de conformidad con lo dispuesto en el art. 36.1 del R.O.F., se extiende en un solo folio ( número 51 ) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en el folio OE2665203.

El Secretario del Ayuntamiento,



Edo. Diego Bernejo Díaz de Rábago

... de julio de mil novecientos noventa y nueve, se celebró una sesión Consistorial todos los Sres. Concejales del Ayuntamiento de Villagonzalo, de acuerdo con los resultados de las Elecciones Locales celebradas el día 13 de junio de 1999 que, según la comunicación recibida de la Junta Electoral de Zona, son los siguientes: José Antonio Farrona Martínez, del Partido Socialista Obrero Español ( PSOE ) Francisco Sánchez García, del Partido Socialista Obrero Español ( PSOE ) Carnea Felipe Andújar, del PSOE Sufreosa Farrona Martínez, del PSOE Hermina Cortés Ruiz, del Partido Popular ( PP ) Juan Jesús Bejarano Vivas, del PP María del Carmen Romo Gómez, del PP Juan Gordillo Espinosa, de Izquierda Unida ( IU ) Manuel Andújar Ruiz, de Izquierda Unida ( IU )

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bernejo Díaz de Rábago.

El objeto de la sesión es proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento de acuerdo con lo previsto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Previa entrega de las credenciales emitidas por la Junta Electoral de Zona, se forma la Mesa de Edad, integrada por el concejal de mayor edad, D. Juan Gordillo Espinosa, como Presidente, y el de menor edad, D. Juan Jesús Bejarano Vivas.

Seguidamente el Presidente de la Mesa abre la sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento y elección de Alcalde y dispone que, por el Secretario, sean leídos los preceptos legales de aplicación, dándose lectura por éste de los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y los artículos 36 y 37 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades

005000000



CLASE 33

BIENEFICENCIA - Elencado con el fin de la acción cultural, educativa  
por el Ayuntamiento de Villagordealba el día treinta de junio de mil novecientos  
noventa y nueve, de conformidad con lo dispuesto en el art. 36.1 del R.O.F., se  
extiende en un solo folio ( número 21 ) de papel timbrado del Estado, clase octava,  
serie OE, en el folio 005000000

El Ayuntamiento de Villagordealba



Don Diego Esteban Díaz de León



CLASE 8.<sup>a</sup>



54 35  
0E2665206

**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO PLENO Y DE ELECCIÓN DE ALCALDE, DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO DE LAS ELECCIONES LOCALES QUE HAN TENIDO LUGAR EL DÍA TRECE DE JUNIO DE 1.999, QUE SE CELEBRA EL DÍA TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE**

Acabada la lectura y previa comprobación de las credenciales presentadas y acreditada la personalidad de los electos, prestas protesta juramento todos y cada uno de los Concejales electos, de cumplir firmemente las obligaciones del cargo de

En Villagonzalo, siendo las doce horas del día tres de julio de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial todos los Sres. Concejales electos del Ayuntamiento de Villagonzalo, de acuerdo con los resultados de las Elecciones Locales celebradas el día 13 de junio de 1.999 que, según la comunicación recibida de la Junta Electoral de Zona, son los siguientes:

José Antonio Farrona Carrillo, del Partido Socialista Obrero Español (PSOE)  
Francisco Sánchez García, del PSOE  
Carmen Felipe Andújar, del PSOE  
Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE  
Herminia Cortés Ruiz, del Partido Popular (PP)  
Juan Jesús Bejarano Vivas, del PP  
María del Camen Romo Gómez, del PP  
Juan Gordillo Espinosa, de Izquierda Unida (IU)  
Manuel Andújar Ruiz, de Izquierda Unida (IU)

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

El objeto de la sesión es proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento de acuerdo con lo previsto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Previa entrega de las credenciales emitidas por la Junta Electoral de Zona, se forma la Mesa de Edad, integrada por el concejal de mayor edad, D. Juan Gordillo Espinosa, como Presidente, y el de menor edad, D. Juan Jesús Bejarano Vivas.

Seguidamente el Presidente de la Mesa abre la sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento y elección de Alcalde y dispone que, por el Secretario, sean leídos los preceptos legales de aplicación, dándose lectura por éste de los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y los artículos 36 y 37 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades

00288208



CLASE 24

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO PLENO Y DE ELECCIÓN DE ALCALDE DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO DE LAS ELECCIONES QUE HA TENIDO LUGAR EL DÍA TRECE DE JUNIO DE 1999 QUE SE CELEBRÓ EL DÍA TRECE DE JUNIO DE 1999 A LAS OCHO Y NOVENTA Y NUEVE

En Villagordeal, a las doce horas del día trece de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial todos los Sres. Concejales electos del Ayuntamiento de Villagordeal, de acuerdo con los resultados de las Elecciones locales celebradas el día 13 de junio de 1999 que, según la comunicación recibida de la Junta Electoral de Zona, son los siguientes:

- José Antonio Ramos Carrillo, del Partido Socialista Obrero Español (PSOE)
- Francisco Sánchez García, del PSOE
- Carmina Felipe Andujar, del PSOE
- Silvestre Ramos Martínez, del PSOE
- Horacio González Ruiz, del Partido Popular (PP)
- Juan Jesús Berjano Vivas, del PP
- Marta del Carmen Romo Gómez, del PP
- Juan Gordillo Espinosa, de Izquierda Unida (IU)
- Manuel Andujar Ruiz, de Izquierda Unida (IU)

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Diego Borrero Díaz de Rábago. El objeto de la sesión es proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento de acuerdo con lo previsto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Provisamente se entrega de las credenciales emitidas por la Junta Electoral de Zona, se forma la Mesa de Mesa de Mesa, integrada por el concejal de mayor edad, D. Juan Gordillo Espinosa, como Presidente, y el de menor edad, D. Juan Jesús Berjano Vivas. Seguidamente el Presidente de la Mesa pide la sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento y elección de Alcalde y dispone que, por el Secretario, sean leídos los preceptos legales de aplicación, dándose lectura por éste de los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y los artículos 36 y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades



CLASE 8ª



0E2665207

Locales y manifestando que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 de este Reglamento, queda a disposición del nuevo Ayuntamiento, preparados y actualizados, los justificantes de las existencias de la Corporación, así como el acta de arqueo extraordinaria realizada al día de la fecha, y la documentación relativa al Inventario del Patrimonio de la Corporación.

Acabada la lectura y previa comprobación de las credenciales presentadas y acreditada la personalidad de los electos, prestan promesa o juramento todos y cada uno de los Concejales electos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Tras lo cual el Presidente declara constituida la Corporación.

A continuación el Presidente anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde y manifiesta que pueden ser candidatos los concejales que encabecen sus correspondientes listas, que son los siguientes:

D. José A. Farrona Carrillo, por el PSOE

Dña. Herminia Cortés Ruiz, por el PP

D. Juan Gordillo Espinosa, por IU

D. José Antonio Farrona Carrillo pregunta si la votación puede ser pública, informando el Sr. Secretario que no existe ninguna norma que obligue a que la elección de Alcalde sea secreta, ya que el art. 102.3 del ROF establece que " la votación secreta sólo podrá utilizarse para elección o destitución de personas ", sin disponer que sea obligatorio. No obstante, en el artículo 5 de la LOREG se prescribe que " nadie puede ser obligado o coaccionado bajo ningún pretexto en el ejercicio de su derecho de sufragio, ni a revelar su voto ". A la vista de lo cual informa que, en su opinión, no habría inconveniente en que la votación no fuera secreta, siempre que estuvieran de acuerdo los miembros de la Corporación.

Se procede a votar la propuesta de D. José Antonio Farrona, que se realiza por votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Votos a favor de que la votación sea pública: Cuatro, de D. José A. Farrona Carrillo, D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, y Dña. Sinfonsa Farrona Martínez, todos ellos del PSOE.

Votos en contra: Cinco, de Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

0E288207



CLASE BA

Locales y manifestando que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 de este Reglamento, queda a disposición del nuevo Ayuntamiento, preparadas y actualizadas, los actas de las sesiones de la Corporación, así como el acta de nuevo estatuto de régimen de la fecha, y la documentación relativa al inventario del patrimonio de la Corporación.

Acabada la lectura y previa comprobación de las credenciales presentadas y acreditada la personalidad de los electores, prestan promesa o juramento todos y cada uno de los Concejales electos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar e hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Tras lo cual el Presidente declara constituida la Corporación. A continuación el Presidente anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde y manifiesta que pueden ser candidatos los concejales que encabezan las correspondientes listas, que son las siguientes:

- D. José A. Fariña Carrillo, por el PSOE
- Dña. Herminda Cortés Ruiz, por el PP
- D. Juan Gordillo Espinosa, por IU

D. José Antonio Fariña Carrillo pregunta si la votación puede ser pública, informando el Sr. Secretario que no existe ninguna norma que obligue a que la elección de Alcalde sea secreta, ya que el art. 102.3 del ROF establece que "la votación secreta sólo podrá utilizarse para elección o destitución de personas", sin disponer que sea obligatorio. No obstante, en el artículo 2 de la LOREG se prescribió que "nadie puede ser obligado o coaccionado para ningún precepto en el ejercicio de su derecho de sufragio, ni a revelar su voto". A la vista de lo cual informa que, en su opinión, no habría inconveniente en que la votación no fuera secreta, siempre que estuvieran de acuerdo los miembros de la Corporación.

Se procede a votar la propuesta de D. José Antonio Fariña, que se realiza por votación ordinaria, con el siguiente resultado:

- Votos a favor de que la votación sea pública: Cuatro, de D. José A. Fariña Carrillo, D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andujar, y Dña. Sinfona Fariña Matarrá, todos ellos del PSOE.
- Votos en contra: Cinco, de Dña. Herminda Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP, y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andujar Ruiz, de IU.





0E2665208

CLASE 8ª



Por lo tanto se procede a la elección de Alcalde mediante votación secreta, que se realiza de la siguiente manera: se entregan a cada uno de los Concejales cuatro papeletas, tres con los nombres de los candidatos a Alcalde y una en blanco, y cada uno de ellos introduce en un sobre una de las papeletas entregadas, y los Concejales van introduciendo los sobres en una caja según los va nombrando la Mesa.

Finalizada la votación se procede al recuento de los votos, con el siguiente resultado:

- Votos emitidos: nueve
- Votos en blanco: ninguno
- Votos nulos: ninguno
- D. José A. Farrona Carrillo ..... CUATRO votos
- Dña. Herminia Cortés Ruiz ..... TRES votos
- D. Juan Gordillo Espinosa ..... DOS votos

Al no haber obtenido mayoría absoluta ninguno de los candidatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 c) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General es proclamado Alcalde D. José Antonio Farrona Carrillo, al ser la persona que encabeza la lista del PSOE, que ha sido la lista más votada.

Seguidamente D. José Antonio Farrona Carrillo acepta el cargo de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Villagonzalo y presta promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, tomando posesión de su cargo.

Cumplido el objetivo de la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Alcalde da la bienvenida a los Sres. Concejales y levanta la sesión, siendo las doce horas quince minutos.

De todo lo cual, como Secretario, certifico

Vº Bº  
El Alcalde,

El Secretario,



Fdo. José A. Farrona Carrillo



Fdo. Diego Bermejo Díaz de Rábago

0E3E62S08



CLASE B1

Por lo tanto se procede a la elección de Alcalde mediante votación secreta, que se realiza de la siguiente manera: se entregan a cada uno de los Concejales cuatro papeletas, tres con los nombres de los candidatos a Alcalde y una en blanco, y cada uno de ellos introduce en un sobre una de las papeletas entregadas, y los Concejales van introduciendo los sobres en una caja según los va nombrando la Mesa.

Finalizada la votación se procede al recuento de los votos, con el siguiente resultado:

- Votos emitidos: nueve
- Votos en blanco: ninguno
- Votos nulos: ninguno
- D. José A. Fariñas Carillo ..... CUATRO votos
- Dña. Herminia Cortés Ruiz ..... TRES votos
- D. Juan Gordillo Espinosa ..... DOS votos

Al no haber obtenido mayoría absoluta ninguno de los candidatos de conformidad con lo establecido en el artículo 136 c) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General es proclamado Alcalde D. José Antonio Fariñas Carillo, al ser la persona que encabezó la lista del PSOE, que ha sido la lista más votada.

Seguidamente D. José Antonio Fariñas Carillo acepta el cargo de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Villanueva y presta promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con fealdad al Rey y hacer guardar la Constitución como normas fundamentales del Estado, tomando posesión de su cargo.

Cumplido el objetivo de la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Alcalde da la bienvenida a los Sres. Concejales y levanta la sesión, siendo las doce horas y cinco minutos.

De todo lo antec. hago Secretario, certificar.

El Secretario,  
 José Diego Benigno Díaz de Rábago

El Alcalde,  
 D. José A. Fariñas Carillo



CLASE 8ª



OE2665209

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día trece de junio de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en tres folios (números 54,55 y 56 ) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665206 y OE2665208, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago

PERIODICIDAD DE SESIONES - Vista la propuesta del Sr. Alcalde sobre la periodicidad de las Sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno, la Comisión acuerda:

PRIMERO - Fijar una periodicidad de una Sesión Pleno de una hora.

SEGUNDO - Celebrar dichas sesiones en los últimos días de cada mes, pudiendo modificarse la fecha de celebración cuando las circunstancias lo justifiquen.

DILIGENCIA.- Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día tres de julio de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en tres folios (números 54,55 y 56 ) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665206 y OE2665208, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Bases de Régimen Local, y los artículos 15 y 16 del Reglamento de Organización y Funciones, se acuerda que la Comisión Especial de Cuentas quedo formada por: Presidente: D. José Antonio Ferreras Carrión, Alcalde; Secretario: D. Manuel Cortés Ruiz, portavoz del PP y D. Manuel Andújar Ruiz, portavoz del PSOE.

RECHAZAR LA PROYECTADA POR EL SR. ALCALDE. Se da lectura de la propuesta del Sr. Alcalde, consistente en que se acuerde nombrar Tesorero del Ayuntamiento a Dña. Carmen Felipe Andújar y que se le exima del deber de prestar fianza.

Dña. Herminia Cortés manifiesta que su Grupo quiere proponer a D. Juan Jesús Bejarano y Vivas.

Al no variar la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, se procede a la votación de la propuesta inicial, con el siguiente resultado:



00288800



CLASE B3

DILIGENCIA - Haciendo constar que, el día de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagornero el día tres de junio de mil novecientos noventa y nueve, se acordó en tres folios (números 24, 25 y 26) de aquel libranza del Estado, clase contra serie OE, en los folios comprendidos entre los números 00288800 y 00288808, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo: Diego Homero Díaz de Rábago

DILIGENCIA - Haciendo constar que, el día de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagornero el día tres de junio de mil novecientos noventa y nueve, se acordó en tres folios (números 24, 25 y 26) de aquel libranza del Estado, clase contra serie OE, en los folios comprendidos entre los números 00288800 y 00288808, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo: Diego Homero Díaz de Rábago



CLASE 8ª



0E2665210

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA Y NUEVE.**

Votación en contra: Concejales de Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP, y de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con asistencia del resto de los miembros de la Corporación, que son los siguientes: D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar y Dña. Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE; Dª Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dª María del Carmen Romo Gómez del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago

**PERIODICIDAD DE SESIONES.** - Vista la propuesta del Sr. Alcalde sobre la periodicidad de las Sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno, la Corporación por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Fijar una periodicidad de sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno de una cada mes.

SEGUNDO.- Celebrar dichas sesiones en los últimos días de cada mes, pudiendo modificarse la fecha de celebración cuando las circunstancias lo justifiquen.

**FORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.** - Se da cuenta de que se han constituido los siguientes Grupos Políticos, que han designado portavoces a los Concejales que se citan: Grupo del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOS (PSOE), con D. Francisco Sánchez García como portavoz, Grupo del PARTIDO POPULAR (PP), con Dña. Herminia Cortés Ruiz como portavoz y Grupo de IZQUIERDA UNIDA (IU), con D. Juan Gordillo Espinosa, como portavoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 38 y 127 del R.O.F., por unanimidad se acuerda que la Comisión Especial de Cuentas quede formada de la siguiente manera: Presidente: D. José Antonio Farrona Carrillo, Alcalde - Presidente. Vocales: Dña. Herminia Cortés Ruiz, portavoz del PP y D. Manuel Andújar Ruiz, concejal de IU

Secretario: el del Ayuntamiento.

**RECHAZAR LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE TESORERA DEL AYUNTAMIENTO, PRESENTADA POR EL SR. ALCALDE.** - Se da lectura de la propuesta del Sr. Alcalde, consistente en que se acuerde nombrar Tesorera del Ayuntamiento a Dña. Carmen Felipe Andújar y que se le exima del deber de prestar fianza.

Dña. Herminia Cortés manifiesta que su Grupo quería proponer a D. Juan Jesús Bejarano Vivas

Al no variar la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, se procede a la votación de la propuesta inicial, con el siguiente resultado:



03262210



CLASE 5ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL DE VILLAGONZALO EL DÍA OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS  
VEINTA Y SEIS.

En Villagonzalo, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día ocho de julio de mil  
novecientos veintita y seis, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la  
Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. José Antonio Fariñas Carillo, con asistencia del resto de los miembros de la  
Comisión, que son los señores: D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andujar y  
Dña. Hermenia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bujarrán  
Vivas y Dña. María del Carmen Rivas Gómez del PP, y D. Juan González Figueroa y D. Manuel  
Andujar Ruiz, de IU.

Se ordena la sesión con la asistencia del secretario del Ayuntamiento, D. Diego Boterojo  
Díaz de Rábago.

PRIMERA.- Vista la propuesta del Sr. Alcalde sobre la modificación  
de las Sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno, la Comisión por unanimidad, acuerda  
PRIMERO - Fijar una periodicidad de sesiones ordinaria de sesiones Pleno de una  
vez por semana.

SEGUNDO - Celebrar dichas sesiones en los últimos días de cada mes, pudiendo modificarse  
la fecha de celebración cuando las circunstancias lo justifiquen.

FORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS. - Se da cuenta de que se  
han comisionado los señores: Grupo Político que han designado portavoces a los Concejales  
que se citan: Grupo del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE) con D.  
Francisco Sánchez García como portavoz; Grupo del PARTIDO POPULAR (PP) con Dña.  
Hermenia Cortés Ruiz como portavoz y Grupo de LA FUERZA UNIDA (IU) con D. Juan  
González Espinosa, como portavoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley reguladora de las Bases de  
Régimen Local, y los artículos 38 y 127 de la R.O.F., por unanimidad se acuerda que la Comisión  
Especial de Cuentas quede formada de la siguiente manera: Presidente: D. José Antonio  
Fariñas Carillo, Alcalde - Presidente. Vocales: Dña. Hermenia Cortés Ruiz, portavoz del PP y D.  
Manuel Andujar Ruiz, concejal de IU.

Secretario: el del Ayuntamiento.  
REVISAR LA PROPOSTA DE ANEXO ANUNCIANDO DE TESORERÍA DEL  
AYUNTAMIENTO PRESENTADA POR EL SR. ALCALDE. - Se da cuenta de la propuesta  
del Sr. Alcalde, consistente en que se anule nombre Tesorero del Ayuntamiento a Dña.  
Carmen Felipe Andujar y que se le exima del deber de prestar fianza.  
Dña. Hermenia Cortés manifiesta que su Grupo desea proponer a D. Juan Jesús Bujarrán  
Vivas.

Al no venir la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, se procede a la votación de la  
propuesta inicial, con el siguiente resultado:



CLASE 8ª



0E2665211

Votos a favor: Cuatro, de D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar y Dña. Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE

Votos en contra: Cinco, de Dña Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda rechazar la propuesta del Sr. Alcalde.

**RECHAZAR LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN OTRAS INSTITUCIONES** - Por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Alcalde para nombrar como representantes del Ayuntamiento en las Instituciones que se relacionan, a las siguientes personas:

1. Mancomunidad de Aguas PANTANO DE ALANGE: D. José Antonio Farrona Carrillo y Dña. Sinforosa Farrona Martínez. 2. Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo: D. José Antonio Farrona Carrillo. 3. Consejo Escolar del Colegio Público ISABEL CASABLANCA: D. José Antonio Farrona Carrillo. 4. Asociación de Municipios de la Provincia de Badajoz, afectados por centrales de producción de energía hidroeléctrica y embalses: Dña. Carmen Felipe Andújar

Dña. Herminia Cortés Ruiz propone que se modifique la propuesta o que se proceda a su votación punto por punto, y D. Juan Gordillo manifiesta que, si hay que votar la propuesta conjunta, votará en contra porque no está de acuerdo con dos de las propuestas de nombramientos.

El Sr. Alcalde dice que no modifica la propuesta y que, al ser una única propuesta, se debe votar de forma conjunta.

Posteriormente se procede a la votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Votos a favor: Cuatro, de D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar y Dña. Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE

Votos en contra: Cinco, de Dña Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se acuerda rechazar la propuesta del Sr. Alcalde.

**INFORMACIÓN SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y APROBACIÓN DE DELEGACIONES** - Se da cuenta que, con fecha de 5/7/99, el Sr. Alcalde ha dictado un Decreto por el que designa como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales: Primer Teniente de Alcalde: D. Francisco Sánchez García, Segunda Teniente de Alcalde: Dña. Carmen Felipe Andújar, Tercera Teniente de Alcalde: Dña. Sinforosa Farrona Martínez

Así mismo se comunica que en el mismo Decreto el Sr. Alcalde ha acordado aprobar las siguientes delegaciones: 1. Área de Hacienda, en Dña. Carmen Felipe Andújar. 2. Áreas de Personal, Régimen Interno y Policía, en Dña. Sinforosa Farrona Martínez. 3. Áreas de Deportes, festejos y Juventud, en D. Francisco Sánchez García, y 4. Áreas de Asuntos Sociales, Educación y Cultura, en Dña. Sinforosa Farrona Martínez.

De todo lo cual, la Corporación se da por enterada.

**INFORME FAVORABLE PARA LA DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE UNA INSTALACIÓN INDUSTRIAL PARA MOLIENDA DE CEMENTO, A SOLICITUD DE**



DESESA11



CLASE 84

Votos a favor: Cuatro, de D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andujar y Dña. Sira...  
Votos en contra: Cinco, de Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bispuzo Vivas y Dña. María del Carmen Ramos Gómez, del PP, y de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andujar Ruiz de Lu.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se aprueba la lectura de la propuesta del Sr. Alcalde.  
RECHAZAR LA PROPOSICIÓN DE RESOLUCIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE  
ESTABLECIMIENTO DE OTRAS INSTALACIONES - Por el Sr. Alcalde se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Alcalde para aprobar como presupuesto del Ayuntamiento en las condiciones que se refieren, a las siguientes parcelas:

- 1. Mancomunidad de Aguas PANTANO DE ALANDE. D. José Antonio Ramos Carrillo y Dña. Sira...
- 2. Asociación Provincial de Labradores de Villavieja de Alarcón. D. José Antonio Ramos Carrillo. 3. Campesinado de la Zona de Villavieja de Alarcón. D. José Antonio Ramos Carrillo. 4. Asociación de Agricultores de la Zona de Villavieja de Alarcón. D. José Antonio Ramos Carrillo.

Dña. Herminia Cortés Ruiz propone que se modifique la propuesta o que se proceda a su votación punto por punto y D. Juan Gordillo Espinosa que, si hay que votar la propuesta conjunta, votar en contra porque no está de acuerdo con dos de las propuestas de modificación.

El Sr. Alcalde dice que no modifica la propuesta y que, al ser una única propuesta, se debe votar de forma conjunta.

Procedimiento se procede a la votación conjunta, con el siguiente resultado:  
Votos a favor: Cuatro, de D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andujar y Dña. Sira...

Votos en contra: Cinco, de Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bispuzo Vivas y Dña. María del Carmen Ramos Gómez, del PP, y de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andujar Ruiz de Lu.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, se aprueba la lectura de la propuesta del Sr. Alcalde.  
APROBACIÓN SOBRE VARIACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE  
PROYECTO DE INSTALACIONES - Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la siguiente Comisión:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Francisco Sánchez García. Segundo Teniente de Alcalde: Dña. Carmen Felipe Andujar. Tercer Teniente de Alcalde: Dña. Sira...
- Al mismo se comunica que en el mismo Decreto el Sr. Alcalde ha acordado aprobar las siguientes delegaciones: 1. Área de Hacienda, en Dña. Carmen Felipe Andujar. 2. Área de Personal, Régimen Interno y Política, en Dña. Sira...

De todo lo cual, la Corporación se da por enterada.  
ESTABLECIMIENTO DE OTRAS INSTALACIONES DE INTERÉS SOCIAL DE  
ESTABLECIMIENTO PARA LA DIFUSIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE





0E2665212



CLASE 8ª

**ASLAND, S.A.** - Se presenta a la Corporación el escrito entregado por ASLAND, S.A., el día 1/7/99, solicitando la declaración de interés social de una Instalación Industrial consistente en una Molienda de Cementos, en la parcela número 65 del polígono 6 del Catastro de Rústica de este Municipio, así como el proyecto técnico de dicha Instalación. Produciéndose seguidamente un intenso debate en el que participan todos los Concejales, cuyas manifestaciones más importantes, de forma sucinta, son las siguientes: D. Juan Gordillo Espinosa dice que hay que tener en cuenta los pros y los contras del proyecto y la opinión de los linderos, y que no está claro que la instalación de que se trata sea de interés social.

Dña. Herminia Cortés Ruiz dice que habría que asesorarse de un Técnico, ya que no tienen información suficiente, al no entender el Proyecto Técnico presentado.

El Sr. Alcalde dice que en este momento sólo se trata de iniciar un expediente y que los técnicos de la Junta de Extremadura lo estudiarán detenidamente y que el Técnico Municipal se había llevado un proyecto para emitir un informe en el expediente abierto para la licencia de apertura de la actividad. Que no tiene dudas de que sea de interés social, ya que ocasionará la creación de puestos de trabajo, la apertura de la estación, y la potenciación de la actividad económica de la localidad, y que en este punto únicamente había que informar dicha solicitud, ya que el resto de la tramitación y la aprobación final, en su caso, correspondía a la Comisión Territorial de Urbanismo, después de realizar los informes técnicos que fueran necesarios.

El Sr. Secretario hace uso de la palabra en diversas ocasiones para informar sobre la tramitación del presente expediente, así como de la tramitación del expediente de licencia de establecimiento, funcionamiento y apertura de la actividad, de acuerdo con el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

La Corporación, a la vista de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1/1.992, de 26 de junio, en relación con la Ley 13/1.997, de 23 de diciembre, de la Junta de Extremadura, por la que se regula la actividad urbanística de Extremadura, y el art. 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.** - Informar favorablemente la solicitud de declaración de interés social de la Instalación de Molienda de Cementos en la parcela número 65 del polígono 6 del Catastro de Rústica de Villagonzalo, a solicitud de ASLAND, S.A., condicionado a que se cumpla toda la normativa vigente en relación con los aspectos urbanísticos y medio ambientales, instalándose todas las medidas correctoras precisas para anular la posible contaminación.

**SEGUNDO.** - Elevar el expediente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidos horas veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº  
El Alcalde,  
Fdo. José A. Farrona Carrillo

El Secretario,  
Fdo. Diego Bermejo Díaz de Rabago

00888815



CLASE 89

**ARTÍCULO 2.º** - Se presenta a la Corporación el escrito suscrito por ASIFA, S.A., el día 17/01/87, solicitando la declaración de interés social de una instalación industrial consistente en una Molino de Cemento, en la parcela número 63 del polígono 6 del Catastro de Bienes de este Municipio, así como el proyecto técnico de dicha instalación. Previamente se celebró un primer debate en el que participaron todos los Concejales, cuyas manifestaciones más importantes de forma social, son las siguientes: D. Juan González Espinosa dice que hay que tener en cuenta las peticiones y las condiciones del proyecto y la opinión de los vecinos, y que no está claro que la instalación de que se trata sea de interés social.

Dña. Mercedes Cortés Ruiz dice que trata que se acuerde de un Técnico, ya que no tiene información suficiente, así como el Proyecto Técnico presentado.

El Sr. Alcalde dice que en su momento sólo se trata de iniciar un expediente y que los técnicos de la Junta de Extremadura lo estudian detenidamente y que el Técnico Municipal se había llevado un proyecto para emitir un informe en el expediente abierto para la licencia de apertura de la actividad. Que no tiene dudas de que sea de interés social, ya que ocasionará la creación de puestos de trabajo, la apertura de la actividad y la generación de la actividad económica de la localidad, y que en este punto únicamente basta que informe dicho sector, ya que el resto de la tramitación y la generación local, en su caso, corresponde a la Comisión Territorial de Urbanismo, después de realizar los informes técnicos que tienen que emitir.

El Sr. Secretario hace uso de la palabra en diversas ocasiones para informar sobre la tramitación del presente expediente, así como de la tramitación del expediente de licencias de explotación, funcionamiento y apertura de la actividad, de acuerdo con el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

La Corporación, a la vez de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 117/82, de 28 de junio, se relaciona con la Ley 131/87, de 23 de diciembre, de la Junta de Extremadura, por la que se regula la actividad urbanística de Extremadura, y el art. 41.3 del Reglamento de Urbanismo, aprobado por Real Decreto 1181/87, de 25 de agosto, por unanimidad, acordó:

**PRIMERO** - Declarar favorablemente la solicitud de declaración de interés social de la instalación de Molino de Cemento en la parcela número 63 del polígono 6 del Catastro de Bienes de Urbanismo, a solicitud de ASIFA, S.A., condicionando a que se cumpla toda la normativa vigente en relación con los aspectos urbanísticos y técnicos señalados, así como todas las medidas correctoras propuestas para evitar la posible contaminación.

**SEGUNDO** - Hacer el expediente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas veintinueve minutos, de todo lo cual, como Secretario certifico.

El Secretario



Dña. Mercedes Cortés Ruiz de Rábago

D. Juan González Espinosa



CLASE 8ª



OE2665213

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA VEINTISIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

**DILIGENCIA.** - Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en tres folios (números 58, 59 y 60 ) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665210 y OE2665212, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

APROBACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TRES Y OCHO DE JULIO DE 1999 - Abierta la sesión y leído el acta de la sesión anterior por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación a las actas de las sesiones celebradas el día veintinueve de julio de 1999, haciendo uso de la palabra Dña. Herminia Cortés Ruiz para decir que se ha acordado la instalación de una Mesita de Café en el Centro de Interés Social de la localidad de una Mesita de Café, correspondiente al Centro de Interés Social, no se había puesto un al acuerdo que se solicitará informe de un Técnico cualificado, explicando que en dicho punto se había comentado dicha posibilidad, pero no se había llegado a adoptar el acuerdo, aunque, de todas formas, se había solicitado del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Extremadura el nombramiento de un Colegado para que realice dicho informe. Posteriormente se aprueban por unanimidad las actas de las citadas sesiones.

INFORMACIÓN SOBRE DECRETOS DE LA ALCALDÍA - Se da cuenta que, por el Sr. Alcalde, se han aprobado los siguientes Decretos:

- Aprobación del Pliego de Cláusulas para la adjudicación, mediante concurso, del suministro de la Maquinaria de Climatización de la Casa de Cultura.
- Declaración de Ruina Inminente del inmueble situado en la Calle Madre María, Fundadora, nº 29, de la que es titular Dña. María de los Angeles de Alvarado Barrera.
- De lo que la Corporación se da por enterada.

NOMBRAMIENTO DE TESORERO DEL AYUNTAMIENTO - Se da cuenta de las propuestas presentadas por el Sr. Alcalde, para que se nombre Tesorero del Ayuntamiento a Dña. Carmen Felipe Andújar, y la presentada por la portavoz del Grupo del PP, Dña. Herminia Cortés, para que se nombre Tesorero del Ayuntamiento a D. Juan Jesús Bejarano Vivas, procediéndose a la votación de ambas propuestas, con el siguiente resultado:

- Propuesta del Sr. Alcalde. Votos a favor: Cuatro, de D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar y Dña. Sofía Rosa Ferrera Martínez, del PSCE.
- Votos en contra: Cinco, de Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP, y de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

0E366213



CLASIF. Nº

DECLARACION - Hecho concur por, el acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villavieja de Alcantara el dia ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, se extrajo en tres folios numerados 28, 29 y 30 ( de papel amarrado del Estado, clasif. extra, serie OE, en los folios comprendidos entre los numeros 0E366210 y 0E366212, entre inclusive

El organo del Ayuntamiento



Fdo. Diego Ismael Diaz de Pablos



CLASE 8ª



0E2665214

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA VEINTISIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día veintisiete de julio de mil novecientos noventa y nueve se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia inicial de todos los miembros de la Corporación; D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar y Dña. Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE; Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

**APROBACIÓN DE LAS ACTAS CELEBRADAS LOS DIAS TRES Y OCHO DE JULIO DE 1.999** - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación a las actas de las sesiones celebradas los días 3 y 8 de julio de 1.999, haciendo uso de la palabra Dña. Herminia Cortés para decir que en el punto referente a la Información de Interés Social de la instalación de una Molienda de Cemento, correspondiente al día 8 de julio, no se había puesto en el acuerdo que se solicitara informe de un Técnico cualificado, explicándose que en dicho punto se había comentado dicha posibilidad, pero no se había llegado a adoptar el acuerdo, aunque, de todas formas, se había solicitado del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Extremadura el nombramiento de un Colegiado para que realizara dicho informe.

Posteriormente se aprueban por unanimidad las actas de las citadas sesiones.

**INFORMACIÓN SOBRE DECRETOS DE LA ALCALDÍA** - Se da cuenta que, por el Sr. Alcalde, se han aprobado los siguientes Decretos:

- Aprobación del Pliego de Cláusulas para la adjudicación, mediante concurso, del suministro de la Maquinaria de Climatización de la Casa de Cultura.
- Declaración de Ruina inminente del inmueble situado en la Calle Madre María, Fundadora, nº 29, de la que es titular Dña. María de los Ángeles de Alvarado Barrena.

De lo que la Corporación se da por enterada.

**NOMBRAMIENTO DE TESORERO DEL AYUNTAMIENTO** - Se da cuenta de las propuestas presentadas por el Sr. Alcalde, para que se nombre Tesorera del Ayuntamiento a Dña. Carmen Felipe Andújar, y la presentada por la portavoz del Grupo del PP, Dña. Herminia Cortés, para que se nombre Tesorero del Ayuntamiento a D. Juan Jesús Bejarano Vivas, procediéndose a la votación de ambas propuestas, con el siguiente resultado:

- Propuesta del Sr. Alcalde: Votos a favor: Cuatro, de D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar y Dña. Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE

Votos en contra: Cinco, de Dña Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.



0E5862514



CLASE 14

**BOLETIN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO MENOR DE BADAJOZ EL DIA VEINTICINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS VEINTY NUEVE**

En Villagorda, donde las veinticuatro horas treinta minutos de la sesion de julio de mil novecientos veintynueve se celebraron en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento menor, en sesion ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jose Antonio Fariñas Carrillo, con la asistencia inicial de todos los miembros de la Corporacion, D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Anjibar y Dña. Simona Fariñas Martínez, el PSOE, Dña. Hermosa Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bizarro Vivas y Dña. María del Carmen Ramos Gómez, del PP, y D. Juan González Espinosa y D. Manuel Anjibar Ruiz, de IU.

**APROBACION DE LAS CUENTAS ANTERIORES A LAS DE JULIO DE 1929**

Alcaldé, - Abierta la sesion y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si cuenta alguna alegación a las cuentas de las sesiones celebradas los días 1 y 8 de julio de 1929, haciendo uso de la palabra Dña. Hermosa Cortés Ruiz que en el punto referente a la liquidación de la Caja Social de la liquidación de las cuentas de Agosto, correspondiente al día 8 de julio, no se había puesto en el momento que se abrieron las cuentas, explicándose que en dicho punto se había considerado dicha posibilidad, pero no se había llegado a adoptar el acuerdo, aunque, de todas formas, se había solicitado del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Extremadura el reconocimiento de las cuentas para que tuviera dicho informe.

**PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE LA APLICACION DE LA LEY DE 1928**

Alcaldé, se han aprobado las siguientes Resoluciones: - Aprobación del Pliego de Cláusulas para la adjudicación, mediante concurso, del suministro de la reparación de la Chistera de la Casa de Cultura. - Declaración de Roma monumento del interés artístico en la Calle Madre Clara, número 17, 20, de la que es titular Dña. María de los Angeles de Alvarado Barrios.

**COMUNICACION DE RESULTADOS DEL VOTACION**

De lo que la Corporacion se da por enterada. - Propuesta de Sr. Alcalde para que se declare Toreros del Ayuntamiento a Dña. Carmen Felipe Anjibar, y se presentara por la portavoz del Grupo del PP, Dña. Hermosa Cortés Ruiz, para que se nombre Torero del Ayuntamiento a D. Juan Jesús Bizarro Vivas, presentándose a la votación de ambas propuestas, con el siguiente resultado: - Propuesta del Sr. Alcalde: Votos a favor: Cortés Ruiz, D. Francisco Sánchez García, IMA, Carmen Felipe Anjibar y Dña. Simona Fariñas Martínez, del PSOE. Votos en contra: Cortés Ruiz, Dña. Hermosa Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bizarro Vivas y Dña. María del Carmen Ramos Gómez, del PP, y de D. Juan González Espinosa y D. Manuel Anjibar Ruiz, de IU.



OE2665215

CLASE 8ª

- Propuesta del Grupo del PP: Votos a favor: Cinco, de Dña Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Votos en contra: Cuatro, de D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, Dña. Sinforosa Farrona Martínez y D. José Antonio Farrona Carrillo, del PSOE.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, con el voto favorable de los Concejales de los Grupos del PP y de IU, se acuerda: PRIMERO.- Nombrar Tesorero del Ayuntamiento a D. Juan Jesús Bejarano Vivas.

SEGUNDO.- Eximirle del deber de prestar fianza, aceptando la responsabilidad solidaria.

**DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN DIVERSAS INSTITUCIONES**.- Se da cuenta de las diversas propuestas presentadas para designar representantes del Ayuntamiento en las Instituciones que se relacionan, que se procede a votar una por una:

1) Representante en la ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LABRADORES DE VILLAGONZALO:

a) Propuesta del Grupo de IU: Anular el acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 29/5/97, por el que se acordaba que el representante sería la persona que ostentase la Alcaldía en cada momento y nombrar a D. Juan Gordillo Espinosa como representante en dicha Asociación.

b) Propuesta del Sr. Alcalde: Nombrar al Sr. Alcalde como representante en la Asociación.

Se procede en primer lugar a la votación de la propuesta de IU, con el siguiente resultado: Votos a favor: Cinco, de Dña Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Votos en contra: Cuatro, de D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, Dña. Sinforosa Farrona Martínez, y D. José Antonio Farrona Carrillo, del PSOE

Se vota a continuación la presentada por el Sr. Alcalde, con el siguiente resultado: Votos a favor: Cuatro, de D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, Dña. Sinforosa Farrona Martínez, y D. José Antonio Farrona Carrillo, del PSOE

Votos en contra: Cinco, de Dña Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para decir que consideraba más beneficioso que fuera otra persona el representante en la Asociación, ya que Juan Gordillo tenía derecho a pertenecer a la Asociación a nivel personal, por lo que de esa manera podría haber dos concejales en la Asociación, en lugar de uno como va a suceder ahora, y que su grupo estaría dispuesto a votar a favor de Manuel Andújar. También dice que espera que no le haga el juego al PP, y que habrá que empezar a pedir muchas cosas a la Asociación, produciéndose un intenso debate, cuyo resumen es el siguiente:

D. Juan Gordillo explica que han cambiado las circunstancias con respecto al año 1.997, ya que en aquel momento había solicitado su inclusión en la Asociación, y posteriormente no le habían aceptado su solicitud. Dice que quiere que se hagan más reuniones de la Asociación y que



02566515



CLASE B1

- Propuesta del Grupo del PP. Votos a favor Cinco, de Dña Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Buján Vivas y Dña María del Carmen Romo Gómez, del PP, y de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andrés Ruiz de Al. Votos en contra Cuatro, de D. Francisco Sánchez García, Dña Carmen Felipe Antúnez, Dña Simóna Fariña Martínez y D. José Antonio Fariña Carillo, del PSOE.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, con el voto favorable de los Concejales de los Grupos del PP y de IU, se acuerda: PRIMERO.- Nombrar Tesorero del Ayuntamiento a D. Juan Jesús Buján Vivas.

SEGUNDO.- Estimar del todo de gran interés, aceptando la responsabilidad económica del Ayuntamiento de Badajoz, la realización de las obras de saneamiento de las zonas de urbanización que se relacionan, que se procede a votar una por una:

1) Representante en la ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LABRADORES DE VILLAGONZALO

a) Propuesta del Grupo de IU. Aceptar el acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 20/07/97, por el que se acordaba que el representante entre la persona que ostenta la Alcaldía en cada momento y miembro a D. Juan Gordillo Espinosa como representante en dicha Asociación.

b) Propuesta del Sr. Alcalde. Nombrar al Sr. Alcalde como representante en la Asociación.

Se procede en primer lugar a la votación de la propuesta de IU, con el siguiente resultado: Votos a favor: Cinco, de Dña Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Buján Vivas y Dña María del Carmen Romo Gómez, del PP, y de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andrés Ruiz de Al.

Votos en contra: Cuatro, de D. Francisco Sánchez García, Dña Carmen Felipe Antúnez, Dña Simóna Fariña Martínez, y D. José Antonio Fariña Carillo, del PSOE.

Se vota a continuación la propuesta por el Sr. Alcalde, con el siguiente resultado: Votos a favor: Cuatro, de D. Francisco Sánchez García, Dña Carmen Felipe Antúnez, Dña Simóna Fariña Martínez, y D. José Antonio Fariña Carillo, del PSOE.

Votos en contra: Cinco, de Dña Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Buján Vivas y Dña María del Carmen Romo Gómez, del PP, y de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andrés Ruiz de Al.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para decir que consideraría más conveniente que fuera otra persona el representante en la Asociación, ya que Juan Gordillo Espinosa ha estado a pararse a la Asociación a nivel personal, por lo que de esa manera podría haber dos consejos en la Asociación, en lugar de uno como se acordó antes, y que un grupo estaría dispuesto a votar a favor de Manuel Andrés Ruiz de Al. También dice que quiere que no se haga el ingreso al PP, y que quiere que empiece a pedir cuentas a la Asociación, profesionales en terreno de ahora, caso contrario es el siguiente.

D. Juan Gordillo Espinosa dice que han cambiado las circunstancias con respecto al año 1997, ya que en aquel momento había estado incluido en la Asociación y posteriormente no le habían aceptado su ingreso. Dice que quiere que se hagan más reuniones de la Asociación y que





CLASE 8ª



0E2665216

se den más beneficios a los vecinos de Villagonzalo. Que no le va a hacer el juego al PP ni a nadie, que va a tener criterio propio.

Dña. Herminia Cortés dice que cuando hablen del PP deben de hacerlo refiriéndose a los tres concejales que forman el Grupo en el Ayuntamiento y no de la gente de fuera, y que su intención es luchar por los intereses de los vecinos de Villagonzalo y que en el programa del PP se incluía el solicitar cosas a la Asociación de Labradores.

Dña. Carmen Felipe hace constar que, a la vista de las votaciones, que se han producido hasta el momento en que siempre ha votado IU con el PP es lógico pensar que ha habido un acuerdo previo por parte de dichos grupos.

D. Juan Gordillo dice que quiere que conste en Acta lo siguiente, que dicta para que se recoja íntegramente: "Nosotros Izquierda Unida y ahora mismo se me ha nombrado miembro de la Asociación de Labradores que no se piense el Alcalde o el Grupo socialista que vamos a poner ninguna traba para conseguir terreno gratuitamente en beneficio de todos los vecinos de Villagonzalo"

2) Representante en el Consejo Escolar del Colegio Público ISABEL CASABLANCA:

a) Propuesta del Grupo del PP: Nombrar a Dña. María del Carmen Romo Gómez representante del Ayuntamiento en dicho Consejo.

b) Propuesta del Sr. Alcalde: Nombrar a D. José Antonio Farrona Carrillo representante del Ayuntamiento en dicho Consejo.

Se procede en primer lugar a la votación de la propuesta del Grupo del PP, con el siguiente resultado: Votos a favor: Cinco, de Dña Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP, y de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Votos en contra: Cuatro, de D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, Dña. Sinforosa Farrona Martínez, y D. José Antonio Farrona Carrillo, del PSOE

Se vota a continuación la presentada por el Sr. Alcalde, con el siguiente resultado: Votos a favor: Cuatro, de D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, Dña. Sinforosa Farrona Martínez, y D. José Antonio Farrona Carrillo del PSOE

Votos en contra: Cinco, de Dña Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP, y de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

3) Representantes en la Mancomunidad de Aguas PANTANO DE ALANGE, para la que únicamente se presenta una propuesta del Sr. Alcalde para que se nombre como titular, además del Sr. Alcalde, a Dña. Sinforosa Farrona Martínez, y como suplentes a D. Francisco Sánchez García y a Dña. Carmen Felipe Andújar. Siendo el resultado de la votación el siguiente: Votos a favor: Seis, de D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, Dña. Sinforosa Farrona Martínez, y D. José Antonio Farrona Carrillo del PSOE, y de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: tres, de Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP.



00388216



CLASE 24

se dan más prioridad a los vecinos de Villagonzalo. Que no se va a hacer el grupo de PP ni a nadie, que va a tener ciertos grupos.
Dña. Hermenegilda García dice que cuando hablan del PP deben de hacer referencias a los tres concejales que forman el Grupo en el Ayuntamiento y no de la gente de fuera, y que su intención es hacer por los intereses de los vecinos de Villagonzalo y que es el programa del PP se incluya el alcalde como a la Asociación de Labradores.

Dña. Carmen Fajó dice que conste que a la vista de las votaciones, que es un procedimiento para el momento en que siempre ha votado IU con el PP, es lógico pensar que ha habido un acuerdo previo por parte de dichos grupos.
D. Juan González dice que durante el debate en Acta lo siguiente, que dice para que se proceda inmediatamente "Iniciamos el debate sobre el tema de la candidatura miembro de la Asociación de Labradores para no aceptar al Alcalde o el Grupo socialista que vamos a poner ninguna moción para conseguir un voto favorable en beneficio de todos los vecinos de Villagonzalo".

1) Representante en el Consejo Regido del Colegio Público ISABEL CASABLANCA
a) Propuesta del Grupo del PP. Nombre: Dña. María del Carmen Ramos Gómez
representante del Ayuntamiento en dicho Grupo.

b) Propuesta del Sr. Alcalde. Nombre: D. José Antonio Ferrera Ferrera representante del Ayuntamiento en dicho Grupo.

Se procede a poner a votación la propuesta del Grupo del PP, con el siguiente resultado: Votos a favor: Dña. Hermenegilda García, D. Juan Jesús Bujano Vivas y Dña. María del Carmen Ramos Gómez, del PP, y de D. Juan González Espinosa y D. Manuel Andujar Ruiz de H.

Votos en contra: Dña. Carmen Fajó, D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Fajó Andujar, Dña. Hermenegilda García, D. José Antonio Ferrera Ferrera, del PSOE.
Se vota y conclusión la propuesta por el Sr. Alcalde, con el siguiente resultado: Votos a favor: Dña. Hermenegilda García, Dña. Carmen Fajó Andujar, Dña. Hermenegilda García, D. José Antonio Ferrera Ferrera, del PSOE.

Votos en contra: Dña. Hermenegilda García, D. Juan Jesús Bujano Vivas y Dña. María del Carmen Ramos Gómez, del PP, y de D. Juan González Espinosa y D. Manuel Andujar Ruiz de H.

3) Representante en la Mancomunidad de Aguas PAVTANOR DE AL AVUELO, para la que únicamente se presenta una propuesta del Sr. Alcalde para que se nombre como titular, además del Sr. Alcalde a Dña. Hermenegilda García y como suplente a D. Francisco Sánchez García y a Dña. Carmen Fajó Andujar. Se vota el resultado de la votación el siguiente: Votos a favor: Dña. Hermenegilda García, Dña. Carmen Fajó Andujar, Dña. Hermenegilda García, D. José Antonio Ferrera Ferrera, del PSOE, y de D. Juan González Espinosa y D. Manuel Andujar Ruiz de H.

Votos en contra: ninguno.
Abstenciones: tres de Dña. Hermenegilda García, D. Juan Jesús Bujano Vivas y Dña.

María del Carmen Ramos Gómez, del PP.



OE2665217

CLASE 8.ª

4) Representante en la Asociación de Municipios de la Provincia de Badajoz, afectados por Centrales de producción de Energía Eléctrica y Embalses, para la que se presenta una única propuesta, por parte del Sr. Alcalde, a nombre de Dña. Carmen Felipe Andújar. Siendo el resultado de la votación el siguiente: Votos a favor: Seis, de D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, Dña. Sinforosa Farrona Martínez, y D. José Antonio Farrona Carrillo del PSOE, y de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: tres, de Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas, y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, en cada uno de los casos, la Corporación acuerda:

PRIMERO.- Anular el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 29/5/97, por el que se nombraba representante del Ayuntamiento en la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo al Alcalde Presidente.

SEGUNDO.- Nombrar representante del Ayuntamiento en la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo a D. Juan Gordillo Espinosa.

TERCERO.- Nombrar como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público ISABEL CASABLANCA a Dña. María del Carmen Romo Gómez.

CUARTO.- Nombrar como representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Aguas PANTANO DE ALANGE a las siguientes personas:

Titulares: D. José Antonio Farrona Carrillo

Dña. Sinforosa Farrona Martínez

Suplentes: D. Francisco Sánchez García

Dña. Carmen Felipe Andújar

QUINTO.- Nombrar como representante en la Asociación de Municipios de la Provincia de Badajoz, afectados por Centrales de producción de Energía Eléctrica y Embalses, a Dña. Carmen Felipe Andújar.

**APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 2 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1.999**.- Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, si fuera procedente, de la Modificación de Crédito número 2 del Presupuesto General de 1.999, por una cantidad total de 3.722.259 ptas., a cargo de mayores ingresos y remanente líquido de tesorería, con lo que el Presupuesto quedaría nivelado.

Dña. Herminia Cortés Ruiz, portavoz del PP, pregunta si las 850.000 ptas. de incremento de la partida de Festejos es para alguna fiesta en concreto, a lo que el Sr. Alcalde contesta que es para incrementar la cantidad que queda en la partida para las dos fiestas, según se necesite.

La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número dos de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 1.999.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.2 de la Ley 39/1.988, reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

**CONTRATACIÓN CON PREVING CONSULTORES, S.L. DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**.- Se da cuenta que, como se había acordado en una sesión anterior, se había solicitado a dos empresas más que presentaran ofertas si estaban interesadas en la contratación de la



DESBES217



CLASE 84

4) Representante en la Asociación de Municipios de la Provincia de Badajoz, elegidos por  
 Consejo de producción de Energía Eléctrica y Embalses, para la que se presenta una única  
 propuesta, por parte del Sr. Alcalde, a nombre de Dña. Carmen Felipe Antuña, siendo el  
 resultado de la votación el siguiente: Votos a favor: Srta. de Dña. Inés María García,  
 Dña. Carmen Felipe Antuña, Dña. Sotero Fariña Martínez y D. José Antonio Fariña  
 Castillo del PSOE, y de D. Juan González Espinosa y D. Manuel Andrés Ruiz de IU.

Votos en contra: ninguno  
 Abstenciones: Srta. de Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Espinosa Vivas y Dña.  
 María del Carmen Ramos Gómez, del PP.  
 Por lo tanto, por mayoría absoluta, en cada uno de los casos, la Corporación acuerda:  
 PRIMERO.- Acreditar al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 25/04/97, por el  
 que se nombra representante del Ayuntamiento en la Asociación Profesional de Estadística de  
 Villagornero al Alcalde Pesebrera.

SEGUNDO.- Nominar representante del Ayuntamiento en la Asociación Profesional de  
 Estadística de Villagornero a D. Juan González Espinosa.  
 TERCERO.- Nominar como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del  
 Colegio Público ISABEL CASABLANCA a Dña. María del Carmen Ramos Gómez.

CUARTO.- Nominar como representante del Ayuntamiento en la Asociación de Aguas  
 BASTAÑO DE ALAGE a las siguientes personas:  
 Inés María García,  
 Dña. Sotero Fariña Martínez,  
 Sotero Fariña Martínez,  
 Dña. Carmen Felipe Antuña.

QUINTO.- Nominar como representante en la Asociación de Municipios de la Provincia de  
 Badajoz, elegidos por Consejo de producción de Energía Eléctrica y Embalses, a Dña. Carmen  
 Felipe Antuña.

APROBACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DE CRÉDITO Nº 2 DEL PRESUPUESTO  
 GENERAL DE 1997 - Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación de  
 tres proyectos de la Medicación de Crédito número 2 del Presupuesto General de 1997, por una  
 cantidad total de 3.722.299 pes., a cargo de mayores ingresos y recursos propios de la Corporación,  
 por el presente quedan aprobados.

Dña. Herminia Cortés Ruiz, portavoz del PP, pregunta a las 18:00 horas de la mañana de la  
 parte de Badajoz si para algún tema en concreto, a lo que el Sr. Alcalde contesta que en parte  
 afirmativamente la cantidad que queda en la parte que se ha de dar según se necesita.

La Corporación, por unanimidad de sus miembros, acuerda PRIMERO.- Aprobar  
 el expediente número dos de Medicación de Crédito del Presupuesto General de 1997.  
 SEGUNDO.- Dar el expediente la tramitación a que alude el artículo 138.2 de la Ley 1/81/88,  
 regulador de las elecciones locales, considerando con acuerdo como decisivo de no presentar  
 reclamaciones dentro el plazo de exposición al público.

CONVENCIÓN CON EL MUNICIPIO DE VILLAGORNERO SA. DE LA PROTECCIÓN DE  
 ALBUQUERQUE - Se da cuenta que, como se había acordado en una sesión anterior, se había  
 celebrado una reunión con el Sr. Alcalde de Villagornero para la celebración de la Convención de

67-2  
66  
0E2665218

CLASE 8ª

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES de este Ayuntamiento, a las Empresas Mutual Cyclops y la Mutua Montañesa, pero estas dos Mutuas no podían prestar dicho Servicio al no ser ninguna de ellas la Mutua con la que trabaja actualmente este Ayuntamiento, por lo que se da cuenta de las dos ofertas presentadas en su día por FREMAP, que es la mutua del Ayuntamiento, y PREVING CONSULTORES, S.L., que al no ser una Mutua puede realizar dicho servicio, vistas las cuales,

La Corporación, por unanimidad, acuerda contratar con la Empresa PREVING CONSULTORES, S.L., el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del personal de este Ayuntamiento.

**INFORMACIÓN SOBRE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL** - Se da cuenta que, de conformidad con las Bases aprobadas, se ha contratado por el periodo de doce meses a las siguientes personas, a cargo de la Sección condicionada al Empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal: Carmen García Blanco, Juana García Durán y Juana Martínez Dicha.

Así mismo se da cuenta que, de acuerdo con la selección realizada por el INEM, se ha contratado por el periodo de seis meses, para realizar funciones de informática a las siguientes personas: Ángela Sánchez Terrones, Ana Fuentes Sánchez y Petra María Fuentes Sánchez.

De todo lo cual, la Corporación se da por enterada.

**APROBACIÓN DE LAS BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESOR PARA EDUCACIÓN DE ADULTOS DURANTE EL CURSO 1.999/2.000** - Se presenta a la Corporación las Bases para la selección de una persona para cubrir la plaza de Profesor para realizar actuaciones de alfabetización y educación de adultos, durante el curso 1.999/2.000, explicándose que la baremación de méritos que se incluye es la prevista en la Orden de 9/3/99 de la Consejería de Educación y Juventud, por lo que no se puede variar.

Después de que el Sr. Secretario informara que dichas Bases vulneran la normativa vigente, la Corporación, no obstante, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar dichas bases.

**APROBACIÓN DE LAS BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN OPERARIO DE OFICIOS VARIOS Y UN OPERARIO DE JARDINERÍA** - Se presentan a la Corporación las Bases para la selección de un operario de servicios varios y las Bases para la selección de un operario de jardinería, por el periodo de doce meses, de conformidad con el Decreto 37/1.999, de 23 de marzo, de la Junta de Extremadura.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: PRIMERO.- Aprobar las dos Bases presentadas para la selección del citado personal.

SEGUNDO.- Incrementar la plaza de operario de servicios varios en una más, en el caso de que la plaza de operario de jardinería quedase vacante.

**APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS** - Se presentan a la Corporación las siguientes Certificaciones de obras municipales:

- Certificación número 3 de la obra de ADECUACIÓN DE LA PLANTA BAJA DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES. FASES A Y B, realizada por PROSERPINA NATURAL, S.A., por un importe total de 1.011.268 pesetas.

- Certificación número 4 de la obra de ADECUACIÓN DE LA PLANTA BAJA DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES. FASES A Y B, realizada por PROSERPINA NATURAL, S.A., por un importe total de 1.084.473 pesetas.

00200218



CLASE 24

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES de este Ayuntamiento, a las Imprentas Naturales C/Alfonso  
y la Imprenta Natural, para que en sus locales no puedan producirse accidentes ni en sus dependencias  
de la Imprenta con la que trabaja actualmente este Ayuntamiento, por lo que se da cuenta de las dos  
ofertas presentadas en su día por PREVENA, por el Ayuntamiento, y PREVENING  
GONZALEZ TORRES S.L., que en su día fueron guardadas en el archivo de este Ayuntamiento.

La Corporación por unanimidad acordó contratar con la Imprenta PREVENING  
CONSULTORES S.L., el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del personal de este  
Ayuntamiento.

PROPUESTA SOBRE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL - Se da  
cuenta que, de conformidad con las bases aprobadas, se ha contratado por el periodo de doce meses a  
las siguientes personas a cargo de la Sección Coordinadora del Registro del Fondo Registral de  
Corrección Municipal: Carmen García Herrer, Juan García Díaz y Juan Victoria López.

Así mismo se da cuenta que de acuerdo con la selección indicada por el IREM, se ha contratado  
por el periodo de seis meses, para realizar funciones de asistencia a las siguientes personas: Angela  
Záratez Torres, Ana Torres Sánchez y Paula María Puentes Sánchez.

De todo lo cual, la Corporación se da por enterada.

PROPUESTA DE LAS BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN  
PROFESOR PARA EDUCACIÓN DE ALFABETOS DURANTE EL CURSO 1992/93 - Se  
presenta a la Corporación las Bases para la selección de una persona para cubrir la plaza de Profesor  
para realizar actividades de alfabetización y educación de adultos durante el curso 1992/93,  
expone que la formación de técnicos que se requiere en la provincia es la Orden de 27/09 de la  
Comisión de Educación e Instrucción por lo que se puede ver.

Después de que el Sr. Secretario informe que dicha plaza cubren la normativa vigente, la  
Corporación, no obstante por unanimidad de todos sus miembros, acordó seguir de esta forma.

PROPUESTA DE LAS BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN  
OPERARIO DE OBRAS LABO Y CIV (MANTENIMIENTO DE JARDINES) - Se presenta a la  
Corporación las Bases para la selección de un operario de servicios varios y las Bases para la selección  
de un operario de jardines, por el periodo de doce meses, de conformidad con el Decreto 37/ 92,  
de 23 de marzo, de la Junta de Extremadura.

La Corporación, por unanimidad, acordó PRIMERO - Aprobar las dos Bases presentadas para la  
selección del citado personal.

SEGUNDO - Encargar la plaza de operario de servicios varios en su caso, en el caso de que la  
plaza de operario de jardines quedara vacante.

PROPUESTA DE CERTIFICADOS DE OBRAS - Se presentan a la Corporación las  
siguientes Certificados de obras municipales:

- Certificado número 3 de la obra de ADECUACIÓN DE LA PLANTA BAJA DEL  
AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES FASES A Y B, valorada por  
PROSOPINA NATURAL S.A., por un importe total de 1.011.200 pesetas.

- Certificado número 4 de la obra de ADECUACIÓN DE LA PLANTA BAJA DEL  
AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES FASES A Y B, valorada por  
PROSOPINA NATURAL S.A., por un importe total de 1.064.475 pesetas.



OE2665219

CLASE 8ª

- Certificación número 2 de la obra de MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO, realizada por la Empresa ELECTRO TALAVERA, S.L., por un importe total de 1.139.756 pesetas.

- Certificación número 1 de la obra de URBANIZACIÓN AVENIDA BADAJOZ, incluida con el número 93/99 en el Plan Cuatrienal 1.996/99 de la Diputación Provincial, realizada por administración, por un importe total de 5.629.146 pesetas.

La Corporación, a la vista de los informes favorables de los correspondientes Directores de las Obras, acuerda, por unanimidad, aprobar las anteriores certificaciones.

**SOLICITUD DE INTEGRACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL EN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE EXTREMADURA** - Dada cuenta del escrito remitido por el Director General de Promoción Cultural de la Junta de Extremadura en relación con la posible integración de las Bibliotecas Municipales en el Sistema Bibliotecario de Extremadura, y a la vista de lo dispuesto en el Decreto 134/1.998, de 17 de noviembre, y en la Ley 6/1.997, de 29 de mayo, de Bibliotecas de Extremadura,

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: Solicitar de la Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura la integración de la Biblioteca Municipal de Villagonzalo en el Sistema Bibliotecario de Extremadura.

**EXPEDIENTE DE RECUPERACIÓN DE OFICIO DE UN TRAMO DE UN CAMINO PÚBLICO** - Se da cuenta del expediente formado de oficio por la usurpación por parte de D. Pedro Egea Ayuso de parte del Camino Público LOS TURUÑUELOS, un tramo de 96 metros, que parte de la carretera del Badén a Guareña hacia el denominado Charco del Cura, en el que consta la diversa documentación que justifica la actuación municipal.

La Corporación, a la vista de la documentación existente en el mencionado expediente y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Bases del Régimen Local y los artículos 44, 70, 71 y 72 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales, por unanimidad acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente las actuaciones realizadas para esclarecer la posible usurpación del citado tramo del Camino Público LOS TURUÑUELOS, como bien de dominio público.

SEGUNDO.- Dar audiencia al interesado por el plazo de diez días para que presente las alegaciones que considere convenientes.

TERCERO.- Finalizado el plazo de audiencia, dése cuenta a esta Corporación para adoptar el acuerdo oportuno.

**APROBACIÓN DE PADRONES DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES** - Se presentan a la Corporación los siguientes padrones de Impuestos y Tasas Municipales:

- Padrón del Segundo Trimestre de 1.999 de la Tasa de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, por un importe total de 1.062.096 ptas.

- Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del año 1.999, por un importe de 7.962.192 pesetas.

- Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica del año 1.999, por un importe de 6.292.922 pesetas.

La Corporación, por unanimidad, les da su aprobación.

0E5E5219



CLASE B4

- Comisión número 2 de la obra de MEJORA DE ALIBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAMONZALO, realizada por la Empresa ELÉCTRO TAJAVIERA, S.L., por un importe total de 1.137.350 pesetas.

- Comisión número 1 de la obra de URBANIZACIÓN AVENIDA BADAJOZ, realizada con el número 9890 en el Plan General 1.000.000 de la Diputación Provincial, realizada por administración, por un importe total de 2.029.140 pesetas.

La Corporación, a la vista de los informes favorables de los correspondientes Directores de las áreas, acuerda, por unanimidad, aprobar los mismos créditos.

**PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL EN EL SISTEMA MUNICIPAL DE EXTREMADURA** - Toda vez que el centro venía por el Director General de Promoción Cultural de la Junta de Extremadura en relación con la posible integración de las Bibliotecas Municipales en el Sistema Bibliotecario de Extremadura y a la vista de lo dispuesto en el Decreto 1141/98, de 17 de noviembre, y en la Ley 61/97, de 26 de mayo, de Bibliotecas de Extremadura.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda solicitar de la Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura la integración de la Biblioteca Municipal de Villagordo en el Sistema Bibliotecario de Extremadura.

**EXAMEN DE PARTICIPACIÓN DE OBRAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE VILLAMONZALO** - Se da cuenta del expediente formado de otro por la corporación por parte de D. Pedro Eguía Ayuso de parte del Camino Público LOS TURBUELOS, un tramo de 20 metros, que parte de la carretera del Hórden a Guareña hasta el denominado Camino del Cur, en el que cuenta la diversa documentación que justifica la actuación municipal.

La Corporación, a la vista de la documentación existente en el mencionado expediente y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Bases de Régimen Local y los artículos 44, 50, 51 y 52 del Reglamento de Bases de Régimen Local, por unanimidad:

ACORDA PRIMERO - Aprobar igualmente los estudios realizados para declarar la posible participación del citado tramo del Camino Público LOS TURBUELOS, como bien de dominio público.

SEGUNDO - Dar audiencia al interesado por el plazo de diez días para que presente las alegaciones que considere convenientes.

TERCERO - Finalizado el plazo de audiencia, leer cuenta a esta Corporación para adoptar el acuerdo oportuno.

**APROBACIÓN DE PADRONES DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES** - Se presentan a la Corporación los siguientes cuadros de Impuestos y Tasas Municipales:

- Padron del Segundo Trimestre de 1.991 de la Región de Bienes Sólidos

Importe por un importe total de 1.082.000 pes.

- Padron del impuesto de Bienes Sólidos de primera categoría del año 1.999, por un importe de 7.943.193 pesetas.

- Padron del impuesto de Bienes Sólidos de segunda categoría del año 1.999, por un importe de 8.202.922 pesetas.

La Corporación, por unanimidad, los da su aprobación.





CLASE 8ª



OE2665220

**INFORMACIÓN SOBRE LICENCIAS DE OBRAS.** - Se da cuenta de las licencias de obras autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, a solicitud de las personas que se relacionan, para realizar obras en los inmuebles y con los presupuestos que se dicen: Andrés Casablanca Barco, en la Calle Río, nº 6 ( 3.764.130 ptas. ); José Andújar Barco, en la Calle Vista Alegre ( 100.000 ); Manuel Ruiz Puerto, en la Avda. Badajoz, nº 49 ( 450.000 ); Valentín Gómez Tejada, en la Calle Cruces, nº 39 ( 430.000 ), María Farrona Terrones, en la C/ Estación, nº 3 ( 3.000 ); Manuel Flores Casablanca, en la Calle Cruces, nº 18 ( 600.000 ); Leonor Rodríguez Peña, en la Calle Cruces, nº 28 ( 280.108 ); Felisa Andújar Donoso, en la Calle Calvario, nº 21 ( 950.000 ); Francisco Sánchez García, en la Calle Olivo, nº 6 ( 30.000 ); Leonor Rodríguez Peñan, en la Calle Cruces, nº 28 ( 83.119 ); Ángel Holguera Terrones, en la Plaza de la Iglesia, nº 12 ( 73.989 ); Sebastián Pérez Puerto, en la Calle San Gregorio ( 225.000 ); Joaquina Sánchez Vivas, en la Calle Nueva, nº 54 ( 40.000 ); Manuel Galán Romero, en la Calle Nueva, nº 80 ( 75.000 ) y Leonor Rodríguez Peña, en la Calle Cruces, nº 28 ( 216.000 ).

**CORRESPONDENCIA.** - Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.** - Dentro del punto de ruegos y preguntas hace uso de la palabra en primer lugar, Dña. María del Carmen Romo para preguntar como se seleccionaba el personal de la AEPSA, a lo que contesta el Sr. Alcalde que dicha selección la realiza el INEM de acuerdo con la normativa aprobada al efecto.

Dña. Herminia Cortés pregunta sobre el sistema que se sigue para sustituir a una de las Asistentes de Ayuda a Domicilio cuando está de baja por enfermedad. Contestando el Sr. Alcalde que la vacante por enfermedad que se ha producido hace poco se cubrió con una persona de la lista del INEM, que no tenía ninguna antigüedad, ya que a las demás le podía perjudicar el contrato, ya que le podía suponer la pérdida de la antigüedad y por lo tanto la posibilidad de conseguir un contrato más largo y por lo tanto más beneficioso. Por eso se le propuso a una persona que no tenía ninguna antigüedad.

Dña. Herminia Cortés pregunta si es posible contratar a una persona con depresión crónica. A lo que contesta el Sr. Alcalde que no se puede dejar de contratar a una persona porque haya estado enferma en alguna ocasión. Manifestando Dña. Herminia que en ningún momento quiere decir que no se contratara a una persona sino que solo quería informarse.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Yº Bº  
El Alcalde,



Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario,



Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

DESESSO



CLASE B3

**AYUNTAMIENTO DE BARRA** - Se da cuenta de las licitaciones de obras autorizadas por el Sr. Alcalde de esta ciudad en virtud de un convenio suscrito con el Ayuntamiento de Barra, en la Calle Real, nº 6 ( 3.704.150 pes. ), José Antonio Barro, en la Calle Vista Alegre ( 100.000 ) Manuel Ruiz Pardo, en la Avda. Badajoz, nº 48 ( 450.000 ) Valentin Gómez Tejedor, en la Calle Cruz, nº 39 ( 450.000 ) María Teresa Torres, en la Calle Cruz, nº 3 ( 2.000 ) Manuel Flores Castañeda, en la Calle Cruz, nº 14 ( 600.000 ) Leonor Rodríguez Fidalgo, en la Calle Cruz, nº 28 ( 280.108 ) Felisa Adelantado Domínguez, en la Calle Cruz, nº 21 ( 950.000 ) Francisco Sánchez García, en la Calle Cruz, nº 61 ( 200.000 ) Leonor Rodríguez Pardo, en la Calle Cruz, nº 24 ( 83.119 ) Ángel Holguera Torres, en la Plaza de la Iglesia, nº 12 ( 27.000 ) Sebastián Flores Pardo, en la Calle San Gregorio ( 225.000 ) Joaquín Sánchez Vivero, en la Calle Nueva, nº 34 ( 40.000 ) Manuel Galán Rodríguez, en la Calle Nueva, nº 30 ( 75.000 ) Leonor Rodríguez Fidalgo, en la Calle Cruz, nº 28 ( 216.000 )

**CONSEJO REGULADOR** - Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

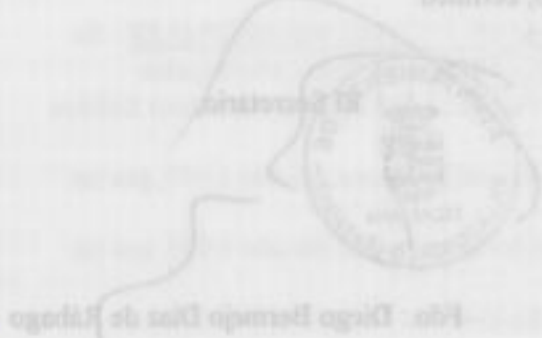
**REGIOS Y FERIALES** - Dentro del punto de orden de trabajo y propuestas hace uso de la palabra en primer lugar, Dña. María del Carmen Llorente para preguntar como se relaciona el personal de la AERPA, a lo que contesta el Sr. Alcalde que dicha relación la realiza el DSEM de acuerdo con la normativa específica al efecto.

Dña. Hortensia Cortés pregunta sobre el número que se sigue para sustituir a uno de los Ayuntamientos de Ayuda a Domicilio cuando este de baja por enfermedad. Contesta el Sr. Alcalde que la vacante por enfermedad que se ha producido hace poco se cubrió con una persona de la lista del DSEM, que no tenía ninguna antigüedad, ya que a las demás le podía producir el contrato, ya que se podía aplicar la pérdida de la antigüedad y por lo tanto la posibilidad de conseguir un contrato más largo y por lo tanto más beneficioso. Por eso se le propone a una persona que no tenía ninguna antigüedad.

Dña. Hortensia Cortés pregunta si es posible contactar a una persona con discapacidad crónica. A lo que contesta el Sr. Alcalde que no se puede obligar de contactar a una persona porque hay estado en firme en algunas ocasiones. Manifestando Dña. Hortensia que en ningún momento quiere decir que no se contacta a una persona sino que solo quiere informarse.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Fdo. Diego Fernando Díaz de Rábago



Fdo. José A. Ferrera Carballo





CLASE 8ª



OE2665221

INFORME DEL ACTA DE LA  
 SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE  
 VILLAGONZALO EL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS  
 NOVENTA Y NUEVE

**DILIGENCIA.-** Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de julio de 1.999, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintisiete de julio de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en siete folios (números 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665214 y OE2665220, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

**ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA EN VILLAGONZALO.-** Se declara que la Mesa de Contratación formada para adjudicar la obra de CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA, incluída en el Convenio Interadministrativo nº 28198, firmado con la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, había acordado por unanimidad adjudicar provisionalmente dicha obra a la empresa ARGASPORT, S.A.L., en la cantidad de 6.250.000 pes.

Así mismo, en la cuenta que dicha empresa ha solicitado que se le adjudique la realización de las obras de renovación por importe de 750.000 pes., equivalente a la baja realizada, y que las unidades de nueva ejecución se adjudicaran por el mismo importe económico valorado en el proyecto inicial con la misma baja realizada en la subasta.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente la obra de CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA a la empresa ARGASPORT, S.A.L., en la cantidad de 7.000.000 pes.

SEGUNDO.- La anterior adjudicación de la obra por 7.000.000 pes., incluye la ejecución de la obra prevista en el Proyecto inicial, redactado por los Técnicos de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, que se adjudica por un total de 6.250.000 pes., y la renovación de la cantidad de 750.000 pes., que se ejecutará en nuevas unidades de obra, por el mismo importe económico valorado en el proyecto inicial adjudicado, en todo caso, la misma baja realizada en la subasta.

0E366251



CLASE Nº

DILIGENCIA.- Habiendo concurrido que el día de la sesión ordinaria correspondiente al mes de julio de 1999, celebrada por el Ayuntamiento Ilmo de Villagornero el día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y nueve, se extendió en este folio (números 65, 66, 67 y 68) de papel tamaño del Estado, una copia, con el fin de los folios correspondientes entre los números 0E366251 y 0E366250, ambos números.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo. Diego Benigno Linares de Rábago





0E2665222

CLASE 8ª

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos del día seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia inicial de todos los miembros de la Corporación; D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar y Dña. Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE; Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27/7/99** - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 27/7/99, haciendo uso de la palabra Dña. Herminia Cortés para decir que en el segundo párrafo de la página 3, donde dice "... se incluía el solicitar casas ..." debía decir "... se incluía el solicitar cosas ...", lo que se acuerda rectificar.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar el borrador de dicha acta, con la rectificación aprobada.

**ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA EN VILLAGONZALO** - Se da cuenta que la Mesa de Contratación formada para adjudicar la obra de CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA, incluida en el Convenio Interadministrativo nº 211/98, firmado con la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, había acordado por unanimidad adjudicar provisionalmente dicha obra a la empresa ARGASPORT, S.A.L., en la cantidad de 6.250.000 ptas.

Así mismo, se da cuenta que dicha empresa ha solicitado que se le adjudique la realización de las obras de reinversión por importe de 750.000 ptas., equivalente a la baja realizada, y que las unidades de nueva ejecución se adjudicarían por el mismo importe económico valorado en el proyecto inicial con la misma baja realizada en la subasta.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

**PRIMERO**.- Adjudicar definitivamente la obra de CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA a la empresa ARGASPORT, S.A.L., en la cantidad de 7.000.000 ptas.

**SEGUNDO**.- La anterior adjudicación de la obra por 7.000.000 ptas., incluye la ejecución de la obra prevista en el Proyecto inicial, redactado por los Técnicos de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, que se adjudica por un total de 6.250.000 ptas., y la reinversión de la cantidad de 750.000 ptas., que se ejecutará en nuevas unidades de obra, por el mismo importe económico valorado en el proyecto inicial aplicándole, en todo caso, la misma baja realizada en la subasta.

DESESSSS



CLASE B3

**BOLETÍN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ**

**SECCIÓN ORDINARIA CEBADA POR EL AYUNTAMIENTO DE FLEJÓ DE**

**LA AGUAYANA EL DÍA SES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS**

**NOVENTA Y NUEVE**

En virtud de lo acordado en la Sesión de Gobierno de esta Diputación Provincial de Badajoz, celebrada el día 27 de Agosto de 1899, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Diputación Provincial, se publica el presente Decreto para que los señores Diputados comparezcan a la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, celebrada el día 3 de Septiembre de 1899, para deliberar sobre el expediente de adjudicación de la obra de construcción de una pista polideportiva en Villagoyán, en el término municipal de Flejó de la Aguayana, en el importe de 7.000.000 pesetas, en la cual se han presentado como licitadores las empresas ARGASPORT, S.A.L., en el importe de 2.500.000 pesetas y la empresa POLIBERTIVA, en el importe de 7.000.000 pesetas, equivalente a la obra indicada y que las obras de construcción por importe de 7.000.000 pesetas, equivalentes a la obra indicada, y que las unidades de mayor ejecución se adjudiquen por el menor importe económico ofrecido en el proyecto fiscal con la misma paja realizada en la obra.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad de todos sus miembros, acordó lo siguiente:

**PRIMERO** - Adjudicar definitivamente la obra de CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA POLIBERTIVA a la empresa ARGASPORT, S.A.L., en el importe de 2.500.000 pesetas.

**SEGUNDO** - La misma adjudicación de la obra por 7.000.000 pesetas, en caso de que esta obra prevista en el Proyecto fiscal, redactado por los Technicos de la Comisión de Educación y Juventud de la Junta de Excmo. Excmo. de Badajoz, que se adjudica por un total de 2.500.000 pesetas, y la inversión de la cantidad de 7.000.000 pesetas, que se ejecuta en nuevas unidades de obra, por el mismo importe económico ofrecido en el proyecto fiscal redactado, en todo caso, la misma paja realizada en la obra.

La Corporación por unanimidad acordó que el Sr. Diputado Sr. don Juan de Dios de la Hoz, se encargue de redactar el presente Decreto para que sea publicado en el Boletín de esta Corporación.

**ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA POLIBERTIVA EN VILLAGOYÁN** - Se ha acordado que la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo acordado en el Consejo de Educación y Juventud de la Junta de Excmo. Excmo. de Badajoz, en el día 27 de Agosto de 1899, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Diputación Provincial, se publica el presente Decreto para que los señores Diputados comparezcan a la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, celebrada el día 3 de Septiembre de 1899, para deliberar sobre el expediente de adjudicación de la obra de construcción de una pista polideportiva en Villagoyán, en el término municipal de Flejó de la Aguayana, en el importe de 7.000.000 pesetas, en la cual se han presentado como licitadores las empresas ARGASPORT, S.A.L., en el importe de 2.500.000 pesetas y la empresa POLIBERTIVA, en el importe de 7.000.000 pesetas, equivalente a la obra indicada y que las obras de construcción por importe de 7.000.000 pesetas, equivalentes a la obra indicada, y que las unidades de mayor ejecución se adjudiquen por el menor importe económico ofrecido en el proyecto fiscal con la misma paja realizada en la obra.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad de todos sus miembros, acordó lo siguiente:

**PRIMERO** - Adjudicar definitivamente la obra de CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA POLIBERTIVA a la empresa ARGASPORT, S.A.L., en el importe de 2.500.000 pesetas.

**SEGUNDO** - La misma adjudicación de la obra por 7.000.000 pesetas, en caso de que esta obra prevista en el Proyecto fiscal, redactado por los Technicos de la Comisión de Educación y Juventud de la Junta de Excmo. Excmo. de Badajoz, que se adjudica por un total de 2.500.000 pesetas, y la inversión de la cantidad de 7.000.000 pesetas, que se ejecuta en nuevas unidades de obra, por el mismo importe económico ofrecido en el proyecto fiscal redactado, en todo caso, la misma paja realizada en la obra.

La Corporación por unanimidad acordó que el Sr. Diputado Sr. don Juan de Dios de la Hoz, se encargue de redactar el presente Decreto para que sea publicado en el Boletín de esta Corporación.



0E2665223

CLASE 8ª

**APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº DOS Y FINAL DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DE LA AVENIDA DE BADAJOZ** - Se presenta a la Corporación la Certificación nº Dos y final de la obra de ADECUACIÓN DE LA AVENIDA DE BADAJOZ, incluida en el Plan Especial Sudeste de la Diputación Provincial de Badajoz con el número 93/99, por una cantidad de 5.670.854 ptas., firmada y aprobada por el Director de la Obra, D. Eloy Peña Franco.

La Corporación, por unanimidad, le da su aprobación.

**APROBACIÓN DE LA RECUPERACIÓN DE PARTE DEL CAMINO PÚBLICO LOS TURUÑUELOS** - Se expone a la Corporación que, de conformidad con lo acordado en la sesión celebrada el día 27/7/99, se ha comunicado a D. Pedro Egea Ayuso las actuaciones relacionadas con la usurpación realizada por él mismo de parte del Camino denominado LOS TURUÑUELOS, y que no había presentado ninguna alegación en el plazo de audiencia.

La Corporación, examinado el expediente incoado, dado que dicho camino es de uso público y que tal uso ha sido perturbado por las actuaciones realizadas por D. Pedro Egea Ayuso, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO**.- Requerir a D. Pedro Egea Ayuso para que, en el plazo improrrogable de un mes, deje el tramo de 96 metros del Caminos Público LOS TURUÑUELOS, que parte de la carretera del Badén de Villagonzalo a Guareña hacia el denominado CHARCO DEL CURA expedito y preparado para que pueda seguir ejerciendo su función, y retirando todos los impedimentos que ha puesto en su lugar.

**SEGUNDO**.- Transcurrido dicho plazo sin que haya cumplido el anterior acuerdo, el Ayuntamiento, bien directamente o por personal contratado, realizará el acto por sí, a costa de D. Pedro Egea Ayuso.

**APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE URGENCIA, EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DEPENDIENTES DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 112** - Dada cuenta del borrador del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 112, remitido por el Sr. Consejero de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda darle su aprobación y facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre del Ayuntamiento, firme el citado Convenio.

**ANULACIÓN DE RECIBOS** - Visto el escrito presentado por D. Juan Felipe Díaz, solicitando que se anulen los recibos del IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA de los años 1.998 y 1.999 y se le dé de baja en el Padrón de dicho Impuesto el vehículo marca TALBOT, modelo 150, matrícula BA-9657-F, alegando que dejó dicho vehículo en un desguace en el año 1.997, sin que el propietario del mismo lo diera de baja, y al

002882223



CLASE 24

PROYECTO DE LEY DE ADECUACIÓN DE LOS Y FORMAL DE LA OBRA DE  
ADAPTACIÓN DE LA ALFAR DE BADAJOZ - Se presenta a la Comisión la  
 Comisión de Dos y formal obra de ADECUACIÓN DE LA AVENIDA DE BADAJOZ  
 incluida en el Plan Especial de Urbanización de la Diputación Provincial de Badajoz con el número  
 9199, por una cantidad de 2 070 824 pes., firmada y aprobada por el Director de la Obra, D.  
 Eloy Peña Prieto

La Comisión, por unanimidad, le da su aprobación.  
PROYECTO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE PARTE DEL CAMINO PÚBLICO  
LOS TURULELOS - Se propone a la Comisión que, de conformidad con lo acordado en  
 la sesión celebrada el día 27/9/91, se le comisione a D. Pedro Egoz Ayoa las actuaciones  
 relacionadas con la reconstrucción realizada por el mismo de parte del Camino denominado LOS  
 TURULELOS, y que no había presentado ninguna alegación en el plazo de audiencia.  
 La Comisión, examinada el expediente formado, dado que dicho camino es de uso  
 público y que tal uso ha sido perturbado por las actuaciones realizadas por D. Pedro Egoz  
 Ayoa, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO - Notificar a D. Pedro Egoz Ayoa para que, en el plazo improrrogable de un  
 mes, deje el trazo de 90 metros del Camino Público LOS TURULELOS, que parte de la  
 carretera del Barrio de Villagonzalo a Góveda hasta el denominado CHARCO DEL CURA  
 espacio y proporcione para que pueda seguir disfrutando en función, y teniendo todas las  
 instalaciones que se puzen en su lugar.

SEGUNDO - Teniendo dicho plazo en que haya cumplido el anterior acuerdo, el  
 Ayuntamiento, para efectuarlo o por personal contratado, realizar el acto por el, a costa de  
 D. Pedro Egoz Ayoa.

PROYECTO DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMURA SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS  
SERVICIOS DE URGENCIAS EMERGENCIAS Y SERVICIOS DE EMERGENCIAS DE  
ESTE TERRITORIO EN EL SISTEMA DE URGENCIAS DE URGENCIAS Y  
EMERGENCIAS 112 - Dada cuenta del convenio de COLABORACIÓN MARCO DE  
 COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMURA Y EL  
 AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS SERVICIOS  
 DE URGENCIAS EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DEPENDIENTES DEL  
 AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE  
 URGENCIAS Y EMERGENCIAS 112, remito por el Sr. Concejal de Presidencia y Trabajo de  
 la Junta de Extremadura la Comisión por unanimidad de todas sus sesiones acerca de lo  
 propuesto y acordado el Sr. Alcalde para que, en nombre del Ayuntamiento, firme el citado  
 convenio.

PROYECTO DE RECEPCIÓN - Visto el escrito presentado por D. Juan Felipe Díaz  
 solicitando que se anule los recibos del IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN  
 MECÁNICA de los años 1 992 y 1 993 y se le de de baja en el Barrio de dicho impuesto el  
 vehículo matriculado TABROT, modelo 130, matrícula BA-0027-F, alegando que dejó dicho  
 vehículo en un desguace en el año 1 991, sin que el propietario del mismo lo diera de baja, y el





CLASE 8.<sup>a</sup>  
SIN EFECTOS



0E2665224

no disponer de la documentación le resulta imposible darlo de baja en la Jefatura de Tráfico, la Corporación por unanimidad acuerda anular los citados recibos y que se de de baja en el Padrón del IVTM el citado vehículo.

**DEJAR SOBRE LA MESA LA PROPUESTA DEL PSOE PARA APROBAR SUBVENCIONES POR NACIMIENTO** - Se da lectura de la siguiente propuesta de aprobación presentada por el PSOE: "... PRIMERO.- Conceder una subvención de 50.000 ptas. por hijo nacido a partir del 4 de julio de 1.999.

Dicha subvención se concederá siempre que los padres estén empadronados y residan habitualmente en Villagonzalo, y en el momento del parto lleven, al menos un año empadronados en esta localidad.

La subvención se dará por hijo nacido, independientemente de que los padres estén o no casados y podrá solicitarla uno solo de los padres, siempre que justifique que convive con el niño, y que cumple el resto de los requisitos.

La subvención se concederá previa solicitud de los interesados, a la que deberán adjuntar certificado de nacimiento, certificado de empadronamiento y certificado de convivencia.

La familia a la que se le conceda la subvención se compromete a estar empadronada en Villagonzalo, al menos durante un periodo de un año.

**SEGUNDO.-** Incluir en el Presupuesto General la cantidad 300.000 ptas., destinadas a financiar las anteriores subvenciones en el presente año."

Después de que D. Francisco Sánchez García tomara la palabra para defender dicha propuesta, se produce un intenso debate, siendo su resumen el siguiente:

Dña. Herminia Cortés Ruiz, portavoz del PP, dice que su grupo está de acuerdo en aprobar una subvención por hijo nacido, pero que la cantidad que se propone le parece una tomadura de pelo, que es insuficiente, y propone que sea de 150.000 ptas.. También dice que si no hay presupuesto ninguno que no se gasten las 600.000 ptas. de los toros y que ese dinero sirva para las subvenciones por nacimiento.

D. Juan Gordillo Espinosa, portavoz de IU que también está de acuerdo con la propuesta, pero la cantidad le parece una ridiculez, y que se debería de aprobar la cantidad de 150.000 ptas., a partir del 1 de enero del año 2.000.

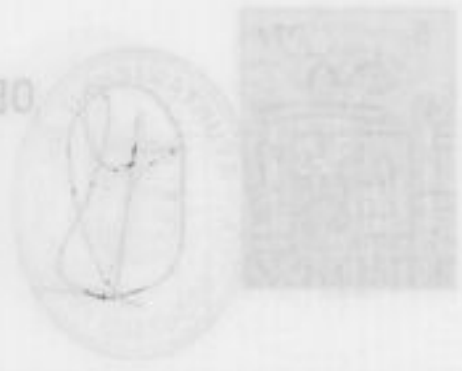
El Sr. Alcalde dice que al PSOE la cantidad de 50.000 ptas. también le parece escasa, pero que este es un Ayuntamiento pequeño, con un presupuesto limitado y una cantidad superior podría ser muy gravosa para el Ayuntamiento, y que entra dentro de lo posible que más adelante no se pudiera aprobar dicha subvención por falta de presupuesto. Que, por él se podría dejar de contratar los toros y dejar de organizar el Ayuntamiento la Fiesta de EL CRISTO, que se lleva alrededor de 1.000.000 de ptas.

D. Manuel Andújar Ruiz dice que considera que la propuesta es buena, pero escasa, y que se debería de pedir a la Junta de Extremadura y al Gobierno Central que se aprobaran más ayudas para la familia.

Dña. Carmen Felipe Andújar dice que está de acuerdo con que la propuesta de 50.000 ptas. es escasa pero que éste Ayuntamiento no tiene un presupuesto que permita una cantidad superior.

El Sr. Secretario del Ayuntamiento y el Sr. Diputado de la Diputación y el Secretario del Ayuntamiento y le dicen que, si se concede una subvención de

DESBES254



CLASE B3

no disponer de la documentación la revista impedia darle de alta en la festividad de San Juan. La Comisión por unanimidad acuerda emitir los citados recibos y que se de de alta en la festividad de San Juan.

DECLARACIÓN DE LA LEGALIDAD DE LA PROPOSTA DE PROYECTO DE AYUNTAMIENTO

DECLARACIÓN DE LA LEGALIDAD DE LA PROPOSTA DE PROYECTO DE AYUNTAMIENTO - Se da fe de la legalidad de la siguiente propuesta de ayuntamiento para el 4 de julio de 1986. - PRIMERO - Conceder una subvención de 50 000 pesetas por el siguiente proyecto de ayuntamiento:

Dicho ayuntamiento se constituye siempre que los hechos sean satisfactorios y resulten satisfactorios en el momento del parto llevar a cabo los trabajos en las condiciones que se indican.

La subvención se dará por el ayuntamiento, independientemente de que los hechos sean o no ciertos y podrá ser objeto de un acto de fe, siempre que justifique que cumple con el deber y que cumple el resto de las condiciones.

La subvención se concederá previa solicitud de los interesados, a la que deberá adjuntarse certificado de nacimiento, certificado de empadronamiento y certificado de empadronamiento.

La ley de la que se le concede la subvención se concede a esta ayuntamiento en Villavieja, el mes de mayo en un periodo de un año. - SEGUNDO - Indicar en el presupuesto general de la ayuntamiento, destinado a financiar las acciones subvencionadas en el presente artículo.

Después de que D. Francisco Sánchez Ojeda tomara la palabra para defender dicho proyecto, se produce un intermedio debido a la falta de tiempo para el debate.

Dña. Mercedes Castro Rodríguez, portavoz del PP, dice que en primer lugar se acuerda en aprobar una subvención por el ayuntamiento, pero que la cantidad que se propone la provee una fundación de parte del ayuntamiento, y propone que sea de 150 000 pesetas. También dice que si no hay presupuesto ninguno que no se gaste en 1986 y que sea dentro de los límites de la subvención por ayuntamiento.

D. Juan González Espinosa, portavoz de IU, dice también de acuerdo con la propuesta para la cantidad de pesetas que se propone, y que se debiera de gastar la cantidad de 150 000 pesetas, a partir del 1 de enero del año 2 000.

D. Sr. Alvaro dice que el PSOE la cantidad de 50 000 pesetas también la ofrece, pero que este es un Ayuntamiento pequeño, con un presupuesto limitado y una cantidad de pesetas por las que se gaste por el Ayuntamiento, y que esta cantidad de pesetas que se gaste se gaste en la gestión de los asuntos de la ayuntamiento. Que por el ayuntamiento de Badajoz se gaste la cantidad de 1 000 000 de pesetas.

D. Manuel Andujar Ruiz dice que constata que la propuesta es buena, pero cree y que se debería de pedir a la Junta de Entendimiento y al Gobierno Central que se aprobaran más recursos para la gestión.

Dña. Carmen Felipe Andujar dice que está de acuerdo con que el proyecto de 50 000 pesetas sea para que este Ayuntamiento no tiene un presupuesto que permita una cantidad superior.



CLASE 8.<sup>a</sup>



0E2665225

Finalmente se propone dejar el asunto sobre la mesa y pasarlo a una sesión posterior, con una mejor información.

**LICENCIAS DE OBRAS.** - Se da cuenta de las autorizaciones concedidas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria para realizar obras, a solicitud de las personas que se indican, en los lugares y presupuestos que se relacionan: Clemente Porro Porro, en la C/ Cruces, nº 39 ( 20.000 ); Francisco de la Cruz Márquez, en la C/ Duque de Ahumada, nº 8 ( 5.000 ); Cooperativa del Campo NUESTRO PADRE JESÚS, en la Ctra. a Oliva de Mérida, Km. 0'2 ( 1.000.000 ); Higinio Lozano Ordóñez, en la C/ Vista Alegre, nº 31 ( 75.000 ); Juana Sánchez Alcón, en la C/ Cruces, nº 1 (10.000); Aurora Alcón Casablanca, en la C/ Cruces ( 850.000 ); Victoria Arranz Vivas, en la C/ Olivo, nº 22 ( 3.000 ); Mateo Naranjo Durán, en la C/ Cruces, nº 13 ( 82.000 ); Mercedes Peña Romero, en la C/ Olivo, nº 17 ( 20.000 ); y Ángel Porro Vivas, en la C/ Nueva, nº 86 ( 125.000 ).

De todo lo cual la Corporación se da por enterada.

**CORRESPONDENCIA.** - Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria la Corporación se da por enterada.

**INFORMACIÓN SOBRE LA ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LABRADORES DE VILLAGONZALO.** - A propuesta de D. Juan Gordillo Espinosa, como representante del Ayuntamiento en la ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LABRADORES DE VILLAGONZALO, se incluye en el orden del día, por unanimidad, el asunto referente a la Información de dicho Concejal sobre la última reunión mantenida por la citada Asociación el día 28/8/99.

D. Juan Gordillo Espinosa informa a la Corporación lo siguiente: Que la Asociación no tiene aún claro el dinero que tiene en estos momentos, que asciende aproximadamente a la cantidad de 7.000.000 de pesetas, y que próximamente presentarán las cuentas.

Que la Asociación ha concedido las siguientes subvenciones: 125.000 ptas. al Hogar del Pensionista para la adquisición de una máquina de escribir y estufas. 150.000 ptas. a la Iglesia para arreglo de goteras. Al Colegio Público ISABEL CASABLANCA, 150.000 ptas., para la excursión de 8º de EGB del año que viene, 50.000 ptas., y para la Feria del Cristo, 200.000 ptas.

Que se ha acordado que se reúnan una vez cada tres meses.

Se trató la posibilidad de acometer la obra de urbanización en el lugar en que han vendido varios solares, y que en este momento era imposible pagar la cantidad total a que ascendía la obra, por lo que se había propuesto que el Técnico Municipal informara sobre la posibilidad de que se hiciera la instalación de varios elementos de la urbanización.

Que el precio del solar para los vecinos de Villagonzalo está en 600.000 ptas.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para decir que se le han hecho varios favores de forma gratuita a la Asociación, en relación con la citada urbanización, ya que el Técnico Municipal le hizo en dos ocasiones una valoración aproximada de la urbanización, y el Ayuntamiento había incluido en la última Modificación de las NORMAS SUBSIDIARIAS el cambio de suelo de residencial intensivo a residencial extensivo, lo que supone un incremento de edificabilidad en dicho lugar, con el beneficio que ello supone para la Asociación.

Sigue diciendo el Sr. Alcalde que, en su día, trató sobre el tema con los Letrados de la Diputación y el Secretario del Ayuntamiento y le dijeron que, si se concedía una licencia de

000000000000000000



CLASE 84  
MATERIAS

Finalmente se propone dejar el asunto sobre la mesa y pasarlo a una sesión posterior, con una mejor información.

**EXCELENTÍSIMO DE DONDE** - Se da cuenta de las actuaciones acordadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria para realizar obras a solicitud de las personas que se indican en los siguientes y presupuesto que se acompaña. Cuenta Pardo Pardo, en la C/ Cruz, n.º 39 (20.000 €); Francisco de la Cruz Alarcón, en la C/ Duques de Alameda, n.º 8 (2.000 €) y Constanza del Campo (FESTIVAL PALEO) en la C/ra a Otero de Mérida, Km. 0,7 (1.000 €); Higinio Lazo, Ordóñez, en la C/ra Tío y Higinio, n.º 31 (22.000 €); Juan Sánchez Alón, en la C/ Cruz, n.º 1 (10.000 €); Aurora López Cuadros, en la C/ Cruz, n.º 89 (20.000 €); Victor Arana Vitor, en la C/ra Otero, n.º 22 (2.000 €); María Virginia Durrán, en la C/ Cruz, n.º 13 (32.000 €); Mercedes Peña Romero, en la C/ Otero, n.º 17 (20.000 €) y Ángel Pardo Villar, en la C/ Mérida, n.º 86 (22.000 €).

El todo lo cual la Corporación se lo por acordada.  
**EXCELENTÍSIMO DE DONDE** - Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria a la Corporación se lo por acordada.

**EXCELENTÍSIMO DE DONDE** - El Sr. Alcalde propone el siguiente:

**VILLAGORZALEJA** - A propuesta de D. Juan García Espinosa, cónsul representante del Ayuntamiento en la ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LABRADORES DE VILLAGORZALEJA, se incluye en el orden del día, por unanimidad, el asunto relativo a la información de dicho Consejo sobre la nueva creación tramitada por la citada Asociación el día 22/8/99.

D. Juan García Espinosa incluye a la Corporación lo siguiente: Que la Asociación no tiene más que el dinero que tiene en estos momentos, que debería destinarse a la cantidad de 7.000.000 de pesetas, y que por desgracia, no alcanza las cuentas.

Que la Asociación ha cobrado las siguientes subvenciones: 125.000 pes. el Hogar del Pensionado para la atención de una persona de edad y con discapacidad; 150.000 pes. a la Iglesia para arreglo de puentes. Al Colegio Público GARCÍA CASARILANCA, 110.000 pes., para la creación de 80 de DDB del río que vive, 30.000 pes., y una parcela del C/ra, 500.000 pes.

Que se ha acordado que se continúe con el estudio por mesa.  
Se trata la posibilidad de solicitar la obra de información en el lugar en que han venido viene recibiendo, y que en este momento que imposible pagar la cantidad total a que acordó la obra por lo que se incluye propuesta que el Técnico Municipal informe sobre la posibilidad de que se incluya la tramitación de varias parcelas de la urbanización.

Que el precio del suelo para las parcelas de Villagorzal es de 200.000 pes.  
El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para decir que se le ha de dar un estudio previo de forma

gratuita a la Asociación, en relación con la ciudad urbanización, se que el Técnico Municipal le hace un estudio con valoración urbanística de la urbanización, y el Ayuntamiento le hace un estudio en el área Mediante de las NORMAS SUBVENCIONALES el congreso de este de carácter tentativo a municipal extra-ordinario, lo que supone un presupuesto de ejecución en dicho lugar, con el propósito que ello supone para la Asociación.

Según dicta el Sr. Alcalde que, en su día, trató sobre el tema con los Técnicos de la Diputación y el Secretario del Ayuntamiento y le dicta que se se acordó una forma de



CLASE 8ª



OE2665226

construcción en dichos terrenos, que no tenían la consideración de solar, el Ayuntamiento se obligaba a realizar la urbanización, y que, en su opinión, en un principio podían acometer la obra de urbanización de una sola calle, en lugar de las dos, con lo que necesitarían realizar una menor inversión, y cuando vendieran todos los solares podrían acometer la obra de la otra calle.

Finalmente el Sr. Alcalde le dice a D. Juan Gordillo que, en la próxima reunión, pregunte porque no se aceptó afiliar a varias personas que lo habían solicitado cuando lo hizo el Ayuntamiento, teniendo derecho a ello, y que se cumplan los estatutos de la Asociación.

El Secretario del Ayuntamiento informa sobre la obligación de los propietarios de terrenos de acometer a su costa las obras de urbanización antes de empezar a construir, y la posibilidad de hacer la urbanización al mismo tiempo que la construcción de viviendas, siempre que presenten una garantía económica por el valor de la urbanización.

La Corporación se da por enterada del informe presentado por D. Juan Gordillo Espinosa y se acuerde que informe el Arquitecto Técnico sobre la posibilidad de realizar la obra de urbanización parcialmente.

**FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2.000** - A propuesta del Sr. Alcalde se incluye en el orden del día, con el voto favorable de todos los miembros de la Corporación, el escrito remitido por el Director General de Trabajo de la Junta de Extremadura, solicitando se aprueben las festividades locales para el año 2.000, acordándose por unanimidad fijar las siguientes fechas como festividades locales para el próximo año:

- 15 de mayo, San Isidro
- 14 de septiembre, El Cristo

**RUEGOS Y PREGUNTAS** - Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra, en primer lugar, Dña. María del Carmen Romo Gómez, para preguntar sobre el dinero que se recauda por el arrendamiento de las masas. A lo que el Sr. Alcalde contesta que ese dinero se encuentra en una partida No Presupuestaria con el objeto de destinarlo a obras en los caminos públicos, y que ha solicitado presupuesto a dos empresas para dicho fin.

Dña. María del Carmen Romo dice que se debería de informar a los vecinos por que desconocen que se hace con ese dinero.

D. Francisco Sánchez García dice que cualquier vecino puede venir al Ayuntamiento a enterarse de ello.

Dña. María del Carmen Romo Gómez pregunta si el agua del abastecimiento domiciliario es potable, ya que llega muy sucia. A lo que el Sr. Alcalde contesta que todos los informes sanitarios dicen que es potable, y que la Empres EYSA sigue diciendo que es del manganoso, pero que seguramente se solucione la suciedad del agua en cuanto se instale una nueva depuradora.

Dña. Herminia Cortés Ruiz pregunta sobre el ascensor del Hogar del Pensionista, diciendo que se había abierto el hueco y no se había instalado todavía. El Sr. Alcalde contesta que se abrió el hueco para que vieran los Técnicos de la Diputación las dimensiones que tenía con el objeto de ver el tipo de ascensor que se podía instalar. Que también se estaba pendiente de redactar el proyecto correspondiente de energía eléctrica, ya que el Hogar del Pensionista no

0E3E88288



CLASE 3A

construcción en dicho terreno, que así mismo la construcción de obras de Ayuntamiento se obligan a realizar la urbanización, y que, en su opinión, en un principio podría haberse realizado obra de urbanización de una sola calle, en lugar de las dos, con lo que se evitaría realizar una mayor inversión, y cuando vendiera todas las solares podría recuperar la obra de la otra calle.

Finalmente el Sr. Alcalde le dice a D. Juan González Espinosa que, en la primera reunión, preguntó porque no se había elegido a varias personas que las habrían solicitado cuando se hizo el Ayuntamiento, teniendo derecho a ello, y que se cumplían los requisitos de la Asociación.

El secretario del Ayuntamiento refirió sobre la asignación de las parcelas de terrenos de urbanización a las obras de urbanización para de ejecutar a corto y a largo plazo, y la posibilidad de hacer la urbanización en etapas, tanto que la construcción de viviendas según las parcelas que se asignan con anterioridad por el valor de la urbanización.

La Corporación se le dice por escrito del mismo procedimiento por D. Juan González Espinosa y se acuerda por unanimidad el Ayuntamiento de tener la posibilidad de tener la obra de urbanización por etapas.

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

que el orden del día, con el voto favorable de todos los miembros de la Corporación, se acuerda remitir por el Director General de Trabajo de la Junta de Extremadura, solicitando se acuerden las indemnidades por el valor de 2.000, acordándose por unanimidad que se acuerden dichas cosas para ser pagadas en el próximo año.

- 13 de mayo, San Pedro

- 14 de septiembre, El Ciego

REUNIÓN Y VOTACIÓN - Dicho del punto referente a aguas y puentes para una de las parcelas, en primer lugar, Dña. María del Carmen Ramos Gómez, para preguntar sobre el dinero que se requiere por el mantenimiento de las mismas. A lo que el Sr. Alcalde contesta que ese dinero se encuentra en una partida de presupuesto con el objeto de destino a obras en los caminos públicos, y que se solicite presupuesto a los ayuntamientos para dicho fin.

Dña. María del Carmen Ramos Gómez dice que se debería de informar a los vecinos por que desconocen que se hace así en dicho punto.

D. Francisco Sánchez Gómez dice que cualquier vecino puede venir al Ayuntamiento a consultar de ello.

Dña. María del Carmen Ramos Gómez pregunta si el agua del abastecimiento doméstico es potable, ya que hay muy mala. A lo que el Sr. Alcalde contesta que todas las aguas sanitarias dicen que es potable, y que la Empresa EUSA sigue diciendo que es del municipio, pero que igualmente se solicitan la sociedad del agua en cuanto se instala una nueva depuradora.

Dña. Hermenegilda Ruiz pregunta sobre el sector de la zona del Fontanar, diciendo que se había abierto el hueco y no se había instalado todavía. El Sr. Alcalde contesta que se está el hueco para que vayan los técnicos de la Diputación las dimensiones que tiene con el objeto de ver el tipo de terreno que se podía instalar. Que también se están pensando de reducir el proyecto correspondiente de energía eléctrica, ya que el hogar del Fontanar no



CLASE 8ª



0E2665227

tenia potencia suficiente para el ascensor en este momento. Y que se había paralizado el tema por las vacaciones.

D. Manuel Andújar Ruiz hace constar que hace un año por D. Juan Gordillo se había presentado una queja por el servicio de urgencias médicas en el Consultorio de La Zarza, para que no se cerrara cuando tenían que salir los sanitarios, y que seguía ocurriendo lo mismo en la actualidad. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se había enviado un escrito al Alcalde de La Zarza, con el que también había hablado personalmente, pero que volvería a presionar para que se arreglara dicho tema de una vez por todas.

D. Juan Jesús Bejarano Vivas pregunta sobre el criterio que se sigue para la instalación del Alumbrado Público que se incluye en la obra que se está ejecutando. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se sigue el proyecto técnico aprobado.

Por último Dña. Herminia Cortés Ruiz pide que se retiren los vehículos y los contenedores de las Calles por donde pasará la Procesión de EL CRISTO.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº  
El Alcalde,

Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

0E388553



CLAVE BA

esta potestad exclusiva para el sector en este momento. Y que se haya pasado el tema por las comisiones.

D. Manuel Ángel Ruiz hace constar que hace un año por D. José Cebrillo se había presentado una carta por el sector de empresas adscritas en el Consorcio de La Sarta, para que no se cerrara cuando tenían que salir los estantes, y que según contaban lo mismo en la actualidad. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se había enviado un escrito al Alcalde de La Sarta, con el que también había habido personalmente, pero que volvía a presentarse para que se arreglara dicho tema de una vez por todas.

D. Juan Jesús Martínez Viera pregunta sobre el contrato que se sigue para la instalación del Almacén Público que se quiere en la obra que se está ejecutando. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se sigue el proyecto técnico aprobado.

Por último, pregunta Concha Ruiz para que se retiren los vehículos y los contenedores de las calles por donde pasa la Prisión de El Cristo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas de la tarde y caso de tener de todo lo cual, como Secretario, certificaré.

Fdo: Diego Borrero Ibañez de Rábago

Fdo: José A. Fariñas Cortijo

El Secretario

El Alcalde







CLASE 8ª



OE2665228

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

**DILIGENCIA.-** Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de agosto de 1.999, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en siete folios (números 70, 71, 72, 73, 74 y 75 ) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665222 y OE2665227, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo. Diego Bermejo Diaz de Rábago

APROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS BAJOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, 1ª Y 2ª FASES - Altera la sesión y debate pública, se acuerda por unanimidad aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 6/9/99, haciendo uso de la palabra D. Juan Gredilla Espinosa para decir que, en la página 4, en el párrafo tercero del primer referente a la información sobre la Asociación Profesional de Laboradores de Villagonzalo donde dice "125 000 pes. al Hogar del Pensionista para la adquisición de una máquina de escribir y estufa", lo que se acuerda rectificar.

INCLUIR EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON "PROSERPINA NATURAL, S.A." PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DE LOS BAJOS DEL AYUNTAMIENTO - Se da cuenta a la Corporación que, después de adjudicar la obra de ADECUACIÓN DE LOS BAJOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, 1ª Y 2ª FASES a la Empresa PROSERPINA NATURAL, S.A. el día 1/3/99 se había realizado la comprobación del replanteo, levantado acta del replanteo, y se había firmado el contrato correspondiente, por lo que el día 1/3/99 cumplió el plazo de tres meses fijado para terminar la obra.

0E386232



CLASE 23

DILIGENCIA - He leído concurrido el acta de la sesión ordinaria  
 correspondiente al mes de agosto de 1909, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de  
 Villanueva de la Serena de fecha de veintidós de agosto de dicho año, en  
 virtud de la cual se acordó que se comprara para el Ayuntamiento Pleno de  
 Villanueva de la Serena un lote de veintidós (22) ejemplares de mil novecientos  
 noventa y nueve (1909) de papel tamaño folio (210 x 330) de peso mínimo  
 de 75 gramos por hoja, en los colores siguientes: 10, 11, 12, 13, 14 y 15.  
 Esta clase está en el lote que se compró en la sesión ordinaria de  
 fecha de veintidós de agosto de 1909, y en los lotes que se compraron en las sesiones  
 ordinarias de fechas de veintidós de agosto de 1909 y de veintidós de agosto de 1910.

El Secretario del Ayuntamiento



Fdo. D. Juan Ramón Díaz de Haro



0E2665229

CLASE 8ª

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE**

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO.- Iniciar de oficio el procedimiento de realización del contrato derivado de la En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas del día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia inicial de todos los miembros de la Corporación; D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar y Dña. Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE; Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP, y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6/9/99** - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 6/9/99, haciendo uso de la palabra D. Juan Gordillo Espinosa para decir que, en la página 4, en el párrafo tercero del punto referente a la Información sobre la Asociación Profesional de Labradores de Villagonzalo donde dice "...125.000 ptas. al Hogar del Pensionista para la adquisición de una máquina de escribir..." debía decir "...125.000 ptas. al Hogar del Pensionista para la adquisición de una máquina de escribir y estufas...", lo que se acuerda rectificar.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar el borrador de dicha acta, con la rectificación aprobada.

**INICIAR EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON "PROSERPINA NATURAL, S.A." PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DE LOS BAJOS DEL AYUNTAMIENTO**.- Se da cuenta a la Corporación que, después de adjudicar la obra de ADECUACIÓN DE LOS BAJOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, 1ª Y 2ª FASES a la Empresa PROSERPINA NATURAL S.A., el día 1/2/99 se había realizado la comprobación del replanteo, levantando acta del mismo, y se había firmado el contrato correspondiente, por lo que el día 1/5/99 cumplió el plazo de tres meses fijado para terminar la obra.

BOLETA



CLASE B

**BOLETIN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVIEJA DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTI Y SIETE**

En Villavieja, a cinco de setiembre de mil novecientos veintiy siete se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primer convocatoria, para el tratamiento del Sr. Alcalde D. José Antonio Fariña Camillo, con la asistencia verbal de todos los miembros de la Corporación, D. Francisco Sánchez García, D.ª Carmen Fariña Andújar y D.ª Susana Fariña Andújar, del PSOE; D.ª Herminda Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Higuera Vivas y D.ª María del Carmen Ramos Gómez del PP, y D. Juan González Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz de H. Se celebró la sesión con la presencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Romo Díaz de Rábago.

**APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTI Y SIETE** - Aprobada la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna objeción al contenido del acta de la sesión celebrada el día CINCO de setiembre de mil novecientos veintiy siete, a lo que el Sr. Alcalde D. José Antonio Fariña Camillo contesta que no, en el párrafo tercero del punto tercero de la información sobre la Asociación Profesional de Agricultores de Villavieja donde dice: "125.000 para el Hogar del Pensionado para la vejez de una vivienda de una planta de una planta de un dormitorio y un baño", lo que se acuerda aprobar. La Corporación por unanimidad acuerda aprobar el contenido de dicho acta, con la redacción que sigue.

**PROCESO DE APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVIEJA DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTI Y SIETE** - Se acuerda a la Corporación Plena, que después de haberse tratado en la sesión ordinaria de los BAJOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES 1.ª Y 2.ª FASES a la luz de la PROPOSTA NATURAL S.A. de las 12500 se debe considerar la compra de un edificio, levantando esta del mismo y se debe iniciar el contrato correspondiente, por lo que el día CINCO de setiembre de mil novecientos veintiy siete se acuerda lo que sigue:



OE2665230

CLASE 8.ª

Así mismo se da cuenta que dicha obra está actualmente paralizada.

A la vista del Informe del Secretario del Ayuntamiento, que se lee en su integridad, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 96, 112, 113 y 114 de la Ley 13/1.995, y en el artículo 26 del Real Decreto 390/1.996,

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

**PRIMERO** - Iniciar de oficio el procedimiento de resolución del contrato derivado de la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 28/1/99, de la ejecución de la obra de ADECUACIÓN DE LOS BAJOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, 1ª Y 2ª FASES, al no haber cumplido los plazos previstos en su ejecución, según el contrato firmado el día 1/2/99, y que se tramite el procedimiento con el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 26 del Real Decreto 390/1.996, de 1 de marzo.

**SEGUNDO** - Poner de manifiesto a la Empresa PROSERPINA NATURAL, S.A., el expediente formado para la resolución del citado contrato por el plazo de diez días naturales, para que formule las alegaciones que considere oportunas o la oposición a la resolución del contrato.

**APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 3 DE LA OBRA DE MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO** - Vista la certificación número tres de la obra de MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO, que asciende a la cantidad de 3.264.748 ptas., y que ejecuta la empresa ELECTRO TALAVERA, S.L., y visto el informe favorable del Director de la Obra, D. Gonzalo Blanco Aretio, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros le da su aprobación.

**INFORMACIÓN SOBRE EL RESULTADO DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL** - Se da cuenta del resultado de la selección de dos desempleados, mayores de 25 años, como operarios de servicios varios, según lo previsto en el Decreto 37/1.999, de 23 de marzo, que ha recaído en Araceli Moreno Quintana y Martina Flores Corbacho, y la selección de la Profesora de Personal de Adultos había recaído en Antonia Moreno Nisa, de lo que la Corporación se da por enterada.

**ANULACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR LA PLAZA TEMPORAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS PARA EL CURSO 1.999/2.000 Y APROBACIÓN DE NUEVAS BASES Y CONVOCATORIA** - Se presenta a la Corporación el escrito remitido por el Director General de Promoción Educativa de la Junta de Extremadura, por el que se

025882330



CLASE 5ª

Así mismo se da cuenta que dicha obra está sujeta a un presupuesto máximo de 112.113 y 114 de la Ley 1/1997 y en su artículo 26 del Real Decreto 1901/99.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda: **PRELIMINAR** - Iniciar de oficio el procedimiento de resolución del contrato derivado de la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 28/1/99, de la ejecución de la obra de ADJUDICACIÓN DE LOS BAÑOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES 1ª Y 2ª FASES, al no haber cumplido los plazos previstos en su ejecución, según el contrato firmado el día 1/2/99, y que se trata el procedimiento con el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 26 del Real Decreto 1901/99, de 1

de marzo de 1999. **SEGUNDO** - Poner de manifiesto a la empresa PROSOPHINA NATURAL, S.A. el impago cometido para la ejecución del citado contrato por el plazo de diez días naturales, para que termine las alegaciones que considere oportunas o la oposición a la resolución del contrato.

**APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 1 DE LA OBRA DE MEJORA DEL ALIBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO** - Voto a favor.

certificando asimismo que de la obra de MEJORA DEL ALIBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO, que asciende a la cantidad de 3.264.748 pes. y que ejecuta la empresa ELECTRO TAJAVIERA, S.L. y visto el informe favorable del Director de Obras de Gestión Blanca Artero, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros le da su aprobación.

**INFORMACIÓN SOBRE EL RESULTADO DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL** - Se da cuenta del resultado de la selección de dos desempleados

temporales de 25 años como operarios de servicios varios, según lo previsto en el Decreto 1711/99, de 21 de marzo, que ha resultado en Anacleto Blázquez Quintana y Blanca Flores Córdoba, y la selección de la Profesora de Formación de Adultos María Jesús en Amara Blázquez Nieto, de lo que la Corporación se da por enterada.

**ADJUDICACIÓN DE LA CONVINCIENTORIA PARA CUBRIR LA PLAZA TEMPORAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS PARA EL CURSO 1999/00 Y ADJUDICACIÓN DE**

**PLAZAS BASTES Y CONVOCATORIA** - Se presenta a la Corporación el escrito enviado por el Director General de Formación Educativa de la Junta de Extremadura, por el que se

CLASE 8.<sup>a</sup>

DE 2665231

comunica que se ha presentado una reclamación contra las Bases para realizar el proceso de selección del profesorado para impartir el módulo de Alfabetización y Educación de Personas Adultas para el curso 1.999/2.000, al limitar la participación en el mismo a las personas dadas de alta en el padrón municipal de habitantes de Villagonzalo, requiriendo al Ayuntamiento para que se lleve a cabo una nueva convocatoria y que sino se hacia de esa manera se procedería a la revocación de la ayuda concedida. También se da cuenta que con anterioridad a recibir el anterior escrito se había firmado el contrato con Antonia Moreno Nisa para la realización de las actuaciones de Educación de Adultos para el presente curso.

El Secretario informa que, como había informado en la sesión en que se aprobaron las Bases de la anterior convocatoria, las mismas estaban viciadas de nulidad, y que el Ayuntamiento en este casos podía declarar de oficio la nulidad del acto, al estar encuadrado en el artículo 62 de la Ley 30/1.992, siguiendo las disposiciones del Título VI de la citada Ley, y que en todo caso la resolución que se dictara necesitaba dictámen previo del Consejo de Estado. Así mismo se informa que había que tener en cuenta los derechos adquiridos por Dña. Antonia Moreno Nisa.

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO** - Anular el proceso de selección realizado de acuerdo con las Bases aprobadas en la sesión celebrada el día 27/7/99, así como el acuerdo aprobando dichas Bases.

**SEGUNDO** - Aprobar las nuevas Bases para realizar la selección de dicha plaza, que son iguales a las aprobadas en la sesión del 27/7/99, a excepción del requisito de estar dado de alta en el Padrón de Habitantes de Villagonzalo y que los aspirantes a la plaza que hubieran presentado la instancia y documentación en la anterior convocatoria, que se quisieran presentar en la actual convocatoria, podrían no aportar la documentación ya presentada anteriormente.

**TERCERO** - Dar un plazo hasta las 14'30 horas del día 5 de octubre para que las personas interesadas presenten la instancia y documentación exigida.

**PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL GESTOR CULTURAL** - Se da lectura de la propuesta del Grupo del PSOE para que se adopte el acuerdo de prorrogar el contrato del actual Gestor Cultural, que presta sus servicios en los Ayuntamientos de Valverde de Mérida, Villagonzalo, Oliva de Mérida y Torremejía, por el periodo de seis meses y que los gastos que se ocasionen se abonen por los citados Ayuntamientos de acuerdo con el número de habitantes de cada uno, con el objeto de que no se paralice dicho Servicio hasta que se apruebe una nueva subvención de la Junta de Extremadura.

Después de que los Sres. Concejales intervinieran para informarse sobre determinados detalles, como la posibilidad del Ayuntamiento de asumir el coste que le corresponde en dicha contratación, por unanimidad de todos sus miembros, se acuerda:

10252231



CLASE B

comienza que se ha presentado una reclamación contra las listas que resultan el proceso de  
solución del procedimiento para mejorar el estado de conservación y educación de personas  
Además para el caso 1.000.000 el límite la participación en el proceso a las personas de las  
de las en el período municipal de habitantes de 7 habitantes, correspondiendo al Ayuntamiento para  
que se lleve a cabo una nueva convocatoria y que con el fin de dar cuenta de los resultados a la  
revisión de la lista municipal. También se da cuenta que con anterioridad a recibir la  
solicitud antes se había firmado el convenio con Amigos Niños para la realización de las  
actuaciones de Educación de Adultos para el presente curso.

El presente informe que, como he informado en la sesión en que se aprobó la  
base de la misma convocatoria, las listas están vigentes de carácter y que el  
Ayuntamiento en esta convocatoria podrá declarar de oficio la validez de las listas aprobadas en  
el artículo 22 de la Ley 195, respecto las disposiciones del Título VI de la Ley 195, y  
que en todo caso la resolución que se dicte en esta materia deberá ser del Consejo de Bando  
del mismo se informa que para que para se cumpla las obligaciones por Ley. Amigos  
Niños.

La Comisión, después de debatir sobre el asunto, por unanimidad, acuerda  
PRIMERO - Aprobar el proceso de selección mediante el acuerdo con las listas aprobadas  
en la sesión celebrada el día 27/09, en tanto el acuerdo aprobado dichas listas.

SEGUNDO - Aprobar las nuevas listas para realizar la selección de dichas listas, que son  
iguales a las aprobadas en la sesión del 27/09, a excepción del requisito de estar de las  
en el Bando de Habilitación de Villanueva y que las referidas a la lista que indican  
presentado la instancia y documentación en la sesión anterior, que se presenten  
en la actual convocatoria, podrán no abonar la documentación ya presentada anteriormente.

TERCERO - Dar un plazo hasta las 14:30 horas del día 7 de octubre para que las personas  
interesadas presenten la instancia y documentación según

PROPUESTA DEL COMITÉ DE GESTIÓN CULTURAL - Se da cuenta de la  
propuesta del Grupo del PSC, para que se adopte el acuerdo de prorrogar el contrato del actual  
Grupo Cultural, que para ser prorrogado en las siguientes condiciones de Villanueva de la Serena  
Villanueva de la Serena y Torremunda, por el período de seis meses y que los gastos que  
se ocasionen se abonen por los entes Ayuntamiento de acuerdo con el número de habitantes  
de cada uno, con el objeto de que no se pierda dicho servicio hasta que se apruebe una nueva  
convocatoria de la Junta de Bando.

Después de que por Comisión Interventora para intervenir sobre el mismo  
deliberar, como la mayoría del Ayuntamiento de acuerdo con el texto que se propone en dicha  
convocatoria, por unanimidad de votos se acuerda lo siguiente:





0E2665232

CLASE 8ª

PRIMERO - Prorrogar el contrato del actual Gestor Cultural por el periodo de seis meses, financiando su coste los cuatro Ayuntamientos de la Agrupación, de acuerdo con el número de habitantes de cada uno, siempre que adopten el mismo acuerdo los otros tres Ayuntamientos.

SEGUNDO - Incluir en la próxima modificación de crédito la cantidad necesaria para financiar la aportación de este Municipio en lo que resta de año.

**APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS** - Se presenta la propuesta del Sr. Alcalde para que se adopten los

siguientes acuerdos:

PRIMERO - Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del Servicio de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en el siguiente sentido:

Anular las tarifas vigentes y fijar, a partir del 1/1/2.000, las siguientes, que suponen un incremento del 2% sobre las actuales: Domicilios, 6.628 ptas. al año ( 1.657 al trimestre ), Industrias, comercios y análogos, 13.256 ptas. al año ( 3.314 al trimestre )

SEGUNDO - Exponer al público durante el plazo de treinta días los anteriores acuerdos y darlos por aprobados definitivamente de forma automática en el caso de que durante dicho plazo no se presente ninguna reclamación o alegación al mismo.

Seguidamente se produce un intercambio de opiniones, siendo en resumen las más importantes las siguientes: D. Juan Gordillo Espinosa dice que no le parece bien que las casas que están cerradas casi todo el año y que se utilizan un solo mes abonen la tasa completa, que deberían pagar la mitad. Dña. Herminia Cortés Ruiz dice que está en contra de subir la tasa, pero al ser necesario para que se pueda financiar el servicio, muestra su conformidad con la propuesta. Dña. María del Carmen Romo Gómez dice que no está de acuerdo con que se cobre menos a los que viven parte del año fuera de la localidad.

El Sr. Alcalde dice que, en su día se había acordado eliminar la tarifa reducida por la imposibilidad de controlar si las casas estaban vacías once meses o menos tiempo, ya que había gente que venía con frecuencia, y que los que venían en verano solamente, llenaban los contenedores enseguida, y que la subida se justifica por el incremento en el coste del servicio, y que aún con esta subida sigue siendo deficitario.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar la citada propuesta.

**APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL TERCER TRIMESTRE DE 1.999** - Visto el Padrón de la Tasa

había hecho y pagado la Junta de Extranjería y que el Ayuntamiento no se podía posponer





CLASE 8ª



de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del Tercer Trimestre de 1.999, que asciende a la cantidad de 1.062.096 ptas., la Corporación por unanimidad le da su aprobación.

**LICENCIAS DE OBRAS** - Se da cuenta de las autorizaciones que, para la realización de obras en los inmuebles situados en los lugares que se indican, ha concedido el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria a las personas que se relacionan: Francisco Carrasco Puerto, en la Calle Vista Alegre, nº 99 ( 20.500 ptas. ); Maria Farrona Terrones, en la Calle Estación, nº 3 ( 500.000 ), Valentin Romero Moreno, en la Avda. Badajoz, nº 41 ( 350.000 ); Lucio Gil Povez, en la Calle San Isidro, nº 16 ( 60.000 ), Félix Terrones Vivas, en la Calle Cruces, nº 30 ( 15.000 ).

**CORRESPONDENCIA** - Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

**INFORMACIÓN SOBRE DECRETOS DE LA ALCALDÍA** - Se da cuenta de los siguientes decretos aprobados por el Sr. Alcalde:

1. Adjudicación a la Empresa FRIMER, S.L. del suministro de la maquinaria de climatización de la Casa de Cultura.
2. Gratificación al funcionario D. Francisco Romero Contreras por trabajos extraordinarios.

**RUEGOS Y PREGUNTAS** - Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra, en primer lugar, D. Juan Gordillo Espinosa, para plantear tres cuestiones:

1. Que no era cierto lo que se había dicho de que cuando él había sido Alcalde el Ayuntamiento se había gastado 16.000.000 en las NORMAS SUBSIDIARIAS, y lee el escrito que le remitió el Sr. Alcalde con la relación de las modificaciones que se han realizado, así como los gastos ocasionados, que ascienden a la cantidad de 253.576 pts. en total.
2. Que, como se había quedado en la sesión anterior, el Alcalde le había enviado una lista con las cantidades que se habían gastado en contratar los Festejos Taurinos en los últimos años y que no está de acuerdo con alguna de las cantidades que se relacionan en dicho escrito, ya que cuando era Alcalde a él le dijeron que, como mínimo, tendrían que cobrar 650.000 pts.
3. Que quiere saber como se selecciona al personal contratado para las obras del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, contestando al primer punto, dice que nunca ha dicho que el Ayuntamiento se hubiera gastado 16.000.000 de pts. en las NN.SS., que lo único que había dicho es que las había hecho y pagado la Junta de Extremadura y que el Ayuntamiento no se podía permitir



0E2E6E233



CLASE B4

de Hospicio de Huérfanos del Tercer Trimestre de 1997, que asciende a la cantidad de 1.000.000 pesetas, la Corporación por concepto de de su explotación.

**ACUERDO DE OBRAS** - Se da cuenta de las actuaciones que, para la realización de obras en los edificios situados en las zonas que se indican, ha acordado el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria a las propuestas que se refieren: Huérfanos Campesinos, en la Calle Vista Alegre nº 90 ( 20.000 pesetas ); Huérfanos Troncos, en la Calle Estación nº 3 ( 500.000 pesetas ); Huérfanos Montes, en la Avda. Sábado nº 41 ( 1.200.000 pesetas ); Huérfanos en la Calle San Pedro nº 16 ( 60.000 pesetas ); Huérfanos Viver, en la Calle Cruz nº 30 ( 12.000 pesetas ).

**CARRERAS DE LA VÍA** - Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria, la Corporación se da por enterada.

**INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS DE LA U.C.H.D.1** - Se da cuenta de las siguientes cuentas propuestas por el Sr. Alcalde:  
1. Adjudicación a la Empresa FERBER S.L. del suministro de la reparación de la pavimentación de la C/ de Colinas.  
2. Contratación al empresario D. Francisco Hernando Contreras por trabajos extraordinarios.

**RECURSOS Y PRECISIÓN** - Dado el punto relativo a recursos y precisiones que son de la palabra, en primer lugar, D. Juan González Espinosa, que plantea tres cuestiones:  
1. Que no se crea lo que se había dicho de que cuando el Sr. Alcalde el Ayuntamiento se había gastado 16.000.000 en los OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN Y LOS EL CEMENTO que se refirió el Sr. Alcalde con la relación de las obras que se habían hecho, así como los gastos ocasionados, que ascienden a la cantidad de 22.576 pesetas en total.  
2. Que como se había planteado en la sesión anterior, el Sr. Alcalde se había referido una lista con las cantidades que se habían gastado en las obras de la U.C.H.D.1 en los últimos años y que no está de acuerdo con algunas de las cantidades que se relacionan en dicho escrito, ya que cuando el Sr. Alcalde a él le dijo que como venían, también que había gastado 20.000 pesetas.  
3. Que quiere saber como se relaciona el personal contratado para las obras del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta al primer punto, dice que nunca se dijo que el Ayuntamiento se había gastado 16.000.000 de pesetas, en las OBRAS, que se dio que había dicho en que las obras hechas y pagadas la Junta de Excmos. y que el Ayuntamiento no se había permitido



CLASE 8ª



OE2665234

pagar la redacción de las NORMAS SUBSIDIARIAS y que tampoco había dicho que las NN.SS. estuvieran mal hechas, sino que podían existir algunos puntos concretos que no estuvieran bien, como había ocurrido con la 2ª modificación.

En contestación al segundo punto el Sr. Alcalde dice que los datos que le había enviado a D. Juan Gordillo referentes a la contratación de los festejos taurinos se los había pedido al Secretario del Ayuntamiento, y que D. Juan Gordillo debía de conocerlos ya que había sido el Tesorero del Ayuntamiento los cuatro últimos años por lo que, como tal, firmó los talones con los que se pagaron dichos festejos, y que el precio dependía del tipo de festejo que se contratase.

En relación con el punto tercero el Sr. Alcalde contesta que en las obras de la AEPSA el Ayuntamiento no participa de ninguna manera en la selección del personal, que eso lo hace el INEM.

Vuelve a hacer uso de la palabra D. Juan Gordillo Espinosa para decir que el INEM no podía sacar a una persona que está trabajando en una empresa para que trabaje en las obras del PER. Y sigue diciendo que había que ver cómo eligen entre el Alcalde y el Jefe de la Oficina del INEM de Guareña las personas que van a trabajar a las obras de la AEPSA. Que ¿cómo se reúnen y hacen dicha selección?, porque es un cachondeo.

El Sr. Alcalde repite que la selección del personal de las obras de la AEPSA depende únicamente del INEM, por lo que él no puede participar en dicha selección ni ha participado nunca, y que si Juan Gordillo había intervenido en la selección de dicho personal cuando ocupaba la Alcaldía él no lo sabía. Que, hace años los Ayuntamientos podían enviar el nombre de los trabajadores que se iban a contratar y que hacía mucho tiempo que era el INEM quien los seleccionaba.

D. Juan Gordillo dice que quiere saber la relación de los trabajadores del año 1.998. A lo que el Sr. Alcalde dice que está de acuerdo y que se sacarán también las de los años 1-991, 1.992, 1.993, y 1.994., con lo que todos los presentes están de acuerdo.

El Sr. Alcalde dice que hablará con el Jefe de la Oficina de Empleo para pedirle que venga a explicar como se hace la selección de los trabajadores de la AEPSA, si quiere hacerlo.

Dña. Herminia Cortés Ruiz pregunta sobre uno de los árboles de la Plaza de la Iglesia, cuyas raíces están causando graves daños a la vivienda de D. Hilario Moreno Álvarez. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se arrancará próximamente, que ha ido el Técnico Municipal a verlo y ha dicho que las raíces están dañando un poco el suelo de la vivienda, pero que las grietas y las humedades no están causadas por el árbol.

Dña. Herminia Cortés pregunta sobre las obras a realizar en la acera de la Ctra. de Valverde de Mérida, junto a la casa de Dña. Herminia Rodríguez Pereira, ya que le está ocasionando graves daños. El Sr. Alcalde contesta que los daños que se ocasionan no estaban causados por

0E35882534



CLASE B4

...de la selección de las NORMAS SI BIDDARIAS y que tampoco debe decir que las...

...construcción al edificio para el Sr. Alcalde dice que las obras que se han realizado a...

...de Juan González respecto a la construcción de los edificios tanto en las zonas pedregales...

...Tercero del Ayuntamiento los cuales tienen que ser lo que como tal, tanto los edificios con...

...los que se pagaron dichos trabajos y que el precio debería del tipo de tiempo que se...

...comparar...

...La relación con el punto tercero el Sr. Alcalde contesta que en las obras de la VERBA el...

...Ayuntamiento no participa de ninguna manera en la selección del personal, por eso lo hace el...

...EHEM.

...Voy a hacer uso de la palabra D. Juan González Expone por decir que el EHEM no...

...podría estar a una persona que está trabajando en una empresa pero que trabaja en las obras del...

...EHEM y sigue diciendo que había que ver como sigue entre el Alcalde y el jefe de la Oficina...

...del EHEM de la Verba las personas que van a trabajar a las obras de la VERBA que como se...

...trabaja y hacen dicho selección, porque es un contrato...

...El Sr. Alcalde replica que la selección del personal de las obras de la VERBA depende...

...directamente del EHEM, por lo que si no puede participar en dicha selección ni en participando...

...mucho y que el Juan González estaba interviniendo en la selección de dicho personal cuando...

...ocupaba la Alcaldía de la Verba que, hace años los Ayuntamientos podían hacer el cambio...

...de los edificios que se iban a construir y que hace muchos años que con el EHEM quien los...

...seleccionaba...

...D. Juan González dice que quiere saber la relación de los trabajadores del año 1998. A lo...

...que el Sr. Alcalde dice que está de acuerdo y que se sacaría también los de los años 1991...

...1992, 1993 y 1994, con lo que todos los nombres están de acuerdo...

...El Sr. Alcalde dice que hablará con el jefe de la Oficina de trabajo para pedirle que venga a...

...explicar como se hace la selección de los trabajadores de la VERBA si quiere hacerlo...

...Dña. Hermenegida Cortés pregunta sobre los datos de los trabajos de la Plaza de la Iglesia...

...cuales datos están cuando se van a hacer a la vivienda de D. Hilario Moreno Gómez. A lo que...

...el Sr. Alcalde contesta que se mantendrá exclusivamente por lo que el Técnico Municipal a ver...

...y ha dicho que las obras están dentro un poco el fondo de la vivienda, pero que las obras y...

...las viviendas no están casadas por el agua...

...Dña. Hermenegida Cortés pregunta sobre las obras a realizar en la zona de la Cruz de Valiente...

...de dicho tipo a la casa de Dña. Hermenegida Rodríguez Pérez, ya que lo está comunicando...

...gracias gracias. El Sr. Alcalde contesta que los datos que se ocultan en ciertos momentos por...



CLASE 8ª



OE2665235

obras del Ayuntamiento y estaba esperando que le dieran presupuesto para que se arreglara, y que la citada vecina estaba dispuesta a pagar contribuciones especiales por ello.

D. Manuel Andújar Ruiz dice que en las traseras de la Calle Estación se había quitado una farola para realizar una obra que ya se había terminado y que era conveniente volverla a instalar cuanto antes, ya que se encontraba totalmente a oscuras y se agravaría con la llegada del invierno. El Sr. Alcalde contesta que se dará aviso al electricista para que la vuelva a instalar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



Vº Bº

El Alcalde,

Fdo. José A. Farrona Carrillo



El Secretario,

Fdo. Diego Bermejo Diaz de Rábago

**DILIGENCIA.-** Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de septiembre de 1.999, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en siete folios (números 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665229 y OE2665235, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,



Fdo. Diego Bermejo Diaz de Rábago

0E566232



CLASE 84

obras del Ayuntamiento y ambas expuestas que se dan por cumplidas para que se realicen y que se continúen con ellas de acuerdo a lo que se dispone en el artículo 1.º de la Ley de Bases de Régimen Local de 1985.

El Sr. Diputado Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez, en nombre de la Comisión de Urbanismo, pide que se informe de la situación de las obras que se están realizando en el barrio de San Juan de los Ríos y que se informe de la situación de las obras que se están realizando en el barrio de San Juan de los Ríos y que se informe de la situación de las obras que se están realizando en el barrio de San Juan de los Ríos.



**DILEGENCIA** - Habiendo constado que el acta de la sesión ordinaria correspondiente al mes de septiembre de 1985, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villanueva de la Serena, en virtud de la cual se acordó la adjudicación de un contrato de obra para la construcción de un edificio de viviendas en el barrio de San Juan de los Ríos, en virtud de la cual se acordó la adjudicación de un contrato de obra para la construcción de un edificio de viviendas en el barrio de San Juan de los Ríos.







OE2665236

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA TRECE DE OCTUBRE  
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

Acondicionamiento de la Calle Nueva, con un presupuesto de 9.000.000 de ptas. 2.  
Acondicionamiento de la Plaza de la Iglesia. 1ª Fase, con un presupuesto de 10.000.000 de ptas.

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas del día trece de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con asistencia del resto de los miembros de la Corporación, que son los siguientes: D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar y Dña. Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE; Dª Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dª Maria del Carmen Romo Gómez del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego Bermejo Diaz de Rábago

**APROBACIÓN DE LAS OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN TRIENAL 2.000-2.002  
DE INFRAESTRUCTURA DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS DE LA DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL.**

- Después de dar cuenta del escrito remitido por el Sr. Diputado Delegado del Area de Fomento de Obras de la Diputación Provincial de Badajoz, referido al Plan Trienal de Infraestructura de Equipamientos y Obras del 2.000/2.002, dando un plazo hasta el 14 de octubre para presentar la relación de obras a incluir en dicho Plan, por orden de prioridad, se da lectura de las dos propuestas presentadas. Una del Grupo del PSOE proponiendo las siguientes obras: 1. Urbanización de la Calle Nueva, tramo desde la Calle Olivo a la Calle Cruces y pavimentación asfáltica desde la calle Olivo hasta el final, 2. Rehabilitación y embellecimiento de la Plaza de la Iglesia. Y otra conjunta de los Grupos de IU y del PP, en la que proponen, por una parte, las siguientes obras para incluir en el citado Plan: 1. Acondicionamiento y mejora de la pavimentación, acerado y alcantarillado de la Calle Nueva, 2. Pavimentación de la Plaza de la Iglesia en el tramo comprendido entre la confluencia de esta calle con las calles Madre Maria, Fundadora y Calvario, hasta la parte trasera de la Iglesia, 3. Pavimentación y alumbrado de las traseras de las calles Olivo, Nueva y Estación. Y por otra, solicitar la aprobación del Pleno para que quedaran comprometidas para su realización en la próxima dotación de fondos las siguientes obras: 1. Acondicionamiento y mejora del resto de la Plaza de la Iglesia, 2. Acondicionamiento y mejora de las traseras de la Calle Vista Alegre.

El Sr. Alcalde dice que el segundo punto de la propuesta de los Grupos de IU y PP no es un tema para tratar en esta sesión y que el acondicionamiento de las traseras de la calle Vista Alegre está previsto que lo realice la Junta de Extremadura, junto con el arreglo de la carretera, y que en la calle que une la Calle Estación con la plazuela donde está la panadería existe el problema de que para hacer la calle tal y como está en las Normas Subsidiarias habría que expropiar primero la parte que deben de retranquearse los vecinos. A lo que D. Juan Gordillo dice que solo se propone el acondicionamiento de la plazuela y no de esa calle.

0025662336



CLASE B3  
BARRIO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLANO DE VILLAGORDEAL EL DÍA TRECE DE OCTUBRE  
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

En Villagordeal, siendo las veintena horas del día once de octubre de mil  
novecientos noventa y nueve, se constituyó el Ayuntamiento Plano en el Salón de Sesiones  
de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Ramos Cuatrecasas, con asistencia del resto de los  
miembros de la Corporación, que son los señores D. Francisco Sánchez García Díaz,  
Carlos Felipe Andújar y Díaz, D. Antonio Fariñas Martínez, del PSOE; D. Hermenegildo  
Ruiz, D. Juan José Bernal Vivas y D. Jesús del Carmen Ramos Gómez, del PP, y D. Juan  
González Argente y D. Manuel Rodríguez Ruiz, de IU.

Se celebra la sesión con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Diego  
Ramírez Díaz de Rábago.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE VENTA DE LAS CASAS DE  
DE VILLAGORDEAL DE LAS CALLES DE VILLAGORDEAL

Después de dar cuenta del escrito remitido por el Sr. D. Juan José Bernal Vivas, Delegado del  
Ayuntamiento de Villagordeal, de la Diputación Provincial de Badajoz, relativo al Plan Trienal  
de Infravías de Equipamientos y Obras del 2.000/002, dando su plazo legal el 14 de  
octubre para presentar la relación de obras a realizar en dicho Plan, por orden de prioridad, se  
decretó de las dos propuestas presentadas. En el del Grupo del PSOE propuestos las  
siguientes obras: 1. Urbanización de la Calle Nueva, desde la Calle Oliva a la Calle  
Oliva y pavimentación asfáltica desde la Calle Oliva hasta el final. 2. Rehabilitación y  
embellecimiento de la Plaza de la Iglesia. Y una conjunto de los Grupos de IU y del PP, en la  
que proponen, por una parte, las siguientes obras para incluir en el citado Plan: 1.

- 1. Acercamiento y mejora de la pavimentación, adoquines y adoquillado de la Calle Nueva.
- 2. Pavimentación de la Plaza de la Iglesia en el terreno comprendido entre la construcción de  
esta calle con las calles María Madre, Fernández y Calvente, hasta la parte trasera de la  
Iglesia. 3. Urbanización y saneamiento de las tramas de las calles Oliva, Nueva y Estación. Y  
por otra, solicitar la aprobación del Plan para que queden comprendidas para su  
realización en la próxima dotación de fondos las siguientes obras: 1. Acercamiento y  
mejora del resto de la Plaza de la Iglesia. 2. Acercamiento y mejora de las tramas de la  
Calle Vera Alegre.

El Sr. Alcalde dice que el segundo punto de la propuesta de los Grupos de IU y PP no es  
un tema para tratar en esta sesión y que el acondicionamiento de las tramas de la calle Vera  
Alegre está previsto que lo realice la Junta de Infravías, junto con el arreglo de la  
calle, y que en la calle que sea la Calle Estación con la plaza desde esta la propuesta  
existe el problema de que para hacer la calle tal y como está en las Normas Subsidiarias  
habría que expropiar primero la parte que dicha la corresponden las viviendas. A lo que D.  
Juan González dice que solo se propone el acondicionamiento de la plaza y no de esa calle.



OE2665237

CLASE 8ª

Se produce a continuación un intenso y desordenado intercambio de opiniones, acordándose por último, con el voto favorable de todos los miembros de la Corporación, proponer las siguientes obras para su inclusión en el Plan Trienal 2.000/2.002:

1. Acondicionamiento de la Calle Nueva, con un Presupuesto de 6.000.000 de ptas.,
2. Acondicionamiento de la Plaza de la Iglesia. 1ª Fase, con un presupuesto de 10.000.000 de ptas.,
3. Acondicionamiento traseras Calle Olivo, Calle Nueva y Calle Estación. 1ª Fase, con un presupuesto de 2.200.000 ptas.,
4. Acondicionamiento de la Plaza de la Iglesia. 2ª Fase, con un presupuesto de 2.200.000 ptas.,
5. Acondicionamiento de la Calle La Ruda. 1ª fase, con un presupuesto de 2.200.000 ptas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº  
El Alcalde,  
  
Fdo. José A. Farrona Carrillo

El Secretario,  
  
Fdo. Diego Bermejo Díaz de Rábago

**DILIGENCIA.** - Haciendo constar que, el acta de la sesión extraordinaria, correspondiente al mes de septiembre de 1999, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día trece de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en dos folios (números 84 y 85) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios número OE2665236 y OE2665237.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo. Diego Bermejo Díaz de Rábago

02582537



CLASE 84

Se produce a continuación un informe y documento justificativo de los  
 trabajos por último, así de una forma de todos los miembros de la Comisión  
 propia las siguientes obras que se incluyen en el Plan Trienal 2002-2004:  
 Acondicionamiento de la Calle Nueva, con un presupuesto de 2.500.000 de pes.  
 Acondicionamiento de la Plaza de la Iglesia, 1ª fase, con un presupuesto de 10.000.000 de  
 pes. 2. Acondicionamiento de las Calles Oliva, Calle Nueva y Calle Encarnación 1ª fase, con  
 un presupuesto de 2.500.000 pes. 4. Acondicionamiento de la Plaza de la Iglesia 2ª fase,  
 con un presupuesto de 2.500.000 pes. y 7. Acondicionamiento de la Calle La Rosa 1ª fase,  
 con un presupuesto de 2.500.000 pes.  
 Y en relación más asuntos de carácter de carácter, siendo las veintinueve obras  
 de carácter de todo lo cual, como se puede apreciar en el anexo y en los

El Sr. D. Juan José  
 Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz




El Sr. D. Juan José  
 Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz




DILIGENCIA.- Haciendo constar que el acta de la sesión extraordinaria  
 correspondiente al mes de septiembre de 1997, celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
 de Villagorxa el día trece de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se  
 extendió en dos folios (números 84 y 85) de papel tamaño del folio, clase octavo,  
 serie OB, en los folios números 02582537 y 02582538.

El Sr. D. Juan José  
 Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz






DE2665238

CLASE 8ª

**BORRADOR DEL ACTA DE LA  
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE  
VILLAGONZALO EL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA Y NUEVE {PRIVADO }**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas siete minutos del día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación; D. Francisco Sánchez García y Dña. Carmen Felipe Andújar, del PSOE; Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP; y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

No asiste a la sesión Dña. Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 30/9/99 Y 13/10/99** - Abierta la sesión y declarada pública, el Sr. Secretario hace constar que en el borrador del acta de la sesión celebrada el día 13/10/99 se ha deslizado un error ya que se ha hecho constar que la sesión era el día 10 en lugar del 13, y no habiendo ninguna otra alegación a los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 30/9/99 y 13/10/99, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar dichos borradores, con la mencionada rectificación.

**RESOLUCIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA PROSERPINA NATURAL, S.A. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "ADECUACIÓN DE LOS BAJOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES"** - Se da cuenta del expediente formado para la resolución del contrato derivado de la adjudicación a la Empresa PROSERPINA NATURAL, S.A., de la obra de ADECUACIÓN DE LOS BAJOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, como consecuencia del incumplimiento del mismo por parte de dicha Empresa, y que se ha seguido toda la tramitación prevista en la normativa vigente, con la preceptiva audiencia al interesado, por lo que, después de deliberar sobre el asunto, y

Teniendo en cuenta: Que, se ha justificado en el expediente que la Empresa PROSERPINA NATURAL, S.A. no ha finalizado en el plazo determinado en el contrato la obra de ADECUACIÓN DE LOS BAJOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, por lo que existe un incumplimiento culpable por parte del contratista.

Que, en el expediente formado para la resolución del contrato se ha seguido la tramitación prevista en la Ley 13/1.995, de 18 de mayo y en el Real Decreto 390/1.996, de 1 de marzo.

Que, durante el trámite de audiencia la mencionada Empresa no ha presentado ninguna alegación al expediente.

A la vista de lo previsto en los artículos 96, 112,113, 114 y 152 de la Ley 13/1.995, y el artículo 26 del Real Decreto 390/1.996,

DESESS38



CLASE 84

**BOLETIN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLACASTAJO EL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTY OCHO (REVISTADO)**

La Villacastaja, siendo las sesiones para este mes de octubre de mil novecientos veinty ocho se celebraron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Villacastaja, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Ferrero Carrillo, con la asistencia de los señores concejales de la Corporación D. Francisco Serrano Gómez y Dña. Carmen Felipe Andujar, del PSOE; Dña. Hermosa Castro Ruiz, D. Juan José Barrojo Vivas y Dña. María del Carmen Ramos Gómez, del PP; y D. Juan García Espinosa y D. Manuel Andujar Ruiz, de IU. Asistió a la sesión Dña. Soledad Ferrero Navarro, del PSOE.

Se celebró la sesión con la presencia del gobierno de la Corporación D. Diego Barrojo Ruiz de Rábago.

**APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 18, 19 Y 20 DE OCTUBRE** - Aprobada la sesión y desahogada la parte de la agenda que se le había asignado del acta de la sesión celebrada el día 13 de octubre de mil novecientos veinty ocho en el punto de que la sesión era el día 10 de igual mes, y no habiendo ninguna otra alegación a los puntos de la agenda de las sesiones celebradas los días 20 de octubre y 21 de octubre, la Corporación por unanimidad acordó aprobar dichas sesiones, con la mencionada redacción.

**RESOLUCION DEL CONTRATO CON LA EMPRESA PROPIETARIA NATURAL S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "AMPLIACION DE LOS BAÑOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES"** - Se da cuenta del expediente formado para la resolución del contrato de adjudicación a la empresa PROPIETARIA NATURAL S.A. de la obra de ADJUDICACION DE LOS BAÑOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, como consecuencia del cumplimiento del trámite por parte de dicha Empresa, y que se ha acordado toda la tramitación prevista en la normativa vigente, con la propuesta económica de presupuesto, por lo que después de debatido sobre el asunto, y

Tratado en cuanto que se ha justificado en el expediente que la Empresa PROPIETARIA NATURAL S.A. no ha finalizado en el plazo establecido en el contrato la obra de ADJUDICACION DE LOS BAÑOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, por lo que existe un incumplimiento expreso por parte del contratista.

Que en el expediente formado para la resolución del contrato se ha seguido la tramitación prevista en la Ley 1301/97, de 18 de mayo, y en el Real Decreto 3901/98, de 1 de marzo.

Que durante el trámite de adjudicación se mantuvieron firmes en lo prescrito ninguna alegación al expediente.

A la vista de lo previsto en los artículos 66, 112, 113, 114 y 121 de la Ley 1301/97, y el artículo 26 del Real Decreto 3901/98,



0E2665239

CLASE 8.<sup>a</sup>

La Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda PRIMERO - Resolver de forma definitiva el contrato correspondiente a la adjudicación a la Empresa PROSERPINA NATURAL, S.A. de la ejecución de la obra de ADECUACIÓN DE LOS BAJOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, por incumplimiento culpable por parte de la empresa.

SEGUNDO - Incautarse de la garantía definitiva constituida por la Empresa PROSERPINA NATURAL, S.A., que asciende a la cantidad de 300.000 ptas., y dejar abierta la posibilidad de exigir la indemnización de los daños y perjuicios que se hayan podido causar por el incumplimiento del contrato.

CUENTAS DE LAS FIESTAS DEL EMIGRANTE Y EL CRISTO - Dada cuenta por el Sr. Alcalde de las Cuentas de las Fiestas de EL EMIGRANTE y EL CRISTO, la Corporación se da por enterada.

INFORMACIÓN FAVORABLE DE LA INSTALACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN PORCINA A SOLICITUD DE FRANCISCO VIVAS FLORES - Se da cuenta del expediente formado a solicitud de D. Francisco Vivas Flores para que se le conceda licencia de apertura de una Explotación Porcina en la finca formada por las parcelas 47 y 48 del Polígono 7 del Catastro de Rústica de este Municipio.

La Corporación, a la vista de la documentación incluida en dicho expediente y teniendo en cuenta lo previsto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, acuerda por unanimidad informar favorablemente dicha solicitud y remitir a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas copia del expediente para que emita el preceptivo informe sobre dicha solicitud.

LICENCIAS DE OBRAS - Se da cuenta de las autorizaciones acordadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, a las personas que se relacionan, para realizar obras en los inmuebles y con los presupuestos que se citan: Pedro Gallardo Rodríguez, en la C/ San Isidro, nº 15 ( 205.000 ); José Antonio Lunar Porro, en la C/ Vista Alegre, nº 76 ( 150.000 ); José Casablanca Casablanca, en la Ctra. de la Estación ( 250.000 ); Manuela Brinquete Caro, en la C/ Madre María, Fundadora, nº 4 ( 45.000 ); Pedro Barrero Viera, en la C/ Cruces, nº 36 ( 4464.300 ), y Juan Antonio Gil Andújar, en la C/ Concordia, nº 16 ( 6.018.040 ).

La Corporación se da por enterada.

CORRESPONDENCIA - Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria ( informe del Secretario del Ayuntamiento de 27/9/99, escrito del Delegado del Gobierno de 13/10/99, escrito de la AMPA NUESTRO PADRE JESÚS de 25/10/99, escrito del Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de 8/10/99, Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral de 18/10/99, y escrito del Director del Colegio Público ISABEL CASABLANCA de 18/10/99 ), la Corporación se da por enterada.

INFORMACIÓN DEL SR. ALCALDE - El Sr. Alcalde, de conformidad con lo acordado en la sesión anterior, presenta la relación de los trabajadores que han estado contratados por el Ayuntamiento, tanto del PER y AEPSA como de obras municipales, desde el año 1.991 y desde el año 1.995, respectivamente, y dice que dichas relaciones están a

00288233



CLASE BA

La Corporación por unanimidad de los presentes, acuerda: PRIMERO - Rescindir de forma definitiva el contrato correspondiente a la adjudicación a la Empresa FERTILIZANTES NATURALES S.A. de la ejecución de la obra de ADIQUILACIÓN DE LOS BARRIOS DE LA VILLA DE LA VILLA PARA DISPONIBILIDAD MEDIANTE, por procedimiento abierto por parte de la empresa SEQUOIA - Incautación de la garantía hipotecaria constituida por la Empresa SEQUOIA NATURAL S.A. que asciende a la cantidad de 300.000 pes., y dejar abierta la posibilidad de exigir la indemnización de los daños y perjuicios que se originen por dicho contrato por el incumplimiento del contrato.

SEGUNDO - Dada cuenta por el Sr. Alcalde de las Compras de las Ptas. de EL BARRIO ANTE Y EL CRISTO, la Corporación se da por enterada.

INFORMACIÓN FAVORABLE DE LA ENTALACIÓN DE UNA EXPLOICIÓN  
PROYECTO DE VENTAS DE VEHICULOS DE MOTOR - Se da cuenta del expediente formado a solicitud de D. Francisco Vivero Llovera para que se le conceda licencia de apertura de una explotación forestal en la finca situada por las parcelas 47 y 48 del Polígono 7 del Censo de Bienes de esta Municipio.

La Corporación, a la vista de la documentación incluida en dicho expediente y teniendo en cuenta lo previsto en el Reglamento de Actividades Subvencionadas, Resoluciones, Normas y Reglamentos, acuerda por unanimidad solicitar favorablemente dicha solicitud y remitir a la Comisión Regional de Actividades Subvencionadas copia del expediente que está el presupuesto relativo a dicho solicitud.

ACTIVIDAD DE OBRAS - Se da cuenta de las subvenciones acordadas por el Sr. Alcalde desde la anterior sesión ordinaria a las personas que se relacionan, para realizar obras en los municipios y con los presupuestos que se citan: Pedro Eduardo Rodríguez en la C/ San Isidro nº 12 ( 300.000 ) José Antonio Linares Font en la C/ Vista Alegre nº 78 ( 150.000 ) José Esteban Cambalaz en la C/ra de la Ermita ( 250.000 ) Mariana Francisco Carr en la C/ra María María Fernández nº 42-43 ( 200 ) Pedro Franco Vivero en la C/ra Cruz nº 36 ( 400.000 ) y Juan Antonio Gil Andújar en la C/ra Concepción nº 16 ( 600.000 )

La Corporación se da por enterada.  
CONSEJO REGULADOR - Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria ( informe del Director del Ayuntamiento de 27/09/99, escrito del Delegado del Gobierno de 13/10/99, escrito de la ANA NUESTRO PADRE 18/09/99, escrito del Director General de Gestión Industrial, Energía y Minas de 18/09/99, informe Provincial de la Oficina del Censo Electoral de 18/10/99 y escrito del Director del Colegio Público ISABEL CABAÑAL ANCA de 18/10/99 ). La Corporación se da por enterada.

INFORMACIÓN DEL SR. ALCALDE - El Sr. Alcalde de conformidad con lo acordado en la sesión anterior, presenta la relación de los trabajadores que han estado contratados por el Ayuntamiento, tanto del PER y AERSA como de otros municipios, desde el año 1.991 y desde el año 1.997, respectivamente, y dice que dichas relaciones están a





OE2665240

CLASE 8.<sup>a</sup>

disposición de los Concejales, explicando que los contratados en las obras de la AEPSA se seleccionan por la Oficina del INEM de Guareña de acuerdo con los criterios fijados en la normativa existente, en la que no se contempla de ninguna manera la participación de los Ayuntamientos en dicha selección, y que le había pedido al Director de la Oficina que viniera al Ayuntamiento para explicar la forma de selección de dichos trabajadores, y le había dicho que él trabajaba para el INEM no para el Ayuntamiento, que si alguien tenía algún problema que debía de resolverlo en la Oficina del INEM.

Posteriormente se produce un intercambio de opiniones entre algunos Concejales, siendo en resumen las siguientes:

D. Juan Gordillo Espinosa dice que se le hacen los contratos de la AEPSA a quien le da gana al Sr. Alcalde, que se repiten algunas personas y otras casi no van a trabajar, que le lloran al Alcalde y los contrata. Que debe ser la Corporación quien decida a quien contratar, que la Corporación es la última en enterarse de todo. Que el dinero del PER y todo el que viene al Ayuntamiento se debe de repartir entre todos los trabajadores de Villagonzalo. Sobre el Director de la Oficina del INEM dice que cuando quiera que se reúna con él. También pide que se le de una copia de las relaciones de trabajadores que se han presentado.

D. Francisco Sánchez García y Dña. Carmen Felipe Andújar dicen que el Concejal que no se entera de las cosas es por que no quiere, ya que ellos vienen de vez en cuando al Ayuntamiento a informarse.

El Sr. Alcalde dice que las personas que no han trabajado en las obras de la AEPSA teniendo derecho a ello deben de ir a la Oficina del INEM a solucionar el problema que exista, y si no lo hacen el no trabajar en la AEPSA es problema suyo.

La Corporación se da por enterada de la información presentada.

**MODIFICACIÓN DE ALINEACIÓN EN LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE VILLAGONZALO**- Con el voto favorable de todos los Concejales presentes, a solicitud del Sr. Alcalde, se incluye en el orden del día de la sesión, por el trámite de urgencia, la propuesta para desplazar varios metros una de las alineaciones del terreno donde se van a construir quince viviendas de promoción pública, con la consiguiente modificación de las NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO.

El Sr. Alcalde expone que, en el momento de realizar la comprobación del replanteo de la obra de construcción de las 15 viviendas, se dieron cuenta que la tubería que une el depósito del abastecimiento del agua potable con el embalse de Alange está situada dentro del terreno donde se van a construir las citadas viviendas, a unos dos metros de distancia del límite del mismo, en la zona que da al Colegio Público, por lo que, después de hablar con los Técnicos de la Junta de Extremadura y de este Ayuntamiento y con el Arquitecto redactor del Proyecto, propone que se acuerde desplazar dicha alineación cinco metros, con lo que la tubería del abastecimiento de agua quedaría fuera de la zona de las viviendas y del acerado, debajo del cual se instalarán las líneas eléctricas y las redes de abastecimiento de agua y alcantarillado, y que se acuerde la redacción de una Modificación Puntual de las NORMAS SUBSIDIARIAS que incluya dicho cambio.

0E588540



CLASE 33  
MUNICIPAL

disponer de los Comités, eligiendo los representantes en las obras de la ALESA se  
selecciona por la Oficina del IREM de Guadalupe de acuerdo con los criterios fijados en la  
normativa existente, en la que no se contempla de ninguna manera la participación de los  
Ayuntamientos en dicho selección, y que le falta pedido al Director de la Oficina por parte  
del Ayuntamiento para explicar la forma de selección de dichos investigadores, y le falta dicho  
que el trámite para el IREM no para el Ayuntamiento, que si alguna cosa alguna  
que debe de resolverse en la Oficina del IREM.

El Ayuntamiento se produce un intercambio de opiniones entre algunos Comités, siendo  
de acuerdo en lo siguiente:

D. Juan Gordillo Espinosa dice que se le hacen los controles de la ALESA a quien le da  
para el Sr. Alcalde que se exigen algunas permisos y otros con lo que a través, que le  
hacen el Alcalde y los comités. Que debe ser la Corporación quien decide a quien contratar,  
por la Corporación es la única en control de todo. Que el director del IREM y todo el que  
está el Ayuntamiento se debe de repartir entre todos los investigadores de Villavieja de Villarrobledo. Sobre  
el Director de la Oficina del IREM dice que cuando quiere que se reúna con el. También pide  
que se le de una copia de las relaciones de investigadores que se han presentado.

D. Francisco Sánchez García y Uña. Carlos Felipe Andújar dicen que el Comité que  
no se reúna de las cosas se por que no quiere, ya que ellos vienen de vez en cuando al  
Ayuntamiento a informar.

El Sr. Alcalde dice que las personas que no han trabajado en las obras de la ALESA  
trabaja dentro a ellos desde la Oficina del IREM a seleccionar el problema que  
existir y si no lo hacen el no trabajar en la ALESA es problema suyo.

La Corporación se da por enterado de la información presentada.

MODIFICACIÓN DE PLANIFICACIÓN EN LAS OBRAS SUBSIDIARIAS DEL  
AYUNTAMIENTO DE VILLAVIEJA DE VILLARROBLEDO. Con el voto favorable de todos los Comités

presente, a solicitud del Sr. Alcalde, se incluye en el orden del día de la sesión, por el trámite de  
urgente, la propuesta para declarar urgente entre las obras subsidiarias del Ayuntamiento de  
con a construir quince viviendas de promoción pública, con la modificación sustancial de las

**NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANIFICAMIENTO**

El Sr. Alcalde expone que en el momento de realizar la comparación del importe de la  
obra de construcción de las 15 viviendas, se dieron cuenta que la factura que fue el depósito del  
abastecimiento del agua potable con el contrato de Abastecimiento de Agua del terreno donde se  
van a construir las citadas viviendas, a más de tener el importe del límite del terreno, en la  
suma que da el Colegio Público, por lo que después de hablar con los Técnicos de la Junta de  
Extremadura y de este Ayuntamiento y con el Ayuntamiento de Villavieja de Villarrobledo, se  
entre declara dicha situación como nueva, con lo que se reduce el abastecimiento de agua  
potable fuera de la zona de las viviendas y del contrato, dando lugar a que se realicen las obras  
eléctricas y las obras de abastecimiento de agua y saneamiento y que se realice la instalación de  
una modificación formal de las NORMAS SUBSIDIARIAS declaradas dicho contrato.



0E2665241

CLASE 8ª

D. Juan Gordillo Espinosa expone que la culpa de que haya ocurrido eso es debido al Alcalde y al Técnico Municipal, que debían de saber por donde iba la tubería, y si no hay en el Ayuntamiento planos de dicha instalación se deberían de haber exigido.

El Sr. Alcalde dice que en las oficinas municipales no hay planos de esa tubería y que, en todo caso, los debería de haber exigido D. Juan Gordillo ya que dicha tubería se instaló estando este de Alcalde.

Finalmente, por unanimidad de todos los Concejales presentes, se acuerda:

**PRIMERO** - Aprobar la modificación de la alineación de la manzana donde se proyecta construir 15 viviendas de promoción pública, situada junto a la Carretera a Oliva de Mérida, consistente en desplazar la línea que corre paralela al Colegio Público cinco metros, reduciendo el ancho de dicha manzana en la misma longitud.

**SEGUNDO** - Iniciar los trámites para modificar en el mismo sentido las **NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE VILLAGONZALO**.

**RUEGOS Y PREGUNTAS** - Dentro del punto referente a ruegos y preguntas, hace uso de la palabra, en primer lugar D. Juan Gordillo Espinosa para decir que él jamás le había dicho a su yerno que fuera a hablar con el Alcalde a su casa, que siempre le había dicho que fuera a hablar al Ayuntamiento, culpando al Alcalde de que va diciendo por ahí que había mandado a su yerno a hablar con él a su casa. También dice que hacía un año que el Alcalde le dijo que irían a limpiar una arqueta sinfónica que ocasionaba malos olores y que todavía no se había limpiado.

El Sr. Alcalde contesta que no es verdad que haya dicho por ahí que Juan Gordillo había enviado a su yerno a hablar con él a su casa y éste dice que hablaría con la persona que se lo había comentado para que le diera permiso para decirlo.

Finalizan polemizando sobre si las críticas son políticas o personales.

Dña. María del Carmen Romo Gómez pregunta sobre el expediente de la subvención para realizar actuaciones de ocio y tiempo libre en el Colegio Público y que si realmente era obligatorio enviar a la Consejería la Memoria del Consejo Escolar para no perder la subvención, y que en la reunión que había tenido el Consejo Escolar se había hablado de que todos tenían culpa y que faltaba coordinación entre los profesores.

El Secretario del Ayuntamiento informa que antes de que se enviara un escrito al Consejo Escolar para recordar la redacción y envío de la Memoria había hablado con un funcionario de la Consejería que le había dicho que era obligatorio enviar dicha Memoria, aunque en la Orden de la Convocatoria no estaba claro.

D. Francisco Sánchez García dice que en la reunión del Consejo Escolar mencionada por Dña. María del Carmen Romo el Director del Colegio había dicho que la culpa la tenía el Ayuntamiento.

Dña. Carmen Felipe Andújar dice que quiere hacer una aclaración, en relación con la anterior intervención de D. Juan Gordillo Espinosa, y dice que hace tiempo se le había pedido ayuda a IU para colaborar con el PSOE, en relación con las contrataciones de personal y hasta la fecha no habían recibido contestación.

03E8E2541



CLASE 8ª

D. Juan González Espinosa expone que la culpa de que haya ocurrido con el Alcalde y el Teniente Municipal, que debían de estar por donde iba la policía, y si no hay en el Ayuntamiento planes de dicha naturaleza se deberían de haber exigido.

El Sr. Alcalde dice que en las oficinas municipales no hay planes de esa índole y que en todo caso, los deberes de haber exigido D. Juan González ya que dicha policía se encontraba en el momento de haber ocurrido.

Tratándose con una entidad de todas las Comarcas, se debería...

PREMIOS - Aprovechar la modificación de la estructura de la manzana donde se proyecta construir 12 viviendas de promoción pública, sitas junto a la Escuela y Olla de la zona, para otorgar un premio al Colegio Público cinco años, en reconocimiento a los trabajos realizados en el mismo terreno en la misma localidad.

SEÑALADO - En las mismas condiciones en el mismo terreno las NORMAS...

REGULARIAS DEL PLANEAMIENTO DEL VILLAGRANDE

REGULARIAS Y PROYECTOS - Dentro del punto referente a calles y puentes, hacer un plan de trabajo, en primer lugar D. Juan González Espinosa pide decir que el punto se trata de un terreno que forma parte del Ayuntamiento de Badajoz, que ya se encuentra por sí que forma parte de un terreno a un terreno a un terreno. También dice que trata de un terreno que ya se encuentra por sí que forma parte de un terreno a un terreno. También dice que trata de un terreno que ya se encuentra por sí que forma parte de un terreno a un terreno.

El Sr. Alcalde contesta que no se acuerda que haya dicho por sí que forma parte de un terreno a un terreno a un terreno y que trata de un terreno que ya se encuentra por sí que forma parte de un terreno a un terreno.

Finaliza preguntando sobre si las actas son públicas o privadas.

Dña. María del Carmen Ramos Gómez pregunta sobre el expediente de la subvención para realizar actuaciones de ocio y tiempo libre en el Colegio Público y que se refieren en el expediente a la Comarca de Mérida del Colegio Público para no poner la subvención y que se le refieren por haber estado el Colegio Público se había hablado de que todos estos niños y que había coincidido entre los profesores.

El Secretario del Ayuntamiento indica que está de que se encarga en cuanto al Colegio Público para recibir el expediente y envío de la subvención hablado con el funcionario de la Comarca que le había dicho que era obligatorio enviar dicha memoria, aunque en la Orden de la Comarca se decía otra.

El Sr. Alcalde contesta que está de que en la Comarca del Colegio Público se refieren por Dña. María del Carmen Ramos Gómez el Director del Colegio Público dice que la culpa la está el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde indica que dice que para hacer una memoria, se refieren con la memoria que se refieren de D. Juan González Espinosa y dice que para hacer la memoria se refieren a un terreno a un terreno con el I.P.O. se refieren con los documentos de terreno y para la memoria.



CLASE 8ª



OE2665242

D. Juan Gordillo dice que quiere saber donde consta eso, que después de las elecciones tuvieron contactos con el PSOE y que le dió vergüenza, que él no había dicho nada entonces porque el PSOE no prometió nada.

D. Manuel Andújar Ruiz dice que ha escuchado comentarios de que se estaba introduciendo droga en el Colegio Público, insistiendo en que eran comentarios, que no tenía seguridad de que fuera verdad, pero que habría que estar alerta y llevar algún tipo de control. También comenta que, en varias ocasiones, se había visto en esta localidad un coche con personas que se dedican a la prostitución en la entrada de Mérida merodeando por el Campo de Fútbol, y que se habían ido en cuanto habían visto acercarse a personas adultas.

El Sr. Alcalde dice que se ha estado detrás de algunas personas que supuestamente se dedicaban a la venta de drogas, pero nunca se había podido demostrar nada. Que siempre que ha visto algo sospechoso ha avisado a la Guardia Civil o al Auxiliar de la Policía Local. Que si alguien sabía o veía algo que debía de avisar inmediatamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº  
El Alcalde,

Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario,

Fdo.: Diego Bermejo Diaz de Rábago

0E2665242



CLASE 8ª

El Sr. Secretario del Ayuntamiento, Sr. Diego Bermejo Díaz de Rábago, dice que en la sesión ordinaria, correspondiente al mes de octubre de 1.999, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se extendió en cinco folios (números 86, 87, 88, 89 y 90) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665238 y OE2665242, ambos inclusive.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, dando los señores concejales presentes, después de leer, como Secretario, certifica.

Fdo. Diego Bermejo Díaz de Rábago




Fdo. Sr. A. Ferrero Carrillo




**DILIGENCIA.**- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de octubre de 1.999, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en cinco folios (números 86, 87, 88, 89 y 90) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665238 y OE2665242, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,  
 Fdo. Diego Bermejo Díaz de Rábago






CLASE 8ª

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAGONZALO EL DIA DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (PRIVADO)**

En Villagonzalo, siendo las veintiuna horas cinco minutos del día dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria correspondiente al mes de noviembre y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Farrona Carrillo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación; D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar y Dña. Sinforosa Farrona Martínez, del PSOE; Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. Maria del Carmen Romo Gómez, del PP, y D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Se celebra la sesión con la presencia del Secretario de la Corporación, D. Diego Bermejo Díaz de Rábago.

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28/10/99** - Abierta la sesión y declarada pública, se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna alegación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 28 de octubre de 1.999, y no habiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

**CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE AYUDA A DOMICILIO** - Se da lectura de la propuesta que presenta el Sr. Alcalde, por la que propone al Ayuntamiento Pleno que se acuerde aprobar la forma de selección de las trabajadoras de Ayuda a Domicilio para el año 1.999, mediante envío a la oficina del INEM de Guareña de una oferta genérica de empleo, y contratar a las mujeres mayores de edad que, constanding como limpiadoras y estando empadronadas en Villagonzalo, tengan mayor antigüedad como demandantes de empleo.

Seguidamente se lee el informe del Secretario sobre el asunto, en el que se hace constar la necesidad de habilitar en primer lugar el crédito necesario para financiar dichas contrataciones, y que en todo caso se deben de tener en cuenta para realizar dichas contrataciones los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, que se vulnerarían con la propuesta presentada.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: PRIMERO - Contratar a media jornada, durante el periodo comprendido entre el 1/1/2.000 y el 31/12/2.000, a cinco personas para realizar las tareas de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, de acuerdo con el Concierto que se suscriba con la Consejería de Bienestar Social al efecto.

SEGUNDO - La forma de selección para realizar dichas contrataciones será la siguiente: Se enviará una oferta genérica de empleo a la Oficina del INEM en Guareña, y se contratará a las







OE2665244

CLASE 8.<sup>a</sup>

mujeres mayores de edad que, constando como limpiadoras y estando empadronadas en Villagonzalo al día de la fecha, tengan mayor antigüedad como demandantes de empleo en dicha oficina

TERCERO.- La selección de personas a contratar, según la información que envíe la oficina del INEM de Guareña se realizará públicamente en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento y asistirán los concejales que lo deséen.

**APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO TRES DEL PRESUPUESTO DE 1.999.** - Se presenta a la Corporación el expediente formado para la aprobación, si fuera procedente, de la Modificación de Crédito número 3 del Presupuesto General de 1.999, por una cantidad total de 2.725.065 pts., a cargo de bajas de créditos de partidas del presupuesto de gastos no comprometidos y remanente líquido de tesorería, con lo que el Presupuesto quedaría nivelado.

La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda: PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número tres de Modificación de Crédito del Presupuesto General de 1.999.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.2 de la Ley 39/1.988, reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

**RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE MEMORIA DE APLICACIONES INFORMÁTICAS.** - Se da cuenta a la Corporación del escrito remitido por el Consejero de Presidencia y Trabajo notificando la existencia de una reserva de crédito de un millón de pesetas, para contratar a una persona que hubiera realizado alguno de los cursos incluidos en el Programa formativo del Plan de Empleo e Industrial o en el Plan Nacional de Formación e Inserción, siendo la actividad autorizada la de Aplicaciones Informáticas de Oficina, de acuerdo todo ello con el Convenio de colaboración entre la citada Consejería y la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, y debido al escaso plazo que se concedía para presentar la documentación, el Sr. Alcalde, con fecha 24/11/1.998, había resuelto aprobar la Memoria Presupuesto de dicho Servicio y solicitar la aprobación de la misma por la Comisión Provincial de Seguimiento, presentándose dicha resolución en esta sesión para su ratificación.

Así mismo se da cuenta que el día 30/11/99 se había comunicado por la citada Consejería que se incrementaban dichos fondos hasta dos millones de pts., habiéndose presentado la oportuna documentación en la Dirección Provincial del INEM.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda ratificar la mencionada resolución del Sr. Alcalde.

025882544



CLASE BA

TERCERO - La selección de personas a contratar, según la información que envíe la oficina del INEM de Gantea se realizará públicamente en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento y también los convocados que lo deseen.

**APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO TRES DEL PRESUPUESTO DE 1997.** - Se presenta a la Corporación el expediente formado para la modificación de la partida de la Mobilización de Crédito número 3 del Presupuesto General de 1997, por una cantidad total de 2.722.065 pes., a cargo de las partidas de gastos del presupuesto de gastos no comprometidas y remanente líquido de tesorería, con lo que el presupuesto quedaría rebajado.

La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda PRIMERO - Aprobar finalmente el expediente número tres de Mobilización de Crédito del Presupuesto General de 1997.

SEGUNDO - Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 128.2 de la Ley 1961/88 reguladora de las Haciendas Locales, concurriendo con carácter definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

**MEMORIA DE APLICACIONES INFORMÁTICAS.** - Se da cuenta a la Corporación del escrito remitido por el Consejo de Promoción y Trabajo notificado la existencia de una reserva de crédito de un millón de pesetas para contratar a una persona que hubiera realizado alguno de los cursos incluidos en el Programa formativo del Plan de Empleo e Industrial o en el Plan Nacional de Formación e Inversión, siendo la actividad enseñada la de Aplicaciones Informáticas de Oficina, de acuerdo todo ello con el Convenio de colaboración entre la ciudad de Badajoz y la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, y debido al hecho de que se acordó presentar la documentación, el Sr. Alcalde, con fecha 24/11/96, tal y como se indica en la Memoria formativa de dicho servicio y solicitar la aprobación de la misma por la Comisión Provincial de Seguros, presentándose dicha resolución en esta sesión para su ratificación.

Así mismo se da cuenta de que el día 20/11/96 se había comunicado por la ciudad de Badajoz que se encontraban dichas fichas para dos millones de pes., habiéndose presentado la oportuna documentación en la Dirección Provincial del INEM.

La Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda TERCERO la remisión de la memoria de Sr. Alcalde.



0E2665245

CLASE 8.<sup>a</sup>

**ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA QUE PADECEN LAS MUJERES** - Dada lectura a la Declaración Institucional contra la violencia que padecen las mujeres, con motivo de la celebración el día 25 de noviembre del Día Internacional contra la violencia a las Mujeres, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros, acuerda adherirse a la misma.

**ADHESIÓN AL MANIFIESTO POR EL DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL SIDA** - Se da lectura al Manifiesto del Día Mundial de la Lucha contra el SIDA, remitido por la Dirección General de Juventud de la Junta de Extremadura, que se aprueba por unanimidad de la Corporación.

**APROBACIÓN DE UNA MOCIÓN DEL PSOE SOBRE EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES** - Se da lectura a la Moción presentada por el portavoz del PSOE, en nombre de su Grupo, en la que tras realizar varias consideraciones sobre la situación de los pensionistas del sistema de Seguridad Social que se encuentran en los niveles mínimos y la precaria situación de los beneficiarios de las pensiones no contributivas, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que mantenga el vigente sistema público de Pensiones, en sus modalidades contributivas y no contributivas.
2. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación al estricto cumplimiento del artículo 41 de la Constitución Española.
3. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que constituya el fondo de reserva para garantizar el pago de las pensiones futuras y que mencionado fondo se constituya según lo previsto en el punto dos del PACTO DE TOLEDO.
4. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que, en los Presupuestos Generales del año 2.000 realice la separación de las fuentes de financiación de la Seguridad Social.
5. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que todos los que perciben pensiones mínimas o no contributivas, tengan en 1.999 una subida adicional anual de 28.000 pts., cantidad que será satisfecha en una paga extraordinaria, que se abonará antes del 31 de diciembre de 1.999. Esta revalorización será financiada por la Fiscalidad General, mediante una aportación de la Hacienda Estatal a la Tesorería de la Seguridad Social de 80.634 millones de pts.
6. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que, en el marco del acuerdo suscrito con los sindicatos, se realice la revisión correspondiente que permita realizar el cálculo de la subida prevista para el 2.000, teniendo en cuenta el incremento (28.000 pts.) del año 1.999.

02586545



CLASE B1

ADSCRIPCIÓN A LA POLÍTICA INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LAS MUJERES - Esta Junta a la Comisión Institucional contra la Violencia de Género y las Mujeres, con motivo de la celebración el día 25 de noviembre del Día Internacional contra la Violencia a las Mujeres, la Comisión por miembros de este ayuntamiento acordó adscribir a la misma.

ADSCRIPCIÓN AL MANEJO POR EL DÍA MUNDIAL DE LA LECIA COYATA  
 EL DÍA 24 de octubre el Ayuntamiento del Distrito de San Juan de los Ríos, con motivo de la Dedicación General al Ayuntamiento de la Junta de Extremadura, que se celebra por unanimidad de la Comisión.

APROBACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LOS RÍOS - Se da lectura a la Memoria presentada por el Ayuntamiento del DISTRITO de San Juan de los Ríos, en la que se realiza un

análisis de la situación de los servicios del sistema de Seguridad Social que se encuentran en los niveles mínimos y la propuesta de las medidas que se proponen en consecuencia, se propone al Pleno la adopción de las siguientes medidas:  
 1. El Pleno de este Ayuntamiento inste al Gobierno de la Nación a que mantenga el vigente sistema público de Pensiones, en sus modalidades contributivas y no contributivas.  
 2. El Pleno de este Ayuntamiento inste al Gobierno de la Nación al efecto cumplimiento del artículo 41 de la Constitución Española.

3. El Pleno de este Ayuntamiento inste al Gobierno de la Nación a que continúe el pago de las prestaciones para garantizar el pago de las prestaciones básicas y que mantenga todo lo contrario según lo previsto en el punto dos del ANEXO DE VOTO.

4. El Pleno de este Ayuntamiento inste al Gobierno de la Nación a que en los Presupuestos Generales del año 2000 realice la separación de las fuentes de financiación de la Seguridad Social.

5. El Pleno de este Ayuntamiento inste al Gobierno de la Nación a que todos los que perciben pensiones mínimas o no contributivas, empiecen en 1999 una subvención adicional de 28.000 pesetas, cantidad que será superior en sus pagos extraordinarios, que se abonen antes del 31 de diciembre de 1999. Esta subvención será financiada por la Hacienda General mediante una aportación de la Hacienda Estatal a la Tesorería de la Seguridad Social de 20.534 millones de pesetas.

6. El Pleno de este Ayuntamiento inste al Gobierno de la Nación a que, en el marco del acuerdo suscrito con los sindicatos, se realice la revisión correspondiente que permita realizar el cálculo de la jubilación por el 1.000, tomando en cuenta el porcentaje (18.000 pes.) del año 1999.



CLASE 8ª



0E2665246

7. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Sr. Alcalde a que dé traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Nación, a las Mesas del Congreso y del Senado, a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales y a la Comisión de seguimiento del Pacto de Toledo.

Seguidamente la portavoz del Grupo del PP, Dña. Herminia Cortés Ruiz hace uso de la palabra para expresar el rechazo de su Grupo a la anterior Moción, dando lectura a un escrito, del que una copia se incorpora al expediente de la sesión, en el que se exponen una serie de argumentos en los que se basan para rechazar la moción, haciendo mención a las diversas actuaciones que el Gobierno del PP ha realizado en los últimos relacionados con el tema, y finaliza mostrando su más firme rechazo a la demagógica Moción que se ha presentado, porque: \* Nunca hasta ahora, los mayores han tenido garantizadas por Ley sus pensiones y el Mantenimiento del Poder Adquisitivo de las mismas. \* Nunca como hasta ahora las pensiones han experimentado incrementos tan significativos como los producidos en los cuatro últimos años. \* Nunca como hasta ahora se han incrementado todas las dotaciones para políticas sociales dedicadas a mejorar las condiciones de vida de los mayores. \* Nunca hasta ahora se había conseguido sanear y equilibrar el sistema de Seguridad Social que con el anterior gobierno socialista estaba condenado a la quiebra. A la falta de ninguna justificación, lo que nos está pidiendo el grupo socialista se enmarca, exclusivamente, en esa debilidad de liderazgo del Partido Socialista a nivel nacional, que necesita el bastón de los Gobiernos regionales, de sus Diputaciones y de sus Ayuntamientos para poder hacer medianamente una oposición al Gobierno de José Mª Aznar, y eso es lo que nos traen hoy a debate.

Finalmente se procede a la votación de la Moción, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Cuatro, de D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, Dña. Sinforsosa Farrona Martínez y D. José Antonio Farrona Carrillo del PSOE.

- Votos en contra: tres, de Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP.

- Abstenciones: dos, de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Por lo tanto por mayoría simple, se acuerda aprobar la Moción presentada.

**APROBACIÓN DE UNA MOCIÓN PRESENTADA POR EL PSOE SOBRE EL RECHAZO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO EN LO CONCERNIENTE A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** - Se da lectura a la Moción presentada por el portavoz del PSOE, en nombre de su Grupo, en la que tras una breve exposición de motivos, en la que se hace referencia a la importancia de los Presupuestos Generales del Estado para el desarrollo económico, el bienestar social y el progreso de Extremadura, así como de diversas cuestiones que siendo de interés general

DESBESAR



CLASE 84

El Pleno de este Ayuntamiento... Alcalde a por el traslado de esta...  
 al Gobierno de la Nación, a las Mesas del Congreso y del Senado, a los Grupos  
 Parlamentarios de las Cortes Generales y a la Comisión de Seguimiento del Pacto de  
 Toledo...

Seguimiento la portavoz del Grupo del PP, Dña. Harminia Corra Ruiz hace uso de la  
 palabra para expresar el rechazo de su Grupo a la anterior Moción, dando lectura a un  
 escrito, del que nos copia se incorpora al expediente de la sesión, en el que se exponen una  
 serie de argumentos en los que se hacen para rechazar la moción, haciendo remisión a las  
 diversas actuaciones que el Gobierno del PP ha realizado en los últimos relacionadas con el  
 tema, y finalmente se "más firme rechazo a la demagógica Moción que se ha  
 presentado, porque " Nunca hasta ahora, los mayores han tenido garantizadas por el PP sus  
 pensiones y el mantenimiento del Poder Adjudicativo de las mismas " Nunca como hasta  
 ahora las pensiones han experimentado incrementos tan significativos como los producidos  
 en los cuatro últimos años " Nunca como hasta ahora se han incrementado todas las  
 dotaciones para políticas sociales dedicadas a mejorar las condiciones de vida de los  
 mayores " Nunca hasta ahora se había conseguido sanear y equilibrar el sistema de  
 Seguridad Social que con el anterior gobierno socialista estaba condenado a la quiebra. A  
 la falta de ninguna justificación, lo que nos está pidiendo el grupo socialista es un  
 exclusivismo, es esa debilidad de liderazgo del Partido socialista a nivel nacional, que  
 permite el pacto de los Gobiernos regionales, de sus Diputaciones y de sus  
 Ayuntamientos para poder hacer mediante una oposición al Gobierno de José M.  
 Aznar, y eso es lo que nos trae hoy a debate.

Finalmente se procede a la votación de la Moción, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Cuatro, de D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Espinoza Andújar,  
 Dña. Silvana Fariña Martínez y D. José Antonio Fariña Carrillo del PSOE.

- Votos en contra: tres, de Dña. Harminia Corra Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y  
 Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP.

- Abstenciones: dos, de D. Juan Gabriel Espinoza y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.

Por lo tanto por mayoría simple, se acuerda aprobar la Moción presentada.

**APROBACIÓN DE UNA MOTIÓN PRESENTADA POR EL PSOE SOBRE EL  
 RECHAZO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO EN LO  
 CONCERNIENTE A LA COMPADRID ALTERNATIVA DE EXTREMADURA.** - Se da  
 lectura a la Moción presentada por el portavoz del PSOE, en nombre de su Grupo, en la  
 que nos una breve exposición de motivos, en la que se hace referencia a la importancia de  
 los Presupuestos Generales del Estado para el desarrollo económico, el bienestar social y el  
 progreso de Extremadura, así como de diversas cuestiones que surgen de tratado general



0E2665247

CLASE 8ª

para Extremadura, dependen exclusivamente de dichos Presupuestos, haciendo constar la discriminación que, en su opinión, sufre Extremadura en los Presupuestos Generales del Estado, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Rechazar del Proyecto de Presupuesto Generales del Estado para el periodo 2.000 las consignaciones presupuestarias destinadas a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. El Pleno de este Ayuntamiento insta a los Senadores y Diputados elegidos por las Provincias de Badajoz y Cáceres y los designados por la Comunidad Autónoma a presentar, durante el periodo de tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para el periodo 2.000, las enmiendas que a continuación se relacionan:

**FINANCIACIÓN AUTONÓMICA**

Variación que experimenta los ingresos

tributarios del Estado (ITAE) 8.421,6 millones

Deuda Histórica en Extremadura 5.000,0 "

Aumento de la dotación del F.C.I. 642,0 "

**TOTAL: 14.063,6 millones**

**SANIDAD**

Incrementar las partidas destinadas a

dotar los recursos de los Hospitales de Extremadura 2.000,0 millones

Incrementar las partidas destinadas a

dotar los recursos de los Centros de Salud de Extremadura 1.000,0 "

**TOTAL: 3.000,0 millones**

**INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE FERROVIARIO**

Incrementar las partidas previstas para:

Corredores ferroviarios Norte-Sur y Este- Oeste 7.500,0 millones

Línea Sevilla-Mérida 1.500,0 "

Línea Huelva-Zafra 1.000,0 "

**TOTAL: 10.000,0 millones**

**INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS**

Incrementar las partidas previstas para:

Autovía de la Plata (tramos desde León a Sevilla) 30.000,0 millones

Autovías y actuaciones en carreteras en Extremadura 6.000,0 "

**TOTAL: 36.000,0 millones**

025882547



CLASE BA

para la ejecución, dependiente exclusivamente de dichos presupuestos, haciendo constar la autorización que, en su opinión, esta Excmo. Junta de Badajoz, en su carácter de Diputación Provincial, se propone al Pleno la adopción de las siguientes acciones:

1. Realizar el Proyecto de Presupuesto General del Estado para el periodo 2.000 las correspondientes previsiones destinadas a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. El Pleno de esta Assemblée tiene a los señores y Diputados elegidos por las Provincias de Badajoz y Cáceres y los designados por la Comunidad Autónoma a presentar, durante el periodo de tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para el periodo 2.000, las medidas que a continuación se relacionan:

FINANCIACION AUTONOMA	
Transferencia por ejecución de ingresos	8.411,6 millones
Transferencia del Estado (FVAE)	2.000,0 millones
Transferencia de la Unión Europea	642,6 millones
Transferencia de la Unión del P.C.I.	
<b>TOTAL: 11.054,2 millones</b>	
SALUD	
Transferencia de los partidos destinados a	
dejar los recursos de los hospitales de	2.000,0 millones
Extremadura	
Transferencia de los partidos destinados a	
dejar los recursos de los Centros de	1.000,0 millones
Salud de Extremadura	
<b>TOTAL: 3.000,0 millones</b>	
INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE FERROVIARIO	
Transferencia de los partidos previstos para:	
Comedore ferroviarias Norte-Sur y Este-Oeste	7.500,0 millones
Línea Sevilla-Mérida	1.500,0 millones
Línea Mérida-Cádiz	1.000,0 millones
<b>TOTAL: 10.000,0 millones</b>	
INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS	
Transferencia de los partidos previstos para:	
Activos de la Ruta (tramos desde I. de	30.000,0 millones
Sevilla)	
Activos y actuaciones en carreteras de	2.000,0 millones
Extremadura	
<b>TOTAL: 32.000,0 millones</b>	





OE2665248

CLASE 8ª

SIN PUNTA

argumentos, como la reducción del gasto público, incrementa los Presupuestos

**INFRAESTRUCTURA EN RECURSOS HIDRÁULICOS**  
Incrementar las partidas previstas para:  
Depuración y saneamiento en las Cuencas  
del Tajo y del Guadiana en Extremadura 8.000,0 millones

TOTAL: 8.000,0 millones

### EDUCACIÓN

Incrementar las partidas destinadas a la  
Aplicación de la LOGSE en Extremadura  
Enseñanzas Artísticas. Inversiones  
reposición e inversión nueva 223,0 millones  
Secundaria, FP y EE.OO. de idiomas  
Inversiones de reposición e inversión  
nueva 5.270,0 "  
Infantil y Primaria. Inversiones de  
reposición e Inversión nueva 1.381,0 "  
Nuevas tecnologías aplicadas a la  
educación 155,0 "

TOTAL: 7.029,0 millones

- Instar a las Cortes Generales a que modifique la normativa para declarar exentas del IRPF las ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto con ocasión de las ayudas percibidas para la adquisición, autopromoción y rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Instar a las Cortes Generales a que modifique la normativa para declarar exentas de los impuestos de Sucesiones y de Donaciones y, en su caso, de las Transmisiones, las entregas de viviendas efectuadas por las Administraciones Públicas a los damnificados por la riada de Badajoz, de los días 5 y 6 de noviembre de 1.997.

Dña. Herminia Cortés Ruiz, portavoz del Grupo Popular, hace uso de la palabra para expresar el rechazo de su grupo a la anterior moción, dando lectura a un documento en el que se concretan los argumentos en contra, del que una copia se incorpora al expediente de la sesión, y donde se hace constar el rechazo a la anterior moción, en base a diversos argumentos, como que por razones formales derivadas de la propia Constitución Española se debe de poner en las enmiendas no solo las cantidades a incrementar sino también de donde se pretende detraer el gasto, y que en materia económica y presupuestaria el Gobierno actual no puede recibir lecciones del Partido Socialista, presentando una serie de

025882548



CLASE 34

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HIDRÁULICOS

Presupuesto de inversión en el Plan de Ordenación y saneamiento de las Comarcas del Tago y del Guadiana en Extremadura	8.000,0 millones
TOTAL	8.000,0 millones
EJECUCIÓN	
Presupuesto de inversión destinado a la explotación de la EXPSA en Extremadura	553,0 millones
Presupuesto de inversión destinado a la explotación de la EXPSA en Extremadura	2.370,0
Presupuesto de inversión destinado a la explotación de la EXPSA en Extremadura	1.381,0
Presupuesto de inversión destinado a la explotación de la EXPSA en Extremadura	187,0
TOTAL	7.091,0 millones

- Para la Comarca de Mérida a que corresponde la explotación de las plantas de tratamiento de aguas residuales que se proyecta en el Plan de Ordenación y saneamiento de las Comarcas del Tago y del Guadiana en Extremadura.

- Para la Comarca de Mérida a que corresponde la explotación de las plantas de tratamiento de aguas residuales que se proyecta en el Plan de Ordenación y saneamiento de las Comarcas del Tago y del Guadiana en Extremadura.

Los ingresos de sujeción y de liquidación y de sujeción y de liquidación de los impuestos de sujeción y de liquidación por las Actividades Económicas Fijas a los damnificados por la crisis de Badajoz de los días 1 y 9 de noviembre de 1997.

Donde se hace constar el hecho de que el grupo de sujeción a la explotación de las plantas de tratamiento de aguas residuales que se proyecta en el Plan de Ordenación y saneamiento de las Comarcas del Tago y del Guadiana en Extremadura, no debe de tener en las cuentas de inversión sino también de donde se procede desde el grupo, y que en materia económica y presupuestaria el Gobierno central no puede recibir ingresos del Partido Socialista, presupuesto una vez de



CLASE 8.<sup>a</sup>  
SIN PUNTA



97  
98  
0E2665249

argumentos, como la reducción del gasto público, superavit previsto en los Presupuestos del año 2.000 para la Seguridad Social y un fondo de reserva de 60 000 millones, incremento en el presupuesto del gasto social y de las pensiones mínimas, disminución de la inflación, creación de puestos de trabajo, haciendo mención de las cantidades previstas invertir en Extremadura en el próximo año, incremento de las inversiones en Extremadura para el año 2.000 superiores a las invertidas por el último Gobierno del Partido Socialista en los últimos tres años de su gobierno, ...

- Finalmente se procede a la votación de la Moción, con el siguiente resultado:
- Votos a favor: Cuatro, de D. Francisco Sánchez García, Dña. Carmen Felipe Andújar, Dña. Sinforosa Farrona Martínez y D. José Antonio Farrona Carrillo del PSOE.
- Votos en contra: tres, de Dña. Herminia Cortés Ruiz, D. Juan Jesús Bejarano Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP.

- Abstenciones: dos, de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andújar Ruiz, de IU.  
Por lo tanto por mayoría simple, se acuerda aprobar la Moción presentada.

**CORRESPONDENCIA** - Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria ( escrito del Director del Colegio Público ISABEL CASABLANCA de 11/11/99, Asociación Juvenil CAPARAZONES A LA CALLE, de 11/11/99, Secretario General de la FEMPEX, de 17/11/99, Banco Santander de Almendralejo, de 29/11/99, de la Jefa del Servicio Territorial de Sanidad y Consumo, de 29/11/99, y recibo de la entrega provisional de una copia de las llaves de la Cámara Agraria, del 17/11/99 ), explicándose que las llaves de la Cámara se habían entregado al Ayuntamiento de forma provisional para arreglar el tejado que estaba en muy malas condiciones y que se devolverían después.

De todo lo cual la Corporación se da por enterada.

**LICENCIAS DE OBRAS** - Se da cuenta de las licencias urbanísticas autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, solicitadas por las personas que se relacionan, para realizar obras en los inmuebles y con los presupuestos que se dicen: Lucio García Donoso, en la C/ Vista Alegre, 92 ( 450.000 ) y Francisco Vivas Casablanca, en la C/ Madre María Fundadora, nº 2 ( 75.000 ).

**INFORMACIÓN SOBRE EL ARREGLO DEL PUENTE SOBRE LA LINEA DEL FERROCARRIL** - Se da lectura del escrito presentado por el Grupo de IU el día 18/11/99, expresando su deseo de que se arregle de una vez por todas el puente de la Ctra. de Mérida sobre la vía de ferrocarril, al ser un punto negro en el tráfico diario en el que ya se han producido numerosos accidentes, proponiendo que entre todos, incluido el pueblo de Villagonzalo, se puede hacer presión ante la Diputación Provincial para que se acometan las obras de reforma y mejora de dicho puente, en el caso de que no pudiera ser la

02566548



CLASE B4

argumentos como la reducción del gasto público, supuestos previos de los Presupuestos del año 2.000 para la Seguridad Social y un fondo de reserva de 60.000 millones, incremento en el presupuesto del gasto social y de las pensiones mínimas, disminución de la inflación, creación de puestos de trabajo, haciendo mención de las cantidades previstas para el próximo año, incremento de las inversiones en Extremadura para el año 2.000 superiores a las invertidas por el mismo Gobierno del Partido Socialista en los últimos tres años de su gobierno.

Finalmente se procede a la votación de la Moción, con el siguiente resultado:  
 - Votos a favor: Castro, de D. Francisco Sánchez García, Dña Carmen Felipe Andújar, Dña Sándora Ramos Martínez y D. José Antonio Ramos Carillo del PSOE.  
 - Votos en contra: tres, de Dña. Hilarina Corrales Ruiz, D. Juan Jesús Pizarro Vivas y Dña. María del Carmen Romo Gómez, del PP.

- Abstenciones: dos, de D. Juan Gordillo Espinosa y D. Manuel Andujar Ruiz, de IU.  
 Por lo tanto por mayoría simple se acuerda aprobar la Moción presentada.  
**CORRESPONDENCIA** - Dada cuenta de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión ordinaria ( escrito del Director del Colegio Público ISABEL CARRALANCA de IPI 199, Asociación Juvenil CARRALANCA A LA CALLE de IPI 199, Secretaría General de la FIMPEX de IPI 199, Banco Santander de Almadén de IPI 199, de la Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Consumo de IPI 199, y copia de la entrega provisional de una copia de las llaves de la Cámara Agraria del IPI 199 ), explicándose que las llaves de la Cámara se habían entregado al Ayuntamiento de forma provisional para averiguar el estado que estaba en muy malas condiciones y que se devolverían después.

- De todo lo cual la Corporación se da por enterada.  
**AGENCIAS DE OBRAS** - Se da cuenta de las licencias urbanísticas autorizadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria, solicitadas por las personas que se

relacionan, para realizar obras en los inmuebles y con los presupuestos que se dicen. Lucio García Duroso, en la C/ Vía Algar, 91 ( 420.000 ) y Francisco Vivas Casablanca, en la C/ María María Fernández, n.º 2 ( 75.000 ).

**INFORMACIÓN SOBRE EL ABREVIADO DEL PUENTE SOBRE LA AVENIDA DEL FERROCARRIL** - Se da lectura del escrito presentado por el Grupo de IU el día 18/11/99, expuesto su deseo de que se averigüe de una vez por todas el puente de la Cta. de Mérida sobre la vía de ferrocarril, el ser un puente según en el tráfico diario en el que ya se han producido numerosos accidentes, pidiendo que entre todos, incluido el pueblo de Villanueva, se pueda hacer presión ante la Diputación Provincial para que se acometan las obras de reforma y mejora de dicho puente, en el caso de que no pudiera ser la



OE2665250

CLASE 8ª

construcción de uno nuevo más seguro, esperando la colaboración de este Ayuntamiento en este tema.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para decir que recientemente había hablado con el Presidente de la Diputación sobre este tema, al que le había enseñado el escrito presentado por IU, y que se le había explicado que estaban intentando que la Junta de Extremadura se hiciese cargo de las carreteras de la Diputación, aunque el tramo desde el badén a Villagonzalo seguramente seguiría siendo de titularidad provincial, y que se quería acometer las obras para ensanchar el citado puente, pero que estaban pendientes de que RENFE les comunicara si había que hacer un desdoble de la vía, y que en este caso habría que hacer un nuevo puente, que resultaría mucho más costoso que ensancharlo, y se tardaría más tiempo en realizar la obra. Finalizada diciendo que ha solicitado una entrevista con el Presidente de la Junta de Extremadura para tratar sobre este tema.

D. Manuel Andújar Ruiz dice que habrá que esperar a ver que dicen y en el caso de que no den ninguna contestación positiva habrá que tomar las medidas de presión que sean necesarias, empezando primero por negociar el tema.

De todo ello la Corporación se da por enterada.

**INFORMACIÓN SOBRE EL CAMBIO DE PROFESORA DEL CURSO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS** - El Sr. Alcalde hace saber que Dña. Antonia Moreno Nisa había renunciado a continuar como profesora del curso de Educación de Adultos y Alfabetización, al haber sido contratada por el Ministerio de Educación y Ciencia, por lo que, como se había acordado por la Corporación, se había contratado a la siguiente aspirante en puntuación, que resultaba ser Dña. Guadalupe Sánchez García. De lo que la Corporación se da por enterada.

**INCLUSIÓN POR EL TRÁMITE DE URGENCIA DE LA ÚLTIMA CERTIFICACIÓN DE LA OBRA DE MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO Y APROBACIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN** - Propuesto por el Sr. Alcalde que se incluya en el orden del día el asunto referente a las últimas certificaciones de la obra de MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGONZALO, se aprueba por unanimidad.

Se presentan las certificaciones 3ª y 4ª de dicha obra, ejecutada por la Empresa ELECTRO TALAVERA, S.L., por las cantidades de 4.036.113 pts. y 2.400.000 pts., respectivamente, con lo que se cubría el total de la adjudicación de la obra. Explicándose que la 3ª certificación presentada anulaba a la certificación que con el mismo número se había aprobado el 1/9/99, por un importe de 3.246.748 pts.

La Corporación, por unanimidad, acuerda darle su aprobación

Fdo: Diego Bermejo Díaz de Sáñago

0035662520



CLASE 84

construcción de una nueva más segura; empezando la colaboración de este Ayuntamiento en este tema.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para decir que recientemente había hablado con el Presidente de la Diputación sobre este tema, el que le había enseñado el escrito presentado por IU, y que se le había explicado que estaban intentando que la Junta de Extremadura se hiciera cargo de las carreteras de la Diputación, aunque el tema desde el haberlo a Villagorriano seguramente seguiría siendo de titularidad provincial, y que se quería acometer las obras que mencionó el citado punto, pero que estaban pendientes de que KEMPI las comenciera a hacer que hizo un dibujo de la vía, y que en este caso había que hacer un nuevo punto, que resultaría mucho más cómodo que el actual, y se tardaría más tiempo en realizar la obra. Finalizada dicha exposición se solicitó una entrevista con el presidente de la Junta de Extremadura para tratar sobre este tema.

D. Manuel Andújar Ruiz dice que habrá que esperar a ver que dicen y en el caso de que no den ninguna constatación positiva habrá que tomar las medidas de presión que sean necesarias, empezando primero por negociar el tema.

De todo ello la Corporación se da por enterada.

**INFORMACIÓN SOBRE EL CAMBIO DE PROFESOR DEL CURSO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS.** - El Sr. Alcalde hace saber que Dña. Antonia Moreno Niza había renunciado a continuar como profesora del curso de Educación de Adultos y Aliteración, al haber sido contratada por el Ministerio de Educación y Ciencia, por lo que como se había acordado por la Corporación, se había contactado a la siguiente persona en sustitución, que resultaba ser Dña. Guadalupe Sánchez García. De lo que la Corporación se da por enterada.

**EXCLUSIÓN POR EL TRÁMITE DE URGENCIA DE LA ÚLTIMA CERTIFICACIÓN DE LA OBRA DE MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE VILLAGORRIANO Y APROBACIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN.** - Propuesta por el Sr. Alcalde que se incluya en el orden del día el punto referente a las últimas certificaciones de la obra de mejora del alumbrado público en varias calles de Villagorriano, se aprueba por unanimidad.

Se presentan las certificaciones 3ª y 4ª de dicha obra, elevadas por la Empresa ELECTRO TALABERA S.L. por las cantidades de 4.036.113 pts. y 2.400.000 pts. respectivamente, con lo que se cubre el total de la adjudicación de la obra. Explicándose que la 3ª certificación presenta mejoras a la certificación dos con el mismo número se había aprobado el 14/02/97, por un importe de 3.246.748 pts.

La Corporación, por unanimidad, acuerda darle su aprobación.



OE2665251

CLASE 8ª

**RUEGOS Y PREGUNTAS** - Dentro del punto referente a ruegos y preguntas hace uso de la palabra en primer lugar D. Juan Gordillo Espinosa para que cuando se pidan árboles y plantas a la Diputación Provincial se incluyan melias en el pedido. A lo que el Sr. Alcalde contesta que ya se ha hecho el pedido y se han solicitado melias y palmeras, entre otras.

Dña. María del Carmen Romo Gómez hace constar que algunos árboles de los que ya están plantados empiezan a amarillear, por lo que pide que se cuiden.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº  
El Alcalde,  
  
Fdo.: José A. Farrona Carrillo

El Secretario,  
  
Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

**DILIGENCIA.**- Haciendo constar que, el acta de la sesión ordinaria, correspondiente al mes de noviembre de 1.999, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en nueve folios (números 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99 ) de papel timbrado del Estado, clase octava, serie OE, en los folios comprendidos entre los números OE2665243 y OE2665251, ambos inclusive.

El Secretario del Ayuntamiento,  
  
Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

0E3E82521



CLASE 84  
FARMACIA

**RESUMEN Y PREGUNTAS** - Dando del punto referente a temas y preguntas hace uso de la palabra en primer lugar D. Juan González Espinosa para dar cuando se piden noticias y peticiones a la Diputación Provincial se incluyen noticias en el período A lo que el Sr. Alcalde contesta que ya se ha hecho el pedido y se han solicitado noticias y peticiones, entre otras.

El Sr. Alcalde del Carmen Juan Gómez hace constar que algunos trabajos de los que ya están peticiones empiezan a desarrollarse, por lo que pide que se continúen.

Y un momento más adelante de que trata, se levanta la sesión cuando se venida para tener cuenta de todo lo que se ha tratado, con el Sr. Alcalde.

*[Faint signature and stamp]*

*[Faint signature and stamp]*

*[Faint signature and stamp]*

*[Faint signature and stamp]*

**DEFERENCIA** - Haciendo constar que el acta de la sesión ordinaria correspondiente al mes de noviembre de 1999, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo el día dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se extiende en nueve folios números 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99) de papel tamaño del Estado, clase octava, serie OEI, en los folios comprendidos entre los números OE260543 y OE260544, entre inclusive.

*[Faint signature and stamp]*

*[Faint signature and stamp]*





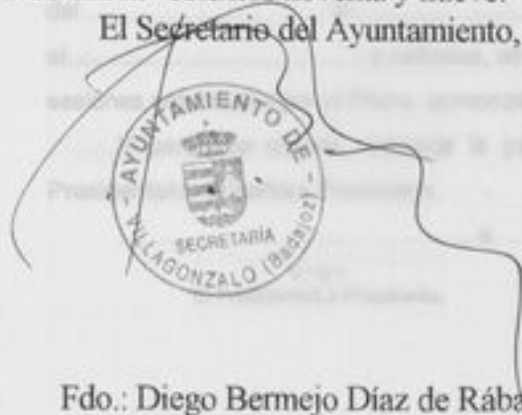

OE2665252

Año \_\_\_\_\_  
CLASE 8ª

# ACTAS DEL PLENO

**DILIGENCIA DE CIERRE.**- Haciendo constar que, con este folio (número de orden 100 - papel timbrado del Estado, clase octava, número OE2665252), se cierra el presente Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo, habiéndose transcrito un total de diecinueve actas, siendo el acta inicial la que corresponde a la sesión celebrada el día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, y la última la correspondiente a la sesión celebrada el día dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

El Secretario del Ayuntamiento,

Fdo.: Diego Bermejo Díaz de Rábago

DILIGENCIA DE CIERRE.- El presente libro contiene \_\_\_\_\_ actas de las sesiones celebradas por el Pleno, finalizando \_\_\_\_\_ por la de cada día.

Y para que conste, extendo la presente, con el visto bueno del señor \_\_\_\_\_ Representante la señoría Presidente.

El Presidente del Pleno, \_\_\_\_\_ El Secretario del Ayuntamiento, \_\_\_\_\_

0E5E52525



CLASE 24

DILIGENCIA DE CIERRE - Hecho el cierre que con este folio (número de  
 orden 100 - papel número del Estado, clase octava, número 0E5E52525) se cierra  
 el presente Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno de  
 Villagarcía, habiendo transcurrido en total de diecinueve días, siete el día inicial  
 la que corresponde a la sesión celebrada el día veintidós de diciembre de mil  
 novecientos noventa y ocho, y la última la correspondiente a la sesión celebrada el  
 día dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

El Secretario del Ayuntamiento

Fdo: Diego Benigno Lora de Rábago

Año \_\_\_\_\_

Tomo \_\_\_\_\_

# ACTAS DEL PLENO

**DILIGENCIA DE APERTURA.**— El presente libro, compuesto de \_\_\_\_\_ hojas de papel timbrado del Estado, numeradas del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_, foliadas del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_, y selladas, está destinado a contener las actas de las sesiones celebradas por el Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

V.º B.º:  
El Presidente/La Presidenta,

El Secretario/La Secretaria,

**DILIGENCIA DE CIERRE.**— El presente libro contiene \_\_\_\_\_ actas de las sesiones celebradas por el Pleno, finalizando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

V.º B.º:  
El Presidente/La Presidenta,

El Secretario/La Secretaria,

Tomo

Año

# ACTAS DEL PLENO

## DILIGENCIA DE APERTURA - El presente libro, compuesto

por las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Diputación Provincial de Badajoz, celebradas en el día de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en el lugar de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas de la tarde, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica 2/1978, de 3 de mayo, de la Reforma Política, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 1/1980, de 26 de enero, de Reforma del Régimen Electoral General, se abre en este día, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica 2/1978, de 3 de mayo, de la Reforma Política, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 1/1980, de 26 de enero, de Reforma del Régimen Electoral General.

Y para que conste, actúo en presencia de los señores \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, señores testigos por el Pleno, comenzando con la de este día.

Presidencia el señor Presidente.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

El Presidente Provincial

El Secretario Provincial

## DILIGENCIA DE CIERRE - El presente libro contiene

actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias por el Pleno, celebradas en el día de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en el lugar de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas de la tarde, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica 2/1978, de 3 de mayo, de la Reforma Política, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica 1/1980, de 26 de enero, de Reforma del Régimen Electoral General.

Y para que conste, actúo en presencia de los señores \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, señores testigos por el Pleno, comenzando con la de este día.

Presidencia el señor Presidente.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

El Presidente Provincial

El Secretario Provincial

Año \_\_\_\_\_

Tomo \_\_\_\_\_

# ACTAS DEL PLENO

**DILIGENCIA DE APERTURA.**— El presente libro, compuesto de \_\_\_\_\_ hojas, numeradas del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_, y selladas, está destinado a contener las actas de las sesiones celebradas por el Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

V.º B.º:  
El Presidente/La Presidenta,

El Secretario/La Secretaria,

**DILIGENCIA DE CIERRE.**— El presente libro contiene \_\_\_\_\_ actas de las sesiones celebradas por el Pleno, finalizando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

V.º B.º:  
El Presidente/La Presidenta,

El Secretario/La Secretaria,

Tomo \_\_\_\_\_

Año \_\_\_\_\_

# ACTAS DEL PLENO

## DILIGENCIA DE APERTURA - El presente día comparecieron

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y se acordó, entre otros, lo siguiente:

\_\_\_\_\_

Y para que conste, se acordó, en el día de hoy, en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, con el voto favorable de los señores

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

El Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, \_\_\_\_\_

El Secretario de la Diputación Provincial de Badajoz, \_\_\_\_\_

## DILIGENCIA DE CIERRE - El presente día comparecieron

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ con el voto favorable de los señores

\_\_\_\_\_

Y para que conste, se acordó, en el día de hoy, en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, con el voto favorable de los señores

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

El Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, \_\_\_\_\_

El Secretario de la Diputación Provincial de Badajoz, \_\_\_\_\_

















